Segunda Edición

ESTADOS

financieros consolidados

Angel María Fierro Martínez

Complemento virtual

ECOE EDICIONES

CONTABILIDADPARATODOS.COM

www.**C**ontabilidad**P**ara**T**odos.com es un blog dedicado a **fortalecer la enseñanza-aprendizaje de la contabilidad** dirigido a estudiantes, profesionales, emprendedores, y público en general que desee ampliar sus conocimientos.

Encontrarás una amplia variedad de libros, apuntes, manuales, tesis, ejercicios prácticos y mucho más, para descargar en forma sencilla, de tal forma que pueda entenderse cómo funciona la Contabilidad.

ÁNGEL MARÍA FIERRO MARTÍNEZ

Asesor financiero y contable independiente, jefe de programa, docente y secretario académico en la Universidad Surcolombiana, docente de la Universidad de la Amazonía.

Autor de: Introducción a la contabilidad, Contabilidad general, Contabilidad de activos, Contabilidad de pasivos, Diagnóstico empresarial, Planeación y evaluación financiera, Estados financieros consolidados y Aplicaciones financieras por computador. Coautor de la investigación: La función financiera en las empresas de Neiva-Huila 2005.

Contador del año 2001 de la Asociación de Contadores Públicos del Huila.

ContabilidadParaTodos.Com

ContabilidadParaTodos.Com

ContabilidadParaTodos.Com

Segunda edición

ESTADOS
financieros consolidados

Angel María Fierro Martínez

ContabilidadParaTodos.Com

Fierro Martínez, Ángel María
Estados financieros consolidados / Ángel María Fierro Martínez. -- 2a.ed. -- Bogotá : Ecoe Ediciones, 2008
260 p.; 24 cm.
ISBN 978-958-648-555-5
1. Estados financieros consolidados 2. Estados financieros 3. Contabilidad financiera I. Tít.II.
657.3 cd 21 ed.
A1169635

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Colección: Ciencias administrativas
Área: contabilidad
Primera edición: Bogotá, D.C., septiembre de 2006
Reimpresión: Bogotá, D.C., septiembre de 2007
Reimpresión: Bogotá, D.C., febrero de 2008
Segunda edición: Bogotá, D.C., agosto de 2008
Reimpresión: Bogotá, D.C., agosto de 2009
Reimpresión: Bogotá, D.C., octubre de 2010
ISBN: 978-958-648-555-5

© Ángel María Fierro Martínez
E-mail: afierro@usco.edu.co
www.contabilidadyfinanzas.com
© Del contenido del Complemento Virtual
SIL (Sistema de Información en Línea)
en www.ecoeediciones.com, Ángel María Fierro M.

© Ecoe Ediciones
E-mail: correo@ecoeediciones.com
www.ecoeediciones.com
Carrera 19 No. 63C-32, Pbx. 2481449, fax. 3461741

Coordinación editorial: Adriana Gutiérrez M.
Autoedición: Yolanda Madero T.
Carátula: Magda Rocío Barrero
Impresión: Litoperla Impresores
Carrera 25 No. 8-84, Tel. 3711916

Impreso y hecho en Colombia

ContabilidadParaTodos.Com

DEDICATORIA

A mis padres que me dieron los principios y valores.

A la Universidad Surcolombiana que transformó los principios y valores en el ser profesional y luego en el saber en la Contaduría Pública.

A mi familia María Cielo, Francy Milena y Fernando Adolfo, que me han dado los motivos suficientes para continuar en el empeño de compartir mis conocimientos.

A los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana que me dan la oportunidad de entregar algunas notas para saber hacer los Estados financieros consolidados.

Enero de 2009

ContabilidadParaTodos.Com

ContabilidadParaTodos.Com

Tabla de contenido

Introducción XI
Justificación. XII
Competencias XIII
Metodología XIII
Esquema del libro..... XIV
Cronograma XV

1. GENERALIDADES 1
Competencias 2
1. Marco legal 2
2. Marco conceptual..... 3
3. Libros de contabilidad 5
4. Sistemas contables 8
5. Organización del comercio..... 8
6. Crecimiento empresarial 11
7. Resumen 12
8. Actividades de aprendizaje 15

2. AGENCIAS Y SUCURSALES 17
Competencias 18
1. Agencia..... 19
2. Casa matriz y agencia comercial..... 21
3. Sucursal 25
4. Cuentas en casa matriz y sucursal..... 28
5. Contabilidad en casa matriz y sucursal 31
6. Resumen 54
7. Actividades de aprendizaje 55

3. MÉTODO DE COSTO 59
Competencias 60
1. Inversiones..... 60
2. Clases de aportes..... 61
3. Valor de las inversiones..... 63
4. Clases de inversiones 64
5. Método de costo 67
6. Resumen 82
7. Actividades de aprendizaje 86

ContabilidadParaTodos.Com

4. MATRICES Y SUBORDINADAS 89
Competencias 91
1. Casa matriz 91
2. Subordinadas 91
3. Grupo empresarial 96
4. Cuentas en casa matriz y subordinada 102
5. Resumen 108
6. Actividades de aprendizaje 108

5. CRÉDITO MERCANTIL 111
Competencias 112
1. Crédito mercantil formado o estimado 112
2. Crédito mercantil adquirido o comprado 112
3. Costo mayor al valor en libros 119
4. Costo menor al valor en libros 125
5. Aspectos contables y tributarios 130
6. Resumen 130
7. Actividades de aprendizaje 131

6. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL 135
Competencias 136
1. Elementos del método 136
2. Cambio patrimonial en subordinada 140
3. Aspectos fiscales 143
4. Cuentas del método de participación 145
5. Aplicación del método 148
6. Resumen 156
7. Actividades de aprendizaje 157

7. MÉTODOS DE CONSOLIDACIÓN 159
Competencias 160
1. Modalidades de control 160
2. Métodos de integración 161
3. Normas sobre consolidación 165
4. Resumen 171
5. Actividades de aprendizaje 171

8. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS 173
Competencias 174
1. Inversión en subordinada 174
2. Ventas de casa matriz a subordinada 180
3. Ventas de subordinada a casa matriz 193
4. Préstamo de casa matriz a subordinada 198
5. Dividendos de subordinada a casa matriz 200
6. Traspaso de bienes de matriz a subordinada 201
7. Traspaso de bienes de subordinada a matriz 207
8. Donación de bienes de matriz a subordinada 210

9. Emisión de bonos en casa matriz 211
10. Otros requisitos..... 212
11. Resumen 214
12. Actividades de aprendizaje..... 215

9. FLUJOS DE EFECTIVO Y CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 217
Competencias 218
1. Estado de flujos de efectivo 218
2. Estado de cambios en el patrimonio 232
3. Resumen 233
4. Actividades de aprendizaje 233

10. BASES HOMOGÉNEAS DE CONTABILIDAD..... 235
Competencias 236
1. Base homogéneas..... 236
2. Resumen 238
3. Actividades de aprendizaje 238

11. CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 241
Competencias 242
1. Procedimientos de conversión..... 242
2. Resumen 247
3. Actividades de aprendizaje 247
Bibliografía recomendada 249
Bibliografía complementaria..... 249

Contenido del Complemento Virtual - SIL - (Sistema de Información en Línea) en www.ecoeediciones.com

1. Cuestionarios pregunta - respuesta de cada capítulo.
2. Normatividad y circulares mencionadas en el texto.
3. Talleres de hojas de trabajo en excel con sus soluciones.

INTRODUCCIÓN

Se han hecho grandes esfuerzos para presentar a estudiosos de la contabilidad, una serie de temas debidamente coherentes en sus aspectos teóricos y prácticos.

Ahora se presenta este libro, con el fin de estudiar el proceso de preparación y presentación de los estados financieros combinados por el control total que ejerce la casa matriz sobre las sucursales, y consolidados por las relaciones de control societario: administrativo, financiero y económico sobre las subordinadas constituidas por las inversiones que realiza en otras sociedades de carácter permanente (filiales y subsidiarias).

Las inversiones de carácter transitorio no requieren de control ni consolidación de estados financieros, porque el objetivo es la de obtener algunos beneficios financieros y luego colocarlas nuevamente en el mercado de valores.

Se analizan otros aspectos tales como la conveniencia para que las sucursales lleven sus libros de contabilidad para que los pueda exhibir en el lugar donde tiene establecido el negocio, frente a las prácticas llevadas en muchas empresas donde las sucursales no llevan libros ni informes porque todo se lleva a nivel de la casa matriz, por la novedad de las computadoras y la transferencia de información con base a la Internet.

Al terminar de leer el presente libro el estudiante estará en capacidad de elaborar las hojas de trabajo para la preparación y presentación de los estados financieros combinados entre la casa matriz y sucursales y los estados financieros consolidados entre la casa matriz y las subordinadas tanto nacionales como extranjeras mediante la conversión de estados financieros como paso previo a la consolidación, debidamente certificados por la administración y auditados por el Revisor Fiscal de la empresa o grupo empresarial.

Con este libro se avanza aún más sobre el proceso de exposición de conceptos contables, para abrir mayor expectativa al estudiante sobre la profesión de la contaduría pública, en especial en aquello que tiene que ver con ambientes de globalización de la economía y con estrategias económicas de tratados de libre comercio para la región Andina.

Todo esto, guardando prudencia con las normas del Código de Comercio, las Circulares de la Superintendencias de Sociedades, de Valores y Bancaria (hoy Financiera de Colombia) para el caso colombiano, hasta que llegue el momento de adopción o adaptación de las normas internacionales de contabilidad, las cuales debieron aplicarse a partir del 1 de enero de 2005, según la directriz de la Ley 550 de 1999.

JUSTIFICACIÓN

¿Por qué leer este libro?
Yo diría que son varias las razones:

- Porque se ha presentado a la opinión contable un trabajo coherente con las normas y prácticas contables a través de varios títulos de contabilidad y finanzas.
- Por la actualización permanente cuando el mismo lector es el corrector de mis escritos, para que en la medida de sus aportes se mejoren los procedimientos y se comparta con el resto de estudiantes del país.
- Porque siempre estaré a la expectativa de facilitar al estudiante en forma permanente los procesos para su auto aprendizaje de la contabilidad, y por último, la práctica docente me ha permitido cultivar un semillero de ideas, donde la dialéctica del profesor y del estudiante se hace productiva en la medida de la crítica constructiva.

¿Por qué la Universidad Surcolombiana?
Muchos se preguntan ¿Porqué desde la Universidad Surcolombiana de Neiva, Huila, se está presentando información al resto del país?

- En primer lugar, el concepto de provincia ha sido revaluado a través de la globalización de mercados y del conocimiento por medio de la información y comunicación se encuentra y produce en todas partes.
- Además no es cuestión de saber hacer, sino de querer hacer las cosas para compartir.

En este libro como los anteriores, quiero dar agradecimientos a los estudiantes de la Universidad Surcolombiana que han sido mis mayores críticos y me exigen permanentemente en las cátedras de contabilidad y finanzas.

Ahora con especial admiración a los profesores que conocieron los primeros escritos: Edgar Sánchez Espinosa, Luís James Díaz Trujillo y a sus grupos de estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia, Seccional Huila, a los profesores Nicolás Méndez Uñate de la Universidad Surcolombiana, y ahora a mis estudiantes en la cátedra de Contabilidad de Subordinadas quienes son mis mejores correctores.

Gracias a todas aquellas personas que con sus aportes y sanos criterios, me siguen dando los motivos suficientes para continuar con esta tarea de profundización de los temas contables.

COMPETENCIAS

Este libro se propone desarrollar las competencias que requiere el profesional de la Contaduría Pública, en el análisis, comprensión y desarrollo de procesos de combinación y consolidación de la información presentada en los estados financieros por los diferentes entes societarios vinculados económicamente, para satisfacer las necesidades de información de socios o accionistas del grupo empresarial.

- El estudiante asume la aptitud responsable de la consolidación de la información contable, para contribuir a la toma de decisiones en las corporaciones y en el desarrollo de una sociedad de inversores.
- Domina el marco conceptual contable y legal de la casa matriz y su relación con las agencias, sucursales y subordinadas.
- Conceptualiza las características de las empresas constituidas como agencias, sucursales y subordinadas, al igual que las operaciones que se generan entre sí, para presentar información útil y oportuna.
- Integra una serie de procedimientos de carácter normativo a nivel nacional e internacional, en hojas de trabajo que le permiten la preparación y presentación de los estados financieros.

Estrategias de aprendizaje

- Asignación y control de lecturas mediante preguntas interpretativas, argumentativas y propositivas.
- Talleres de hojas de trabajo con participación de los estudiantes en sesiones presenciales.
- Solución de talleres en hojas de trabajo en Excel.
- Revisión de la página www.supersociedades.gov.co
- Foro en la página Web contabilidadyfinanzas.com

Metodología

El libro se desarrolla dentro del marco de la metodología propia de los programas presenciales, los cuales se inscriben en la metodología de créditos educativos donde la enseñanza es una orientación del docente y la mayor parte de aprendizaje es realizado en forma independiente por el estudiante, razón por la cual se llevarán a cabo exposiciones sobre los fundamentos del marco conceptual y legal de los estados financieros de la casa matriz y las subordinadas, circulares de las Superintendencias, casos simulados de preparación y presentación de la información por parte del docente y talleres individuales y por equipos de estudiantes, para la búsqueda de la aprehensión del conocimiento, e investigación en nuevos lineamientos teóricos y participación activa.

Esta metodología incorpora el aprendizaje autónomo mediante la presente guía y otras lecturas asignadas para su reflexión y asimilación, en busca del desarrollo de competencias y habilidades de pensamiento crítico, a través de medios de aprendizaje y participación en foros virtuales.

La elaboración de talleres en grupo con la asistencia del docente es un elemento fundamental en la construcción de habilidades, para que luego sean aplicadas a nuevos casos que debe resolver para ser evaluados.

Los cuestionarios hacen parte de la evaluación del aprendizaje, mediante preguntas que desarrollen respuestas cognitivas, reflexivas y propositivas.

Para el desarrollo de las competencias, se refuerza en valores y aptitud positiva, por medio de pequeños ensayos sobre el programa de televisión del Dr. Jorge Duque Linares los domingos a las 7 AM., por la cadena uno de televisión.

Esquema del libro

La casa matriz puede crear agencias con total dependencia y sin autoridad para representarla, constituyéndose en el exhibidor de sus productos y recolector de pedidos.

También puede crear sucursales para el desarrollo de sus actividades, para lo cual requiere al final del ejercicio de la combinación de los estados financieros.

La casa matriz puede elaborar el contrato de agencia comercial con una empresa debidamente constituida y autónoma con el fin de ampliar el radio de acción en mercadeo, quien organiza el grupo de comercializadoras o consultoras que a su vez conocen el producto, el mercado y realizan sus compras a la casa matriz.

La casa matriz tiene la oportunidad de hacer inversión paulatina en sociedades constituidas y mediante una participación mayor del 50% adquirir el control societario en forma directa (filiales) o indirecta (subsidiarias) y obtener las ventajas del control administrativo, financiero y económico.

Por último se encuentra la inversión en sociedades extranjeras para hacer conocer sus productos mediante exportaciones con precios de transferencia y el reporte de estados financieros consolidados previa la conversión a la moneda funcional.

Es importante que el estudioso de este tema amplíe sus conocimientos en otros aspectos que complementan este libro de contabilidad, tales como:

- Precios de transferencia para evitar problemas ante la administración de impuestos nacionales.
- Medios magnéticos para reporte de información financiera a la Superintendencia de Sociedades quien ejerce la vigilancia y control.
- Medios magnéticos para reporte de información a la Administración de Impuestos Nacionales.

Cronograma

A continuación se presenta el cuadro en el que se programa la elaboración y presentación de las actividades de aprendizaje para 16 semanas o también 48 créditos, las cuales se desarrollan a través del docente y del autoaprendizaje en grupos de trabajo máximo tres integrantes.

Semana	Actividad de aprendizaje	Estrategia de aprendizaje
1	Generalidades	Ensayo marco legal de novedades
2	Agencia, sucursales y agencia comercial	T1- Matriz y agencia comercial
3		T2- Matrices y sucursales
4	Método de costo	T3- Método de costo
5		T4- Ajustes integrales patrimonio
6		Taller complementario
7	Matrices y subordinadas	T5- Método crédito mercantil
8	Crédito mercantil	
9	Método de participación patrimonial	T6- Método de participación patrimonial
10		Taller complementario
11	Métodos de Consolidación	T7- Impuesto diferido
		Taller complementario
12	Consolidación balance general y estado de resultados	
13	Consolidación flujos de efectivo y cambios en el patrimonio	T8- Consolidación de estado de resultados y Balance general
14		T9- Consolidación de Otras Operaciones T10- Métodos de Consolidación
15	Bases homogéneas de contabilidad	Evaluación
16	Conversión de estados financieros	T11- Conversión de estados financieros

1

Generalidades

Este primer capítulo determina algunas generalidades a tener en cuenta en la preparación y presentación de estados financieros, tales como:

El marco legal fundamentado en la normativa contable y Circulares de las Superintendencias de Sociedades y de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) que debe cumplir todo ente económico que ejerza el control societario, y el marco conceptual en la dinámica de formación de los vinculados económicos para responder a las exigencias de globalización de los mercados.

Los libros de contabilidad en las sucursales y subordinadas como elemento fuente en la preparación y presentación de los estados financieros.

Los agentes económicos que intervienen en este proceso con todas sus características y obligaciones frente a la casa matriz como también ante el Estado con todas las obligaciones tributarias nacionales y municipales.

Las actividades de comercio que pueden desarrollar las empresas de la economía real descritas inicialmente en el Código de Comercio.

Finalmente los factores internos y externos que generan crecimiento en las empresas o grupos empresariales, y éstos a su vez en el sector económico al cual pertenecen, donde se desarrollan y crecen.

En resumen se anuncia las normas esenciales para que todos los establecimientos de comercio lleven contabilidad, rindan sus informes y los presenten ante los organismos del Estado si éstos lo requieren, la información pertinente de su actividad en la región donde se encuentren instalados.

COMPETENCIAS

1. Juzga de acuerdo con las circunstancias, la necesidad de llevar contabilidad así como el registro, renovación y cancelación de la Matricula Mercantil para los establecimientos, agencias y sucursales.
2. Conceptualiza los agentes económicos más importantes en relación con la casa matriz.
3. Precisa el tipo de estrategia para crecer, ampliar mercados, obtener crecimiento y desarrollo empresarial.

1. MARCO LEGAL

El marco legal para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, está definido en primer lugar por el Código de Comercio o Decreto 410/71 en sus Artículos 260 Subordinación, 261 Presunciones de subordinación, los cuales fueron reformados por la Ley 222/95 que modifica el libro II del Código de Comercio en sus artículos 26 Subordinación (260 C. Co), 27 Presunciones de subordinación (261 C. Co), 28 Grupo empresarial, 29 Informe especial, 30 Obligatoriedad de inscripción en el registro mercantil, 31 Comprobación de operaciones de sociedades subordinadas (265 C. Co), 32 Prohibición a las sociedades subordinadas (262 C. Co), 33 Pago del dividendos en acciones (455 C. Co) y por último el 35 Estados financieros consolidados.

El Decreto Reglamentario del Código de Comercio 2649 de 1993, en sus artículos 20 Clases principales de estados financieros, 21 Estados financieros de propósito general, 23 Estados financieros consolidados, 31 Estados preparados sobre una base comprensiva de contabilidad distinta de los principios de contabilidad generalmente aceptados, 32 Estados financieros comparativos, 33 Estados financieros certificados y dictaminados, 61 Inversiones y la obligación de aplicar el método de participación patrimonial, 122 Estados financieros consolidados, 136 Criterios para resolver los conflictos de normas, 137 Ejercicio de las facultades reguladoras en materia de contabilidad.

El Estatuto Tributario en su artículo 631-1 (Artículo 95 Ley 488/98), establece la obligación de informar los estados financieros consolidados por parte de los grupos empresariales, donde transciende, no sólo el aspecto económico sino también el organizativo y toma de decisiones, por último de igual importancia el 651 sanciones por incumplimiento de las obligaciones tributarias y el artículo 85 sobre la no deducibilidad de los costos originados en pagos realizados a vinculados económicos no contribuyentes. Hasta aquí el marco normativo de los Estados financieros consolidados.

Las circulares que siguen vigentes con instrucciones para el manejo de las relaciones comerciales entre matrices y subordinadas, son las siguientes:

Circular Externa 06 del 18 de agosto 2005, de la Superintendencia de Sociedades y la Circular Conjunta 011 de la Superintendencia de Valores sobre el método de participación patrimonial y crédito mercantil adquirido, la que derogó las circulares conjuntas 09 y 13 de 1996, la 04 y 07 de 1997 de las Superintendencias de Sociedades y de valores.

Circular Externa 05 del 6 de abril de 2000, de la Superintendencia de Sociedades sobre criterios generales sobre estados financieros consolidados y modelos de control para las entidades sometidas a vigilancia de la supersociedades.

Circular Externa 05 del 24 de noviembre de 1998, de la Superintendencia de Sociedades sobre valuación y contabilización de inversiones para entidades vigilados por la supersociedades.

Circular Externa 02 de 1998 de la Superintendencia de valores, sobre los criterios sobre métodos de consolidación de los estados financieros en las entidades emisoras de valores.

Circular Externa 30 del 26 de noviembre de 1997, de la Supersociedades sobre criterios generales para la aplicación del régimen legal de las matrices, subordinadas, situaciones de control y grupos empresariales y estados financieros consolidados.

Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Bancaria, sobre los procedimientos para la consolidación de sociedades subordinadas nacionales y extranjeras que aun sigue vigente para la Superintendencia Financiera de Colombia.

El problema que resuelve este marco legal es la determinación de los procedimientos para la consolidación de los estados financieros entre la casa matriz y las subordinadas, que reflejen el estado económico de la casa matriz o grupo empresarial.

2. MARCO CONCEPTUAL

Vinculados económicos, son las sociedades en las cuales se hace una inversión representativa con el objetivo de mejorar la productividad de la casa matriz por dos vías, la de rendimientos (dividendos o participaciones) o por las operaciones cruzadas entre compañías que mejoran la estructura financiera.

Agencias y sucursales: es la primera vinculación de la casa matriz y las agencias y las sucursales que son establecimientos de comercio creados por éstas.

En la agencia el administrador no tiene autonomía y carece de poder para representarla, en cambio en la sucursal tiene autoridad y poder de representación debidamente autorizada su creación por Escritura Pública, constituida para ampliar y competir en mercados, con la obligación de presentar estados financieros combinados.

Contrato de agencia comercial: son empresas independientes de la casa matriz que organizan el grupo de impulsadoras o consultoras a las cuales adiestran en el conocimiento del producto y del mercado, para que posteriormente sean ellas las que negocien directamente y por sus ventas, la agencia obtenga el beneficio en calidad de comisión por la organización, control y mantenimiento de las consultoras y del mercado.

Subordinadas: es la relación más importante de la casa matriz con otras sociedades donde las inversiones directas (Filial) o indirectas (Subsidiarias) logran superar el 50% o más de inversión, para adquirir el control societario y ejercer el poder de cuya relación se genera la obligación de presentar estados financieros consolidados.

Inversiones de menor cuantía: las cuales se contabilizan por el método de costo y cualquier diferencia con el valor en libros se registra como una valorización (costo menor al valor en libros) o una provisión (costo mayor al valor en libros).

Inversiones de mayor cuantía: cuando se logra el 50% o más de la inversión se aplica el método de crédito mercantil para los mayores pagados sobre el valor en libros y el método de participación patrimonial.

Crédito mercantil: cuando la casa matriz hace inversiones por un valor mayor a la información en libros de la subordinada, contabiliza el crédito mercantil, en tanto que cuando compra por menor valor, así haya adquirido el control, las contabiliza por el método de costo.

Sociedades extranjeras: también se consideran vinculados económicos las relaciones entre la casa matriz y las sociedades extranjeras, cuyos estados financieros se convierten a la moneda nacional como paso previo a la consolidación.

Estados financieros consolidados: dentro del marco conceptual es importante destacar la presentación de los estados financieros a la Superintendencia de Sociedades: tanto los de la casa matriz como los consolidados en sus bases de datos que se remite por Internet como físicos, para su debido control.

Superintendencia de sociedades: organismo del Estado que ejerce el control y vigilancia sobre las sociedades por su tamaño y cuantía en activos o por decisión del Estado.

3. LIBROS DE CONTABILIDAD

Como el objetivo de este libro es la preparación y presentación de los estados financieros combinados y consolidados, es importante volver sobre la norma de contabilidad que enuncia los libros que deben elaborarse en cada uno de los establecimientos de comercio, debidamente registrados en la Cámara de Comercio del asiento principal de los negocios, como aparece a continuación y explícitamente en los numerales 2 y 4 del siguiente artículo, los cuales son la fuente de los estados financieros de propósito general.

> ***Finalidad de la contabilidad:*** *la finalidad de llevar contabilidad separada no es otra que la de conocer el costo y rentabilidad de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y/o de sus actividades complementarias por parte de una entidad logrando tener dicha información con la estructura del estado de resultados por cada uno de los servicios, negocios o actividades complementarias. Esto no implica una separación de tipo jurídico a menos que la Comisión de Regulación respectiva considere conveniente ordenar ante la ausencia de economías de escala la separación del ente jurídico por servicios. (Concepto CCTCP 263, 1999).*
>
> ***Libros:*** *los estados financieros deben ser elaborados con fundamento en los libros en los cuales se hubieren asentado los comprobantes.*
>
> *Los libros deben conformarse y diligenciarse en forma tal que se garantice su autenticidad e integridad. Cada libro, de acuerdo con el uso a que se destina, debe llevar una numeración sucesiva y continua. Las hojas y tarjetas deben ser codificadas por clase de libros.*
>
> *Atendiendo las normas legales, la naturaleza del ente económico y a la de sus operaciones, se deben llevar los libros necesarios para:*
>
> 1. *Asentar en orden cronológico todas las operaciones, bien en forma individual o por resúmenes globales no superiores a un mes.*
> 2. *Establecer mensualmente el resumen de todas las operaciones por cada cuenta, sus movimientos débito y crédito, combinando el movimiento de los diferentes establecimientos.*
> 3. *Determinar la propiedad del ente, el movimiento de los soportes de capital y las restricciones que pesen sobre ellos.*
> 4. *Permitir el completo entendimiento de los anteriores. Para tal fin se deben llevar, entre otros, los auxiliares necesarios para:*
>   *a) Conocer las transacciones individuales, cuando éstas se registren en los libros de resumen en forma global;*
>   *b) Establecer los activos y las obligaciones derivadas de las actividades propias de cada establecimiento cuando se hubiere decidido llevar por separado la contabilidad de sus operaciones.*
>   *c) Conocer los códigos o series cifradas que identifiquen las cuentas, así*

como los códigos o símbolos utilizados para describir las transacciones, con indicación de las adiciones o modificaciones, sustituciones o cancelaciones que se hagan de una y otras;

d) Controlar el movimiento de las mercancías, sea por unidades o por grupos homogéneos, y

e) Conciliar los estados financieros básicos con aquellos preparados sobre otras bases comprensivas de contabilidad.

5. *Dejar constancia de las decisiones adoptadas por los órganos colegiados de dirección, administración y control del ente económico.*
6. *Cumplir las exigencias de otras normas legales. (Art. 125, D. 2649/93).*

De la exposición del artículo anterior se desprenden dos hechos fundamentales sobre los cuales se sustentan las siguientes conclusiones, con respecto a las sucursales, porque las subordinadas si llevan su correspondiente contabilidad:

1. *Se deben combinar los movimientos de los diferentes establecimientos de comercio, de acuerdo al numeral 2.*
2. *Es decisión de la casa matriz autorizar a la sucursal llevar la contabilidad de acuerdo al numeral 4 literal b.*

Registro de los libros: las disposiciones hablan sobre el registro de los libros de contabilidad de cada uno de los establecimientos de comercio, de donde se concluye que las sucursales de empresas nacionales deben llevar libros de contabilidad, sin embargo los paquetes de contabilidad ya vienen preparados para centralizar la información por sucursales.

Documento probatorio: cuando la ley así lo exija, para que puedan servir de prueba los libros deben haberse registrado previamente a su diligenciamiento, ante las autoridades o entidades competentes en el lugar de su domicilio principal.

En el caso de los libros de los establecimientos, éstos se deben registrar ante la autoridad o entidad competente del lugar donde funcione el establecimiento, a nombre del ente económico e identificándolos con la enseña del establecimiento.

Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas legales, los libros auxiliares no requieren ser registrados.

Solamente se pueden registrar libros en blanco. Para registrar un nuevo libro se requiere que:

1. *Al anterior le falten pocos folios por utilizar.*
2. *Que un libro deba ser sustituido por causas ajenas al ente económico.*

Una u otra circunstancia debe ser probada presentando el propio libro,

o un certificado del revisor fiscal cuando exista el cargo, o en su defecto de un Contador Público. Si la falta del libro se debe a pérdida, extravío o destrucción, se debe presentar la copia auténtica del denuncio correspondiente.

En las formas continuas, las hojas removibles de los libros o las series continuas de tarjetas deben ser autenticadas mediante un sello de seguridad impuesto en cada una de ellas.

Las autoridades o entidades competentes pueden proceder a destruir los libros presentados para su registro que no hubieren sido reclamados pasados cuatro (4) meses de su inscripción. (Art. 126, D. 2649/93).

Los libros de contabilidad principales para que tengan validez ante las autoridades competentes, por discusiones de impuestos u obligaciones pendientes con relación a proveedores y terceras personas, deben estar registrados ante la Cámara de Comercio del asiento principal del negocio.

De las anteriores referencias se puede deducir que las empresas individualmente y autónomamente llevan libros de contabilidad.

Que las sucursales de la casa matriz registran sus libros de contabilidad en la Cámara de Comercio del asiento principal de los negocios, por ser un establecimiento más de la empresa.

Exhibición de libros: [...] cuando el examen se contraiga a los libros que se lleven para establecer los activos y las obligaciones derivadas de las actividades propias de cada establecimiento, la exhibición se debe efectuar en el lugar donde funcione el mismo, si el examen hace relación con las operaciones del establecimiento [...]. (Art. 133, D. 2649/93).

Con la exposición anterior no queda duda sobre la existencia de los libros solamente que con la modernidad en la recolección de la información, los procesos computacionales hacen más fácil centralizar la información en la sede principal de la organización.

Los libros de contabilidad que se llevan tanto en la casa matriz, como en las filiales y subsidiarias, porque su funcionamiento autónomo lo requiere y sus operaciones y registros de contabilidad, están orientados por las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, cuya información resultante permite unidad de criterio en torno a la información que va a servir de base, para la consolidación de los estados financieros, toma de decisiones, y la consolidación de la información por sectores económicos a nivel nacional.

Los libros recomendados por la técnica contable son:

- *Inventarios y Balances donde se plasma el estado de la situación del negocio en la fecha de corte de operaciones a 31 de diciembre.*

- Diario columnario donde se registra cada uno de los comprobantes de contabilidad y a su vez sirve de fuente de información los resúmenes de cada cuenta en un período determinado para registrar el libro mayor.
- Mayor y Balances es la fuente principal para elaborar los estados financieros.
- Auxiliares serán decisión de la sociedad tantos como detalle quiera obtener de las operaciones, hoy con la disponibilidad de los sistemas es mas práctico consultar el auxiliar o tercero en la computadora que en libros editados.

4. SISTEMAS CONTABLES

Los sistemas contables o también llamados programas de contabilidad, han superado todos los problemas de lentitud de los procesos manuales, colocándose a la par de la ampliación de las empresas, con la herramienta poderosa de la computadora hace que las operaciones sean transparentes en el tiempo, porque al momento de realizar una operación por la sucursal, ya existe en la contabilidad de la casa matriz, y permite al instante emitir toda clase de informes financieros, sin necesidad de procedimientos manuales que no dejan de tener su grado de dificultad y de tiempo disponible.

El uso de las computadoras en el proceso de la contabilidad hace que la información viaje a la velocidad de la luz y se disponga oportunamente para la toma de decisiones.

Algunos de esos programas que existen en el mercado son: NOVASOFT, HELISA, SIIGO, etc., que se pueden implementar en las contabilidades entre la casa matriz y las sucursales.

5. ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO

La economía del país es liderada por varios elementos de comercio, fundamentales, regulados por el Estado, los cuales se pueden reunir en tres categorías:

Agentes económicos individuales

Las personas naturales son las que pueden intervenir en toda la cadena económica, como creadores de negocios individuales o también como inversionistas en proyectos o empresas ya constituidas:

> *Comerciante: son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*
>
> *La calidad de comerciante se adquiere aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona. (Art. 10, C. Co.).*

Para todos los efectos legales se presume que una persona ejerce el comercio en los siguientes casos:

1. *Cuando se halle inscrita en el registro mercantil.*
2. *Cuando tenga establecimiento de comercio abierto al público, y*
3. *Cuando se anuncie al público como comerciante por cualquier medio. (Art. 13, C. Co.).*

***Empresa unipersonal**: mediante la empresa unipersonal una persona natural o jurídica que reúna las calidades requeridas para ejercer el comercio, podrá destinar parte de sus activos para la realización de una o varias actividades de carácter mercantil. La empresa unipersonal, una vez inscrita en el registro mercantil, forma una persona jurídica. (Art. 71, Ley 222/95).*

La empresa unipersonal se constituye mediante documento privado y su propietario tiene la responsabilidad limitada al monto de los bienes que haya destinado al desarrollo de la actividad.

Inversionista: es la persona natural o jurídica que encuentra una oportunidad de invertir en una empresa, porque le satisface los rendimientos ofrecidos o porque puede visionar el control sobre las decisiones gerenciales. La inversión puede estar representada en dinero o en especie, y sus derechos quedan representados en títulos llamados, cuotas, partes de interés social o acciones, según el tipo de sociedad.

Agentes económicos colectivos

Las normas definen los entes que pueden operar las diferentes actividades y la forma de organización para desarrollar actividades de comercio, entre ellas se encuentran:

Las personas jurídicas que son entes con capacidad de adquirir bienes y contraer obligaciones, mediante una organización administrativa, contable y financiera, tales como:

***Sociedades comerciales**: por el contrato de sociedad dos o más personas se obligan a hacer un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero, con el fin de repartirse entre sí las utilidades obtenidas en la empresa o actividad social.*

La sociedad, una vez constituida legalmente, forma una persona jurídica distinta de los socios individualmente considerados. (Art. 98, C. Co.).

Las sociedades comerciales se dividen a su vez, en:

Sociedades de personas: donde cuenta más el buen nombre de las personas que la conforman; son de dos tipos: Colectiva cuyos asociados son llamados socios colectivos o gestores y En Comandita Simple, sus asociados son gestores y comanditarios. Una diferencia en estas dos clases de socios se encuentra en la responsabilidad sobre las operaciones de la empresa, para los primeros es ilimitada y para los comanditarios es limitada al monto de sus aportes.

Una segunda característica se encuentra en la clase de aportes: los comanditarios pueden aportar toda clase de bienes y créditos, en tanto que los socios no pueden aportar créditos, ni industria personal con estimación de su valor en partes de interés social.

Sociedades de naturaleza mixta: donde cuenta mucho el capital aportado y el buen crédito de las personas que la conforman, allí se pueden aportar toda clase de bienes excepto los créditos, porque los aportes deben ingresar por su cuantía, género y especie en el momento de constitución. El aporte de industria personal está limitado solamente a obtener utilidades de los ejercicios contables.

Sociedades de capital: son representativas de grandes sumas de dinero y de macro proyectos económicos; son de dos clases: Anónimas y En Comandita por Acciones, donde los accionistas pueden aportar toda clase de bienes, aún los créditos, excepto la industria personal, la cual si es aceptada para los Comanditarios en las sociedades En Comandita por Acciones, que pueden obtener acciones de industria y ser accionista capitalista.

Organización de los agentes de comercio

Los agentes de comercio se organizan en:

> *Ente económico: el ente económico es la empresa, esto es, la actividad económica organizada como unidad, respecto de la cual se predica el control de los recursos. El ente debe ser definido e identificado en forma tal que se distinga de otros entes. (Art. 6, D. 2649/93).*
>
> *Empresa: se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio. (Art. 25, C. Co.).*

La diferencia entre ente económico y empresa no existe, solamente que la definición de empresa data de 1971 y cuando se reglamentó la contabilidad general con el Decreto 2649/93, dio pie para modernizar la definición.

> ***Establecimiento de comercio:*** *se entiende por establecimiento de comercio un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar*

los fines de la empresa. Una misma persona podrá tener varios establecimientos de comercio y, a su vez, un sólo establecimiento de comercio podrá pertenecer a varias personas, y destinarse al desarrollo de diversas actividades comerciales. (Art. 515, C. Co.).

Actividades de comercio

Los actos de comercio definidos en el Código de Comercio en su artículo 20, pueden ser desarrollados por toda empresa que se constituya en Colombia, con sujeción a toda la normatividad de carácter contable, tributario y de control.

Es necesario que se vuelva a revisar el contenido del artículo 20, porque constituye la base de operaciones de los entes económicos que se van a consolidar.

Cuando se requiera definir una actividad de comercio para su registro mercantil, es importante saber en qué contexto se hace la solicitud, por ejemplo desde el punto de vista del Código de Comercio son las relacionadas en el artículo 20, pero si elabora la declaración de impuestos de Industria y Comercio debe entender que los municipios tienen otro tipo de clasificación, pero si es la Declaración de Renta y Complementarios debe tener en cuenta las actividades económicas dispuestas por la DIAN en sus resoluciones, para no tener problemas con la administración de impuestos.

6. CRECIMIENTO EMPRESARIAL

Hay muchas formas de hacer crecer las empresas que se pueden recomendar a los clientes para ampliar el negocio y obtener mayores beneficios, como aconteció en su momento histórico mediante la apertura económica y luego con los tratados de libre comercio, que han permitido que vengan compañías extranjeras a abrir sucursales en Colombia o hacer sus inversiones en empresas de mucha tradición para mejorar sus beneficios.

Las principales formas de crecimiento empresarial, son:

Generación interna de fondos: la primera forma es mediante la producción de beneficios por medio de los resultados de los ejercicios económicos, y la capitalización de buena parte de ellos que le permita hacer mantenimiento al patrimonio para no perder poder económico adquisitivo y proyectarse sobre el sector. Si la empresa no genera suficientes fondos comienza a decaer sus finanzas, porque tiene que hacerlo vía del financiamiento cuyo costo es fuertemente influyente en los resultados.

Emisión de valores: consiste en la emisión de acciones o cuotas de capital según el tipo de empresa, emisión de bonos, titularización de activos, etc.

Crédito externo: es otra oportunidad de conseguir recursos para el desarrollo y

crecimiento, donde lo importante es tener en cuenta que el costo del dinero no sea mayor a la rentabilidad del proyecto, porque este factor crea dificultades en la vida de los negocios.

Agencias comerciales: como estrategia de crecimiento empresarial, son oportunidades que presentan establecimientos de comercio instalados en la ciudad o en otras regiones de trayectoria comercial, los cuales se pueden utilizar como vitrinas de exposición mediante catálogos y asesores o consultores en ventas, donde sólo se reciben pedidos que luego la casa matriz despacha.

Inversiones de menor cuantía: las cuales tienen como objetivo principal generar dividendos o participaciones por el tiempo de posesión o conocimiento de la empresa para luego adquirir el poder mayoritario.

Agencias: como estrategia de exposición de los productos y catálogos con administradores sin poder de representarla.

Sucursales: es otra forma de ampliar mercados, mediante establecimientos de comercio en varias regiones del país con el fin de ampliar el volumen de ventas, mediante unidades estratégicas con autonomía para negociar y adquirir bienes.

Subordinadas: son inversiones en otras sociedades comerciales del país y tienen fundamentalmente cuatro objetivos principales:

- Diversificar el riesgo, mediante la inversión en otros sectores económicos.
- Protección nacional como sector económico.
- Adquisición del control, financiero, administrativo y de operación, con el fin de obtener beneficios y aprovechamiento de las sinergias del sector.
- Inversión social para generar empleo y mejores condiciones en la calidad de vida.

7. RESUMEN

El marco legal se fundamenta en las siguientes normas emitidas por el Congreso de la República:

Marco legal de matrices, agencias, sucursales y subordinadas	1971	1993	1995	1998
	D. 410	D. 2649	L. 222	E.T. L 488
Subordinación	260		26	
Presunción subordinación	261		27	
Sucursales	263			
Agencias	264			

Grupo empresarial			28	
Informe especial			29	
Inscripción en el registro mercantil			30	
Comprobación de operaciones	265		31	
Prohibición a las sociedades subordinadas	262		32	
Pago de dividendos	455		33	
Clases de estados financieros		20		
Estados financieros de propósito general		21		
Estados financieros consolidados		23	35	
Base comprensiva de contabilidad		31		
Estados financieros comparativos		32		
E. F. certificados y dictaminados		33		
Método de participación patrimonial		61		
Estados financieros consolidados		122		
Solución de conflictos de normas		136		
Facultad de regulación en materia contable		137		
Informe E.F.C. grupo empresarial				631-1
Sanciones por incumplimiento				651
No deducibilidad de los costos				85

También hace lo propio la Superintendencia de sociedades para las sociedades bajo su control, sin embargo antes del año 2005 existían las supervalores y superbancaria que se fusionaron en una sola, la Superintendencia Financiera de Colombia.

Circulares externas	2005	2000	1998	1997	1995
Método de participación patrimonial y crédito mercantil (3)	06				
Estados financieros y modelos de control (1)		05			
Valuación y contabilización inversiones (1)			05		
Estados financieros consolidados (2)			02		
Conglomerados (1)				30	
Consolidación subordinadas del exterior (4)(5)					100

(1) Supersociedades
(2) Supervalores
(3) Supersociedades y Supervalores
(4) Superbancaria
(5) Superfinanciera

Las principales inquietudes se presentan con respecto a los siguientes temas:

- Las sucursales deben llevar libros de contabilidad debidamente registrados en la Cámara de Comercio.

- Las sucursales deben combinar estados financieros.
- Es suficiente y competente la contabilidad de la casa matriz para incluir en sus registros los de sus sucursales.

La respuesta se encuentra en la definición de libros de contabilidad, cuando obliga a los establecimientos de comercio a registrar sus libros en el asiento principal de sus negocios al igual que exhibirlos, como acontece con entes económicos que tienen dos o más establecimientos económicos, por consiguiente es decisión de la casa matriz llevar o no contabilidad separada, con todo el lleno de los requisitos legales y fiscales.

Otra de las dificultades que se encuentra es si en Colombia existe la combinación de estados financieros, como metodología llevada a cabo en otros Estados Americanos, pero que en la legislación colombiana no se expone el concepto con claridad, sin embargo está implícito en la definición de libros de contabilidad, con el requerimiento de combinar los activos y pasivos de los establecimientos de comercio.

Hoy con la utilización de los sistemas de contabilidad y las computadoras, las operaciones son simultáneas tanto en la casa matriz como en la sucursal, porque facilita elaborar balance inmediatamente después de realizada una transacción, por la transparencia del sistema y la velocidad de la información, hasta traen módulos especiales para elaborar la información, situación que manda a recoger los procesos manuales.

Sin embargo, cuando se lleve la contabilidad manual o en forma individual por cada establecimiento de comercio, se debe hacer la combinación respectiva para mostrar los estados de un sólo ente económico independiente del cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario de carácter Nacional para con el Estado que son de la casa matriz y las municipales de las sucursales:

Cuando se opte por no llevar contabilidad en las sucursales, todas las responsabilidades recaen sobre la casa matriz. En el caso de los impuestos de Industria y Comercio deben ser pagados por cada establecimiento de comercio en el lugar de sus negocios con base en el total de sus ventas, sin embargo se recomienda aclarar estos aspectos con la Administración de Impuestos Municipales de la región.

Municipales	1. Declaraciones de Impuesto de Industria, Comercio tableros y Avisos (ICA) 2. Impuesto predial, Rodamiento, Impuesto al consumo, Impuesto al Degüello
Nacionales	3. Impuesto a las Ventas 4. Retenciones en la fuente en renta, y en ventas. 5. Impuesto de Renta y Complementarios 6. Impuesto de Timbre

8. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. El marco legal de los estados financieros consolidados.
2. Los libros de contabilidad de comercio.
3. Qué sucede cuando no se pueden exhibir los libros de contabilidad.
4. Cuáles son los elementos principales de una economía.
5. Qué hacer para que las empresas tengan crecimiento y desarrollo.
6. Las actividades de comercio en Colombia.

Dinámicas

Tomar los casos regionales de sucursales de casas matrices y permitir a los estudiantes reflexionar sobre la lectura de este material y sacar las conclusiones pertinentes, para que se presenten las diferentes alternativas, sin ir a caer en contradicción con los procedimientos de la Administración de Impuestos Nacionales.

Cuestionario de evaluación

1. ¿Cuál es el marco legal a tener en cuenta en la preparación y presentación de los estados financieros combinados y consolidados?
2. ¿Cuál es el marco conceptual a tener en cuenta en la preparación y presentación de los estados financieros consolidados?
3. ¿Cuál es el objetivo principal de los libros de contabilidad?
4. ¿En qué casos los libros de contabilidad cumplen las funciones de medio probatorio?
5. ¿Cuáles son los requisitos de legalidad de los libros de contabilidad?
6. ¿En dónde y cuándo se exhiben los libros de contabilidad?
7. ¿En qué consiste la inspección ocular de los libros de contabilidad?
8. ¿Cuáles son los libros de contabilidad según el Código de Comercio?
9. ¿Cuáles debe llevar la casa matriz?
10. ¿Cuáles debe llevar la sucursal?
11. ¿Considera usted que los establecimientos de comercio constituidos como sucursales o agencias deben tener registro mercantil y llevar libros de contabilidad debidamente registrados en la Cámara de Comercio?
12. ¿Cuáles son los agentes económicos individuales según las normas de comercio?
13. ¿Cuáles son los agentes económicos colectivos según las normas de comercio?
14. ¿Cuáles son las principales personas del sector real de la economía?
15. ¿Cuál es la diferencia entre empresa y establecimiento?
16. ¿Cuál es la diferencia entre ente económico y empresa?
17. ¿A través de qué métodos se puede hacer crecer una empresa?

2

Agencias y sucursales

Una de las formas en que las empresas amplían sus operaciones y obtienen crecimiento y posicionamiento en el mercado, se hace mediante la creación de agencias y sucursales en la misma región u otros países, que sirven para exponer productos y abrir nuevos mercados.

También por medio de contratos de agencias comerciales, que son establecimientos de comercio debidamente formalizados, a quienes se les otorga la exclusividad de representar los productos, dar el soporte técnico, prestar las garantías al igual que lo hiciera la casa matriz.

La sucursal es un establecimiento de comercio debidamente legalizado y registrado en la Cámara de Comercio con total autonomía y representatividad de la casa matriz, la cual debe estar explícita su autorización en la Escritura Pública de constitución, tanto para la apertura como las funciones de sus administradores, sin embargo, se pueden abrir durante la vida de la sociedad comercial mediante reformas al estatuto social para proceder conforme a la ley y legalizar el nuevo establecimiento.

Estas unidades estratégicas de negocios se crean para desarrollar el objeto social, las cuales deben ser autofinanciables, y generar fondos suficientes para cubrir los gastos de sostenimiento y el remanente para distribuir entre los asociados o capitalizar en la casa matriz.

La contabilidad en la sucursal es muy importante, porque reporta a la casa matriz si está siendo autosuficiente o por el contrario está generando cargas laborales y de sostenimiento, que pueden con el tiempo causar crisis en la casa matriz. El control de las operaciones entre casa matriz y sucursal debe llevarse en cuentas recíprocas (esto es que la cuenta del activo en la casa matriz coincida con el saldo de la cuenta del pasivo de la sucursal) según el plan único de cuentas para los comerciantes.

En la sucursal las obligaciones de carácter departamental y municipal son de su responsabilidad, por consiguiente, corresponde a ésta la preparación y presentación de las declaraciones ante la Administración de Impuestos Municipales, de las diferentes declaraciones: Impuesto de Industria y Comercio, Rodamiento, Predial, etc.

Las obligaciones de carácter tributario nacional son responsabilidad de la casa matriz, por consiguiente corresponde a ésta la presentación y lleno de requisitos ante la Administración de Impuestos Nacionales, el cumplimiento y presentación de las diferentes declaraciones: Impuesto sobre la renta y complementarios, Impuesto de Patrimonio, Impuesto al valor agregado, Retención en la fuente y Timbre Nacional.

En este capítulo se mostrará el proceso de combinación de estados financieros entre la casa matriz y las sucursales, para permitir una mayor información sobre la gestión empresarial de cada una de estas unidades.

Se recomienda aclarar con las entidades gubernamentales, cualquier duda sobre el manejo de los impuestos municipales en particular, porque los municipios son exigentes con los entes económicos para que reporten por concepto de Impuesto de Industria, Comercio, Tableros y Avisos, lo que corresponde a la actividad desarrollada en su municipio, por consiguiente deben estar atentos a cualquier modificación de la norma para evitar contratiempos y sanciones.

COMPETENCIAS

1. Domina el marco conceptual de las agencias y sucursales propias de la casa matriz que puede crear como nuevas oportunidades de negocios para ampliar y posicionarse en el mercado de bienes y servicios.
2. Diferencia los establecimientos de comercio de agencia y los contratos de agencia comercial.
2. Registra las operaciones derivadas de las relaciones comerciales entre cada una de ellas, mediante la consulta del plan único de cuentas como requisito para todos los comerciantes en Colombia.
3. Aplica las normas contables del caso colombiano, a las metodologías extranjeras que han orientado y siguen aportando técnicas contables.
4. Combina los estados financieros de la casa matriz y las sucursales.
5. Controla las operaciones entre compañías y demuestra la eficiencia entre los establecimientos de comercio.

6. Propone el aprovechamiento de la apertura económica y tratados internacionales, para que las empresas se puedan ampliar a otros países, previo conocimiento de las legislaciones que con el tiempo tienden a unificarse, lo mismo que el tipo de moneda para los mercados Andinos.

1. AGENCIA

> ***Agencias:*** *son agencias de una sociedad sus establecimientos de comercio cuyos administradores carezcan de poder para representarla. (Art. 264 C. Co.).*

La casa matriz tiene la posibilidad de ampliar sus mercados a través de los siguientes elementos:

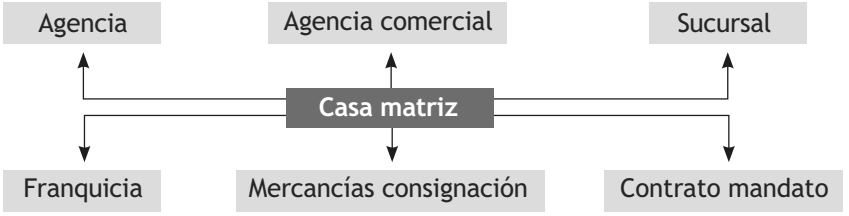

En Colombia es costumbre crear agencias dentro o fuera del domicilio de la casa matriz, para el desarrollo del negocio de la sociedad o parte de ellos, también para hacer conocer los productos y medir la capacidad de ventas, las que pueden estar fuera del departamento de circunscripción, a través de las cuales se canalizan los pedidos y se hacen contactos con clientes potenciales.

Las agencias pueden cumplir la función de un centro de exhibición donde se aprovechan condiciones particulares de los negocios por su responsabilidad y ubicación en el mercado para que exponga un producto, preste la asesoría posible, promueva algunos negocios, recoja información mediante encuestas sobre la aceptación, para luego entrar con mayor fuerza en el mercado,

Las agencias, al igual que las sucursales y los establecimientos de comercio deben registrarse en la Cámara de Comercio lo mismo que hacer las renovaciones o cancelaciones cuando se den las circunstancias.

> ***Agencia comercial:*** *por medio del contrato de agencia, un comerciante asume en forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios en un determinado ramo y dentro de una zona prefijada en el territorio nacional, como representante o agente de un*

empresario nacional o extranjero o como fabricante o distribuidor de uno o varios productos del mismo. La persona que recibe dicho encargo se denomina genéricamente agente. (Art. 1317, C. Co.).

La agencia comercial es un establecimiento de comercio totalmente independiente y autónomo con capacidad para contratar con otras empresas la representación de sus productos, con el fin de organizar su mercado y adiestrar impulsadoras o consultoras sobre el conocimiento del producto y del mercado, las cuales hacen sus compras a la casa matriz y se obligan individualmente, al cabo del proceso se le reconoce una comisión al agente comercial por su actividad de mantener la cultura del producto a través de sus consultoras, sin tener ningún otro vínculo con la casa matriz, de mandato o de trabajo. Sus gastos y costos al igual que los impuestos de todo orden corren por cuenta de la agencia comercial.

Un ejemplo es Discovery.com agente autorizado de la Hewlett Packard en Colombia junto con otras ocho firmas, las cuales se pueden verificar en la página WEB de la casa matriz, quien vende directamente el producto a sus clientes, con la garantía de todo el soporte técnico y los beneficios al igual que lo hace la casa matriz, para lo cual aprovecha establecimientos de comercio debidamente instalados con autonomía propia, trayectoria y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y dedicada al negocio de compra y venta de computadores.

Las agencias comerciales hay que mirarlas desde el punto de vista estratégico como una oportunidad de negocios, frente a los nuevos mercados que se abren con la apertura económica y los tratados de libre comercio, donde la profesión del contador también tiene que ampliar la visión hacia otras culturas contables e idiomas, para entender las normas y la dinámica de los negocios en otros países, para aprovechar en debida forma la Ley de los mercados que son una realidad.

Contrato de mandato: *el mandato comercial es un contrato por el cual una parte se obliga a celebrar o ejecutar uno o más actos de comercio por cuenta de otra. El mandato puede conllevar o no la representación del mandante.*

Conferida la representación, se aplicarán además las normas del capítulo II del título I de este libro. (Art. 1262, C. Co.).

El contrato de mandato es el típico modelo de un negocio en particular, donde puede llevar o no la representación del mandante, el cual es totalmente diferente a los otros contratos, tales como:

Contrato de consignación o estimatorio: *por el contrato de consignación o estimatorio una persona, denominada consignatario, contrae la obliga-*

ción de vender mercancías de otra, llamada consignante, previa la fijación de un precio que aquél debe entregar a éste.

El consignatario tendrá derecho a hacer suyo el mayor valor de la venta de las mercancías y deberá pagar al consignante el precio de las que hayan vendido o no le haya devuelto al vencimiento del plazo convenido, o en su defecto, del que resultare de la costumbre. (Art. 1377, C. Co).

Contrato de franquicia: el contrato de franquicia no lo considera el Código de Comercio, sin embargo, una persona con un negocio próspero en otro país, le permite a otros nacionales o extranjeros permiso de constituir el mismo negocio, con su enseña comercial, emblemas, calidad del servicio y sus materias primas en la preparación de los productos, mediante la participación de un porcentaje sobre el volumen de ventas.

2. CASA MATRIZ Y AGENCIA COMERCIAL

El típico ejemplo de las casas matrices de cosméticos consiste en firmar contratos de agencia comercial en el país, donde el establecimiento de comercio autónomo desarrolla cursos de capacitación al personal que no tiene ninguna vinculación laboral ni con la agencia ni la casa matriz, selecciona aquel con mayores habilidades y lo vincula a la agencia como consultora independiente para que éstas, directamente hagan sus pedidos sobre catálogo a precios del consumidor y sobre los cuales otorga un descuento sobre el valor del pedido, para que en un determinado tiempo pague la factura, de lo contrario pasará a cobro jurídico si es el caso, donde nada tiene que ver el agente comercial.

A su vez la agencia comercial obtiene una comisión por cada una de las ventas de las consultoras que tenga adscritas, como se verá en el siguiente ejemplo: la casa matriz constituye la agencia comercial y ésta a su vez selecciona las consultora mediante la debida capacitación, y quienes hacen sus propias diligencias de pedidos y lo envía a la agencia y con el visto de aprobación lo remite a la casa matriz.

1. La casa matriz despacha la factura A-978 a la Consultora adscrita a la agencia comercial incluidos el Impuesto a las Ventas, los fletes de despacho y un descuento del 25% según precios de catálogo.

Referencias	Detalle de los artículos	5.000.000
	Descuentos del 25%	1.250.000
	Valor de los fletes	100.000
	Valor del IVA	616.000
	Total factura	4.466.000

Si el descuento es incondicional, no se tiene en cuenta en la base gravable para aplicar la tarifa del IVA, a la cual se le incluyen los fletes facturados.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
130505	Nacionales	4.466.000	
413538	Artículos de tocador		3.750.000
233545	Transportes, fletes y acarreos		100.000
240804	Impuesto al valor agregado		616.000
Registra el envío de mercancía a la Consultora adscrita a la agencia comercial			

Los descuentos incondicionales no se tienen en cuenta en la contabilidad como gasto financiero, porque a todos los clientes se les concede el mismo descuento, pero si fuera condicionado a la forma de pago anticipado, o compra de escalas de mercancías, se llevaría a la cuenta 530535.

La consultora como persona natural no lleva contabilidad, sin embargo, se presenta la disyuntiva si las mercancías son de su propiedad, el cual se resuelve por el pagaré en blanco que firman las consultoras a la casa matriz, porque si no vende la mercancía, necesariamente deben pagarla.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
143538	Artículos de tocador	4.466.000	
220505	Nacionales		4.466.000
Registra la compra de mercancías según factura A-978 para su posterior venta			

Los fletes y acarreos constituyen un mayor valor de la mercancía, a prorrata de cada uno de los artículos, porque cuando determine el juego de inventarios a las compras las aumentará con los fletes para saber la mercancía disponible para la venta.

Buscar el desarrollo de este ejercicio en el complemento virtual SIL para que analice el Taller 1- Matriz y agencia comercial.

2. La consultora vende la mercancía a terceros por el valor total de la factura más la recuperación de los gastos del IVA y los fletes para hacer efectiva la comisión programada. Sin embargo puede considerar la opción que quiera compartir los descuentos con sus clientes.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	5.716.000	
413538	Venta artículos de tocador		5.716.000
Registra la venta de la factura A-978 a varios clientes			

Como lleva inventario permanente, por la venta de las mercancías debe contabilizar el costo de ventas el cual incluye el IVA por pertenecer al régimen simplificado.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
613538	Artículos de tocador	4.466.00	
143538	Artículos de tocador		4.466.000
Registra el costo de mercancías de la factura A-978			

3. Paga la factura a la casa matriz mediante consignación nacional y ejecuta el siguiente registro.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
220505	Nacionales	4.466.000	
110505	Caja General		4.466.000
Registra la consignación del código agencia 30-39-30 y registro consultora 9815-9			

Esta misma operación es registrada por la casa matriz mediante consignación nacional recibida de la Consultora.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
111005	Nacionales	4.466.000	
130505	Nacionales		4.466.000
Registra la consignación hecha por la consultora según código 9815-9			

4. La consultora hace el cierre general de las operaciones del ejercicio, debita las cuentas nominales de saldo crédito contra la cuenta 5905 Ganancias y Pérdidas, igualmente acredita las cuentas nominales de saldo débito y debita la cuenta 5905 Ganancias y Pérdidas, para definir la utilidad del ejercicio, que en este caso recoge una operación. Sin embargo, esta operación puede repetirse muchas veces durante el período contable.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
413538	Artículos de tocador	5.716.000	
590505	Ganancias y Pérdidas		5.716.000
Registra el cierre de las cuentas de ingreso			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y Pérdidas	4.466.000	
613538	Costo de ventas		4.466.000
Registra el cierre de costo de ventas			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y Pérdidas	1.250.000	
360505	Utilidad del ejercicio		1.250.000
Registra el cierre general			

5. La consultora presenta los estados financieros.

BALANCE GENERAL Natalia Elizabeth Barbosa Otálora NIT 36.055.425-0 A 31 de Diciembre de 2008			
ACTIVOS			
110505	CAJA	1.250.000	
PASIVO Y PATRIMONIO			
360505	UTILIDAD		1.250.000
TOTALES		1.250.000	1.250.000

ESTADO DE RESULTADOS Natalia Elizabeth Barbosa Otálora NIT 36.055.425-0 Del 1 enero a 31 Diciembre de 2008			
4135	Ventas		5.716.000
6135	Costo ventas	4.466.000	
Utilidad antes de impuestos			1.250.000

El estado de resultados de la consultora está compuesto por los ingresos por concepto de descuentos incondicionales concedidos por la casa matriz menos los gastos que incurran en su actividad como persona natural.

Si la consultora llegare a pagar la factura y su comisión queda representada en artículos, éstos deben quedar representados en los inventarios de su propiedad. Si por alguna circunstancia los artículos que recibe presentan alguna avería son objeto de devolución, descontándolos del valor del inventario y de la obligación con el acreedor.

6. La casa matriz paga a la agencia comercial la correspondiente comisión por la venta de la consultora adscrita y su correspondiente cumplimiento en el pago.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
520518	Comisiones	250.000	
236520	Retención en la fuente: comisiones		25.000
111005	Nacionales		225.000
Registra el pago de la comisión al código 30-39-30 sobre el Registro 9815-9			

A su vez la agencia comercial contabiliza la comisión por las ventas de productos de sus consultoras.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
111005	Nacional	225.000	
135515	Retención en la fuente	25.000	
422595	Otras comisiones		250.000
Registra el recibo de la comisión por venta que hiciera el Registro 9815-9			

El estado de resultados de la agencia comercial está compuesto por los ingresos que recibe por las comisiones de todas las impulsadoras, menos los gastos que ocasione por concepto de arrendamientos, nómina de personal: secretaria, jefe de ventas, etc.

Contabilidad de caja y de causación: a manera de recomendación, se insiste que la contabilidad se lleve por el sistema de causación, que consiste en contabilizar los hechos económicos (todas las obligaciones, gastos o ingresos) antes de hacer el pago o el ingreso en efectivo. En contrario sentido, la contabilidad de caja consiste en contabilizar el costo, gasto o ingreso en la medida que se paga o ingresa el efectivo.

> *Se entiende por "pago" la extinción total o parcial de una obligación mediante la prestación de lo que se debe y por "abono en cuenta" el reconocimiento contable de una obligación independientemente de su cancelación o pago.*
> *Por lo demás, para quienes llevan contabilidad por el sistema de causación la retención debe efectuarse en el momento del abono en cuenta que es, regularmente, anterior al momento del pago. Si se efectúan pagos por anticipado, es decir, con anterioridad a la causación de la obligación, se debe practicar la retención sobre los mismos pues, en tal caso, el momento del pago es anterior al momento del abono en cuenta. (Conceptos No 043228 de 1996, 076198 de 1998 y 100517 de 2000, DIAN).*

Esta aclaración es válida para aquellos colegas que no se acostumbran a hacer retención en el momento de dar anticipos al empleado o contratista.

3. SUCURSAL

> ***Sucursal:*** *son sucursales los establecimientos de comercio abiertos por una sociedad, dentro o fuera de su domicilio, para el desarrollo de los negocios sociales o de parte de ellos, administrados por mandatarios con facultades para representar a la sociedad.*
>
> *Cuando en los estatutos no se determinen las facultades de los administradores de las sucursales, deberá otorgárseles un poder por escritura pública o documento legalmente reconocido, que se inscribirá en el registro mercantil. A falta de dicho poder, se presumirá que tendrán las mismas atribuciones de los administradores de la principal. (Art. 263, C. Co).*

La sucursal planea las actividades futuras y adopta una organización que corresponde a sus aspiraciones, para lograr que funcione y cumpla con las metas y objetivos propuestos por la casa matriz.

El hecho de tener un administrador con responsabilidades definidas, hace que se le deba exigir una gestión sobre las funciones encomendadas, por lo tanto debe mostrar resultados mediante informes de contabilidad y los estados financieros para que sean combinados con los de la casa matriz.

> ***Inscripción de escritura en el registro mercantil:*** *copia de la escritura social será inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio con jurisdicción en el lugar donde la sociedad establezca su domicilio principal. Si se abren sucursales o se fijan otros domicilios, dicha escritura deberá ser registrada también en las Cámaras de Comercio que correspondan a los lugares de dichas sucursales, si no pertenecen al mismo distrito de la Cámara del domicilio principal.*
>
> *Cuando se hagan aportes de inmuebles o de derechos reales relativos a dicha clase de bienes, o se establezcan gravámenes o limitaciones sobre los mismos, la escritura social deberá registrarse en la forma y lugar prescritos en el Código Civil para los actos relacionados con la propiedad inmueble". (Art. 111, C. Co).*

¿Porqué valor se registra la sucursal?: el valor de registro de la sucursal nacional será por los bienes y derechos que despache la casa matriz, la sucursal extranjera se registra por el capital asignado por la casa matriz extranjera una vez aprobado por el Departamento Nacional de Planeación.

> ***Facultades del administrador****: cuando en la misma escritura social no se determinen las facultades de los administradores de las sucursales, deberá otorgarse un poder por escritura pública, que se registrará en la Cámara de Comercio correspondiente a los lugares de las sucursales.*
>
> *A falta de dicho poder se entenderá que tales administradores están facultados, como los administradores de la principal, para obligar a la sociedad en desarrollo de todos los negocios sociales. (Art. 114, C. Co.).*

En los establecimientos de comercio denominados sucursales la representación legal es delegada por la casa matriz con fundamento en la Escritura de Constitución, donde la persona desarrolla toda la autonomía de su cargo y se obliga a dar cumplimiento a sus funciones asignadas y autoridad delegada, mediante la atención de los clientes de esa región en cuanto a la demanda de los bienes y servicios.

Diferencias entre matrices, agencias y sucursales: las principales diferencias, se pueden exponer en el siguiente cuadro:

MATRIZ	AGENCIAS	SUCURSALES
Nace mediante acuerdo de voluntades de los asociados protocolizado en escritura pública.	Son establecimientos de comercio abiertos por la casa matriz, sin poder de representación, ni de negociación.	Son establecimientos de comercio, con poder de representación y de negociación, creados en los estatutos de la casa matriz.
Lleva contabilidad Combina los estados financieros con los de las sucursales.	Tiene Registro Mercantil No lleva contabilidad.	Lleva contabilidad y presenta estados financieros, los cuales se combinan al finalizar el año, con la casa matriz.
Es autónoma e independiente.	Depende totalmente de la matriz, sólo maneja catálogos.	Depende de la matriz, para aquellos actos que no ha sido autorizada.
Factura las ventas.	Recibe pedidos.	Factura las ventas.
Los impuestos Municipales son de responsabilidad de cada establecimiento de Comercio que factura y declara en el Municipio lugar del negocio.		
Los impuestos Nacionales son de responsabilidad de la casa matriz.		

Contabilidad en la sucursal: si la casa matriz decide que la sucursal lleve contabilidad, debe registrarlos junto con el Registro Mercantil de la Escritura en la Cámara de Comercio de la localidad, con el fin de cumplir con todos los requisitos formales: legales, Comerciales, laborales y tributarios municipales, etc.

Hay que aceptar que algunas empresas le dan tratamiento contable a las sucursales como centros de costos donde se recogen en forma particular tanto sus ingresos como costos, gastos y se elaboran informes particulares, pero dependientes de la contabilidad general. Otros las manejan como segmentos de mercado, sin embargo, los paquetes de contabilidad permiten crear sucursales, o centros de costos, y con sistemas de información en red permite mantener información oportuna y de calidad.

El estudiante debe estar atento referente a las normas tributarias y de comercio que expiden los organismos del Estado, para el manejo de las sucursales.

> ***Costos y gastos deducibles e impuestos descontables:*** *para la procedencia de costos y deducciones en el impuesto sobre la renta, así como de los impuestos descontables en el impuesto sobre las ventas, se requerirá de facturas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los literales b), c), d), e), f) y g) de los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario. (Art. 771-2 E. T.).*

Impuesto nacionales: la casa matriz es la responsable de las obligaciones tributarias de carácter Nacional, por consiguiente al momento de elaborar la declaración de IVA buscará el reporte correspondiente de las ventas ejecutadas

por las sucursales, así mismo de las retenciones que hayan practicado a nombre de la casa matriz, para presentar y pagar los denuncios rentísticos.

En reciente Circular de la Dirección de Impuestos Nacionales, las casas matrices que tengan más de cien sucursales, tienen un plazo especial para presentar la declaración de retención en la fuente que vence un mes después del calendario común de los demás contribuyentes.

> *La casa matriz y las sucursales manejarán un solo Número de Identificación Tributaria (NIT) para todas las relaciones con la Administración de impuestos de la localidad donde se halle inscrita en el registro mercantil.*

Declaración de renta y complementarios: la declaración de renta y complementarios la presenta la casa matriz, al igual que la contabilización de las provisiones de impuestos que haya planeado pagar.

Certificados de retención en la fuente: corresponde a la casa matriz expedir los certificados de retención en la fuente a clientes de la sucursal que los requieren como soporte de sus respectivas declaraciones de renta, así como las retenciones del impuesto al valor agregado (cuando sean grandes contribuyentes). También le corresponde acopiar los certificados a nombre de la razón social de la casa matriz, por los conceptos retención en la fuente y de retención de IVA que hayan hecho en el momento de pagos, para el diligenciamiento de la declaración de renta y complementarios.

> *La declaración de renta y complementarios de los contribuyentes sin domicilio o residencia en el país, deberán presentarla: las sucursales colombianas de empresas extranjeras, si las empresas extranjeras no tienen sucursales en Colombia, la declaración deberá presentarla a las sociedades subordinadas de la empresa extranjera, sea filial de aquella o como subsidiaria. (Guía LEGIS 2005).*

Impuestos municipales: la sucursal es responsable del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) que debe liquidar y pagar en el municipio donde se halle ubicado el establecimiento de comercio, porque el impuesto es municipal y en la declaración de la casa matriz se descontará las ventas correspondiente a otros municipios.

Asimismo, corresponde a las sucursales el impuesto predial, de rodamiento, etc., que se pagan en las tesorerías municipales.

4. CUENTAS EN CASA MATRIZ Y SUCURSAL

El Plan Único de Cuentas trae los códigos para cada transacción que opera el ente económico en forma autónoma, a los cuales agrega las del manejo con las

sucursales. Pues tampoco fue muy generoso al definirles cuentas apropiadas para responder a las técnicas de la contabilidad, sin embargo dejó las siguientes que facilitan el proceso de la combinación de estados financieros de la casa matriz con las sucursales:

Cuentas en la casa matriz: los vinculados económicos a la casa matriz se diferencian de las sucursales por las siguientes cuentas, las filiales con el código 132005, subsidiarias 132010 y las sucursales 132015, a las cuales se llevan todas las transacciones operativas que pueda generar la casa matriz contra sus cuentas dependiendo si es efectivo, despacho de mercancías, gastos por cuenta del vinculado, etc.

Los registros en las cuentas de las Filiales y Subsidiarias se verán en el respectivo capítulo de matrices y subordinadas.

Cuentas del activo en la casa matriz	
Código	Nombre de la cuenta mayor, auxiliar y subcuentas
1	Activos
13	Deudores
1320	Cuentas por cobrar a vinculados económicos
132015	Sucursales
1320151	Sucursal A
1320152	Sucursal B

Esto permite que todo giro de efectivo, despacho de mercancías, pagos hechos a nombre y por cuenta de la sucursal, tales como fletes, gastos de nómina, o cualquier otro concepto, se debite la cuenta 132015 *Cuentas por cobrar a vinculados económicos, sucursales*, con nuevos dígitos para cada una de ellas, contra la cuenta directa de bancos, inventarios, costos y gastos por pagar, etc., de la casa matriz.

La cuenta de la técnica anglosajona: despachos de mercancías a la sucursal, no se manejará en esta exposición, porque se parte del supuesto que la empresa aplica el sistema de inventario permanente tanto en la matriz como en la sucursal y el traslado implica solamente el cambio físico de lugar.

Cuentas en la sucursal: la sucursal siempre manejará las cuentas 2220 *casa matriz* por los suministros directos así, si son provisiones de bienes para la venta (mercancías), servicios (arrendamientos, transporte) o contratos de suministro (obras materiales, contratos realizados a nombre de la sucursal), esto es, depende de la naturaleza del bien recibido.

Cuentas del pasivo en la sucursal	
Código	Nombre de la cuenta mayor, auxiliar y subcuentas
2	Pasivos
22	Proveedores
2220	Casa matriz
222005	Bienes
222010	Servicios
222015	Contratos de suministro

Existe una razón de peso para considerar que los despachos de mercancía son traslados de lugar y por consiguiente no existe venta entre casa matriz y sucursal porque son de la misma naturaleza, además que la casa matriz por tener Revisor Fiscal no debe manejar los inventarios por el sistema de inventarios periódico, por consiguiente se aplica el concepto de transferencia de mercancías.

Siempre que la sucursal envíe dinero a la casa matriz que sea para cancelar los despachos de mercancías, servicios o contratos de suministros, debe identificar el concepto que paga o cancela, para identificar la subcuenta en el libro auxiliar de la cuenta 2220 *Casa matriz* (proveedores) y 2310 *A casa matriz* (cuentas por pagar).

Si la sucursal recibe efectivo o notas de contabilidad por gastos hechos a su nombre u otros pagos realizados por la casa matriz, se acreditará la cuenta específica 2310. En el concepto de otros se registrará el reporte de las utilidades, la transferencia de las obligaciones tributarias, etc.

Cuentas del pasivo en la sucursal	
Código	Nombre de la cuenta mayor, auxiliar y subcuentas
2	Pasivo
23	Cuentas por pagar
2310	A casa matriz
231005	Efectivo
231010	Gastos
231015	Otros

Esto permite encontrar en la contabilidad de la casa matriz y la sucursal, en primer lugar las respectivas cuentas de inventarios, bancos, cartera, que facilitan la combinación de las cuentas, y en segundo lugar las cuentas recíprocas que se eliminan en la hoja de trabajo al momento de elaborar la combinación de los estados financieros:

Cuentas recíprocas entre casa matriz y la sucursal			
Casa matriz		Sucursal	
132015	Sucursales	2220	Casa matriz
		2310	A casa matriz

Si la sucursal no lleva contabilidad, es costumbre crear en la contabilidad de la casa matriz las cuentas del Plan Único de Cuentas con sus respectivas sucursales, de tal manera que siempre que se reciba un ingreso habrá la necesidad de identificarla, lo mismo que un gasto o la venta de mercancías, con el fin de mostrar las bases gravables de cada una de los establecimientos de comercio que tenga la casa matriz.

En la era de la información y desarrollo tecnológico con nuevos software, las contabilidades no se llevan en el mismo país, sino que las bases de datos pueden estar en otro, como en Brasil, España, debido a la facilidad de los medios de comunicación de la Internet.

5. CONTABILIDAD EN CASA MATRIZ Y SUCURSAL

El tratamiento contable entre la casa matriz y la sucursal depende del costeo que se aplique a las mercancías en el momento del despacho:

- Despachos al costo.
- Despachos con sobre costo.

Solamente existen cuentas apropiadas en el Plan Único de Cuentas para los despachos facturados al costo, para el segundo caso no existe la cuenta que considere el sobre costo como una valoración de los inventarios en exceso, porque en Colombia simplemente es traslado de inventarios entre establecimientos autónomos y responsables, por consiguiente deben disponer de toda la información, sin embargo, se expone por beneficios de didáctica contable ambos métodos.

Despachos a la sucursal al costo

La empresa Surcolombiana S.A., estableció de acuerdo con sus estatutos contenidos en la Escritura Pública No. 2125 de Diciembre 22 de 2005, la creación de la sucursal norte a partir del 1° de diciembre de 2008 y durante el mes ocurrieron las siguientes transacciones:

Contabilidad simultánea: los siguientes son los registros contables tanto en la casa matriz como en la sucursal norte, por las relaciones comerciales entre ellas.

Para la mejor comprensión se requiere tener presente el balance general inicial para poder hacer las acumulaciones pertinentes con el desarrollo de las transacciones, donde se omiten las operaciones de la casa matriz con otras empresas.

BALANCE GENERAL Surcolombiana S.A. A 1 de diciembre de 2008			
Códigos	Cuentas	Activos	Pasivos
1110	Bancos	10.000.000	
1305	Clientes	20.000.000	
1435	Inventarios	65.000.000	
Total activos		95.000.000	
2202	Cuentas x pagar		20.000.000
2615	Impuesto de renta		4.700.000
Total pasivo			24.700.000
3105	Capital suscrito y pagado		50.000.000
3605	Utilidad ejercicio		10.650.000
3705	Utilidades acumuladas		9.650.000
Total patrimonio			70.300.000
Total pasivo y patrimonio			95.000.000

El ejemplo se puede seguir paso a paso en el Complemento virtual SIL que acompaña este libro: Taller 2- Matrices y sucursales, Costo 1, porque tienen los mismos numerales con sus respectivas explicaciones.

1. La casa matriz envió cheque por valor de $10.000.000 para los gastos de organización y puesta en marcha de la sucursal.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132015	Sucursal Norte	10.000.000	
111005	Bancos: Moneda nacional		10.000.000
Registra el envío del efectivo de la casa matriz a la sucursal norte			

Simultáneamente la sucursal registra el recibo de dinero en cheque por valor de $10.000.000.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	10.000.000	
231005	A casa matriz: efectivo		10.000.000
Registra el recibo de efectivo enviado por la casa matriz			

Asociado a este registro se requiere abrir la correspondiente cuenta corriente bancaria en la sucursal para efectos de control del efectivo.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
111005	Moneda nacional	10.000.000	
110505	Caja general		10.000.000
Registra la apertura de cuenta corriente en la sucursal			

Recibo de chequera para manejar la cuenta corriente.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
530505	Gastos bancarios	100.000	
111005	Moneda nacional		100.000
Registra gastos chequera del No. 25401 al 25500			

2. La casa matriz despachó electrodomésticos para la venta remitidos al costo por valor de $30.000.000. La transacción para la casa matriz no la considera como una venta hasta tanto no haya sido realizado con terceros (fuera del grupo). La mercancía se traslada físicamente como si fuera de un departamento a otro.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132015	Sucursales: Norte	30.000.000	
143536	Electrodomésticos y muebles		30.000.000
Registra los despachos de mercancía a la sucursal			

La sucursal hace su propio registro por el recibo de los electrodomésticos.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
143536	Electrodomésticos y muebles	30.000.000	
222005	Casa matriz: Bienes		30.000.000
Registra el recibo de mercancías enviados por la casa matriz			

Los siguientes hechos de ventas, manejo de costo de ventas, cobro de la cartera y pago de gastos no son tenidos en cuenta por la casa matriz en su contabilidad.

3. La sucursal vendió toda la mercancía a crédito con un margen bruto de utilidad del 20%, y con el correspondiente impuesto a las ventas, y el comprador practicó la retención en la fuente a título de renta del 3.5%. La retención de IVA y del ICA no aplica porque ambos son del régimen común.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
130505	Clientes nacionales	40.500.000	
135515	Retención en la fuente	1.260.000	
413536	Electrodomésticos y muebles		36.000.000
240804	Impuesto sobre las ventas		5.760.000
Registra las ventas a crédito de mercancías a terceras personas			

4. Adicionalmente contabilizó el costo de ventas por valor de $30.000.000, y dejó las existencias de inventarios en cero.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
613536	Electrodomésticos y muebles	30.000.000	
143536	Electrodomésticos y muebles		30.000.000
Registra el costo de ventas			

5. Realizó el cobro de cartera a sus clientes sobre los $40.500.000 y recolectó el 80%.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja General	32.400.000	
130505	Clientes nacionales		32.400.000
Registra el cobro de cartera en la sucursal			

Igualmente hace la consignación del efectivo en cuenta corriente.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
111005	Moneda nacional	32.400.000	
110505	Caja General		32.400.000
Registra la consignación del efectivo			

6. La sucursal pagó los gastos de administración por $1.000.000 al régimen simplificado y aplicó la retención en la fuente del 3.5% y asumió la retención del IVA del 50%.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
519595	Gastos de administración diversos	1.000.000	
511570	IVA descontable	80.000	
111005	Moneda nacional		965.000
236540	Retención en la fuente		35.000
236740	Retención IVA al régimen simplificado		80.000
Registra el pago de gastos operacionales diversos de ventas			

Cuando el régimen común compra al régimen simplificado (no genera IVA), debe asumir la retención de IVA (8%) igual al 50% de la tarifa general del 16%. Si el IVA asumido corresponde a gastos que generan ventas, se descontará de la cuenta corriente 2408 Impuesto a las Ventas, de lo contrario se contabiliza como IVA decontable en las cuentas 511570 o 521570 según el gasto.

El IVA descontable no se lleva como mayor valor del gasto porque se desfigura el valor pagado a los proveedores, porque al momento de reportarlos en medios magnéticos, genera conflictos, como pago y abonos en cuenta.

7. La sucursal pagó en efectivo el canon de arrendamiento por valor de $600.000 más el IVA del 10% y aplicó la retención en la fuente del 3.5%.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
522010	Arrendamientos	600.000	
240802	Impuesto a las ventas	60.000	
236530	Arrendamientos		21.000
111005	Moneda nacional		639.000
Registra el pago de arrendamiento			

8. La sucursal pagó el valor de las mercancías despachadas, mediante envío de cheque a la casa matriz por valor de $30.000.000.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
222005	Casa matriz	30.000.000	
111005	Moneda nacional		30.000.000
Registra la consignación nacional a favor de la casa matriz			

Igualmente la casa matriz registra el recibo del pago por consignación nacional de cartera.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
111005	Moneda nacional	30.000.000	
132015	Sucursales: Norte		30.000.000
Registra el recibo de efectivo en cuenta corriente enviado por la sucursal			

9. La casa matriz carga a la cuenta de la sucursal el comprobante de pago por concepto de gastos de nómina por el mes de diciembre, por valor de $2.000.000.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132015	Sucursales: Norte	2.000.000	
111005	Moneda nacional		2.000.000
Registra el pago de nómina de la sucursal del mes de diciembre			

Mediante el recibo de la copia del comprobante de pago de la nómina, la sucursal contabilizó los gastos correspondientes.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
520505	Sueldos	2.000.000	
231010	A casa matriz: Gastos		2.000.000
Registra el pago por asignación de gastos de nómina a la sucursal			

10. La sucursal verificó el inventario a 31 de diciembre del 2008 con existencia cero. Este inventario físico se hace con el fin de controlar los efectos relacionados con las utilidades que están implícitas en los inventarios despachados, debido a que la casa matriz no puede realizar utilidades con la sucursal, pues éstas solamente se realizan cuando la mercancía se vende a un tercero.

11. La sucursal elabora la hoja de trabajo para hacer los ajustes contables y asientos de cierre, para determinar los resultados del ejercicio. Cada establecimiento de comercio debe cerrar sus cuentas nominales de ingresos y egreso operativas, así: las de saldo crédito contra la cuenta ganancias y pérdidas, las de saldo débito se acreditan y se debita la cuenta de ganancias y pérdidas, igual procedimiento se realiza con las cuentas de ingresos y egresos no operacionales, para determinar la utilidad si los ingresos son superiores a los gastos, caso contrario si los gastos son superiores a los ingresos se contabilizará la pérdida del ejercicio.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
413536	Venta de electrodomésticos y muebles	36.000.000	
590505	Ganancias y pérdidas		36.000.000
Registra el cierre de los ingresos obtenidos por la sucursal			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y pérdidas	30.000.000	
613536	Costo de ventas		30.000.000
Registra el cierre de los costos de ventas			

Observe que los dos primeros registros contables permiten calcular la utilidad bruta en ventas, la que se perfila en la cuenta puente de cierre 5905 de ganancias y pérdidas. También se cierran las cuentas de gastos.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y pérdidas	3.680.000	
511570	IVA descontable		80.000
520505	Gastos de personal		2.000.000
522010	Arrendamientos		600.000
519595	Gastos de administración diversos		1.000.000
Registra el cierre de gastos de administración y ventas			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y pérdidas	100.000	
530505	Gastos bancarios		100.000
Registra el cierre de los gastos no operacionales			

El último registro de cierre corresponde a la cancelación de la cuenta puente 590505 ganancias y pérdidas para llevar la diferencia al crédito de la cuenta 3605 si es utilidad o 3610 al débito si es pérdida en las operaciones.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y pérdidas	2.220.000	
360505	Utilidad del ejercicio		2.220.000
Registra el cierre general del ejercicio contable			

12. La sucursal informa a la casa matriz mediante nota débito los resultados netos del ejercicio que fueron del orden de $2.220.000 para su debido control y registro.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidades del ejercicio	2.220.000	
231015	A casa matriz. Otros		2.220.000
Registra el reporte de las utilidades a la casa matriz			

¿Por qué la sucursal no liquida el impuesto de renta sobre las utilidades?

La casa matriz registra los resultados netos del ejercicio que fueron del orden de $2.220.000 los cuales fueron reportados por la sucursal.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132015	Sucursales	2.220.000	
421605	Utilidades en sucursales		2.220.000
Registra las utilidades obtenidos por la casa matriz en la sucursal norte			

***421605 Utilidades en sucursal**: se propone esta cuenta para contabilizar las utilidades provenientes de las sucursales al momento de reportarlas a la casa matriz, porque no se pueden considerar como dividendos o participaciones, porque no están sustentadas en una Asamblea General. Tampoco son utilidades del ejercicio de la casa matriz. Mediante esta cuenta hacen juego en el estado de resultados del ejercicio al momento de preparar la combinación de estados financieros.*

Es posible que no haya preocupación por esta cuenta porque las utilidades se crean y desaparecen con la combinación de estados financieros a 31 de diciembre de cada año.

La contabilidad se recoge a través de documentos soportes debidamente codificados, que son los elementos indispensables para elaborar el comprobante de contabilidad, y luego ingresar la información en forma de registro a los libros de contabilidad, o al sistema de contabilidad por computadora.

13. La sucursal reporta el informe de los impuestos a las ventas generado, las retenciones en la fuente a proveedores, al igual que las retenciones en la fuente practicadas por los clientes, la diferencia presentada en dichas cuentas de impuestos se abona en cuenta a favor de la casa matriz, para que ella haga lo propio en sus correspondientes declaraciones tributarias.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
236540	Retención en la fuente compras	35.000	
236530	Retención arrendamientos	21.000	
236740	Retención IVA régimen simplificado	80.000	
240804	Impuesto a las ventas generado	5.760.000	
240802	Impuesto a las ventas descontado		60.000
135515	Retención en la fuente renta		1.260.000
231015	A casa matriz: otros		4.576.000
Registra la transferencia de las obligaciones tributarias a cargo de la casa matriz			

La casa matriz registra las obligaciones tributarias de carácter nacional que son de su responsabilidad declarar y pagar generadas por la sucursal.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132015	Sucursal	4.576.000	
135515	Retención fuente renta	1.260.000	
240802	Impuesto descontado	60.000	
236540	Retención en la fuente compras		35.000
236530	Retención arrendamientos		21.000
236740	Retención IVA régimen simplificado		80.000
240804	Impuesto a las ventas		5.760.000
Registra la transferencia de las obligaciones fiscales nacionales de la sucursal norte			

14. Verificación de los libros auxiliares de contabilidad recíprocos. El libro auxiliar 132015 Sucursal norte en la contabilidad de la casa matriz tiene un saldo débito de $18.796.000 compuesto por todas las partidas que se enviaron y otras que se recibieron, así:

Cuenta 1320 Cuentas por cobrar a vinculados económicos Subcuenta 132015 Sucursales Auxiliar 13201501 Norte			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Efectivo enviado a la sucursal	10.000.000		10.000.000
Despacho de mercancías	30.000.000		40.000.000
Efectivo recibido de la sucursal		30.000.000	10.000.000
Gastos admón. aplicables a la sucursal	2.000.000		12.000.000
Ganancias reportadas por la sucursal	2.220.000		14.220.000
Transferencia de obligaciones fiscales	4.576.000		18.796.000

Los saldos de los libros auxiliares en la sucursal de las cuentas 2220 Casa matriz y 2310 A casa matriz, deben ser iguales al saldo de la cuenta que maneja la casa matriz al débito 1320 Sucursal, constituyéndose en cuentas recíprocas, porque mientras que para la una es débito, para la otra son dos cuentas de naturaleza crédito. Los siguientes registros contables son los que se llevaron a cabo en la sucursal norte, los cuales se hace seguimiento paso a paso, con los que se llevaron en la casa matriz.

2220 Casa matriz 222005 Bienes 222010 Servicios 222015 Contratos			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Despachos de mercancías recibidas		30.000.000	30.000.000
Efectivo enviado a la casa matriz	30.000.000		0

2310 A casa matriz 231005 Efectivo 231010 Gastos 231015 Otros			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Efectivo recibido de la casa matriz		10.000.000	10.000.000
Gastos admón. asignados por la Matriz		2.000.000	12.000.000
Reporte de las utilidades en la sucursal		2.220.000	14.220.000
Transferencia de obligaciones fiscales		4.576.000	18.796.000

Las cuentas 2220 y 2310 manejadas en la sucursal, se suman para determinar la reciprocidad con la cuenta que lleva la casa matriz, que en todos los casos son iguales.

El estudiante debe observar la preparación y presentación de los estados financieros hasta el momento generados en la casa matriz y la sucursal para hacerle seguimiento al Taller 2- Matrices y sucursales.

15. Presentación preliminar de los estados financieros de la casa matriz y la sucursal.

BALANCE GENERAL Surcolombiana S.A. A 31 de diciembre de 2008 (Miles de pesos)			
ACTIVOS			
1110	Bancos	28.000	
1305	Clientes	20.000	
1320	Sucursal	18.796	
1355	Retención	1.260	
1435	Inventarios	35.000	
PASIVOS			
2202	Cuentas pagar		20.000
2365	Retención		56
2367	Retención IVA		80
2408	Impuesto a las ventas		5.700
2615	Impuesto de renta		4.700
PATRIMONIO			
3105	Capital social		50.000
3605	Utilidad ejercicio		10.650
3705	Utilidad acumulada		9.650
4216	U. sucursal		2.220
TOTALES		103.056	103.056

BALANCE GENERAL Sucursal Norte A 31 de diciembre de 2008 (Miles de pesos)			
ACTIVOS			
1110	Bancos	10.696	
1305	Clientes	8.100	
PASIVOS			
2310	A Casa Mat.		18.796
PATRIMONIO			
3605	Utilidades		0
Total pasivo y Pat.		18.796	18.796

ESTADO DE RESULTADOS Sucursal norte 1 Enero a 31 de diciembre de 2008			
4135			36.000
6135		30.000	
Utilidad bruta			6.000
5205	Gastos de personal	2.000	
5220	Arrendamientos	600	
5115	IVA descontable	80	
5195	Gastos de administración	1.000	
5305	Gastos financieros	100	
Utilidad antes impuestos			2.220

Los balances generales se obtienen a partir de la acumulación de las operaciones sobre los saldos iniciales de la casa matriz. En la sucursal corresponde a los saldos de las principales cuentas que se tuvieron en cuenta sin el valor de patrimonio. Las sucursales de sociedades extranjeras tienen patrimonio por el Capital asignado que debe estar autorizado por Planeación Nacional.

Combinación de estados financieros

La norma contable en su artículo 23 del Decreto 2649 de 1993, trata los estados financieros consolidados, como método de consolidación entre la matriz y las subordinadas, el que difiere con la naturaleza de las operaciones entre la casa matriz y las sucursales, además del tipo de vinculación económica, y por las normas mencionadas anteriormente se insiste en la combinación de los estados financieros.

> ***Hoja de trabajo:*** *una hoja de trabajo para preparar estados combinados para la oficina principal y su sucursal o sucursales debe lograr lo siguiente:*
>
> *1. Combinar activos y pasivos similares.*
> *2. Eliminar cantidades recíprocas.*
> *3. Eliminar utilidades entre compañías si las hay. (Wiseman, 1991)*

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública solamente definió el método de consolidación de estados financieros, para las Casas Matrices y las subordinadas o controladas.

La combinación de las operaciones de todos los establecimientos de comercio de que trata la norma de contabilidad, consiste en sumar los diferentes valores de activos y pasivos en las cuentas similares de la casa matriz con las cuentas de las sucursales.

16. Preparación de la hoja de trabajo del estado de resultados combinado.

Casa matriz y sucursal norte Hoja de trabajo del estado de resultados combinado A 31 de diciembre 2008 (en miles)							
Cuentas	MATRIZ		SUCURSAL		ELIMINA	COMBINADO	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito		Débito	Crédito
Comercio		130.000		36.000			166.000
Costo ventas	101.650		30.000			131.650	
Gasto admón.			1.080			1.080	
Gasto persona	8.000		2.000			10.000	
Gasto ventas	5.000		600			5.600	
Gasto finanzas			100			100	
Totales	114.650	130.000	33.780	36.000		148.430	166.000
U. sucursales		2.220			(1) 2.220	0	
Provisión imp.	4.700					4.700	
U. ejercicio	12.870		2.220		(2) -2.220	12.870	
Sumas iguales	132.220	132.220	36.000	36.000	0	166.000	166.000

(1) Se *elimina del estado de resultados de la sucursal las utilidades obtenidas y reportadas a la casa matriz.*

(2) *Se elimina también del estado de resultados de la casa matriz la acumulación del traslado de las utilidades del ejercicio. Para que combinadas las operaciones de la casa matriz con los de la sucursal las utilidades sean de $12.870.000.*

Observe que la casa matriz trae unas utilidades del ejercicio del orden de $10.650.000 más las utilidades obtenidas por la sucursal $2.220.000 se logra el valor de $12.870.000. En este caso, la utilidad se obtiene a través del valor realizado en las ventas de ambas empresas, las cuales cubren los costos de ventas, los gastos operacionales, los impuestos y genera la utilidad.

La eliminación de las cuentas recíprocas se hace para no duplicar las utilidades de la sucursal y aplicar el principio de la consolidación: "una compañía no se puede deber, ni ganarse así misma", porque las operaciones solamente tienen repercusiones en el grupo, cuando se han realizado por fuera con terceras personas.

Los inventarios de acuerdo con el procedimiento utilizado por la casa matriz, fueron registrados como simple traslado de mercancía de inventario de la casa matriz al inventario de la sucursal, sin tomarse en cuenta como una venta entre los establecimientos de comercio.

El costo de ventas y los gastos administrativos y de ventas se suman porque cada empresa ejecutó su costo y gastos de acuerdo con la realización de los inventarios y a los pagos propios de la naturaleza de cada compañía. La provisión para impuestos es responsabilidad solamente de la casa matriz porque ella es quien hace el planeamiento tributario de las actividades y de los impuestos que proyecta pagar.

Se eliminan las utilidades entre compañías, porque ya habían sido reportadas por la sucursal y contabilizadas en la casa matriz y no se debe duplicar la información.

Se insiste en la presentación de libros de la sucursal, porque su exhibición ante las autoridades del Estado, tanto nacionales, como Municipales, se hace en el lugar donde el establecimiento tiene asiento sus negocios y no en la casa matriz.

La combinación de estados financieros es de simple aplicación de suma, por cuanto cada establecimiento de comercio maneja el mismo plan de cuentas.

Las operaciones comunes entre la casa matriz y las sucursales son traslados de inventarios, gastos realizados por cuenta de la sucursal, traslado de dinero u otros bienes, los cuales generan utilidades, siempre que la operación trascienda a través de un tercero.

El manejo de mercancías y su control al finalizar el período, cuando los despachos son al costo no tiene problemas al combinar los estados financieros, porque los inventarios en existencia se suman al balance de la casa matriz.

17. Preparación de la hoja de trabajo para la elaboración del balance general combinado entre la casa matriz y las sucursales.

Casa matriz y sucursal norte Hoja de trabajo de balance general combinado A 31 de diciembre 2008 (en miles)							
Cuentas	MATRIZ		SUCURSAL		ELIMINA	COMBINADO	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito		Débito	Crédito
Bancos	28.000		10.696			38.696	
Clientes	20.000		8.100			28.100	
Sucursal norte	18.796				-18.796	0	
Retención renta	1.260					1.260	
Inventarios	35.000					35.000	
PASIVOS							
Cuentas pagar		20.000					20.000
Retención		56					56
Retención IVA		80					80
Impuesto venta		5.700					5.700
Imp. De renta		4.700					4.700
A casa matriz				18.796	18.796		0
PATRIMONIO							
Capital Social		50.000					50.000
Utilidad ejercicio		12.870					12.870
U. acumuladas		9.650					9.650
TOTALES	103.056	103.056	18.796	18.796	0	103.056	103.056

(1) La eliminación en la hoja de trabajo se hizo sobre las cuentas recíprocas 132015 sucursales de la casa matriz y las correspondientes cuentas de la sucursal 2220 Casa matriz y 2310 A casa matriz, tal como aparecen en el Plan Único de Cuentas para comerciantes en Colombia.

Las combinaciones del balance general de la casa matriz con el Balance de las sucursales, no requieren registros de contabilidad, pero se deben conservar los soportes que le dieron origen, y guardar en la memoria de la empresa.

18. Presentación de los estados financieros combinados: balance general y estado de resultados entre la casa matriz y las sucursales.

BALANCE GENERAL COMBINADO Surcolombiana S.A. A 31 de diciembre de 2008			
ACTIVOS			
1110	Bancos	38.696	
1305	Clientes	28.100	
1355	Retención	1.260	
1435	Inventarios	35.000	
PASIVOS			
2202	Cuentas por pagar		20.000
2365	Retención		56
2367	Retención IVA		80
2408	Impuesto a las ventas		5.700
2615	Impuesto a la renta		4.700
PATRIMONIO			
3105	Capital social		50.000
3605	Utilidad del ejercicio		12.870
3705	Utilidades acumuladas		9.650
TOTALES		103.056	103.056

ESTADO DE RESULTADOS COMBINADO Surcolombiana S.A. Del 1 Enero a 31 de diciembre de 2008			
INGRESOS			
4135	Comercio		166.000
6135	Costo	131.650	
Utilidad bruta			34.350
5195	Gastos de administración	1.000	
5205	Gastos de personal	10.000	
5115	IVA descontable	80	
5295	Gastos de ventas	5.600	
Utilidad Operativa			17.750
5305	Gastos financieros	100	
Utilidad antes de impuestos			17.570
5405	Impuesto de renta	4.700	
3605	Utilidad del ejercicio		12.870
Administrador casa matriz		Contador casa matriz	

Despachos a la sucursal con sobre costo

Suponga los mismos datos del problema anterior, excepto que la mercancía despachada a la sucursal tiene un sobre costo del 20%; de tal manera que su costo es $36.000.000 ($30.000.000 * 120%).

La aplicación de este método a la luz de las normas colombianas, no permite manejarlo como sobre costo o valoración de inventarios, tampoco como venta

entre dos establecimientos, y el Plan Único de cuentas no favorece este sistema con cuentas apropiadas, pues tampoco existe en el grupo 19 de valorizaciones, porque solamente considera valorización para inversiones, propiedad, planta y equipo y otros activos que no tienen nada que ver con inventarios.

Contabilidad simultánea en casa matriz y sucursal: la contabilidad por el método de sobre costo difiere muy poco del anteriormente expuesto, por consiguiente esta exposición solamente se ocupa de aquellos registros modelos en los cuales cambia con sus respectivos números, pero si lo prefiere en forma completa hágale seguimiento en el Complemento virtual SIL.

2. La casa matriz despacha electrodomésticos que tienen sobre costo del 20% según inventarios de $30.000.000. El valor debe considerarse como traspaso de mercancía entre bodegas.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132015	Sucursales	36.000.000	
143536	Electrodomésticos		30.000.000
271605	Utilidad diferida en sucursal		6.000.000
Registra los despachos de mercancía a la sucursal con sobre costo			

271605 Utilidad diferida en sucursal: *se propone a la comunidad académica, adoptar esta cuenta para el manejo del sobre costo, en mercancías despachadas, mediante las subcuentas: 271605 Sucursales Nacionales y 271610 Sucursales Extranjeras.*

Si este método opera en las empresas es necesario crear la cuenta 271605 Utilidad diferida en sucursal, la que utilizará la casa matriz en la medida que se despachan mercancías con sobre costo y se vendan, así las sucursales reporten perdidas ocasionadas por los gastos.

Para crear esta cuenta se reflexionó sobre el concepto de grupo de cuentas 27 Diferidos y al no encontrar una cuenta apropiada, para que la casa matriz controle las utilidades en la sucursal, hasta tanto se realizan las ventas.

La sucursal recibe los electrodomésticos con sobre costo por valor de $36.000.000 y la orden de venderlos por igual valor.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
143536	Electrodomésticos y muebles	36.000.000	
222005	Casa matriz: Bienes		36.000.000
Registra el recibo de mercancías enviados por la casa matriz			

Se supone que vendió la mercancía, contabilizó los costos y gastos, para proceder al punto siguiente:

11. La sucursal cerró las cuentas de resultado de la presente vigencia.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
413536	Venta de electrodomésticos y muebles	36.000.000	
590505	Ganancias y pérdidas		36.000.000
Registra el cierre de los ingresos obtenidos por la empresa			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y pérdidas	36.000.000	
613536	Costo de ventas		36.000.000
Registra el cierre de los costos de ventas			

Observe que la sucursal no generó utilidades brutas operacionales en la realización de las mercancías despachadas con sobre costo, por consiguiente no podrá compensar los gastos.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y pérdidas	3.680.000	
5115	IVA descontable		80.000
519595	Gastos de administración diversos		1.000.000
520505	Gastos de personal		2.000.000
522010	Arrendamientos		600.000
Registra el cierre de gastos de administración y ventas			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
590505	Ganancias y pérdidas	100.000	
530505	Gastos bancarios		100.000
Registra el cierre de gastos financieros del ejercicio contable			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
361005	Pérdida del ejercicio	3.780.000	
590505	Ganancias y pérdidas		3.780.000
Registra el cierre general con pérdida en el ejercicio contable			

12. La sucursal informa a la casa matriz mediante nota débito, la pérdida registrada en los resultados del ejercicio del orden de $3.780.000.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
231015	A casa matriz. Otros	3.780.000	
361005	Pérdida del ejercicio		3.780.000
Registra el reporte de las pérdidas en la sucursal			

13. La casa matriz es informada de los resultados netos de la sucursal, con pérdida del orden de $3.780.000.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
271605	Utilidad diferida en exceso del costo	3.780.000	
132015	Sucursales		3.780.000
Registra las pérdidas obtenidas de la casa matriz en la sucursal norte			

Simultáneamente la casa matriz, cierra la cuenta de utilidad diferida para determinar las utilidades obtenidas en la sucursal, así: tenía utilidades diferidas de $6.000.000 y las pérdidas aparentes de $3.780.000 luego la diferencia es de $2.220.000.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
271605	Utilidad diferida en exceso del costo	2.220.000	
421605	Utilidad en la sucursal		2.220.000
Registra las utilidades obtenidos de la casa matriz en la sucursal norte			

14. Verificación de los libros auxiliares de contabilidad recíprocos. El libro auxiliar de la cuenta 132015 sucursal norte en la contabilidad de la casa matriz.

Cuenta 1320 Cuentas por cobrar a vinculados económicos Subcuenta 132015 Sucursal norte			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Efectivo enviado a la sucursal	10.000.000		10.000.000
Despacho de mercancías	36.000.000		46.000.000
Efectivo recibido de la sucursal		32.400.000	13.600.000
Gastos administración	2.000.000		15.600.000
Pérdida reportadas por la sucursal		3.780.000	11.820.000
Transferencia obligación fiscales	4.576.000		16.396.000

El saldo débito de $16.396.000 está compuesto por todas las operaciones con la sucursal, de envío de dinero, despacho de mercancías con sobre costo, gastos realizados por cuenta de la sucursal aplicables a sus operaciones, así como los pagos hechos por la sucursal y el reporte de las utilidades o pérdida del ejercicio contable y la transferencia de las obligaciones fiscales.

El saldo de los libros de contabilidad de la casa matriz, debe ser igual al saldo de las cuentas que maneja la sucursal al crédito, constituyéndose en cuentas recíprocas.

15. Los siguientes son los registros en los libros auxiliares que lleva la sucursal norte, los que se pueden seguir paso a paso, con los correspondientes registros llevados en la casa matriz.

2220 Casa matriz 222005 Bienes 222010 Servicios 222015 Contratos			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Despachos de mercancías recibidas		36.000.000	36.000.000
Efectivo enviado a la casa matriz	30.000.000		6.000.000

2310 A casa matriz 231005 Efectivo 231010 Gastos 231015 Otros			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Efectivo recibido de la casa matriz		10.000.000	10.000.000
Gastos admón. asignado por la Matriz		2.000.000	12.000.000
Reporte de las pérdidas en sucursal	3.780.000		8.220.000
Transferencia obligaciones fiscales		4.576.000	12.796.000

Combinación de estados financieros

En el método de costo y sobre costo, la combinación de estados financieros, tienen la misma dinámica, con la excepción de que el sobre costo en ventas se elimina al crédito, contra las utilidades y pérdidas en la sucursal en la combinación del estado de resultados.

16. Preparación de la hoja de trabajo del estado de resultados combinado.

Casa matriz Surcolombiana S.A. y sucursal norte Hoja de trabajo del estado de resultados combinado A 31 de diciembre 2008 (en miles)							
Cuentas	MATRIZ		SUCURSAL		ELIMI-NA	COMBINADO	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito		Débito	Crédito
Comercio		130.000		36.000			166.000
Costo ventas	101.650		36.000		-6.000	131.650	
Gasto admón.			1.080			1.080	
Gasto personal	8.000		2.000			10.000	
Gasto ventas	5.000		600			5.600	
Gasto finanzas			100			100	
Totales	114.650	130.000	39.780	36.000		148.430	166.000
U. sucursal		2.220			(1) 2.220		
Provisión imp.	4.700					4.700	
Ganancias y P	12.870			3.780	(2) 3.780	12.870	
Sumas iguales	132.220	132.220	39.780	39.780	0	166.000	166.000

(1) *Se elimina el sobre costo en ventas en la sucursal.*
(2) *Se elimina del estado de resultados de la sucursal, la pérdida aparente reportada de $3.780.000.*
(3) *Se elimina la utilidad calculada por la casa matriz de $2.220.000 para que combinadas las utilidades sean de $12.870.*

Sin embargo, se recomienda revisar en el Complemento virtual SIL en la carpeta de Talleres el archivo T2- Matrices y sucursales y en particular abrir la hoja Excel 2 y observar el procedimiento de la combinación de estados financieros.

Despachos con sobre costo y venta parcial

Si la sucursal no vende todo el despacho de mercancías debe hacer el siguiente análisis de los costos de los inventarios finales y de venta, con el fin de llevar cuentas claras a la combinación de estados financieros. Si se hubiera alcanzado un volumen de ventas del 80% de la mercancía disponible, sobre los datos del ejercicio anterior:

Análisis del inventario inicial, el costo de ventas y el inventario final				
Cuentas	Inventarios	Costos	%	Valor
1435 Inventario	Inicial	Costo		30.000.000
		Sobre costo		6.000.000
	Total Costo del Inventario Inicial disponible			36.000.000
6135 Costo de ventas	Período	Costo	80%	24.000.000
		Sobre costo	80%	4.800.000
	Total Costo de Ventas			28.800.000
1435 Inventario	Final	Costo	20%	6.000.000
		Sobre costo	20%	1.200.000
	Total Costo del Inventario Final			7.200.000

Análisis de las ventas en la sucursal			
413536 Ventas al por mayor y al por menor	Mercancías disponible a precio de venta	100%	36.000.000
	Nivel de ventas	80%	28.800.000
	Impuesto a las ventas 16%	16%	4.608.000
	Total Facturado		33.408.000
1355 Retención en la fuente del 3.5%			1.008.000
1305 Neto de la factura a cobrar			32.400.000

Con el ánimo de orientar el estado de la situación financiera de la casa matriz, previo a la combinación de los estados financieros, se presenta la verificación de los libros auxiliares de contabilidad simultáneamente, con el fin de observarlos en su evolución.

Cuenta 1320 Cuentas por cobrar a vinculados económicos Subcuenta 132015 Sucursal norte			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Efectivo enviado a la sucursal	10.000.000		10.000.000
Despacho de mercancías	36.000.000		46.000.000
Efectivo recibido de la sucursal		25.920.000	20.080.000
G. administración aplicables a sucursal	2.000.000		22.080.000
Pérdida reportadas por la sucursal		3.780.000	18.300.000
Transferencia de obligaciones fiscales	3.676.000		21.976.000

Las siguientes son los libros auxiliares de contabilidad junto con los registros contables que se llevan a cabo en la sucursal norte, los cuales se verifican paso a paso, con los correspondientes registros que se llevaron en la casa matriz.

2220 Casa matriz 222005 Bienes 222010 Servicios 222015 Contratos			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Despachos de mercancías recibidas		36.000.000	36.000.000
Efectivo enviado a la casa matriz	25.920.000		10.080.000

2310 A casa matriz 231005 Efectivo 231010 Gastos 231015 Otros			
Conceptos	Débito	Crédito	Saldo
Efectivo recibido de la casa matriz		10.000.000	10.000.000
G. administrativos asignado por la Matriz		2.000.000	12.000.000
Reporte de las pérdidas en la Sucursal	3.780.000		8.220.000
Transferencia obligaciones fiscales		3.676.000	11.896.000

Otro análisis que debe ser propio de esta situación es el manejo de la pérdida enviada por la sucursal a la casa matriz, para que sea controlada la utilidad generada por utilizar el método de sobre costo en los despachos, la cual fue manejada por la cuenta 2716 Utilidad Diferida en sucursal.

Análisis de la utilidad diferida en el despacho por la casa matriz			
271605 Utilidad diferida por exceso en el costo	Sobre costo	100%	6.000.000
	Utilidad bruta realizada	80%	4.800.000
	Reporte de pérdidas		3.780.000
	Utilidad realizada		1.020.000
	Utilidad por realizar		1.200.000

La casa matriz afecta la cuenta 271605 Utilidad diferida con el sobre costo reportado en las pérdidas en $3.780.000 y los aparea con el nivel de utilidades

de $4.800.000 realizado por el nivel de ventas del 80% ($6.000.000 * 80%) para obtener un nivel de utilidades de $1.020.000.

Ingrese al Complemento virtual SIL que acompaña este libro y revise el ejercicio T2- Matrices y sucursales, en especial la hoja Exceso3 y reconstruya el ejercicio con todas las situaciones y claridades sobre el caso.

Combinación de estados financieros

En el siguiente caso, la casa matriz permanece igual con la estructura de costos y la sucursal realiza el 80% de las mercancías con un costo igual a $28.800.000 sobre los $36.000.000, y recibe el reporte de pérdidas de la sucursal por $3.780.000 igual a los gastos ejecutados en el período.

La casa matriz conoce esta información y procede a castigar las utilidades en lo concerniente al gasto y a realizar la utilidad que alcanzó el nivel de ventas ($6.000.000 * 80%) para una utilidad bruta de $4.800.000 y neta después de haber enjugado las pérdidas de la sucursal de $1.020.000. Con esta información se procede a elaborar el estado de resultados combinado.

Surcolombiana S.A. y Sucursal Norte Hoja de trabajo para Estados de Resultados combinados Año que terminó el 31 de diciembre del 2008 (Miles de pesos)								
	Casa matriz		Sucursal		Eliminaciones		Estados combinados	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito		
Ventas		130.000		28.800				158.800
Costo de ventas	101.650		28.800			(1) 4.800	125.650	
Gastos diversos	5.000		1.080				6.080	
Gastos de ventas	8.000		2.600				10.600	
Gastos financieros			100				100	
Totales	114.650	130.000	32.580	28.800			142.150	158.800
Provisión impuestos	4.700						4.700	
Utilidad de sucursal		1.020			(2) 1.020			0
Utilidad en sucursal				3.780	(3) 3.780			
Utilidad de la Matriz	11.670						11.670	
Sumas iguales	131.020	131.020	32.580	32.580	4.800	4.800	158.800	158.800

(1) *Se elimina el margen de utilidad o sobre costo representado en el mayor valor del costo de ventas en la sucursal, por sobre costo en los despachos. Aquí la utilidad no se obtiene por el mayor valor en ventas, sino por el menor valor del costo de ventas en la sucursal, el cual es suficiente para cubrir los gastos de administración y ventas y el margen de utilidad que se transfiere a la casa matriz.*

(2) *Se elimina la pérdida aparente obtenida en la sucursal, por no realizar excedentes en la venta de mercancía, reportada a la casa matriz.*

(3) *Se elimina la utilidad determinada por la casa matriz al momento de con-*

trolar la utilidad diferida, cuando hizo la compensación de la pérdida con la utilidad bruta por el sobre costo en las mercancías despachadas.

Se sugiere revisar el Complemento virtual SIL especialmente el ejercicio T2- Matrices y sucursales en la hoja de cálculo SUC3, para visualizar los registros contables en una y otra empresa, al igual que las hojas de trabajo con sus respectivas eliminaciones.

Observe que el manejo de mercancías y su control al finalizar el año, cuando los despachos son con sobre costo y su venta es parcial, hay que tener en cuenta los inventarios en existencia y su sobre costo.

La combinación del balance se hace mediante la hoja de trabajo, la cual tiene en cuenta los ajustes hechos a las utilidades del ejercicio, que bien puede pasar todo el resultado de las eliminaciones de la hoja de trabajo anterior, al débito los $4.800.000 y al crédito los $6.000.000 que da mayor comprensión a tener una simple partida o resultado neto de $1.020.000 del movimiento de las utilidades. Además se eliminan las cuentas recíprocas 1320 de la casa matriz con las correspondientes de la sucursal 2220 y 2310.

Surcolombiana S.A. y Sucursal Norte
Hoja de trabajo para Balances combinados
A 31 de diciembre del 2008 (Miles de pesos)

	Casa matriz		Sucursal		Eliminaciones		Estados combinados	
	Débito	Crédito	Débito	Crédito	Débito	Crédito		
Bancos	23.920		8.296				32.216	
Clientes nacionales	20.000		6.480				26.480	
Retención fuente	1.008						1.008	
Inventarios	35.000		7.200				42.200	
Sucursal	21.976					[2]21.976	0	
Casa matriz				10.080	[2] 10.080		0	
A casa matriz				11.896	[2] 11.896		0	
Cuentas por pagar		20.000						20.000
Impoventas por pagar		4.548						4.548
Provisión impuestos		4.700						4.700
Retención fuente		56						56
Retención IVA		80						80
Utilidad diferida		1.200						1.200
Capital S. y P.		50.000						50.000
U. acumuladas		11.670						11.670
Utilidades ejercicio		9.650						9.650
Sumas iguales	101.904	101.904	21.976	21.976	21.976	21.976	101.904	101.904

(1) No se elimina el sobre costo de los inventarios en existencia en la sucursal porque el saldo aparece en la cuenta diferida por el sobre costo no realizado en la casa matriz por valor de $1.200.000.

(2) Se eliminan las cuentas recíprocas entre la casa matriz y la sucursal.

Surcolombiana S.A. Estado de resultados combinado Año terminado el 31 de diciembre del 2008		
Cuentas	Parciales	Total
Ventas		158.800.000
Menos Costo de la mercancía vendida		125.650.000
Margen bruto		33.150.000
Menos gastos		16.680.000
Utilidad antes de impuestos		16.550.000
Menos gastos financieros		100.000
Menos provisión para impuestos		4.700.000
Utilidad de casa matriz y sucursal		11.670.000

El estado de resultados combinado, es diferente a los individualmente presentados, debido a las utilidades que inicialmente se realizaron entre los establecimientos de comercio que se eliminaron.

Surcolombiana S.A. Balance general combinado A 31 de diciembre del 2008			
Cuentas	Valor	Cuentas	Valor
Activos		Pasivos y patrimonio	
Bancos	32.216.000	Cuentas por pagar	20.000.000
Clientes nacionales	26.480.00	Retención fuente	56.000
		Retención IVA	80.000
Retención en la fuente	1.008.000	Impuesto a las ventas	4.548.000
Inventarios	42.200.000	Impuesto de renta	4.700.000
		Utilidad diferida en sucu.	1.200.000
		Capital suscrito y pagado	50.000.000
		Utilidad del ejercicio	11.670.000
		Utilidades acumuladas	9.650.000
Total Activos	101.904.000	Total pasivo y patrimonio	101.904.000

Para visualizar las obligaciones tributarias observe que los valores combinados en el balance general son los de la sucursal tanto de activos como de pasivos, porque la retención en la fuente, como los impuestos a las ventas ya se había transferido a la casa matriz.

Despachos facturados con sobre costo en el siguiente año: la metodología se complica respecto al seguimiento del manejo de los inventarios en existencia con los nuevos inventarios que se reciban en el siguiente año también con mayores valores. Sin embargo, es posible identificar cada despacho y las utilidades realizadas.

Las sucursales de sociedades extranjeras manejan los mismos criterios que las nacionales, solamente que sus estados financieros se convierten a la moneda

funcional, esto quiere decir que la moneda del país se convierte a dólares por ser la moneda patrón en el ámbito suramericano y luego ésta a pesos colombianos, para proceder a la combinación de estados financieros, con el fin de mostrar la situación financiera de la casa matriz con las sucursales. Cuando la casa matriz de la sucursal extranjera no tenga domicilio en Colombia, la responsable por los impuestos nacionales es la sucursal en Colombia.

Combinación de estados financieros en fusión de sociedades

En el evento que exista una fusión de sociedades donde alguna de ellas se disuelven para constituir una nueva, o una de ellas absorbe la otra, los estados financieros de las mismas, después de haber sido discutidos en asambleas conjuntas, aprobados por las partes, aceptados o reconocidos los bienes por su genero, especie y valor, se combinan para una aprobación final e incorporación en la escritura pública que contiene los términos de la fusión proyectada de sociedades.

6. RESUMEN

Una de las oportunidades de crecimiento empresarial es mediante la creación de agencias y sucursales siempre y cuando se tenga previsto en la escritura pública de constitución la creación de establecimientos de comercio denominados sucursales.

También están al orden del día, las agencias de propiedad de la casa matriz que no tienen autonomía y no llevan contabilidad y en sentido contrario las agencias comerciales constituidas mediante contrato, para que represente la casa matriz y ofrezca sus productos mediante impulsadoras y en la medida de las ventas de éstas ganarán una comisión.

Siempre que exista contabilidad en las sucursales al final del ejercicio por lo menos, se aplica el método de combinación de estados financieros con los de la casa matriz después de haber observado y analizado los resultados independientemente de cada una de las unidades estratégicas de negocio.

Para aplicar el concepto se prepara la hoja de trabajo donde se elimine en primer lugar los sobre costos entre las compañías y se depure la renta obtenida en la sucursal, así mismo se elabora la hoja de trabajo para combinar los balances, donde se elimina previamente las cuentas recíprocas, los sobre costos de los inventarios en existencia en la sucursal y las utilidades reportadas.

Existen dos formas de obtener las utilidades en las sucursales, la primera mediante el uso de su autonomía, fija la utilidad bruta sobre el precio de las mercancías recibidas y determina sus propias utilidades liquidas y envía el informe al final del ejercicio a la casa matriz. La segunda opción es cuando la casa

matriz controla la utilidad sin que ésta se dé cuenta, mediante un sobre costo en los despachos de mercancías los cuales se manejan a través de una cuenta *de Utilidad diferida en la sucursal*.

Se proponen las siguientes cuentas apropiadas para manejar estas relaciones, entre casa matriz y sucursales, para que sean discutidas por la comunidad académica:

421605 Utilidad de la sucursal: controla las utilidades reportadas por las sucursales a la casa matriz, debido a que no son dividendos o participaciones.

271605 Utilidad diferida en sucursal: controla la utilidad generada por el sobre costo en los despachos a la sucursal, hasta que ésta reporte las pérdidas que disminuirán su valor cuando se hayan realizado.

Respecto de las obligaciones de carácter tributario, tales como el impuesto de renta y complementarios, impuesto a las ventas y las responsabilidades complementarias de éstas que consisten en el recaudo anticipado en calidad de retención en la fuente de carácter nacional, son responsabilidad de la casa matriz, por consiguiente deben reportarse oportunamente por la sucursal. Si es extranjera y no tiene la casa matriz domicilio en Colombia, también son de responsabilidad el recaudo y las declaraciones por parte de la sucursal en Colombia.

Las obligaciones tributarias de orden municipal son de obligación de la sucursal como es el caso del Impuesto de Industria y Comercio, lo mismo que las retenciones en la fuente a título del ICA, Impuesto predial, rodamiento, etc.

Sigue en discusión separar la contabilidad de la sucursal de la casa matriz para que se genere su propio informe de gestión.

7. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. Cuántas agencias y sucursales de sociedades nacionales, existen matriculadas en el registro mercantil de la región.
2. Si el establecimiento de comercio constituido como sucursal lleva libros de contabilidad debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
3. El tipo de estados financieros que prepara la sucursal.
4. Cuántos establecimientos de comercio tiene creados la empresa donde labora.
5. Qué es un contrato de franquicia y cuáles son las exigencias.
6. Si existen en la región agencias y sucursales de sociedades extranjeras.
7. El tipo de operaciones entre casa matriz, agencias y sucursales.

8. Si existe en Colombia el envío de mercancía con exceso sobre el costo.
9. Qué tipo de información maneja el departamento de contabilidad de las sucursales en la región si las hay.
10. Qué tipo de organización administrativa tienen las sucursales.
11. Si las empresas de la región combinan estados financieros al finalizar el ejercicio contable.
12. En qué consiste el centro de costo y cuáles son sus elementos.
13. Qué cuentas controlan las operaciones de las sucursales en las cuentas de la casa matriz.
14. Cuál es el procedimiento contable cuando lleva contabilidad la sucursal.
15. Si la empresa paga ICA en la ciudad donde realiza las ventas, así sea a través de sus agencias o agentes vendedores.
16. Cómo se constituye una sucursal de sociedad extranjera en Colombia.
17. Qué es una alianza estratégica.
18. Qué es unidad estratégica de negocios (UEN).
19. Qué es centro de costos.
20. Qué es segmento de mercado.
21. Qué es sector económico.
22. Cómo se hace una combinación con sucursal extranjera.

Autoevaluación

1. ¿Qué es una agencia?
2. ¿Las agencias se registran en la Cámara de Comercio y llevan libros de contabilidad?
3. ¿En qué consiste el contrato de agencia comercial?
4. ¿Cuál es la diferencia entre agencia y agencia comercial?
5. ¿Qué es contrato de mandato?
6. ¿Qué diferencias existen entre crear una agencia o enviar mercancías en consignación?
7. ¿Qué es contrato de mercancías en consignación?
8. ¿En qué consiste el contrato de franquicia?
9. ¿Cuáles son las relaciones entre la casa matriz, las agencias comerciales y las consultoras?
10. ¿Qué diferencias existen entre pago y cancelación, y entre contabilidad de efectivo y de causación?
11. ¿Qué es una sucursal y cuál es el requisito de carácter legal?
12. ¿Cuál es la diferencia entre la agencia y sucursal?
13. ¿Qué tipo de obligaciones legales debe cumplir la sucursal?
14. ¿Cuáles son las facultades del administrador de sucursal?
15. ¿Las sucursales se registran en la Cámara de Comercio y llevan libros de contabilidad?
16. ¿Por qué valor se registra el establecimiento de comercio o sucursal?
17. ¿Cuáles son las diferencias entre casa matriz, agencia y sucursal?
18. ¿Cuáles son las cuentas que se manejan entre la matriz y la sucursal?

19. ¿Cuál es la diferencia entre las cuentas 222005 Casa matriz y 231005 A casa matriz que maneja la contabilidad de la sucursal?
20. ¿Cuáles son las cuentas recíprocas entre casa matriz y sucursales?
21. ¿Qué tipo de operaciones se llevan a cabo entre matriz y sucursal?
22. ¿Cuáles son las razones para que la matriz envié mercancía con sobre costo a la sucursal?
23. Elabore los registros contables del despacho de mercancía por la casa matriz por valor de $100.000, con sobre costo del 20%.
24. ¿Qué tratamiento contable se le da al sobre costo en los despachos de mercancías a la sucursal?
25. ¿Qué pasa con los inventarios en existencia con sobre costo al finalizar el período contable?
26. ¿Cuál es el principio general que rige la consolidación y la combinación de estados financieros?
27. ¿Cuál es el procedimiento para combinar estados financieros?
28. ¿Cuáles son las cuentas que se eliminan en el proceso de combinación de estados financieros?
29. ¿De quién es la responsabilidad de las declaraciones de Renta, Retención en la Fuente y del Impuesto al Valor Agregado IVA (Impuestos Nacionales) que se generan en la sucursal?
30. ¿De quién es la responsabilidad del planeamiento tributario?
31. ¿De quién es la responsabilidad de recaudar, liquidar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio, predial, etc., (impuestos municipales) en la sucursal?
32. ¿Cuándo la sucursal tiene la casa matriz en el exterior de quién es la obligación de presentar las declaraciones?
33. ¿En qué consiste los papeles de trabajo en la combinación de los estados financieros?
34. ¿Qué es un segmento de mercado?
35. ¿Qué es centro de costos?
36. ¿Cómo se puede asimilar los conceptos: sucursal, centro de costos y segmento de mercado?

Laboratorio

Despachos a la sucursal al costo: la empresa Distribuidora Surcos de Colombia S.A., estableció de acuerdo con la Escritura Pública No. 2945 de Enero 22 de 2001, la sucursal América a partir del 1º de junio de 2009, para desarrollar como objeto social, la compra y venta de electrodomésticos y muebles.

Constitución de Surcos de Colombia S.A.
1. Capital autorizado de $360.000.
2. Aportes de capital en efectivo de $180.000 de los cinco accionistas.
3. Apertura de la cuenta corriente con el efectivo en caja.
4. Compra de muebles y enseres por $10.000 con IVA del 16%.
5. Compra de mercancías para la venta por $150.000 más el impuesto a las ventas.

6. El margen bruto de utilidad para la matriz y la sucursal es del 30%.
7. Incurre en gastos de administración de $15.000 adquiridos al régimen simplificado.
8. Las ventas propias y a crédito de la casa matriz son $100.000 más el IVA y los compradores practican la retención en la fuente.
9. Contabilizó el costo de ventas.
10. Recuperó cartera del 80%.
11. La provisión de impuestos es del 33% sobre las utilidades.
12. El inventario final es del $26.000.

Se crea la sucursal

1. La casa matriz envió cheque a la sucursal por valor de $12.000.
2. La sucursal abrió cuenta corriente.
3. La sucursal compró muebles y enseres por $4.000 incluido el IVA y practicó retención en la fuente.
4. La casa matriz envió despacho de mercancías a la sucursal al costo por $60.000
5. Las ventas a crédito en la sucursal ascendieron al 90% de los inventarios que tiene en existencia más una utilidad bruta del 30%, y el impuesto a las ventas a la tarifa del 16%.
6. La sucursal contabilizó el costo de ventas.
7. Los cobros hechos por la sucursal ascendieron a $50.000.
8. La sucursal pagó gastos operativos de ventas por $3.000 al régimen simplificado y practicó retención en la fuente.
9. La sucursal trasladó efectivo a la casa matriz por valor de $40.000.
10. La sucursal recibió nota débito de la casa matriz por concepto de pago de gastos de nómina durante el presente mes por valor de $6.000 y le practicó retención de $120.
11. La sucursal verificó el inventario a 31 de diciembre correspondiente al 10% y,
12. Cerró las cuentas de resultado.
13. Transfirió las obligaciones tributarias a la casa matriz.
14. Los resultados netos fueron reportados a la casa matriz.

Se pide

1. Elaborar los registros de contabilidad para la casa matriz y la sucursal.
2. Presentar estados financieros de cada empresa en particular.
3. Confrontar las cuentas recíprocas.
4. Elaborar las hojas de trabajo para los estados financieros combinados.

3

Método de costo

Las inversiones en acciones, cuotas o partes de capital social de las sociedades comerciales, industriales o de servicios, tienen especial método de valuación y depende del objetivo para el cual se hayan comprado:

1. Si son para especular en el mercado de valores y obtener beneficios inmediatos (rentabilidad), se valúan por el método de costo y se clasifican en el activo corriente. Si el costo es menor al valor en libros de la sociedad receptora, la diferencia se registra en la cuenta de *Valorización de inversiones* contra *Superávit por valorización*. Caso contrario, si el costo es mayor al valor en libros, se crea el gasto de *Provisión de inversiones* contra la cuenta de valuación del activo de *Provisiones*, para que los valores en libros de una y otra sociedad sean coherentes.
2. Si se adquieren para ejercer control societario, esto es: administrativo, financiero o económico en la sociedad receptora, o influencia dominante en virtud de un contrato, o poder decisorio en la elección de directivos, independientemente que ésta transfiera utilidades al cabo del ejercicio contable y aumenten su poder en determinado sector económico, se valúan por el método de participación patrimonial y se clasifica en el activo permanente.
3. Si se adquiere el control y en el momento de compra el valor pagado es mayor al valor establecido en el patrimonio de la sociedad subordinada, la diferencia se lleva a la cuenta especial de *Crédito mercantil*. Sin embargo, cuando se adquieren por menor valor no se acepta el crédito mercantil negativo y su diferencia se resuelve aplicando el método de costo.

En este capítulo se manejarán las acciones o cuotas de interés social cuando se adquieren para mantenerlas por algún tiempo sin tener en cuenta el porcentaje de participación, estas inversiones se registran por el método de costo, esto es, el valor pagado más todas las erogaciones que se generen al momento de la negociación.

El mayor o menor valor en la adquisición de acciones o cuotas de interés social, solamente se tiene en cuenta al momento del cierre del ejercicio para valorar las inversiones al valor en libros de la sociedad receptora.

En todos aquellos casos de inversiones que no cumplan con los requisitos de control societario por parte de la sociedad inversora, la valuación se hace por el método del costo.

COMPETENCIAS

1. Reconoce las diferentes inversiones en sociedades que pueden ser: por igual al valor en libros, mayor al valor en libros, menor al valor en libros e igual al valor nominal.
2. Aplica el concepto de valorización de inversiones para las inversiones compradas por menor valor y con las disminuciones desvaloriza las inversiones hasta el monto de su concurrencia que haya acumulado.
3. Aplica el concepto de provisión de inversiones cuando las mismas se han adquirido por mayor valor en libros de la sociedad receptora y cuando éste se restablezca, se disminuirá la provisión y la llevará como ingreso por recuperación de deducciones, si los gastos han sido reconocidos en vigencias anteriores, caso contrario, cuando se trate de registros en mismo período se hace reversión del gasto de la provisión como ajuste contable.

1. INVERSIONES

Las inversiones están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, conservados con el fin de obtener rentas fijas o variables, de controlar otros entes o de asegurar el mantenimiento de relaciones con éstos.
Cuando representan activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denominan inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes.
El valor histórico de las inversiones, el cual incluye los costos ocasionados por su adquisición tales como comisiones, honorarios e impuestos, debe ser ajustado al final del período al valor de realización, mediante provisiones o valorizaciones.
Para este propósito se entiende por valor de realización de las inversiones de renta variable, el promedio de cotización representativa en las bolsas de valores en el último mes y, a falta de éste, su valor intrínseco.

No obstante, las inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades o excedentes, deben contabilizarse bajo el método de participación, excepto cuando se adquieran y mantengan exclusivamente con la intención de enajenarlas en un futuro inmediato, en cuyo caso deben contabilizarse bajo el método de costo.
Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del ente económico, normas especiales pueden autorizar o exigir que estos activos se reconozcan o valúen a su valor presente.
PAR. Cuando la contabilización de una inversión, conforme a este artículo, deba cambiarse de método, los efectos de tal cambio deben reconocerse prospectivamente. (Art. 61, D. 2649/93)

¿Por qué invierten las personas naturales o jurídicas? siempre la inversión está relacionada con el problema de exceso de efectivo en las tesorerías y para no perder rentabilidad buscan otros ingresos no operacionales para compensar la gestión de recursos.

2. CLASES DE APORTES

Las características de las inversiones de menor cuantía son:
- Su duración es de corto plazo (menor de un año).
- Buscan rentabilidad, liquidez y bajo riesgo.

Las personas que buscan rentabilidad deben sacrificar la liquidez e invertir todos sus bienes para producir renta, y someterse a un alto riesgo porque puede en cualquier momento tener dificultades en el pago de sus obligaciones:

A > rentabilidad < liquidez > riesgo.

Las personas que buscan liquidez pierden rentabilidad por mantener dinero ocioso para el pago de sus obligaciones, por consiguiente el riesgo es bajo:

A < rentabilidad > liquidez < riesgo.

El problema que se presenta con el inversionista, son sus aspiraciones por una determinada rentabilidad y la aversión que tenga al manejo del riesgo.

Cuotas o partes de capital social: *los socios podrán hacer sus aportes en cuotas o partes de interés social en sociedades de responsabilidad limitada, o partes de interés social en sociedades Colectivas o En Comandita Simple, o comprar acciones en las sociedades debidamente constituidas como sociedad Anónima o En Comandita por acciones (Arts. 122 al 139 C. Co.).*

Los aportes sociales podrán ser en dinero, especie o créditos o industria personal. No podrán hacer aportes créditos los socios de responsabilidad limitada, asimismo, el aporte de industria personal no libera cuotas o acciones, al socio comanditario de la sociedad en comandita simple, al accionista de sociedad en comandita por acciones y al socio de responsabilidad limitada, cuyos aportes de industria solamente liberará beneficios sociales. Los aportes en la sociedad de responsabilidad limitada deben pagarse al momento de la constitución: si son efectivo o entregarse los bienes objeto de aporte, si son aportes de industria personal desempeñarse personalmente durante un período determinado.

> ***Acciones:*** *las acciones podrán ser ordinarias o privilegiadas. Las primeras conferirán a sus titulares los derechos esenciales consagrados en el artículo 379; las segundas, además, podrán otorgar al accionista los siguientes privilegios:*
>
> *1. Un derecho preferencial para su reembolso en caso de liquidación hasta concurrencia de su valor nominal;*
> *2. Un derecho a que de las utilidades se les destine, en primer término, una cuota determinada, acumulable o no. La acumulación no podrá extenderse a un período mayor de cinco años, y*
> *3. Cualquiera otra prerrogativa de carácter exclusivamente económico.*
>
> *En ningún caso podrán otorgarse privilegios que consistan en voto múltiple, o que priven de sus derechos de modo permanente a los propietarios de acciones comunes. (Art. 381 C. Co.).*
>
> *Podrán crearse acciones de goce o industria para compensar las aportaciones de servicios, trabajo, conocimientos tecnológicos, secretos industriales o comerciales, asistencia técnica y, en general, toda obligación de hacer a cargo del aportante. Los títulos de estas acciones permanecerán depositados en la caja social para ser entregados al aportante, en la medida en que cumpla su obligación, y mientras tanto, no serán negociables. Los titulares de las acciones de goce o de industria tendrán los siguientes derechos:*
>
> *1. Asistir con voz a las reuniones de la asamblea;*
> *2. Participar en las utilidades que se decreten, y*
> *3. Al liquidarse la sociedad, participar de las reservas acumuladas y valorizaciones producidas durante el tiempo en que fue accionista, en la forma y condiciones estipuladas. (Art. 380 C. Co.).*

La prima en emisión de acciones, cuotas o partes de interés social se predica en la colocación de los títulos representativos, donde las expectativas de la sociedad superan el nivel de los dividendos o participaciones ofrecidos, y en esta oportunidad el inversionista debe pagar el valor nominal, el superávit capitalizado y además un mayor valor por la expectativa de mejores beneficios.

Las acciones ordinarias dan derecho sobre todo el patrimonio acumulado en la vida de la sociedad, excepto al valor nominal de las acciones privilegiadas y al dividendo preferencial.

3. VALOR DE LAS INVERSIONES

Las inversiones en calidad de cuotas o partes de interés y las acciones tienen cuatro clases de valores o precios:

- Valor nominal.
- Valor en libros.
- Valor intrínseco.
- Valor de mercado.

Valor nominal: es la denominación en efectivo que incorpora el título valor, en el momento de su creación, para el caso de las sociedades en el momento de constituirse en persona jurídica se dará nombre al título de cuotas, partes de interés o acciones y se declara el valor en moneda funcional en la escritura pública o estatutos.

Se crea la sociedad Surcolombiana con un capital autorizado de $200.000 distribuido en 200 acciones ordinarias con valor nominal de $1.000.

Valor en libros: es la suma del valor nominal de las cuotas, partes o acciones y de todos los derechos sociales contenidos en el patrimonio de la sociedad que corresponden a las acciones ordinarias en términos generales, pero cuando existan acciones privilegiadas, éstas tienen que excluirse del capital social igualmente, el valor del dividendo preferencial se excluye de las utilidades del ejercicio, para determinar el valor en libros de las acciones ordinarias.

La sociedad fue creada con 200 acciones ordinarias de valor nominal de $1.000, 100 acciones privilegiadas de $2.000 con un dividendo preferencial del 15% anual, la sociedad tiene además reserva legal por $20.000, reservas ocasionales por $70.000 y utilidades del ejercicio de $50.000, entonces el valor en libros de una y otra clase de acción es la siguiente:

Códigos	Cuentas	Patrimonio	Ordinaria	Privilegiada
3105	Capital suscrito y pago			
	Acciones ordinarias	200.000	200.000	
	Acciones privilegiadas	200.000		200.000
3305	Reserva legal	20.000	20.000	
3605	Utilidades del ejercicio	50.000	20.000	30.000
Valor en libros de cada acción		470.000	240.000	230.000

Valor intrínseco: es una medida de valuación de las acciones ordinarias y privilegiadas y se obtiene dividiendo el valor patrimonial, menos el valor nominal

de las acciones privilegiadas y el dividendo preferencial (Valor en libros), sobre el número de acciones en circulación excluyendo las acciones privilegiadas.

Cuando la sociedad no emita acciones privilegiadas, el valor patrimonial será igual al valor en libros que dividido por el número de acciones ordinarias es igual al valor intrínseco.

Valor en libros de cada acción	470.000	240.000	230.000
Número de acciones	300	200	100
Valor intrínseco		1.200	2.300

Valor de mercado: es el referente promedio del mercado cuando los títulos se negocian en la bolsa de valores (*ver Art. 921 C. Co).*

Valor base de negociación: puede ser por el valor en libros, mayor al valor en libros o por menor valor en libros. El dueño de las cuotas, partes o acciones es autónomo para colocar el valor base de negociación independientemente del valor en libros que es la primera opción.

Costo igual al valor en libros	470.000	240.000	230.000
Costo mayor al valor en libros		300.000	250.000
Costo menor al valor en libros		200.000	200.000

4. CLASES DE INVERSIONES

Las inversiones en sociedades pueden ser de dos clases: a corto (menos de un año) y largo plazo (permanentes), con dos fines o propósitos: ganar rentabilidad y venderlas posteriormente, o ganar rentabilidad y ejercer control en las decisiones de las subordinadas.

Si las inversiones corresponden a una proporción de menor cuantía (menor del 50%) siempre el propósito será la rentabilidad y mantenerlas por períodos de corto plazo, pero en el caso de mayor cuantía (mayor al 50%) el propósito será la rentabilidad y el control y su permanencia en la sociedad será de largo plazo.

En los cuadros siguientes se construye con base en la Circular Externa 05 de 1998 de la Superintendencia de Sociedades, que determina el procedimiento de valuación de las inversiones, así:

> ***Renta fija****: para efectos de la valuación de las inversiones negociables de renta fija, se debe afectar el último costo en libros de la misma, incrementando o disminuyendo su valor, y como contrapartida se afectarán las cuentas de resultados, operacionales o no operacionales, de acuerdo con el objeto social o actividad del ente económico.*

1. Se compran acciones por $1.000

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
120505	Inversiones	1.000	
111005	Moneda nacional		1.000
Registra la compra de acciones			

2. Al inicio del año siguiente decretan dividendos en asamblea general y le corresponde el 10% sobre el valor nominal.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
120505	Inversiones	100	
421505	Dividendos		100
Registra los dividendos o participaciones por cobrar declarados en asamblea			

3. A mediados de año el valor del paquete de acciones es de $900, con lo cual pierde el valor de $200

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
539595	Otros	200	
120505	Inversiones		200
Registra las pérdida en acciones por disminución de su valor			

Renta Variable: en la valuación de las inversiones negociables de renta variable, si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará en cuentas cruzadas de valuación. Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superávit de la misma, si existiere hasta su monto y en el evento de ser mayor, tal valor se registrará como una provisión con cargo a los resultados del ejercicio.

1. Compra de un paquete de acciones por valor de $1.000.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
120505	Inversiones	1.000	
111005	Moneda nacional		1.000
Registra la compra de acciones			

2. Valorización de las inversiones por valor de $200.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
190505	Valorización. Inversiones	200	
380505	Superávit valorización		200
Registra valor de realización mayor al costo en libros			

3. A mediados de año el valor del paquete de acciones es de $900, con lo cual pierde la valorización y además $100.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
519905	Provisión. Inversiones	100	
380505	Superávit valorización	200	
190505	Valorización. Inversiones		200
129905	Provisiones. Acciones		100
Registra actualización por el valor de realización en el mercado			

Renta de controlante: las inversiones permanentes de controlantes en acciones o cuotas partes de interés social se contabilizan por el método de participación patrimonial de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 06 y 11 de Agosto de 2005 expedidas por las Superintendencias de Sociedades y de Valores (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia).

Se omite el ejemplo del método de participación patrimonial por ser objeto de estudio del capítulo 06 de este libro.

En la valuación de las inversiones permanentes de no controlante, si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará en cuentas cruzadas de valuación. Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superávit de la misma, hasta su monto si existiere y en el evento de ser mayor, tal valor constituye una desvalorización, la cual afectará las cuentas antes mencionadas como un menor valor de las mismas, sin perjuicio que el saldo neto de ésta llegare a ser de naturaleza contraria. (Circular Externa No. 05/1998, Supersociedades).

El anterior procedimiento de la circular al contrastarla con lo específico del Decreto 2649 de 1993 no reconoce la desvalorización, porque siempre ha predicado el concepto de agotar la valorización hasta su concurrencia en cuentas cruzadas, solamente se reconoce en estos eventos la provisión de inversiones.

Los casos que se presentan en este tipo de inversiones de menor y mayor cuantía son los siguientes que se expondrán a continuación con sus métodos de valuación.

Inversiones de:	Método de valuación	Casos	Ajuste contable
Menor cuantía	Costo	C = VL	
		C > VL	Provisión inversión
		C < VL	Valorización
Mayor cuantía	Crédito mercantil	Plusvalía	
	Participación patrimonial		
	Costo	Minusvalía	

5. MÉTODO DE COSTO

> *Es un método de contabilización según el cual la inversión se registra al costo de adquisición. El estado de resultados recoge ingresos de la inversión sólo en la medida en que el inversionista recibe el producto de la distribución de ganancias acumuladas, por la empresa participada, tras la fecha de adquisición." (Num. 3, NIC 28).*

¿A quiénes se aplica el método de costo? A las inversiones de menor cuantía y que deben realizarse en el tiempo menor de un año.

El costo de las acciones ordinarias hace referencia al valor que se paga por la inversión el cual incluye todos los derechos sociales que tiene la casa matriz en el patrimonio (Capital social, Reservas, Superávit de Capital, Utilidades del ejercicio y acumuladas) excepto el valor nominal y el dividendo que corresponda a las acciones privilegiadas.

La compra de acciones o cuotas de sociedades que no esperan ejercer el control societario se evalúa por el método de costo de adquisición.

Existen tres métodos de valuación de las inversiones:
- El método de costo.
- El método crédito mercantil.
- El método de participación patrimonial.

Elementos del costo: las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social se registran al costo, siempre que no se adquiera el control y se mantenga exclusivamente con la intención de enajenarlas en el mediato futuro, las que toman por costo los siguientes elementos:
- El costo histórico de la acción, cuota o parte de interés social.
- Comisiones a corredores de bolsa de valores.
- Honorarios de asesores que elaboren el portafolio de inversión.
- Impuestos y cualquier otro valor ocasionado en la adquisición.
- Los ajustes integrales por inflación reconocidos mensualmente hasta el 31 de diciembre del año 2006, hacen parte del mayor valor.

La valorización hace parte en la determinación del valor de la inversión pero no del costo, porque solamente refleja el valor económico con capacidad de realizarse cuando se enajene. Su naturaleza de cuentas cruzadas se mantiene desde el momento que crea hasta que se cancela con la venta del bien valorizado en todos los casos de la contabilidad.

Costo igual al valor en libros

Si el costo de adquisición es igual al valor en libros de la sociedad receptora, no hay necesidad de hacer ajustes contables, sin embargo, si existe una inversión

anterior debe mantenerse la provisión o valorización existente, para que los valores en libros sean coherentes.

1. Es muy importante hacer el análisis de los derechos sociales en el patrimonio de la sociedad receptora Comercializadora del Oriente S.A., mediante la distribución de los derechos de las acciones ordinarias y privilegiadas, para conocer la base de negociación.

Códigos	Cuentas	Patrimonio	Ordinaria	Privilegiada
3105	Capital suscrito y pago			
	Acciones ordinarias	140.000	140.000	
	Acciones privilegiadas	100.000		100.000
3305	Reserva legal	10.000	10.000	
3605	Utilidades del ejercicio	60.000	45.000	15.000
3705	Utilidades acumuladas	10.000	10.000	
Total Patrimonio		320.000	205.000	115.000
Base de negociación igual al valor en libros			205.000	100.000

¿Qué elementos hacen parte del valor en libros de las acciones ordinarias y de las privilegiadas?

2. Los derechos sociales (reservas, valorizaciones, utilidades) por principio son de propiedad de los accionistas ordinarios excepto el dividendo preferencial, por esta razón le corresponde el valor nominal de $100.000 y superávit acumulado de $105.000 porque las acciones privilegiadas participan del valor nominal de $100.000 y del dividendo preferencial que es igual ($100.000 al 15%) $15.000. En resumen, el valor en libros de las acciones ordinarias es de $205.000 y el resto de las acciones privilegiadas $115.000.

3. La inversora Surcolombiana adquiere la participación del 40% de las acciones ordinarias por igual valor en libros, esto es, ($205.000 * 40%) es $82.000.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
12053501	Comercio	82.000	
111005	Moneda nacional		82.000
Registra la compra acciones ordinarias por igual valor en libros			

¿Qué otros elementos hacen parte del costo de la inversión? es posible que en la negociación se debe pagar honorarios a los asesores financieros con sus correspondientes retenciones en la fuente, igualmente comisiones a la bolsa de valores los cuales se tienen en cuenta en el costo de adquisición para calcular la valorización correspondiente, comparando el valor en libros con respecto al costo de la inversión.

4. También la participación de las acciones privilegiadas por igual proporción de 40% sobre el valor nominal de $100.000 (el dividendo el vendedor lo transfiere a titulo gratuito).

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
12053502	Comercio	40.000	
111005	Moneda nacional		40.000
Registra la compra de acciones privilegiadas, sobre el valor nominal			

¿Las inversiones en acciones privilegiadas se valorizan o provisionan?

5. La inversora Surcolombiana analiza: 1. Que las acciones ordinarias que tienen un patrimonio de $205.000 cuyo 40% es de $82.000 y pago igual valor, 2. Que las acciones privilegiadas tienen un patrimonio de $115.000, y su participación de 40% es de $46.000 y pagó $40.000. Del anterior análisis se desprende que solamente las acciones privilegiadas se valorizan en $6.000 (que corresponde exactamente al dividendo preferencial cedido por el vendedor).

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
190505	Valorización inversiones	6.000	
380505	Superávit por valorización		6.000
Registra la valorización de las acciones privilegiadas			

6. La receptora toma la decisión de distribuir los dividendos preferentes en efectivo.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidad del ejercicio	15.000	
111005	Moneda nacional		15.000
Registra la distribución del dividendo preferencial			

La inversora hace lo propio en su contabilidad al llevar los valores a caja contra sus ingresos por dividendos.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	6.000	
421505	De sociedades anónimas		6.000
Registra el dividendo preferente de la receptora			

7. La inversora registra la desvalorización de la inversión en acciones privilegiadas creada al momento de la compra, el cual corresponde exactamente al dividendo recibido.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
380505	Superávit por valorización	6.000	
190505	Valorización inversiones		6.000
Registra la desvalorización de sus inversiones en la Comercializadora Oriente SA.			

8. La inversora Surcolombiana distribuye utilidades de $100.000 en calidad de reserva legal del 10%, reserva ocasional el 30% y acumula el 10% y un nivel de dividendos del 50%.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidades del ejercicio	100.000	
330505	Reserva legal		10.000
331515	Ocasionales		30.000
370505	Utilidades acumuladas		10.000
236005	Dividendos		50.000
Registra la distribución de utilidades en la sociedad inversora			

La receptora distribuye también sus utilidades por valor de $45.000 en calidad de reserva legal del 10%, reserva ocasional del 10%, y acumula el 20% y un nivel de dividendos del 60% para las acciones ordinarias.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidades del ejercicio	45.000	
330505	Reserva legal		4.500
331515	Futuros ensanches		4.500
370505	Utilidades acumuladas		9.000
236005	Dividendos		27.000
Registra la distribución de utilidades en la Comercializadora Oriente SA.			

¿Por qué no calcular la reserva legal sobre los $60.000 de utilidades totales en la sociedad Surcolombiana? La razón por la cual se calcula sobre los $45.000 es porque los dividendos de las acciones privilegiadas no tienen responsabilidad sobre el devenir de la empresa por ejemplo la reserva legal para cubrir pérdidas, otras reservas para darle proyección, y el dividendo preferencial es considerado como un interés.

9. La receptora informa a la inversora sobre el reparto de utilidades del ejercicio en calidad de $27.000 a los accionistas, de los cuales le corresponde el 40%.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
134505	Dividendos y/o participaciones	10.800	
421505	De sociedades anónimas		10.800
Registra los dividendos de acciones ordinarias en la Comercializadora Oriente SA.			

10. La inversora contabiliza la disminución de su participación por los dividendos recibidos. Al no tener una valorización previa solamente le queda el camino de crear la provisión sobre inversiones para colocar a tono la inversión con el valor en libros. El patrimonio para los accionistas ordinarios en el momento es de $205.000 menos los $27.000 distribuidos en calidad de dividendos.

Códigos	Cuentas	Patrimonio	Ordinaria	Privilegiada
3105	Capital suscrito y pago			
	Acciones ordinarias	100.000	100.000	
	Acciones privilegiadas	100.000		100.000
3305	Reserva legal	14.500	14.500	
	Futuros ensanches	4.500	4.500	
3405	Revalorización Patrimonio	40.000	40.000	
3605	Utilidades del ejercicio	0	0	
3705	Utilidades acumuladas	19.000	19.000	
Total Patrimonio		278.800	178.000	100.000
Valor de la participación			71.200	40.000
Costo de adquisición			82.000	40.000
Provisión acumulada proyectada			10.800	0

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
519905	Provisión inversión	10.800	
129905	Acciones		10.800
Registra la disminución del valor en libros en la inversora			

- Si las inversiones corresponden a la dinámica del objeto social de la empresa (compra y venta de inversiones), utiliza la cuenta 529905 para los gastos de *Provisiones inversiones* y los beneficios recibidos en las cuentas 415010 *Dividendos de sociedades anónima*s, o 415015 *Participaciones de sociedades limitadas*.
- El plan único de cuentas trae la denominación de los gastos 519905 para la *Provisión Inversiones*, pero en la realidad no se pueden relacionar gastos de administración que son operacionales con ingresos que son no operacionales. La propuesta es que se cree una cuenta alternativa. Las utilidades se contabilizan en las cuentas 421505 *Dividendos de sociedades anónimas*, o 421510 *Participaciones de sociedades limitadas*

Se propone a la comunidad académica la cuenta 531205 *Provisión de las inversiones método de costo en el grupo 53 de no operacionales cuando las inversiones no son del objeto social del negocio, para relacionarlas con las cuentas 421505 y 421510 de ingresos no operacionales. Se sustenta la propuesta con base en la cuenta 5313 que previó las operaciones que no son del objeto social por el método de participación.*

Las inversiones pueden ser de la actividad principal del negocio o de carácter financiero:

Recuerde que ya no se aplican los ajustes integrales por inflación y la revalorización del patrimonio hasta el 2006 se puede capitalizar y no distribuir directamente entre los asociados.
Para terminar revise los cambios en el Complemento Virtual SIL Consolidación, Talleres, para que analice los balances de donde se toman los valores.

Costo mayor al valor en libros

Cuando el costo de adquisición de la inversión es mayor al valor en libros y se requiere elaborar y presentar estados financieros, se actualiza su valor en la contabilidad mediante la cuenta de gastos de *Provisión Inversiones* contra la cuenta *Provisiones, Acciones,* para que sean coherentes los valores tanto en la sociedad inversora como en la receptora.

Si la sociedad receptora logra con el tiempo valorizar el patrimonio con un mayor valor en libros, la diferencia se maneja en la sociedad inversora, en primer lugar disminuye la provisión hasta su concurrencia y se restablece el valor en libros. Si corresponde a un período contable anterior, tiene que manejarse como un ingreso no operacional *Recuperación de deducciones* y si persiste la valorización se creará la cuenta de valorización en cuentas cruzadas.

1. Se hace el análisis de los derechos sociales en el patrimonio de la sociedad receptora Comercializadora del Oriente S.A., primero para distribuir los derechos de acciones y lo que les corresponde por concepto de superávit tanto a las acciones ordinarias como privilegiadas y conocer la base de negociación.

Códigos	Cuentas	Patrimonio	Ordinarias	Privilegiada
3105	Capital suscrito y pagado			
	Acciones ordinarias	140.000	140.000	
	Acciones privilegiadas	100.000		100.000
3305	Reserva legal	10.000	10.000	
3605	Utilidades del ejercicio	60.000	45.000	15.000
3705	Utilidades acumuladas	10.000	10.000	
Valor en libros de las acciones		320.000	205.000	115.000
Costo mayor de las acciones ordinarias		50.000	50.000	
Valor base de negociación		370.000	255.000	100.000
Porcentaje de participación			40%	40%
Valor de la participación			102.000	40.000

A las acciones ordinarias les corresponde el valor nominal de $100.000 y el superávit acumulado de $105.000 porque las acciones privilegiadas participan del valor nominal de $100.000 y el superávit es lo que cuesta el dividendo preferencial igual a ($100.000 al 15%) $15.000. En resumen, el valor en libros de las acciones ordinarias es de $205.000 y el de negociación es de $255.000 en tanto que las acciones privilegiadas es de $115.000 pero el valor base de negociación es de $100.000.

Valor base de negociación: el valor de negociación de cualquier tipo de acciones depende de las consideraciones que tenga el vendedor que bien pueden darse a conocer directamente o por intermedio de la Bolsa de valores. En este caso puede ceder o reservarse el derecho de los dividendos pendientes de pago, o también, ofrecerlos por un mayor valor.

2. Al valor de las acciones ordinarias se le agrega el sobre costo de $50.000 sustentado en las nuevas perspectivas de la sociedad en el mercado local y extranjero. El valor de negociación es de $255.000.

3. La inversora adquiere una participación del 40% de los derechos sociales de la sociedad receptora por valor de ($255.000 * 40%) $102.000, los cuales se contabilizan.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
120520	Industria manufacturera	102.000	
111005	Moneda nacional		102.000
Registra la inversión en la sociedad receptora por un mayor valor en libros			

4. Se adquiere también el 40% de los derechos sociales de la receptora en acciones privilegiadas con derecho a dividendo del 15% anual, por valor nominal de $40.000, porque el propietario no esta interesado en el dividendo y transfiere el derecho sin contraprestación.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
120520	Acciones Privilegiadas	40.000	
111005	Moneda nacional		40.000
Registra la inversión en la receptora por su valor nominal en acciones privilegiadas			

5. La inversora valoriza sus inversiones ordinarias al valor en libros de la receptora, a partir del total de la inversión en libros ($205.000 * 40%) es de $82.000 y se pagaron $102.000 se tiene una desvalorización de las inversiones igual a $20.000 que es igual al 40% del sobre costo de $50.000.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
519905	Provisión inversiones	20.000	
129905	Acciones		20.000
Registra la desvalorización de las acciones ordinarias con respecto al valor en libros			

6. Igualmente la sociedad inversora valoriza sus inversiones en acciones privilegiadas al valor en libros de la receptora ($115.000 *40%), igual a $46.000 y se pagaron $40.000 se tiene una valorización de las inversiones de $6.000.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
190505	Valorización. Acciones	6.000	
380505	Superávit por valorización		6.000
Registra la valorización de las acciones privilegiadas con respecto al valor en libros			

¿En un paquete de acciones pueden existir al mismo tiempo la cuenta de valorización y la de provisión inversiones?

7. La sociedad receptora liquida el dividendo preferencial en efectivo del 15% sobre el capital social de $100.000, cuyo cálculo es $15.000.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidad del ejercicio	15.000	
111005	Moneda nacional		15.000
Registra el dividendo preferencial sobre las acciones privilegiadas			

Consecuente con el registro de la receptora, la inversora hace lo propio con el rendimiento financiero en sociedades anónimas por concepto de las acciones privilegiadas, sobre los $15.000 corresponde el valor de $6.000.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	6.000	
421505	De sociedades anónimas		6.000
Registra el rendimiento financiero de acciones privilegiadas en sociedades anónimas			

8. La inversora evalúa los registros de inversiones en acciones ordinarias y privilegiadas y encuentra que las acciones privilegiadas han disminuido el valor en libros de la receptora de $115.000 a $100.000 y contabiliza la desvalorización que corresponde al dividendo preferencial recibido.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
380505	Superávit por valorización	6.000	
190505	Valorización. Acciones		6.000
Registra la reversión de la valorización con respecto al valor en libros			

9. La sociedad inversora distribuye las utilidades del ejercicio por valor de $100.000 con los siguientes porcentajes: para reserva legal el 10%, reservas ocasionales el 30%, acumulación de utilidades el 10% y un nivel de dividendos del 50% sobre el total de beneficios de $100.000.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidad del ejercicio	100.000	
330505	Reserva legal		10.000
331515	Reserva futuros ensanches		30.000
370505	Utilidades acumuladas		10.000
236005	Dividendos		50.000
Registra la distribución de utilidades por la Asamblea General			

Igual procedimiento aplica la sociedad receptora de los $45.000 ($60.000 – $15.000) con los siguientes porcentajes: para reserva legal el 10%, reservas ocasionales el 10%, acumulación de utilidades el 20% y un nivel de dividendos del 60%.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
360505	Utilidad del ejercicio	45.000	
330505	Reserva legal		4.500
331515	Reserva futuros ensanches		4.500

370505	Utilidades acumuladas		9.000
236005	Dividendos		27.000
Registra la distribución de utilidades por la Asamblea General			

¿Cuál es el porcentaje mínimo de quórum que se requiere para aprobar la distribución de un porcentaje mayor del 50% de las utilidades en dividendos o participaciones?

10. La receptora informa a la inversora sobre el reparto de las utilidades del ejercicio del orden de $27.000 sobre los cuales tiene un derecho del 40% igual a $10.800.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
134505	Dividendos y/o participaciones	10.800	
421505	De sociedades anónimas		10.800
Registra el rendimiento financiero de acciones ordinarias en sociedades anónimas			

11. La inversora ajusta las inversiones en acciones ordinarias porque el valor en libros del patrimonio de la receptora se encuentra disminuido así:

Códigos	Cuentas	Patrimonio	Ordinarias	Privilegiadas
3105	Capital suscrito y pago			
	Acciones ordinarias	100.000	100.000	
	Acciones privilegiadas	100.000		100.000
3305	Reserva legal	14.500	14.500	
33	Reservas ensanches	4.500	4.500	
3405	Revalorización Patrimonio	40.000	40.000	
3605	Utilidades del ejercicio	0	0	
3705	Utilidades acumuladas	19.000	19.000	
Total Patrimonio		278.000	178.000	100.000
Sobre costo en acciones ordinarias		50.000	50.000	0
Total valor de negociación		328.000	228.000	100.000
Análisis de la participación del 40%			91.200	40.000

Análisis de la participación del 40%			
Costo de adquisición	Histórico	102.000	40.000
Participación sobre valor en libros		82.000	40.000
Provisión acumulada en libros	Inicio	20.000	0

Costo de adquisición	Histórico	102.000	
Participación sobre valor en libros		71.200	
Provisión acumulada en libros	Final	30.800	

Nueva provisión acumulada	Final	30.800	
Provisión acumulada	Inicial	20.000	
Ajuste a la provisión acumulada		10.800	

Participación sobre valor en libros	Inicio	82.000	
Participación sobre valor en libros	Final	71.200	
Ajuste a la provisión acumulada		10.800	

Concluyendo las inversiones aparecen en libros por el costo histórico de $102.000 menos $82.000 ($205.000 *40%) del valor en libros al inicio de la negociación, se hizo una provisión acumulada de $20.000 para ajustar la inversión, luego de haber distribuido los dividendos el valor en libros bajo a $71.200 ($178.000 * 40%) el cual modifica la provisión a $30.800, pero como estaba acumulada en $20.000 inicialmente, se debe ajustar a dicho valor, mediante un ajuste contable por valor de $10.800 igual a los dividendos recibidos. Otra coincidencia lógica es que el ajuste a la provisión obedece a la pérdida del valor en libros en la receptora ($82.000 - $71.200 = $10.800).

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
519905	Provisión inversiones	10.800	
129905	Acciones		10.800
Registra el ajuste a la provisión en acciones ordinarias			

Recuerde que los ajustes integrales por inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2006 hacen parte del mayor valor de las inversiones porque fueron eliminados según el Decreto 1536/2007.
El estudiante debe revisar los cambios en la estructura financiera en el Complemento Virtual SIL Taller 3- Método de costo. Costo mayor al valor en libros.

Costo menor al valor en libros

Si el costo de adquisición es menor al valor en libros en la sociedad receptora, la diferencia se lleva en cuentas cruzadas de *Valorizaciones* y *Superávit por valorización de inversiones* en la sociedad inversora. Cuando disminuya el valor de la inversión, se castiga la valorización hasta su concurrencia; si persiste el menor valor se crea la *Provisión de inversiones*.

El estudiante debe revisar los cambios generados en el ejercicio y en la estructura financiera en el Complemento Virtual SIL taller 3- Método de costo. Costo menor al valor en libros para que comprenda los tres procedimientos.

Si el costo pagado fuera por el valor nominal de la acción o cuotas partes de interés social, el caso se repite con una generación mayor de valorización, la cual se disminuirá en la medida que recibe los dividendos o por alguna otra circunstancia hasta el monto de su valor de concurrencia.

Para ilustrar el método de costo se plantea el siguiente ejemplo individual, mediante la compra de 1.200 acciones de valor nominal de $1.000 de la empresa Muebles La Elegancia S.A., con unos honorarios del 1%, y comisión de bolsa de valores de otro 1%.

1. Se hace el análisis de los derechos sociales en el patrimonio de la sociedad receptora:

Códigos	Cuentas	Patrimonio	Ordinarias	Privilegiadas
3105	Capital suscrito y pago			
	Acciones ordinarias	3.000.000	3.000.000	
	Acciones privilegiadas	2.000.000		2.000.000
3305	Reserva legal	200.000	200.000	
3605	Utilidades del ejercicio	1.000.000	700.000	300.000
3705	Utilidades acumuladas	100.000	100.000	
Total Patrimonio		6.300.000	4.000.000	2.300.000
Valor base de negociación			3.500.000	
Costo de adquisición de la inversión		40%	1.400.000	
Número de acciones			4.000	2.000

Costo de adquisición de la inversión	Inicio	1.550.000	
Valor en libros receptora		1.600.000	
Valorización		50.000	

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
120535	Comercio	1.550.000	
111005	Moneda nacional		1.400.000
233520	Comisiones		40.000
233525	Honorarios		90.000
236515	Honorarios		10.000
236520	Comisiones		10.000
Registra la compra de 1.600 acciones ordinarias			

En el presente caso se incluyó el pago por comisiones y honorarios en el momento de la compra de las inversiones por las asesorías recibidas y el costo de la bolsa de valores. Fue esta la razón que la valorización bajara de $200.000 a $50.000.

2. La inversora valoriza su participación en acciones ordinarias que tiene un patrimonio de $4.000.000 cuyo 40% es de $1.600.000 y pago el costo de $1.550.000 incluidos los honorarios y comisiones.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
190505	Valorización inversiones	50.000	
380505	Superávit por valorización		50.000
Registra la valorización de acciones ordinarias de Muebles la elegancia S.A.			

Costo igual al valor de mercado

El valor de las inversiones en libros se compara con el valor de mercado siempre y cuando se negocien en bolsa, el cual será representativo para dar como resultado que la inversión se encuentra en una de las siguientes situaciones:

- Valor de mercado es igual al valor en libros.
- Valor de mercado es superior al valor en libros.
- Valor de mercado es menor frente al valor en libros.

Conceptos	Escenarios de participación			
	Caso 1	Caso 2	Caso 3	Caso 4
Valor de mercado	1.600.000	1.700.000	1.550.000	1.500.000
Valor en libros de Inversora	1.600.000	1.600.000	1.600.000	1.600.000
Valorización inversiones		100.000		
Desvalorización Inversión			100.000	
Provisión inversiones			50.000	50.000
Valor en libros inversora	1.600.000	1.700.000	1.550.000	1.500.000

En el ejemplo anterior, la inversión ha pasado por los diferentes escenarios propuestos como se puede observar en el caso 1, no hay presencia de valorización o provisión, porque el valor de mercado en la bolsa es igual al valor en libros.

En el caso 2, el valor de referencia en bolsa calculado en $1.700.000 está por encima de su valor que comparado con el valor en libros de $1.600.000, resulta una valorización de $100.000 para obtener el nuevo valor en libros dado por el costo histórico y por la valorización por $1.700.000.

En el caso 3, el valor en libros se compara con el valor de mercado de $1.550.000, esto quiere decir, que desmejoró su valor en el mercado, presentando una desvalorización de $100.000 que corresponde a la valorización acumulada en ejercicios anteriores hasta su concurrencia, y el resto es un saldo neto de $50.000 que constituye la provisión.

En el caso 4, el valor de mercado sigue bajando y se ubicó en $1.500.000 que comparado con el valor en libros $1.550.000, se ha desvalorizado en $50.000, y persiste la pérdida que constituye la *Provisión de inversiones*, para que el valor en libros sea igual al valor de mercado. En el supuesto caso que no exista valorización previa, la diferencia se sigue llevando a la provisión.

En el siguiente caso, no resulta lo mismo al considerar los períodos seguidos, donde los valores sufren una baja que supera la valorización precedente, des-

pués de haber estado en el mercado bien referenciada, como se muestra en el cuadro siguiente:

Conceptos	Mes 1	Mes 2
Valor de mercado	1.700.000	900.000
Valor en libros de contabilidad	1.600.000	1.600.000
Valorización de las acciones, cuotas o partes	100.000	
Desvalorización de las acciones, cuotas o partes		100.000
Provisión inversiones		700.000
Nuevo valor en libros	1.700.000	900.000

Si por circunstancias del mercado en bolsa de valores el precio baja a $900.000, éste se compara con el valor en libros de $1.600.000 y se determina una pérdida de $700.000, la valorización del mes anterior de $100.000 se procede a revertir hasta su concurrencia, para luego llevar la diferencia como una provisión de la inversión real de $700.000.

El primer registro contable del mes 1, se ajusta el valor en libros de las inversiones en acciones igual al valor de mercado, mediante una valorización de las inversiones.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
190505	Acciones	100.000	
380505	Acciones		100.000
Registra la valorización de acciones en el mercado de valores			

El segundo registro donde se presentó el valor de mercado inferior al valor en libros, se ajusta el valor de las inversiones en acciones al valor de mercado, y se hace reversión de la valorización.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
380505	Acciones	100.000	
190505	Acciones		100.000
Registra la reversión de valorización por el menor valor en el mercado de valores.			

El tercer registro crea la provisión para proteger el valor de las acciones, que haría juego en el estado de resultados del período.

Código	Cuentas	Débitos	Créditos
519905	Inversiones	700.000	
129905	Acciones		700.000
Registra la creación de la provisión por el menor valor en el mercado de valores.			

¿Está bien manejada la cuenta de gastos 51, o es 52, por tratarse de gastos no operacionales?

La utilidad que distribuya la receptora durante el tiempo de posición de las acciones, constituye el ingreso para la empresa Inversionista y hace parte de las cuentas de resultado del ejercicio en el cual se reciben.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	150.000	
421505	Sociedad anónima		150.000
Registra el recibo de dividendos de la sociedad anónima			

Los dividendos son operacionales (41) cuando la actividad de la empresa sea la compra y venta de títulos valores, pero en circunstancias como ésta, los ingresos son no operacionales (42) por ser inversiones, con oportunidades de obtener rendimientos y venderlas posteriormente en el corto plazo.

Dividendos recibidos: si por alguna razón los valores recibidos por concepto de dividendos, corresponden a ejercicios anteriores, se registran como *Ingreso por dividendo* del período.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja General	500.000	
421505	Sociedades anónimas		500.000
Registra el dividendo recibido de la sociedad receptora			

Venta de acciones: en el momento de la venta de inversiones en sociedades, se realiza el costo y los ajustes correspondientes que se le hayan aplicado durante la vida económica de las acciones.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	1.600.000	
120505	Acciones		1.400.000
424005	Acciones		200.000
Registra la venta de 1.000 acciones a $1.600 cada una			

Con los anteriores casos se demuestra:

- El costo de adquisición por valor de $1.000.000.
- Los costos de adquisición por honorarios y comisiones por $200.000.
- La venta por valor de $1.600.000.
- La utilidad en venta de inversiones de $200.000.
- La valorización de las inversiones, se revierten y desaparecen de la contabilidad porque ya han cumplido el efecto contable y económico para el cual fueron creadas y colocan las inversiones a valor de realización, y también, porque ya no existe el bien que las sustente.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
380505	Acciones	200.000	
190505	Acciones		200.000
Registra la cancelación de la valorización de acciones por haber sido vendidas			

Los estados financieros deben presentar las inversiones en acciones, en cuotas o partes de interés social, por su valor de realización de mercado de valores o por su valor en libros.

Inversiones castigadas: las inversiones cuya provisión es igual al costo histórico, se deben castigar para no tener valor que no representan bienes o derechos para la empresa.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
129905	Provisiones	200.000	
120505	Acciones		200.000
Registra el castigo de acciones por haber perdido su valor			

Simultáneamente con el registro anterior, se debe crear la cuenta de control en el grupo de activos castigados.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
832505	Activo castigado: inversión	200.000	
862505	Inversiones		200.000
Registra el control de inversiones castigadas			

Recuperación inversión: si las circunstancias económicas de la inversión se modifican y existe alta probabilidad de recuperación, vuelve y se activa la inversión y se revierte las cuentas de orden.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
120535	Inversiones	200.000	
425035	De provisiones		200.000
Registra la recuperación de las inversiones			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
862505	Inversiones		200.000
832505	Activo castigado: inversión	200.000	
Registra la reversión de las cuentas de orden de activos castigados			

6. RESUMEN

En las siguientes gráficas y registros se resume las diferentes situaciones entre el costo de compra por igual valor, mayor valor o menor valor en libros con

respecto al valor en libros de la sociedad receptora que varia entre diferentes valores que generan valorizaciones, desvalorizaciones y provisiones, los cuales se deben actualizar al momento de presentar estados financieros.

Costo igual al valor en libros

1. Se compran cuotas o partes de interés social por valor de $10.000 pero en libros tienen el mismo valor (costo igual al valor en libros).

C = VL ——————— 10.000

Código	Cuentas	Débito	Crédito
121005	Agricultura y ganadería	10.000	
111005	Nacional		10.000
Registra la compra de cuotas o partes de interés social			

2. Se presenta en el mercado un nuevo valor de $11.000 pero en libros del inversionista tienen el valor de $10.000, (costo menor al valor en libros) de inmediato se procede a valorizar.

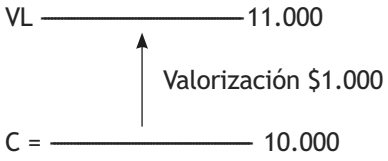

Código	Cuentas	Débito	Crédito
190505	Valorización. Acciones	1.000	
380505	Superávit. Acciones		1.000
Registra el mayor valor de las inversiones			

3. Con el transcurrir del tiempo se coloca por debajo del costo histórico, esto es $9.000, entonces de inmediato se hace la reversión de la valoración precedente y se restablece su valor de $10.000 y luego se procede a provisionar por la diferencia entre el valor en libros y el costo.

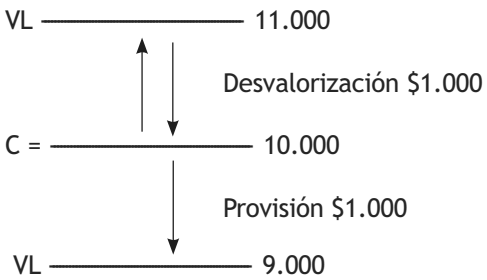

Código	Cuentas	Débito	Crédito
380505	Superávit. Acciones	1.000	
190505	Valorización. Acciones		1.000
Registra la reversión de la valorización de la inversiones hasta su concurrencia			

Código	Cuentas	Débito	Crédito
519905	Provisiones. Inversiones	1.000	
129905	Provisión. Acciones		1.000
Registra el menor valor de las inversiones por medio de la provisión inversiones			

4. Con el transcurrir del tiempo el valor en libros se coloca más por debajo del costo histórico, esto es $8.000, entonces se sigue acumulando la provisión para dejar el valor en libros de la sociedad inversora igual a la sociedad receptora.

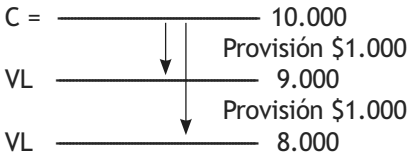

Código	Cuentas	Débito	Crédito
519905	Provisiones. Inversiones	1.000	
129905	Provisión. Acciones		1.000
Registra el menor valor de las inversiones por medio de la provisión inversiones			

Observe que el costo histórico es de $10.000 y con una provisión acumulada de $2.000 se actualiza el valor en la inversora por $8.000.

5. Si con el tiempo la acción vuelve y recobra su valor en libros a $12.000, y el tiempo trascurrido en el ejemplo anterior es mayor a un año, esto es, el gasto de la provisión se solicitó como costo o deducción en el denuncio tributario, la provisión se castiga contra una recuperación del gasto y la valorización se aplica sin ningún problema.

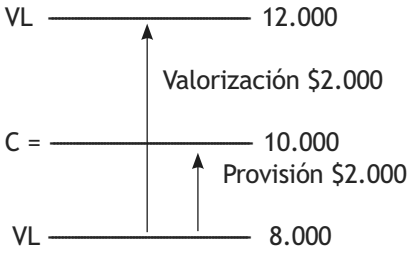

Código	Cuentas	Débito	Crédito
129905	Provisión. Acciones	2.000	
425035	De provisiones		2.000
Registra la reversión de la provisión año anterior como recuperación deducciones			

Si la recuperación del valor de la inversión es dentro del año, se hace la reversión de la provisión. Las provisiones son una de las cuentas que se pueden hacer reversión por exceso.

Código	Cuentas	Débito	Crédito
129905	Provisión. Acciones	2.000	
519905	Provisiones. Inversiones		2.000
Registra la reversión de la provisión en el presente año			

Por la nueva valorización se hace el registro:

Código	Cuentas	Débito	Crédito
190505	Valorización. Acciones	2.000	
380505	Superávit. Acciones		2.000
Registra el mayor valor de las inversiones			

Costo mayor al valor en libros

9. El último caso sería cuando se compran cuotas o partes de interés social donde el costo es de $12.000 mayor al valor en libros $8.000, de inmediato se procede a provisionar.

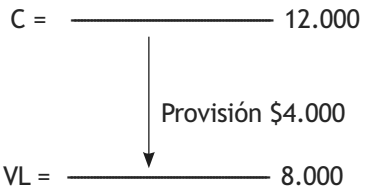

Código	Cuentas	Débito	Crédito
121005	Agricultura y ganadería	12.000	
111005	Nacional		12.000
Registra la compra de cuotas o partes de interés social			

Código	Cuentas	Débito	Crédito
519905	Provisiones. Inversiones	4.000	
129905	Provisión. Acciones		4.000
Registra el menor valor de las inversiones			

Los gastos por concepto de provisión de inversiones no son deducibles de la renta gravable, lo mismo acontece con la recuperación de la provisión, pues se considera como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

Costo menor al valor en libros

6. Otro nuevo ejemplo sería que se compran cuotas o partes de interés social donde el costo es menor en libros, por valor de $8.000 pero en libros tienen un valor de $10.000, (Costo menor al valor en libros) de inmediato se procede a valorizar.

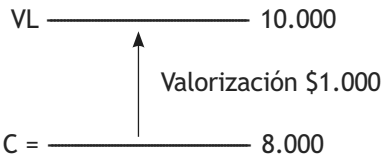

Código	Cuentas	Débito	Crédito
121005	Agricultura y ganadería	8.000	
111005	Nacional		8.000
Registra la compra de cuotas o partes de interés social			

Código	Cuentas	Débito	Crédito
190505	Valorización. Acciones	2.000	
380505	Superávit. Acciones		2.000
Registra el mayor valor de las inversiones			

7. Si el valor de las acciones sigue aumentado se continúa la valorización de las cuotas o partes de interés social por valor de $12.000 de inmediato se procede a elaborar una nueva valorización de $2.000.

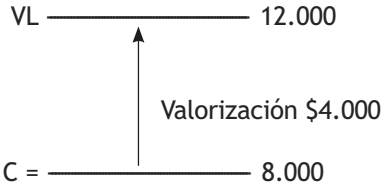

Código	Cuentas	Débito	Crédito
190505	Valorización. Acciones	2.000	
380505	Superávit. Acciones		2.000
Registra el aumento en la valorización de inversiones			

8. Si por el contrario estando el valor en $12.000 se desvalorizan las cuotas o partes de interés social a $6.000 de inmediato se procede a elaborar la desvalorización hasta su concurrencia y crear la provisión, como se hizo en los procedimientos anteriores.

7. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. El método de valuación de las inversiones de corto plazo.
2. En la Cámara de Comercio de la ciudad, las empresas de la región personas Jurídicas en las cuales se puede invertir.
3. A qué tasa de impuestos están sometidas las utilidades en venta de inversiones.
4. Por qué valor se puede negociar una acción o cuota de capital.
5. Cuando existan acciones privilegiadas, sobre qué base de utilidades se calcula la reserva legal.

Autoevaluación

1. ¿A quién corresponde el superávit acumulado de la sociedad receptora?
2. ¿Cuáles son las clases de aportes que puede hacer el inversionista?
3. ¿Cuáles son los elementos que componen el costo de adquisición de una acción, cuota o parte de interés social?
4. ¿Cuáles son las clases de inversiones de corto y largo plazo?
5. ¿Cuáles son los métodos de valuación de las inversiones?
6. ¿Cuáles son los derechos de una acción ordinaria?
7. ¿Cuáles son los derechos de una acción privilegiada?
8. ¿En qué consiste el derecho preferencial en compra de acciones?
9. ¿En qué consiste el método de costo?
10. ¿Qué cuentas participan cuando la actividad de compra de acciones es la actividad principal, y cuáles cuando es secundaria?
11. ¿Cuáles son los fines por los cuales se aplica el método de costo en la valuación de inversiones?
12. ¿Cómo se maneja la plusvalía en el método de costo?
13. ¿Cómo se maneja la minusvalía en el método de costo?
14. ¿Qué diferencia existe entre una sociedad inversora y una matriz y entre una sociedad receptora y una subordinada?
15. ¿Cuándo se tipifica la valorización en inversiones?
16. ¿Cuándo se tipifica la provisión en inversiones?
17. ¿Qué valores razonables se utilizan para valuar las acciones o cuotas de capital social?
18. ¿Cuál es la diferencia entre valor en libros, valor intrínseco y valor de mercado o en bolsa de valores?
19. ¿Cuando se venden las acciones, qué papel desempeña la valorización inversiones o las provisiones?

20. ¿Hasta por qué valor se puede desvalorizar las inversiones?
21. ¿Puede existir sobre un paquete de acciones de una sociedad al mismo tiempo valorizaciones y provisiones?
22. ¿Qué tratamiento contable se le da a los dividendos o participaciones de inversiones contabilizadas por el método de costo?
23. ¿Qué tratamiento contable recibe la disminución de las provisiones en el mismo período contable, o las consolidadas de períodos anteriores?
24. ¿Cómo se contabilizan las pérdidas en inversiones valuadas al costo?
25. ¿Qué manejo contable se da a los dividendos de acciones ordinarias y privilegiadas en el método de costo?
26. ¿Qué tratamiento tributario recibe la recuperación de provisiones de períodos anteriores?
27. ¿Los gastos por provisiones son deducibles de la renta gravable?
28. ¿Las pérdidas en venta de inversiones son deducibles de la renta gravable?
29. ¿Las utilidades en venta de inversiones constituyen renta o ganancia ocasional?
30. ¿Por qué no se hace la reserva legal sobre las utilidades líquidas cuando hay presencia de dividendo preferencial?

Laboratorio

Caso 1: Inversión en acciones ordinarias.

1. Se compra el 40% de la acciones de Enerhuila S.A., cuyo capital social es de $20.000.000 y se paga el 2% por concepto de comisiones.
2. El incremento patrimonio por concepto de superávit es de $600.000.
3. Las utilidades obtenidas por la receptora son del orden de $3.000.000.
4. Recibe el pago de los dividendos por valor de $1.200.000.

Caso 2. Inversiones en acciones ordinarias y privilegiadas.

1. La sociedad Surcolombiana compra el 40% de la totalidad de la Sociedad el Pital S.A., por su valor en libros, la cual tiene un capital suscrito y pagado de $200.000 en acciones ordinarias, $100.000 en acciones privilegiadas con un dividendo preferente del 12% anual, reserva legal $30.000, reservas ocasionales $40.000, utilidades del ejercicio $50.000, contabilice la inversión.
2. A 31 de marzo del siguiente año distribuyó como dividendo ordinario el 50% de las utilidades sociales, apropió el 10% para reserva legal y pagó el dividendo preferencial. Contabilice la decisión de la asamblea general y la valorización o provisión.
3. A 31 de diciembre la sociedad el Pital S.A., mostró cambios en el patrimonio, y en particular un superávit por valorización $50.000 y utilidades del ejercicio de $60.000, contabilice la participación en los aumentos en patrimonio, mediante provisiones o valorizaciones.

4

Matrices y subordinadas

Las personas naturales y las sociedades comerciales se proyectan en el sector económico mediante inversiones por compra de paquetes de acciones por su valor en libros, valor en bolsa o precio de mercado, los cuales hace propietario al inversionista de todos los derechos expuestos en el patrimonio de la sociedad excepto los que pertenezcan a las acciones privilegiadas.

El monto de la inversión puede ser por cualquier valor de participación, pero se requiere un capital social mayor, para conseguir el control societario.

Se presume que existe subordinación:

a) Cuando se adquiere el 50% o más del capital social.
b) Mediante autorizaciones de asociados que dan poder para conformar la mayoría de votos en la Asamblea General o Junta de Socios y colocar a los directivos de su predilección.
c) Por medio de un contrato de exclusividad donde una sociedad vende a otra más del 50% de su producción, en este caso ejerce sobre la subordinada influencia dominante en sus decisiones, porque puede controlar precios, mercados y la rentabilidad.

Las instituciones de vigilancia y control deben hacer el análisis de presunción de existencia de vinculados económicos y declarar el control societario mediante resolución que se inscribirá en el registro mercantil del domicilio de la empresa, el que aparecerá en el certificado de vigencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Las inversiones de capital en subordinadas son variadas, por ejemplo:

- Busca la diversificación de la inversión en otros sectores (integración horizontal) para lograr sostenibilidad de los rendimientos financieros en el largo plazo.
- Desarrollo del objeto social al mantener relaciones con empresas del mismo sector donde puede colocar sus productos.
- Control de precios y sostenibilidad de la rentabilidad.
- Crecimiento empresarial al fortalecer la inversión y el grupo empresarial para proyectar sus productos y representatividad en el mercado.
- Derivar mejores beneficios para sus dueños.
- Hacer crecer la economía de la región mediante proyectos, que requieren el concurso de capitales y además, porque traen las verdaderas ventajas para la sociedad y el país.

Como se puede ver, son múltiples los intereses de la casa matriz al momento de invertir, los cuales se pueden enunciar de acuerdo al libro del Doctor César Marmolejo Gómez:

> *Los grupos empresariales están generalmente conformados por una entidad controlante o matriz y una o más controladas o filiales, adquiridas o constituidas por la primera con fines especiales. Los motivos para adquirir empresas subordinadas pueden ser, entre otros:*
>
> *1. Operaciones en más de un país, puesto que desde el punto de vista legal puede ser más ventajosa la formación o la inversión en una sociedad anónima que la apertura de una sucursal.*
> *2. Actividades marcadamente diferentes o sujetas a controles estatales especiales: industriales, comerciales, seguros, entidades financieras, etc.*
> *3. Ventajas impositivas.*
> *4. Ventajas o necesidades de compartir con terceros las operaciones relacionadas con determinadas líneas, productos o actividades no vinculadas con el negocio principal por lo cual, en estos casos la propiedad es compartida con accionistas minoritarios.*
> *5. Ventajas administrativas, cuando la descentralización geográfica o decisoria permite obtener mejores resultados. (Marmolejo, 1997).*

La globalización de la economía necesariamente abre toda clase de oportunidades para los negocios, y coloca a los países con ciertas ventajas competitivas para que inversionistas extranjeros apoyen la industria nacional, como también aquellos negocios desarrollados, incursionen en otros países, para compartir productos y ampliar los mercados de consumo.

En resumen este capítulo estudia el caso de las inversiones con el fin de obtener poder económico, administrativo y financiero en otras empresas, mediante la figura de filiales y subsidiarias, con la aplicación de la normatividad colombiana y normas internacionales sobre inversiones con un valor superior, igual o inferior al valor en libros.

COMPETENCIAS

1. Comprende el acervo jurídico que regula las relaciones entre los vinculados económicos.
2. Entiende las diferentes vinculaciones entre matrices y subordinadas.
3. Aplica el Plan Único de Cuentas a las matrices y subordinadas.
4. Analiza casos particulares de inversiones en subordinadas.

1. CASA MATRIZ

> ***Matriz:*** *es la entidad que dirige o controla económica, financiera, administrativamente o en cualquier otra forma, a otra u otras entidades que serán sus subordinadas. (Supervalores, Num. 1, CE 05/96).*

Para ilustrar el caso se puede dar como ejemplo una empresa que fabrica muebles de madera, interesada en el control administrativo, financiero y económico de otros entes económicos tanto regionales como en otros países que puedan cultivar madera especial, para facilitar las negociaciones de compra de la materia prima para su proceso, al igual que en aquellas que produzcan insumos necesarios para la producción.

> ***Control económico:*** *cuando el control es de índole económico, la sociedad subordinada, por ejemplo, recibe de la matriz aportes directos o indirectos de tal magnitud, que pierde su autonomía, ya que sus decisiones dependen fundamentalmente de la matriz. (Sinisterra, 1998).*

> ***Control financiero:*** *el control financiero resulta, por ejemplo, cuando existen compromisos o avales de pasivos con obligaciones complementarias a las amortizaciones de la deuda y al pago de intereses por parte de la empresa subordinada, que hace que ésta pierda su autonomía en la toma de decisiones administrativas y financieras. (Sinisterra, 1998).*

> ***Control administrativo:*** *el control administrativo de la subordinada por parte de la matriz se presenta en el momento en que esta última impone sus criterios en el funcionamiento interno, nombramiento de funcionarios o en la representación que haga de la sociedad subordinada. (Art. 260, C. Co. Art. 26 Ley 222/95).*

2. SUBORDINADAS

> ***Subordinada:*** *una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las*

subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria. (Art. 260, C. Co. Art. 26 Ley 222/95).

Presunciones de subordinación: *será subordinada una sociedad cuando se encuentre en uno o más de los siguientes casos:*

1. *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.*
2. *Cuando la matriz y las subordinadas tengan conjunta o separadamente el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la Junta de Socios o en la Asamblea, o tengan el número de votos necesarios para elegir la mayoría de miembros de la Junta Directiva, si la hubiere.*
3. *Cuando la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de la administración de la sociedad.*

PAR: 1. Igualmente habrá subordinación, para todos los efectos legales, cuando el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo, sea ejercido por una o varias personas naturales o jurídicas de naturaleza no societaria, bien sea directamente o por intermedio o con el concurso de entidades en las cuales éstas posean más del cincuenta por ciento (50%) del capital o configure la mayoría mínima para la toma de decisiones o ejerza influencia dominante en la dirección o toma de decisiones de la entidad.

PAR: 2. Así mismo, una sociedad se considera subordinada cuando el control sea ejercido por otra sociedad, por intermedio o con el concurso de alguna o algunas de las entidades mencionadas en el parágrafo anterior. (Art. 261, C. Co. Art. 27, Ley 222/95).

Prohibiciones a sociedades subordinadas: *las sociedades subordinadas no podrán tener a ningún título, partes de interés, cuotas o acciones en las sociedades que las dirijan o controlen. Serán ineficaces los negocios que se celebren, contrariando lo dispuesto en este artículo. (Art. 262, C. Co. Art. 32 Ley 222/95).*

Prohibición de imbricación: en Colombia esta prohibición se denomina imbricación que consiste en que la casa matriz paga las inversiones con sus propias acciones, cuotas o partes de interés social, de tal manera, que la subordinada resulta socia de ésta.

¿Por qué se prohíbe en Colombia? es posible que esta figura pueda ser utilizada para democratizar pérdidas, o responsabilidades de los directivos.

¿Qué otras prohibiciones existen en Colombia? se conocen las siguientes:

- Vender acciones por menor valor al nominal.
- Hacer tachaduras o enmendaduras en los libros de contabilidad.
- El monopolio accionario.
- El crédito mercantil negativo.

Filial: es el ente económico donde la casa matriz hace la inversión en forma directa y por consiguiente posee el control económico, financiero y administrativo.

Subsidiaria: es el ente económico donde la filial hace la inversión en forma directa y adquiere el control económico, financiero y administrativo, del cual también se deriva el control para la casa matriz en forma indirecta, por intermedio o con el concurso de la Filial.

Inversión directa: *cuando la casa matriz sea propietaria del cincuenta por ciento (50%) o más de los derechos sociales o aportes en circulación con derecho a voto. No se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. (Num. 2. Circular Externa 100/95, Superfinanciera).*

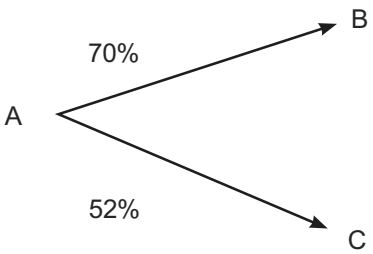

La casa matriz A posee el 70% de los derechos sociales de la sociedad B.

La casa matriz A posee el 52% de los derechos de la sociedad C. A es casa matriz y B y C son subordinadas de A o filiales de A.

Inversión indirecta: *es la realizada por medio de una o varias instituciones subordinadas, será equivalente al porcentaje que las entidades subordinadas posean en la entidad vigilada. Para tal efecto, no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. (Num. 2. Circular Externa 100/95, Superfinanciera).*

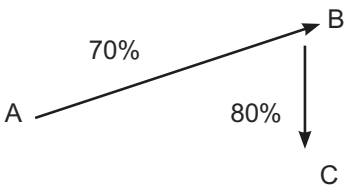

La casa matriz A posee el 70% de los derechos sociales de la sociedad B, y ésta a su vez posee el 80% de C.

La casa matriz A subordina a B y en forma indirecta a la sociedad C. C es filial de B y subsidiaria de A.

Inversión con el concurso: la casa matriz ejerce control sobre una subsidiaria, cuando con el concurso de la inversión en la filial, adquiere el control al completar su inversión más del 50% del capital social.

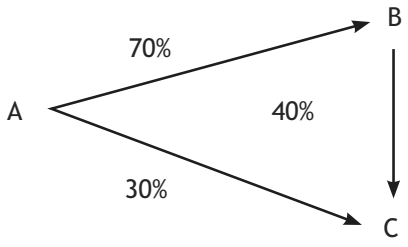

La casa matriz A posee el 70% de los derechos sociales de la sociedad B, y ésta a su vez el 40% de los de C.

La casa matriz A posee el 30% de C y completa con el concurso de B el 58% indirectamente de C.

La casa matriz A subordina a B y a C con el concurso de B. B es filial de A., y C es Subsidiaria de A.

Inversión por intermedio: la casa matriz adquiere el control por intermedio de filiales, cuando con dos o más filiales completa más del 50% del capital social.

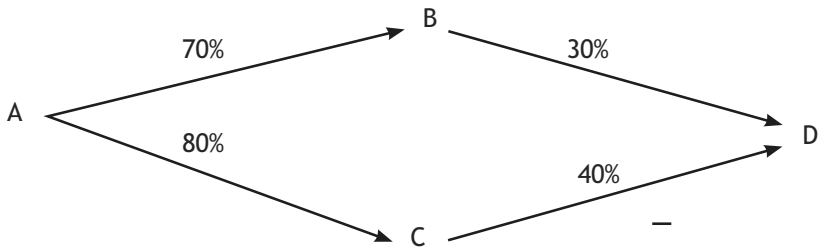

La casa matriz A tiene inversiones directas del 70% en la sociedad B y del 80% en la sociedad C. A su vez la filial B tiene inversiones directas del 30% en la sociedad D, y la filial C tiene el 40% de los derechos sociales de la sociedad D.

El 70% de casa matriz A en B equivale a una inversión intermedia en D del 21%. El 80% en C equivale a una inversión intermedia en D del 32%, para un total de inversión por intermedio de las filiales del 53% en D. Aquí se deduce que A es la casa matriz y por intermedio de las filiales B y C poseen el derecho de control sobre la sociedad D constituyéndose en subsidiaria.

Según la interpretación de la norma para que exista vinculación económica entre la casa matriz y las subsidiarias, el valor invertido en la subsidiarias es equivalente a la suma de los porcentajes de las inversiones directas de la casa matriz en las filiales por las inversiones indirectas de sus filiales en una tercera sociedad, sin embargo queda por aclarar este concepto, por parte de la Superintendencia de Sociedades.

Se insiste en que el porcentaje de vinculación se determina mediante el proceso de multiplicación de las inversiones directas por las indirectas, concurso o por intermedio; como se observa en los anteriores gráficos:

Poder decisorio: el poder decisorio se determina por los poderes escritos que hayan sido otorgados al inversionista por otros socios o accionistas al momento de la elección de directivos o toma de decisiones en la Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios.

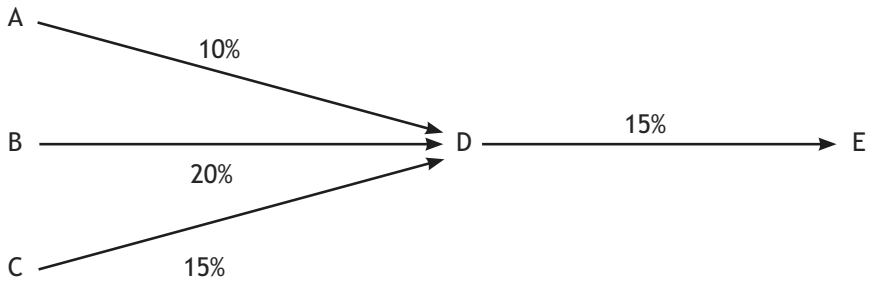

La casa matriz D posee el 15% de los derechos sociales de la sociedad filial E, pero recibe poderes especiales de otras sociedades controladoras A, B y C, y al momento de tomar alguna decisión cuenta con el poder decisorio del 60%, para cualquier determinación.

> ***Influencia dominante:*** *es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la empresa participada, sin llegar a controlarlas. (NIC 28, Contabilización de las Inversiones en Empresas Asociadas, Num. 3).*

En Colombia la influencia dominante es presunción de control, lo cual no sucede en la norma internacional. Sin embargo, cuando en virtud de un contrato de prestación de servicios, o de suministro de productos, la empresa tiene la influencia en la colocación de precios o limitaciones al momento de desarrollar su objetivo social, también se tipifica el control societario y por consiguiente la subordinación.

¿Quién certifica el control societario? en primera instancia es la Superintendencia de Sociedades quien conoce de la situación por el análisis que hace de cada uno de los sectores económicos y emite una resolución donde declara el control de una sociedad sobre otra donde tiene inversiones, y lo hace conocer de la Cámara de Comercio del asiento principal de la casa matriz, quien hace lo propio en el libro registro de sociedades, para que cuando se expidan nuevos certificados de existencia y representación legal de la sociedad aparezca la situación de control y la sociedad proceda al cumplimiento de sus obligaciones de aplicar el método de participación patrimonial y estados financieros consolidados.

3. GRUPO EMPRESARIAL

En Colombia se están consolidando los grupos empresariales:
- Para diversificar riesgos propios de cada sector económico.
- Fortalecer las finanzas mediante procesos de fusión o inversiones donde controlan el poder decisorio mediante el derecho a voto que dan las acciones, y
- Dar sostenibilidad en la rentabilidad.

> ***Grupo empresarial:*** *habrá grupo empresarial cuando además del vínculo de subordinación, exista entre las entidades unidad de propósito y dirección.*
>
> *Se entenderá que existe unidad de propósito y dirección, cuando la existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad de cada una de ellas.*
>
> *Corresponderá a la Superintendencia de Sociedades o en su caso a la Superintendencia Financiera, determinar la existencia del grupo empresarial cuando exista discrepancia sobre los supuestos que lo originan. (Art. 28, Ley 222/95).*

La siguiente dosis de estadísticas para conocer el contexto de este curso en el ámbito colombiano, se obtuvo a partir del registro tanto de las sociedades matrices, de las sociedades subordinadas y grupos empresariales en el período de 1998 a 2004, en las 57 Cámaras de Comercio del país a 31 de diciembre elaborados por la oficina de Conglomerados de la Superintendencia de Sociedades.

Grupos más grandes según el número de subordinadas 2004		
Matriz	No. Subordinadas	%
Inversiones Carbe S.A.	68	2.5%
Bavaria S.A.	55	2.1%
Luís Carlos Sarmiento	47	1.8%
Grupo Latino de Radio	30	1.1%
Carvajal S.A.	30	1.1%
Sociedades Bolívar S.A.	30	1.1%
Inversiones Nacional de Chocolates S.A.	29	1.1%
Bancolombia S.A.	28	1.0%
CIA de Cementos Argos	28	1.0%
Valorem S.A.	28	1.0%
Manuelita S.A.	25	0.9%
Organización Corona S.A.	24	0.9%
Suramericana de Inversiones S.A.	24	0.9%

CIA de Promociones Internacionales S.A.	23	0.9%
Corp. Financiera del Valle S.A.	23	0.9%
El Mosaico S.A.	23	0.9%
Rts Colombia Ltda.	21	0.8%
Subtotal	536	20.0%
Resto de Matrices (987)	2.144	80.0%
Total (1004)	**2.680**	**100.0%**

Fuente: Cámaras de Comercio y cálculos Grupo de Conglomerados

Los 17 grupos (1,7%) están conformados por 536 sociedades subordinadas, las cuales equivalen al 20% del total, es decir, representan una parte muy importante de empresas tanto en cantidad, como en la producción de bienes y servicios y en la generación de empleo del país. Los otros 987 grupos (98,3%) agrupan 2144 sociedades subordinadas, equivalentes al 80% del total.

Dentro de los grupos más grandes de acuerdo con el número de subordinadas están la Organización Ardilla Lulle, encabezada por la sociedad matriz denominada INVERSIONES CARBE S.A., la cual controla 68 sociedades, BAVARIA S.A. con 55 sociedades subordinadas, LUIS CARLOS SARMIENTO con 47 sociedades, CARVAJAL S.A. y SOCIEDADES BOLIVAR S.A. cada una con 30 sociedades controladas. (Informe Superintendencia 2005).

Evolución de las matrices, subordinas y grupos empresariales										
Vinculados económicos	Años									
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Matrices	491	640	783	824	889	916	1004			
Subordinadas	1510	1832	2042	2280	2523	2433	2680			
Grupos		138		330						

Fuente: Cámaras de Comercio y cálculos Grupo de Conglomerados.

Durante el período 1998 – 2004 ha evolucionado significativamente la inscripción de grupos empresariales y situaciones de control en las Cámaras de Comercio. En 1998, existían inscritas 491 matrices, mientras que a 31 de diciembre del 2004 había inscritas 1004 matrices. Este comportamiento obedece fundamentalmente al mayor conocimiento de la Ley 222 de 1995, a la labor de seguimiento a este tipo de organizaciones por parte de la Superintendencia de Sociedades y también a que los empresarios han visto oportunidades y fortalezas y han decidido organizarse de esta manera. (Informe Superintendencia 2005).

Una lectura de la situación de matrices y subordinadas, puede ser útil para hacer todos los análisis que estén al alcance.

Matrices y subordinadas inscritas en las Cámaras de Comercio 2002						
Cámara de Comercio	Matrices		Subordinadas		Totales	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Bogotá	523	58.8%	1,339	53.1%	1,862	54.6%
Cali	98	11.0%	292	11.6%	390	11.4%
Medellín	61	6.9%	293	11.6%	354	10.4%
Barranquilla	30	3.4%	92	3.6%	122	3.6%
Cauca	25	2.8%	63	2.5%	88	2.6%
Aburra Sur	22	2.5%	63	2.5%	85	2.5%
B/manga	17	1.9%	54	2.1%	71	2.1%
Cartagena	17	1.9%	47	1.9%	64	1.9%
Manizales	14	1.6%	54	2.1%	68	2.0%
Palmira	13	1.5%	39	1.5%	52	1.5%
Neiva	12	1.3%	25	1.0%	37	1.1%
Ibagué	7	0.8%	17	0.7%	24	0.7%
Pereira	7	0.8%	28	1.1%	35	1.0%
Cúcuta	7	0.8%	37	1.5%	44	1.3%
Otros	36	4.1%	80	3.2%	116	3.4%
Totales	889	26%	2,523	74%	3,412	100%

Fuente: Cámaras de Comercio y cálculos grupo de conglomerados.

Matrices y subordinadas inscritas en las Cámaras de Comercio 2004						
Cámara de Comercio	Matrices		Subordinadas		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%
Bogotá	592	58.96%	1371	51.35%	1963	53.28%
Medellín	109	10.86%	482	18.05%	591	16.04%
Cali	110	10.96%	378	14.16%	488	13.25%
Barranquilla	37	3.69%	75	2.81%	112	3.04%
Aburra Sur	18	1.79%	54	2.02%	72	1.95%
Cartagena	26	2.59%	52	1.95%	78	2.12%
Bucaramanga	18	1.79%	46	1.72%	64	1.74%
Palmira	9	0.90%	28	1.05%	37	1.00%
Cauca	25	2.49%	26	0.97%	51	1.38%
Pereira	11	1.10%	23	0.86%	34	0.92%
Manizales	10	1.00%	20	0.75%	30	0.81%
Cúcuta	2	0.20%	19	0.71%	21	0.57%
Tulúa	2	0.20%	16	0.60%	18	0.49%
Neiva	6	0.60%	14	0.52%	20	0.54%
O. Antioqueño	4	0.40%	14	0.52%	18	0.49%
N.D.		0.00%	13	0.49%	13	0.35%

Santa Marta	6	0.60%	11	0.41%	17	0.46%
Ibagué	5	0.50%	8	0.30%	13	0.35%
Montería	1	0.10%	7	0.26%	8	0.22%
Tunja	4	0.40%	6	0.22%	10	0.27%
Buenaventura		0.00%	3	0.11%	3	0.08%
Armenia	2	0.20%	2	0.07%	4	0.11%
Buga	1	0.10%	2	0.07%	3	0.08%
Espinal	2	0.20%	2	0.07%	4	0.11%
Sincelejo	2	0.20%	2	0.07%	4	0.11%
Sogamoso	1	0.10%	2	0.07%	3	0.08%
B/bermeja	1	0.10%	1	0.04%	2	0.05%
Honda		0.00%	1	0.04%	1	0.03%
Sevilla		0.00%	1	0.04%	1	0.03%
Valledupar		0.00%	1	0.04%	1	0.03%
Totales	1004	100.00%	2680	100.37%	3684	100.00%

Fuente: Cámaras de Comercio y cálculos Grupo de Conglomerados.

Las sociedades matrices están concentradas en las cuatro principales ciudades del país. En Bogotá están inscritos el 58%, en Cali el 11%, en Medellín el 11% y en Barranquilla el 4%; es decir, que en estas 4 ciudades se concentra el 84% de las matrices o controlantes que existen en Colombia y el 16% se inscribieron en otras 20 Cámaras. (Informe abril 2005 de la Superintendencia de Sociedades)

Matrices y subordinadas clasificadas según el sector económico 2004

	Matrices		Subordinadas		Totales	
Sector Económico	No.	%	No.	%	No.	%
Manufacturero	179	17.83%	567	21.16%	746	20.25%
Interm. Financiera e Inversión	170	16.93%	459	17.13%	629	17.07%
Act. Inmob. y Empresariales	152	15.14%	374	13.96%	526	14.28%
Comercio	114	11.35%	357	13.32%	471	12.79%
Transporte y Comunicaciones	55	5.48%	148	5.52%	203	5.51%
Construcción e Ingeniería	36	3.59%	91	3.40%	127	3.45%
Agropecuario	26	2.59%	100	3.73%	126	3.42%
Electricidad, Gas y Agua	17	1.69%	57	2.13%	74	2.01%
Servicios de Salud	16	1.59%	54	2.01%	70	1.90%
Hoteles y Restaurantes	7	0.70%	21	0.78%	28	0.76%
Explotación de Minas	6	0.60%	34	1.27%	40	1.09%
ND	226	22.51%	418	15.60%	644	17.48%
Totales	1004	100.00%	2680	100.00%	3684	100.00%

Fuente: Cámaras de Comercio y cálculos Grupo de Conglomerados

Las sociedades subordinadas también concentran sus actividades en los mismos 4 sectores. El 21% en el sector manufacturero, el 17% en el sector de intermediación financiera e inversiones, el 14% en actividades inmobiliarias y empresariales y el 13% en el sector comercio. Estos cuatro sectores agrupan el 65% del total. (Informe Supersociedades 2005)

Tipo societario de las matrices de los grupos: *la mayoría de las matrices, el 54%, son sociedades anónimas, el 14% son sociedades extranjeras, el 11% sociedades limitadas, el 13% personas naturales o controlantes y el restante 8% corresponde a otros tipos societarios. Esta distribución es diferente a la estructura empresarial del país, donde la gran mayoría de las sociedades, cerca del 70%, son limitadas y solamente cerca del 10% son anónimas. (Informe, Supersociedades 2005)*

Informe especial: *en los casos en que exista grupo empresarial, tanto los administradores de las sociedades controladas, como los de la controlante, deberán presentar un informe especial a la Asamblea o Junta de Socios, en el que se expresará la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiaria con la respectiva sociedad controlada.*

Contenido: *dicho informe, que se presentará en las fechas señaladas en los estatutos o la ley para las reuniones ordinarias, deberá dar cuenta, cuando menos, de los siguientes aspectos:*

1. *Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, de manera directa o indirecta, entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada;*
2. *Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlada y otras entidades, por influencia o en interés de la controlante, así como las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, entre la sociedad controlante y otras entidades, en interés de la controlada,*
3. *Las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlada haya tomado o dejado de tomar por influencia o en interés de la sociedad controlante, así como las decisiones de mayor importancia que la sociedad controlante haya tomado o dejado de tomar en interés de la sociedad controlada.*

La Superintendencia de Sociedades, o en su caso la Financiera de Colombia podrá en cualquier tiempo, a solicitud de interesado, constatar la veracidad del contenido del informe especial y si es del caso, adoptar las medidas que fueren pertinentes. (Art. 29, Ley 222/95).

Obligatoriedad de inscripción en el registro mercantil: *cuando de conformidad con lo previsto en los artículos 260 y 261 del Código de Comer-*

cio, se configure una situación de control, la sociedad controlante lo hará constar en documento privado que deberá contener el nombre, domicilio, nacionalidad y actividad de los vinculados, así como el presupuesto que da lugar a la situación de control. Dicho documento deberá presentarse para su inscripción en el registro mercantil correspondiente a la circunscripción de cada uno de los vinculados, dentro de los treinta días siguientes a la configuración de la situación de control.

Si vencido el plazo a que se refiere el inciso anterior, no se hubiere efectuado la inscripción a que alude este artículo, la Superintendencia de Sociedades, o en su caso la Financiera, de oficio o a solicitud de cualquier interesado, declarará la situación de vinculación y ordenará la inscripción en el registro mercantil, sin perjuicio de la imposición de las multas a que haya lugar por dicha omisión.

En los casos en que den los supuestos para que exista grupo empresarial se aplicará la presente disposición. No obstante, cumplido el requisito de inscripción del grupo empresarial en el registro mercantil, no será necesaria la inscripción de la situación de control entre las sociedades que lo conforman.

PAR. 1º. Las Cámaras de Comercio estarán obligadas a hacer constar en el certificado de existencia y representación legal la calidad de matriz o subordinada que tenga la sociedad así como su vinculación a un grupo empresarial, de acuerdo con los criterios previstos en la presente ley.

PAR. 2º. Toda modificación de la situación de control o del grupo, se inscribirá en el registro mercantil. Cuando dicho requisito se omita, la entidad estatal que ejerza la inspección, vigilancia o control de cualquiera de las vinculadas podrá en los términos señalados en este artículo, ordenar la inscripción correspondiente. (Art. 30, Ley 222/95).

***Comprobación de operaciones de sociedades subordinadas:** los respectivos organismos de inspección, vigilancia o control, podrán comprobar la realidad de las operaciones que se celebren entre una sociedad y sus vinculados. En caso de verificar la irrealidad de tales operaciones o su celebración en condiciones considerablemente diferentes a las normales del mercado, en perjuicio del Estado, de los socios o de terceros, impondrán multas y si lo considera necesario, ordenarán la suspensión de tales operaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones de socios y terceros a que haya lugar para la obtención de las indemnizaciones correspondientes.*

***Obligación de informar estados financieros consolidados:** para efecto de control tributario, a más tardar el treinta (30) de junio de cada año, los grupos económicos y/o empresariales, registrados en el Registro Mercantil de las Cámaras de Comercio, deberán remitir en medios magnéticos,*

a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales sus estados financieros consolidados, junto con sus respectivos anexos, en la forma prevista en los artículos 26 a 44 de la Ley 222 de 1995, y demás normas pertinentes.

El incumplimiento de la obligación prevista en el presente artículo dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 651 del Estatuto Tributario. (Art. 631-1, E. T.).

***Obligación de informar en medios magnéticos:** a partir del año gravable de 1999, la sociedad controlante o matriz de cada uno de los Grupos Económicos y/o Empresariales, registrados en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio existentes en el país, deberá suministrar anualmente la información a que se refiere el artículo 631-1 del Estatuto Tributario, referente a los estados financieros consolidados, a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la presente resolución.*

De igual forma la sociedad subordinada que cumpla con las características de sociedad controlante o matriz, deberá informar como tal, independientemente de la información del Grupo Empresarial al cual perteneciere. (Resolución 2014, Octubre 12/99).

Con la resolución en mención se resuelve la disyuntiva de quien tiene que presentar la información. La resolución trae además las condiciones y formatos en los cuales se presenta la información para elaborar el trabajo en forma específica, material que se incluirá en el Complemento virtual SIL para que las personas interesadas profundicen dicha obligación que se extendió a partir del año 2005 a todos los que tengan la obligación de practicar retenciones en la fuente, esto es, todo aquel del régimen común y persona natural.

4. CUENTAS EN CASA MATRIZ Y SUBORDINADA

El Plan Único de Cuentas es el elemento necesario para adaptar todas las operaciones entre compañías vinculadas, como también, para homogeneizar el sistema de contabilidad y poder brindar una información financiera común a todos los entes económicos.

La tendencia mundial gira entorno a la unificación de normas y procedimientos contables para facilitar los procesos de integración entre los países y la unificación de los informes contables, en este sentido se pretende adoptar las normas internacionales de contabilidad, las cuales comprenden los métodos de consolidación de estados financieros.

***Reconocimiento y medición de la inversión:** todo exceso del costo de adquisición sobre la participación de la adquirente en el valor razonable*

de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, en la fecha de la transacción de compra, debe ser calificado como una plusvalía comprada y reconocida como un activo. (NIC 22, Combinaciones de Negocios, Num. 41).

Cuando se compran las acciones por igual valor en libros de la subordinada se manejan las siguientes cuentas:

Adquisición de la inversión: costo igual al valor en libros			
Código	Nombre de las cuenta mayor	Código	Cuentas
1205	Acciones	1110	Bancos
120536	Comercio	111005	Moneda nacional
12053601	Valor en libros		
1210	Cuotas o partes de interés social		
121020	Industria manufacturera		

** Así mismo pueden abrirse las cuentas mayores de cuotas, para las diferentes subcuentas.*

Las inversiones en acciones pueden ser en cualquier renglón de la economía, tales como pesca, comercio, industria manufacturera, asimismo, las cuotas o partes de interés social.

En la subordinada pueden suceder tres situaciones:
- Que las acciones o cuotas de capital se emitan por parte de la sociedad y en este caso se reciben los dineros y se registran en las cuentas apropiadas de capital social.
- Que sean los socios o accionistas que venden las cuotas o acciones a la casa matriz y en este caso la transacción se hace a través de la Gerencia de la sociedad la cual recibe el dinero y lo transfiere en igual proporción de negociación a cada socio o accionista.
- Que la negociación se haga a través de la Bolsa de Valores.

Plusvalía: es el mayor valor pagado en la adquisición de una acción o cuota de capital social sobre el valor en libros de una sociedad subordinada y proviene de la fórmula y los conceptos serán tratados en los capítulos 05 método crédito mercantil y 06 Método de participación patrimonial.

Plusvalía = Costo de adquisición menos valor en libros.

Ese mayor pagado en la adquisición del control societario sobre el valor en libros, es considerado plusvalía y su manejo en el ámbito internacional es llamado crédito mercantil positivo.

En Colombia el control adquirido por mayor valor se contabiliza en la cuenta crédito mercantil y se valúan por el método de participación patrimonial, mediante el manejo de las siguientes cuentas:

Adquisición inversión: costo mayor al valor en libros			
Código	Nombre de las cuenta mayor	Código	Cuentas
1205 120536 12053601 1210 121020	Acciones Comercio Valor en libros Cuotas o partes de interés social Industria manufacturera	1110 111005	Bancos Moneda nacional
1605 160510	Crédito mercantil Adquirido o comprado		

El crédito mercantil se amortiza durante el tiempo prudente cuando la sociedad recupera la inversión en calidad de dividendo, para dejar a la par el valor en libros de la matriz con el valor en libros de la subordinada o con los valores de mercado.

Amortización: crédito mercantil			
Código	Nombre de las cuenta mayor	Código	Cuentas
5165 516510	Amortizaciones Intangible	1605 160510	Crédito mercantil Adquirido o comprado

Minusvalía: es el menor valor que se paga en la adquisición de una acción o sociedad subordinada sobre el valor en libros:

Minusvalía = Valor en libros menos costo de adquisición.

El menor valor pagado o minusvalía en la compra de acciones, cuotas o partes de interés social, se le aplica el método de costo expuesto en el capítulo 03. Sin embargo si se aplica la norma internacional, el modelo de las cuentas sería:

Adquisición inversión: costo menor al valor en libros			
Código	Nombre de las cuenta mayor	Código	Cuentas
1205 120536 12053601	Acciones Comercio Valor en libros	1110 111005	Bancos Moneda nacional
		1605 160510	Crédito mercantil Adquirido o comprado

La amortización del crédito mercantil negativo, constituye un ingreso para la casa matriz. El problema es que no existe una cuenta apropiada para la recuperación del intangible.

Amortización: crédito mercantil			
Código	Nombre de las cuenta mayor	Código	Cuentas
1605 160510	Crédito mercantil Adquirido o comprado	4250	Recuperación Intangible

Operaciones entre casa matriz y subordinada: la casa matriz puede realizar muchas operaciones comerciales con las sociedades subordinadas, sin necesidad de perder su autonomía, así mismo, dar o recibir mercancías, pues de eso se trata, aprovechar todas las fortalezas del grupo empresarial para mejorar los beneficios en las operaciones y las del grupo.

Si la casa matriz entrega mercancías, dineros, especies, realiza pagos por cuenta de la subordinada y otros contratos de suministros, maneja la cuenta 1320 del activo deudora para todas las operaciones con las filiales y subsidiarias, independientemente de la clase de operación comercial, y se castiga al crédito los inventarios, las cuentas corrientes o cualquier otro derecho de la casa matriz.

Cuentas que maneja la casa matriz			
Código	Cuentas débito	Código	Cuentas crédito
13	Deudores	15	Equipos
1320	Cuentas por cobrar a vinculados económicos	143536	Electrodomésticos
		7105	Materia prima
132005	Filiales	41	Servicios
132010	Subsidiarias		Contratos de obra
		240804	Impuesto a las ventas

De ser posible, se preparan varios dígitos para cada una de ellas, para llevar control individual de las operaciones.

La subordinada o sociedad vinculada, hace lo propio cuando recibe el apoyo de la casa matriz para el desarrollo de su objeto social en calidad de bienes, materiales, materias primas para la transformación, equipos, suministro de servicios o contratos de obras materiales, los cuales lleva a cuentas del activo contra la del pasivo de proveedores específicas:

Cuentas que manejan las Filiales y Subsidiarias			
Código	Cuenta del activo	Código	Cuentas del pasivo
		22	Proveedores
		2220	Casa Matriz
		222005	Bienes
		222010	Servicios
		222015	Contratos de obra

Igualmente tratándose de vinculados económicos, cuando el pasivo sea de naturaleza de cuentas por pagar, y sean elementos diferentes a los contabilizados en la cuenta 2225, se llevan a la 2310:

Cuentas que manejan las Filiales y Subsidiarias			
Código	Cuenta del activo	Código	Cuentas del pasivo
1435		23	Cuentas por pagar
		2310	A casa matriz

Cuentas recíprocas: esto permite concluir el grupo de cuentas recíprocas, por las operaciones comerciales realizadas entre la casa matriz y las compañías vinculadas:

Cuentas recíprocas			
Casa matriz		Subordinada	
13	Deudores	22	Proveedores
1320	Cuentas por cobrar a vinculados económicos	2220	Casa Matriz
132005	Filiales	222005	Bienes
132010	Subsidiarias	222010	Servicios
		222015	Contratos de obra
		23	Cuentas por pagar
		2310	A casa matriz

Operaciones entre subordinada y casa matriz: así mismo existen cuentas apropiadas que recogen las operaciones que realizan las subordinadas con la casa matriz mediante envío de algunos bienes transables, que van a la contabilidad de la correspondiente empresa en la cuenta especializada 1315 por los diferentes conceptos.

Cuentas que maneja la subordinada			
Código	Cuentas débito	Código	Cuentas crédito
13	Deudores	413536	Electrodomésticos
1315	Cuentas por cobrar a casa matriz	249804	Impuesto a las ventas
131505	Ventas	111005	Moneda nacional
131510	Pagos a nombre de casa matriz		
131515	Valores recibidos por casa matriz		
131520	Préstamos		

La casa matriz recibirá las provisiones y pagos que haga la subordinada contra las cuentas 2225 Compañías vinculadas o asociadas por los materiales, suministro de servicios, contratación de obras, y aquellos elementos no considerados en la 2225 se manejan por la cuenta 2315, al igual que en la casa matriz.

Cuentas que manejan la casa matriz			
Código	Cuenta del activo	Código	Cuentas del pasivo
	Cuentas reales o de balance	22	Proveedores
		2225	Compañías vinculadas
		222505	Adquisición elementos
		222510	Materiales

		222515	Equipos
		222520	Materias primas
		222525	Suministro de servicios
		222530	Contratación de obras

Cuentas que manejan la Casa Matriz			
Código	Cuenta del activo	Código	Cuentas del pasivo
	Cuentas reales o de balance	23	Cuentas por pagar
		2315	A compañías vinculadas

Como se observa, en el plan único de cuentas para los comerciantes existen cuentas apropiadas para contabilizar las operaciones tanto de las sucursales, filiales y subsidiarias, las cuales se consideran recíprocas y deben estar totalmente de acuerdo sus saldos al cierre de los estados financieros, con el fin de facilitar el procedimiento de consolidación.

La segunda relación de cuentas recíprocas entre vinculados o asociados, resulta de la cuenta 1315 que es muy propia de las subordinadas:

Cuentas recíprocas			
Subordinada		Casa matriz	
1315	Cuentas por cobrar a Casa matriz	22 2225 222505 222510 222515 222520 222525 222530	Proveedores Compañías Vinculadas Adquisición elementos Materiales Materias primas Equipos Suministro de servicios Contratación de obras
131505 131510 131515 131520	Ventas Pagos a nombre de casa matriz Valores recibidos por casa matriz Préstamos	23 2315 231505	Cuentas por pagar A Compañías Vinculadas

En resumen las siguientes cuentas, son recíprocas entre compañías vinculadas o asociadas, por las operaciones comerciales.

Casa matriz envía		Subordinada recibe	
13 1320	Deudores Cuentas por cobrar a vinculados económicos	22 2220	Proveedores Casa Matriz
132005 132010	Filiales Subsidiarias	23 2310	Cuentas por pagar A casa matriz

Subordinada envía		Casa matriz recibe	
13 1315	Deudores Cuentas por cobrar a casa matriz	22 2225	Proveedores Compañías Vinculadas
		23 2315	Cuentas por pagar A Compañías Vinculadas

5. RESUMEN

Los términos de referencia de los negocios de compra de paquetes de acciones en compañías vinculadas o asociadas para conformar grupos empresariales entre la casa matriz las filiales y subsidiarias de acuerdo con el acervo normativo para Colombia, es muy importante en el proceso del aprendizaje de la contabilidad, para cumplir ante las entidades fiscalizadoras del Estado, tales como la Superintendencia de sociedades, la Administración de Impuestos Nacionales y Municipales.

El tema de las subordinadas, solamente se entiende a través de la importancia que tiene este tipo de inversiones con el fin de conseguir el desarrollo económico y social, y por consiguiente la calidad de vida para sus pobladores del Estado, a través del producto de todas sus empresas.

Todo lo anterior se lleva a cabo mediante la cultura de proyectos agenciada por los líderes de la comunidad que visionan las oportunidades de negocios y las necesidades económicas y propugnan por la conformación de grandes capitales para llevar a cabo los megaproyectos que tanto necesita Colombia para llegar al pleno desarrollo.

La participación de la contabilidad en este proceso es apenas una parte que favorece la información, para que los inversionistas sigan apoyando la empresa con capital de trabajo o inversiones fijas si lo requiere en el transcurso de su actividad; amplíen mercados, realicen alianzas estratégicas que sean necesarias. De todas maneras una información real de los cambios en el patrimonio de las subordinadas permite valuar en forma permanente la inversión para la toma de decisiones.

6. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. En la Cámara de Comercio de la región, cuántos grupos empresariales, cuántas matrices y empresas filiales y subsidiarias se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.
2. En la revista de la Cámara de Comercio de la región, cuántas empresas presentan estados financieros consolidados.

3. El Plan Único de Cuentas para los comerciantes de Colombia, la descripción y dinámica de las cuentas que se manejan entre la casa matriz y las subordinadas.
4. Los elementos cualitativos a tener en cuenta en una inversión en subordinada.
5. Qué hacer para determinar cuánto invertir en una filial o subsidiaria.
6. El estudio de conglomerados económicos de Colombia más reciente emitido por la Superintendencia de Sociedades.
7. Cuántas casas matrices existen en su región junto con las subordinadas, al igual si existen grupos empresariales.
8. Cuáles son las prohibiciones en la contabilidad.
9. Qué es una tasa de rentabilidad.
10. Qué es el portafolio de inversión.
11. A qué tasa de rentabilidad estaría dispuesto invertir.
12. Qué tiene que ver el portafolio de inversiones con las inversiones en subordinadas.
13. Qué es un holding.

Dinámicas

El profesor debe colocar el tema de la globalización de la economía para reflexionar sobre el desarrollo del país; si se necesita de la inversión extranjera; nuevas tecnologías o solamente con el recurso humano es suficiente para poder lograr el desarrollo sostenible.

Otros temas importantes son los tratados de libre comercio, los cuales están considerados como una oportunidad para los países en desarrollo a una participación de las pérdidas de los países ricos que han diseminado sus inversiones por todo el mundo, como aconteció con la caída del peso Mejicano, luego con el rublo de Rusia y ahora con el real del Brasil, que ha afectado a todas las bolsas de valores del mundo.

Autoevaluación

1. ¿Qué es casa matriz?
2. ¿Existe alguna diferencia entre subordinada y vinculados económicos?
3. ¿En qué consiste el control económico, financiero y administrativo?
4. ¿Qué es subordinada?
5. ¿Cuáles son los presupuestos legales para que exista subordinación?
6. ¿Cuál es la prohibición a las sociedades subordinadas?
7. ¿Cuál es la prohibición que existe en la colocación de acciones?
8. ¿Cuáles son los tipos de interés que puede tener una Matriz al momento de invertir para constituir una subordinada?
9. ¿Cuál puede ser el valor de negociación en la adquisición de una participación en sociedad?
10. ¿Cuál es la diferencia entre valor nominal, en libros e intrínseco?

11. ¿A quien corresponde el goce del superávit de las sociedades Filiales y Subsidiarias?
12. ¿En que consiste una inversión directa o indirecta?
13. ¿En que consiste el poder decisorio?
14. ¿Cuál es la diferencia entre influencia limitante e influencia dominante?
15. ¿Cuál es la diferencia entre una subordinación por concurso o por intermedio?
16. ¿Qué es filial?
17. ¿Qué es subsidiaria?
18. ¿En qué consiste la imbricación?
19. ¿Cómo se determina el porcentaje de participación en acciones ordinarias y privilegiadas?
20. ¿Qué tipo de personas pueden ejercer control en las sociedades comerciales y en que forma?
21. ¿Qué es grupo empresarial?
22. ¿Qué es alianza estratégica?
23. ¿Enuncie varios grupos empresariales del país?
24. ¿Cuáles son requisitos o documentos para el registro del grupo empresarial?
25. ¿Cuáles son los factores económicos más importantes en la formación de los grupos empresariales?
26. ¿Existe alguna diferencia entre grupo empresarial y/o económico?
27. ¿En qué consiste la unidad de propósitos y de dirección en los grupos empresariales?
28. ¿Qué tipo de informe especial rinde el grupo empresarial?
29. ¿Qué información especial contiene el informe de los administradores del grupo empresarial?
30. ¿Qué otro tipo de informes rinde el grupo empresarial y a quién?
31. ¿Qué es conglomerado?
32. ¿Cuáles son las funciones del conglomerado?
33. ¿En qué casos es necesaria la inscripción en el registro mercantil señalada en el artículo 30 de la ley 222/95?
34. ¿Cuándo se cancela la inscripción de la situación de control o grupo empresarial?
35. ¿Qué es sector económico?
36. ¿Qué diferencia existe entre grupo empresarial y sector económico?
37. ¿Qué tipo de transacciones se pueden dar entre las compañías subordinadas y la casa matriz?
38. ¿Cómo se calcula el valor intrínseco?
39. ¿Cuándo se configura la plusvalía?
40. ¿Cuándo se configura la minusvalía?
41. ¿Cuáles son las cuentas que se manejan entre la casa matriz y las sociedades subordinadas?

5

Crédito mercantil

La compra de acciones, cuotas o partes de interés social con el fin de adquirir el control societario, tienen especial método de valuación y depende si se compra por mayor o menor valor al determinado en el patrimonio de la sociedad que se adquiere.

La Superintendencia de Sociedades ha impartido instrucciones precisas con el fin de lograr información de calidad, oportuna y suficiente que se suministre al público en general y al mercado público de valores.

La Circular Conjunta 06 y 11 de 2005, propone que cuando la casa matriz adquiere el control y paga un precio mayor al valor en libros de la acción, éste valor debe llevarse a la cuenta de *Crédito mercantil*, el que debe amortizarse en un plazo prudencial, y llevar su cuota a gastos.

Pero si el valor pagado es inferior al valor en libros, no se acepta contabilizarlo como crédito mercantil negativo, sino aplicar el método de costo y la diferencia registrarse en cuentas cruzadas de valuación (dice la circular). Con este procedimiento la Superintendencia no quiere crear intangibles que más tarde puedan ser solamente falsas expectativas y generen pérdidas a la casa matriz, además el método de costo no favorece el método de consolidación.

Sin embargo, si se aplica del método de participación según la norma internacional que reconoce todos los derechos explícitos en el patrimonio de la subordinada como mayor valor de las inversiones en la casa matriz, se resuelve el

asunto con el crédito mercantil negativo y se favorece la consolidación de los estados financieros.

Las Superintendencias de Sociedades junto con la de Valores (Hoy Financiera de Colombia), adelantan desde el año 1997 un estudio pormenorizado para expedir conjuntamente el método de consolidación de estados financieros, para el sector real de la economía colombiana por exigencias de la Ley 222 de 1995.

COMPETENCIAS

1. Reconoce el método de crédito mercantil en la compra de acciones por mayor valor en libros de la sociedad donde se adquiere el control societario (sociedades filiales y subsidiarias)
2. Aplica según la prohibición del método de crédito mercantil negativo en la compra de acciones por menor valor en sociedades filiales y subsidiarias el método de costo y la diferencia en cuentas de provisión.

1. CRÉDITO MERCANTIL FORMADO O ESTIMADO

El crédito mercantil formado o estimado, solamente es procedente cuando ha sido creado mediante gastos incurridos, porque si se forma bajo supuestos de utilidades venideras no es objeto de contabilización, y aquellos valores que existan en los libros de contabilidad deben amortizarse de tal manera que en el año 2009 no existan en la contabilidad de acuerdo con:

> *Los emisores de valores sometidos al control exclusivo de la Superintendencia de Valores que a la fecha de entrada en vigencia de la circular externa 003 del 13 de febrero de 2002 tuvieran registrado en sus libros un crédito mercantil formado, deberán tenerlo totalmente desmontado al 31 de diciembre de 2009 de modo que a la fecha mencionada se encuentren cancelados en su totalidad los saldos por este concepto. (Circular Externa 04/2005).*

2. CRÉDITO MERCANTIL ADQUIRIDO O COMPRADO

¿Por qué el inversionista paga un mayor valor? son muchas las razones que puede analizar un inversionista al momento de invertir, a parte del interés administrativo, económico y financiero:

- El estudio de valorización de la empresa le satisface al inversionista su recuperación de la inversión.
- La tasa rentabilidad del proyecto es superior a la del inversionista.
- Trayectoria de buenos rendimientos en la bolsa de valores.
- Intercambio de personal calificado.
- La calidad de clientes.

- El posicionamiento de sus productos y proyección de sus mercados.
- El desarrollo tecnológico.

¿Cómo se le retribuye al inversionista la plusvalía? al inversionista se le retribuye el mayor valor pagado en las inversiones por el mayor valor de los dividendos que recibirá en el transcurso de la vida de la sociedad, es por esta razón que la amortización del crédito mercantil, es un gasto para compensar el ingreso.

> ***Alcance:*** *para efectos de la presente Circular el "crédito mercantil adquirido", corresponde al monto adicional pagado sobre el valor en libros en la adquisición de acciones o cuotas partes de interés social de un ente económico activo, si el inversionista tiene o adquiere el control sobre el mismo, de acuerdo con los presupuestos establecidos en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. (Num. 15, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*
>
> ***Requisitos de aplicación:*** *el crédito mercantil adquirido, debe registrarse, siempre y cuando se cumplan los supuestos básicos que originan la obligación de utilizar el método de participación patrimonial, contenidos en el numeral 3º del capítulo I de la presente circular. (Num. 16, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*
>
> ***Reconocimiento:*** *los entes matrices o controlantes deben reconocer el crédito mercantil adquirido, en cada subordinada, en los siguientes casos:*
>
> *a. Al momento de efectuar la inversión, siempre y cuando con ella adquiera el control del ente económico;*
> *b. Al momento de incrementar su participación en el capital del ente económico, si el inversionista ya tenía el control del mismo.*
>
> *En el evento de efectuar varias adquisiciones en una misma sociedad durante un período contable, el inversionista deberá totalizar el crédito mercantil originado desde la fecha en que adquirió el control en las mismas, a efectos de proceder a su amortización como si el intangible hubiere sido adquirido en un solo momento.*
>
> *Para determinar el número de meses de amortización durante el período inicial, debe ponderarse el monto del intangible originado en cada adquisición, de acuerdo con el número de meses transcurridos entre la fecha de ocurrencia de cada uno y el cierre del ejercicio. (Num. 17, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y Financiera).*

Según la norma internacional:

Todo exceso del costo de adquisición sobre la participación de la adquirente

en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, en la fecha de la transacción de compra, debe ser calificado como una plusvalía comprada y reconocida como un activo. (NIC 22 Num. 41).

La plusvalía comprada debe ser contabilizada por su costo, menos la amortización y la pérdida acumulada por deterioro en su valor. (NIC 22 Num. 43).

***Contabilización**: al momento de efectuar el registro de la inversión, debe procederse a clasificar el monto del desembolso en lo que corresponda al valor de la inversión y al crédito mercantil adquirido.*

El crédito mercantil adquirido, debe registrarse en la cuenta de intangibles correspondiente, de acuerdo con el Plan Único de Cuentas que sea aplicable a cada ente económico.

Para efectos de determinar la suma que debe contabilizarse como crédito mercantil, al valor pagado por cada acción o cuota parte de interés social deberá restársele el valor intrínseco de las mismas, tomado al corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de la transacción, el cual deberá ser informado al inversionista y estar debidamente certificado por el revisor fiscal o, en su defecto, por el contador público de la respectiva sociedad, en el evento de no estar obligada a tener revisor fiscal.

No está sujeto a reconocimiento contable, como crédito mercantil negativo, cuando el inversionista tiene o adquiere el control pagando un precio inferior al valor intrínseco, en este caso el valor de la negociación se registrará como costo, y el ajuste de la inversión al valor intrínseco, en períodos subsiguientes, reflejará este efecto, el cual debe registrarse en cuentas cruzadas de valuación.

Tampoco está sujeto a reconocimiento contable el crédito mercantil formado, así esté sustentado en estudios técnicos elaborados por profesionales idóneos. (Num. 18, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

***Amortización**: con el fin de reflejar la realidad económica de la operación y su asociación directa con los resultados que espera tenerse de la inversión, el crédito mercantil debe ser amortizado en el mismo tiempo en que, según el estudio técnico realizado para la adquisición, espera recuperarse la inversión sin que en ningún caso dicho plazo exceda de veinte (20) años.*

Para la amortización se deben utilizar métodos de reconocido valor técnico acordes a la naturaleza del intangible. (Num. 19, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Evaluación periódica del crédito mercantil: *al cierre de cada ejercicio contable o al corte del mes que esté tomando como base para la preparación de estados financieros extraordinarios, el ente matriz o controlante deberá evaluar el crédito mercantil originado en cada inversión, a efectos de verificar su procedencia dentro del balance general.*

En caso de concluirse que el crédito mercantil adquirido no generará beneficios económicos en otros períodos, debe procederse a la amortización total de su saldo en el respectivo período, revelando las razones que fundamentaron tal decisión.

De igual manera, si con base en los resultados obtenidos, el controlante concluye que el beneficio económico esperado ya fue logrado, debe proceder a la amortización del crédito mercantil en el respectivo período. (Num. 20, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Amortización de la plusvalía comprada: *la plusvalía comprada debe ser objeto de amortización, de una forma sistemática, a lo largo de su vida útil. El período de amortización debe reflejar la mejor estimación del plazo a lo largo del cual se espera que produzca beneficios económicos para la empresa. Existe la presunción, que puede ser rechazada en ciertos casos justificados, de que la vida útil de la plusvalía comprada no es mayor de veinte años, a partir del momento de su reconocimiento inicial. (NIC 22 Num. 44).*

El método de amortización utilizado debe reflejar el patrón de consumo esperado, por parte de la empresa, de los beneficios económicos derivados de la plusvalía comprada. En tal sentido, debe adoptarse el método lineal de amortización, a menos de que exista una evidencia convincente de que, en las circunstancias concretas, es más apropiado algún otro método. (NIC 22 Num. 45).

La amortización de cada período debe ser reconocida como un gasto en el estado de resultados. (NIC 22 Num. 46).

Tanto el período de amortización como el método utilizado para calcular la misma deben ser revisados periódicamente, y como mínimo al final de cada período contable. Si la vida útil esperada para la plusvalía comprada es significativamente diferente de las estimaciones previas, el periodo de amortización debe ser convenientemente modificado. Si se hubiera producido un cambio significativo en el patrón esperado para los beneficios económicos futuros derivados de la plusvalía comprada, el método utilizado debe ser modificado para que refleje los nuevos patrones de comportamiento de los beneficios. Tales cambios deben ser contabilizados como cambios en las estimaciones contables, según lo establecido en la NIC 8,

Ganancia o Pérdida Neta del Período, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables, ajustando la cuota de amortización tanto para el período corriente como para los futuros. (NIC 22 Num. 54).

Revelación a los estados financieros: *sin perjuicio de las revelaciones exigidas por los artículos 15, 115 y 116 del Decreto Reglamentario 2649 de 1993, siempre que la adquisición de una inversión origine crédito mercantil adquirido, durante la vida útil de éste debe procederse a revelar como mínimo lo siguiente:*

a. Inversión que originó el crédito mercantil adquirido, indicando el valor de la adquisición y el valor intrínseco certificado;
b. Monto total del crédito mercantil adquirido y criterios utilizados para su determinación;
c. Tiempo estimado para la amortización;
d. Método contable de amortización;
e. Valor acumulado de la amortización;
f. Contingencias que puedan ajustar o acelerar su amortización. (Num. 21, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Cuentas en el método crédito mercantil adquirido: corresponde al mayor o menor valor pagado sobre el valor en libros de la subordinada, y se calcula mediante la fórmula:

CMA = Costo de adquisición – Valor intrínseco por el número de acciones.

El valor de los ajustes integrales por inflación acumulados, hace parte del costo y se eliminan a partir del año 2007, y se amortizan según la naturaleza del activo.

Cuentas del Activo	
Código	Nombre de la cuenta mayor, auxiliar y subcuentas
1605	Crédito Mercantil
160510	Adquirido o comprado
16051001	Plusvalía en inventarios
16051002	Plusvalía en terrenos
16051003	Plusvalía en construcciones
16051004	Plusvalía en otros activos
16051005	Minusvalía en inventarios
16051006	Minusvalía en terrenos
16051007	Minusvalía en construcciones
16051008	Minusvalía en otros activos

• Así mismo pueden abrirse las cuentas mayores de cuotas para las diferentes subcuentas

Descripción: *registra el valor adicional pagado en la compra de un ente económico activo, sobre el valor en libros o sobre el valor calculado o*

convenido de todos los activos netos comprados, por reconocimiento de atributos especiales tales como el buen nombre, personal idóneo, reputación de un crédito privilegiado, prestigio por vender mejores productos y servicios y localización favorable. (Cuenta 1605).

Crédito mercantil amortizado: la amortización del crédito mercantil se realiza con el fin de asociar el gasto con los ingresos por concepto de los dividendos o participaciones que generara la inversión, en la cuenta 516510 o 526519 amortización de intangibles.

530570 Amortización intangible: como la cuenta de amortización del crédito mercantil no es apropiada se propone esta cuenta para que el gasto financiero quede asociado con la cuenta de ingresos 42.

425070 Recuperación intangible: si se opta por el crédito mercantil negativo, la amortización generada por la minusvalía (crédito) periódicamente libera el mayor valor llevado en libros de la Matriz y por considerarlo como un *Ingreso no operacional*, se crea esta cuenta porque constituye un mayor valor de los ingresos en el corto, mediano y largo plazo.

El propósito de esta metodología del crédito mercantil y su amortización, es presentar los valores en libros de las dos sociedades por igual valor.

Plusvalía comprada*: a partir del momento de la adquisición, el adquirente debe:*

a) Incorporar los resultados de las operaciones de la adquirida al estado de resultado; y
b) Reconocer, en el balance general, los activos y pasivos identificables de la adquirida, así como cualquier plusvalía o minusvalía comprada, resultante de la adquisición. (NIC 22, Num. 19).

Minusvalía comprada**:** *la existencia de una minusvalía comprada puede estar relacionada con expectativas de gastos o pérdidas en el futuro, que si bien han sido identificados en el plan realizado por la empresa adquirente, y se ha procedido a valorarlos de forma fiable en la fecha de la adquisición, no representan pasivos identificables en el momento de realizar ésta (véase el párrafo 62).*

En tal caso, la porción correspondiente de minusvalía comprada debe ser reconocida, como ingreso, en el estado de resultados del período en el que se proceda a reconocer las pérdidas o los gastos relacionados. Si tales futuras pérdidas o gastos no se produjesen al llegar los períodos en cuestión, se procederá a tratar la minusvalía comprada según establecen los apartados (a) y (b) del párrafo 62. (NIC 22 Num. 61).

Siempre que la minusvalía comprada no tenga relación con pérdidas o gastos futuros esperados, que puedan ser medidos de forma fiable en la fecha de la adquisición, debe procederse a reconocer la minusvalía comprada como ingreso en el estado de resultados de la siguiente manera:

(a) el importe de la minusvalía comprada que no exceda de los valores razonables de los activos identificables de carácter no monetario adquiridos, debe ser reconocido como ingreso de forma sistemática, a lo largo de un período igual a la vida útil media ponderada restante de los activos amortizables adquiridos; y

(b) el importe de la minusvalía comprada que exceda de los valores razonables de los activos identificables de carácter no monetario adquiridos, debe ser reconocido como un ingreso de forma inmediata. (NIC 22 Num. 62).

La minusvalía comprada debe presentarse, en los estados financieros, como una deducción de los activos de la empresa que presenta la información, utilizando para ello la misma clasificación del balance general en la que se incluya la plusvalía comprada.

Como al momento de la consolidación no se ha dado la amortización del crédito mercantil, solamente se eliminan las inversiones en las subordinadas contra el capital de la sociedad cuando lo ha adquirido en su totalidad.

En cada período se debe calcular y registrar la amortización de la plusvalía en cada uno de los activos, constituyéndose en un gasto no operacional para asociarlos con los ingresos no operacionales como son los dividendos. (NIC 22, Num. 64).

¿Por qué el inversionista paga un menor valor? son varias las razones que tiene la empresa para vender por menor valor:

- Que la empresa esté pasando un mal momento financiero.
- Existen expectativas de gastos o pérdida en el plan de negocios.
- Que el bajo dividendo puede ser compensado con un mayor valor de la acción al momento de la venta.
- Es el precio reconocido al inversionista por un mayor nivel de riesgo.

¿Cómo recupera la empresa ese menor valor? ante todo es una oportunidad para la empresa seguir desarrollando el proyecto cuyo costo es la pérdida que proyecta en el mercado de sus acciones, pero siempre que existan expectativas que la situación financiera se recuperará en el largo plazo.

¿Qué significa para el inversionista la minusvalía? Si la plusvalía es una utilidad pagada por anticipado que recibirá el inversionista en el corto plazo, la minusvalía también es una utilidad en el largo plazo, porque su amortización

genera un mayor valor de la inversión y una utilidad en el estado de resultados, que se recuperará en el momento de la venta.

¿Por qué se prohíbe en Colombia el crédito mercantil negativo? son varias las razones que se pueden argumentar para que no se utilice la norma internacional de la minusvalía.

- Manipulación de gastos o pérdidas aparentes para trasladar luego utilidades a un determinado grupo de inversionistas.
- Porque al poco tiempo de poseerlas pueden realizar las utilidades entre el público.
- Se puede crear pánico financiero y hacer que las acciones bajen de precio, para comprarlas inversionistas habilidosos.
- Permitir el lavado de activos.

Existe el concepto tradicional que se ha mantenido como uno de los pilares de la contabilidad que es el costo, esto implica que la adquisición de una subordinada se registre por el valor pagado, más cualquier otro gasto que se hubiera incurrido al momento de adquirirla, sin embargo a partir del año 1977 se aplicó en Colombia el método de participación patrimonial, el cual debe separarse el valor representativo en el patrimonio de la subordinada del mayor o menor valor pagado en la cuenta de crédito mercantil.

3. COSTO MAYOR AL VALOR EN LIBROS

Cuando el costo de adquisición es mayor al valor en libros se considera que los activos están subvalorados, por esta razón al comprador se le exige una prima que posteriormente recuperará en la medida que se le retribuya su inversión y rentabilidad en calidad de dividendos por una mayor participación de los beneficios sociales, por ejemplo, si los inventarios estaban por menor valor, al aplicarlos como costo de ventas, liberará un mayor valor en las utilidades, así mismo los activos fijos y otros bienes de capital cuando se realicen.

> *Con el fin de lograr que la información que se suministre al público en general y al mercado de valores en particular reúna los requisitos de calidad, oportunidad y suficiencia, estas superintendencias, en uso de las facultades conferidas por la ley, imparte las siguientes instrucciones, para efectos de la determinación, contabilización y amortización del crédito mercantil adquirido en la compra de inversiones en subordinadas. (Circular conjunta 07/97, Supervalores y Supersociedades).*

Compra de negocio en marcha

Para analizar la compra del negocio en marcha con un costo mayor al valor que presentan los libros de contabilidad, se plantea el siguiente análisis para distribuir el mayor valor en cuentas apropiadas del crédito mercantil.

Método de distribución plusvalía: el método o procedimiento de distribución del mayor valor pagado sobre el valor en libros, es tratado por normas internacionales de contabilidad (NIC) el cual permite detectar los activos sobre los cuales se reconoce el mayor valor, al estar subvaluados en los libros de contabilidad de la subordinada.

A continuación se expone la metodología, sin embargo, se debe estar atento a las circulares de las superintendencias, sobre la exigibilidad de metodologías con el fin de cumplir con la presentación de estados financieros consolidados.

1. Se prevé la utilización de la cuenta de crédito mercantil para llevar el sobre costo pagado sobre el valor en libros, el cual se amortizará en un tiempo prudencial que para la mayoría de los casos es de cinco años.

Si la casa matriz paga $140.000 por la participación del 100% de una subordinada que tiene un patrimonio de $100.000, el análisis de la información que sirve de base para tomar la decisión de invertir, se ve reflejada en condiciones especiales de subestimación de los activos en libros, en cuyo caso se aplicará el siguiente método o procedimiento de distribución:

Cuentas	Valor Libros	Valor Real	Diferencia	Sub valuado	%	Matriz
Electrodoméstico	51,000	60,000	9,000	9,000	20.45%	8,182
Terrenos urbanos	15,000	50,000	35,000	35,000	79.55%	31,818
Totales	66,000	110,000	44,000	44,000	100.00%	40,000

Para elaborar este cuadro fue necesario, tomar los activos objetos de análisis susceptibles de estar subvaluados, por métodos de reconocido valor técnico mediante peritos acreditados, se coloca el valor real y se determina la diferencia entre el valor en libros y el valor real; si la casa matriz posee el 100% este ha debido ser el valor que debía pagar la sociedad inversora por su participación.

Según el análisis, como el valor pagado ($40.000) es menor al estudio de valoración de los activos ($44.000), se calcula la proporcionalidad de los mayores valores en los activos para distribuir el mayor valor realmente pagado en la adquisición, así: son $40.000 que multiplicado por el 20.45% corresponde $8.182, o sea, una subvaluación del inventario en cabeza de la subordinada, nuevamente por el 79.55% resulta un mayor valor pagado atribuible a las propiedades, planta y equipo por valor de $31.818, para completar el mayor valor pagado.

La subestimación de los activos colocados a su valor real da una utilidad potencial de $44.000 sobre el cual la casa matriz pago solamente $40.000, independientemente que su participación sea del 100%, la inversión se registra por su costo de adquisición.

Códigos	Cuentas	Parcial	Débitos	Créditos
120535	Comercio al por mayor y menor		100.000	
12053536	Electrodomésticos	100.000		
160510	Crédito Mercantil		40.000	
16051001	Plusvalía en inventarios	8.182		
16051002	Plusvalía en terrenos	31.818		
111005	Moneda nacional			140.000
Registra la inversión en subordinada por mayor valor en libros				

Consolidación: en el procedimiento de consolidación en primer lugar se presenta la eliminación de las inversiones.

Compañía Matriz
Hoja de trabajo – Balance general consolidado
Diciembre 31 de 2008

Código	Cuentas	Matriz	Filial	Eliminaciones		Interés Menor		Consol
1105	Caja	10.000	2.000					12.000
1110	Bancos	10.000	9.000					19.000
1205	Inversiones	100.000			100.000			0
1305	Clientes	40.000	65.000					105.000
1435	Inventarios	90.000	51.000					141.000
1505	Propiedad planta y E	100.000	15.000					115.000
1605	Crédito Mercantil	40.000						40.000
1705	Gastos anticipados	5.000	15.000					20.000
Total Activos		**395.000**	**157.000**		**100.000**			**452.000**
2105	Obligaciones	20.000	30.000					50.000
2205	Proveedores	25.000	25.000					50.000
2404	Impuesto de renta	3.500	2.000					5.500
3115	Capital social	330.000	90.000	90.000				330.000
3305	Reserva legal	5.500	2.000	2.000				5.500
3405	Revalorización P.	1.000	1.000	1.000				1.000
3605	Utilidades ejercicio	10.000	7.000	7.000				10.000
Total pasivo y patrimonio		**395.000**	**157.000**	**100.000**	**100.000**			**452.000**

2. Las normas internacionales recomiendan hacer el análisis de los activos subestimados, para atribuirles el mayor valor pagado y posteriormente amortizarlos de acuerdo con la naturaleza del activo, para que sea más racional el gasto asociado a las utilidades obtenidas en la subordinada con la posesión de la inversión.

Balance general: seguidamente se prepara el balance general consolidado que sirve de base para identificar el grupo empresarial.

Casa matriz Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008					
Activos			Pasivos y Patrimonio		
Código	Cuentas	Valor	Código	Cuentas	Valor
1105	Caja	12.000	2105	Obligaciones.	50.000
1110	Bancos	19.000	2205	Proveedores	50.000
1305	Clientes	105.000	2404	Impuesto de renta	5.500
1435	Inventarios	141.000	3115	Capital social.	330.000
1505	Propiedad	115.000	3305	Reserva legal	5.500
1605	Crédito Mercantil	40.000	3405	Revalorización Patrimonio	1.000
1705	Gastos anticipados	20.000	3605	Utilidad ejercicio	10.000
Total activos		452.000	Total pasivos y patrimonio.		452.000

Amortización crédito mercantil (Plusvalía): como ya se elaboró un ejercicio donde se pagó un mayor valor sobre los libros y se aplicó el método de crédito mercantil, se supone que la amortización se constituye en gasto financiero pagado por anticipado:

Si fueron los inventarios a los cuales se les atribuyó el mayor valor, éstos supuestamente se venden en el siguiente ejercicio (en el caso mínimo de rotación de existencias de 12), los cuales van a generar una mayor utilidad al realizarlo, y cualquier valor recibido en calidad de dividendo compensa el mayor valor pagado.

Para tomar el ejemplo de pagos superiores atribuibles al mayor valor en los inventarios, se amortizan en la totalidad en el siguiente año, y el mayor valor atribuible a la propiedad, planta y equipo se amortiza en los dos años siguientes en cuotas iguales cada una, siempre que se conserve el criterio de la vida útil. En el presente caso solamente se registrará el primer mes:

Amortización del crédito mercantil				
Códigos	Cuentas	Exceso	Meses	Amortización
16051001	Plusvalía en inventarios	8,182	12	682
16051002	Plusvalía en terrenos	31,818	24	1,326
Total				2.008

Códigos	Cuentas	Parcial	Débitos	Créditos
516510	Amortización intangible		2.008	
160510	Comercio al por mayor y por <			2.008
16051001	Plusvalía en inventario	682		
16051002	Plusvalía en propiedad, P y E.	1.326		
Registra la amortización del crédito mercantil				

El problema que se presenta con este tipo de contabilización es que se relaciona una cuenta de gastos de administración para asociarla con la cuenta de beneficios grupo 42 ingresos no operacionales.

La amortización libera el valor en libros de las inversiones en la casa matriz, porque al final seguirá coincidiendo el costo pagado con el valor en libros en la subordinada, como se verá en el siguiente libro auxiliar de contabilidad.

1605 Crédito mercantil 160510 Crédito mercantil adquirido				
Fecha	Detalle	Débitos	Créditos	Saldos
01.12.008	Comprobante de pago	40.000		40.000
31.12.007	Amortización crédito mercantil		2.008	37.992

Compra de negocio con interés minoritario

Método de distribución plusvalía: en el caso que la casa matriz adquiera el 90% de la subordinada que vale $100.000 y exige un sobre costo del 40% sobre el valor en libros, lo primero que tiene que hacer es ponderar solamente la participación de la casa matriz porque el interés minoritario también tendrá su participación correspondiente. El análisis en este caso, será el siguiente:

Cuentas	Valor Libros	Valor Real	Diferencia	90%	%	Matriz
Electrodomésticos	51,000	60,000	9,000	8,100	26.47	9,529
Terrenos urbanos	15,000	40,000	25,000	22,500	73.53	26,471
Totales	66,000	100,000	34,000	30,600	100.00	36,000

Del estudio de los activos resultó ser menor la subestimación ($30.600) al mayor valor pagado sobre la inversión ($36.000), sin embargo, el análisis de la asesoría especializada es quien da la pauta para el siguiente registro.

Código	Cuenta	Débitos	Créditos
120520	Industria manufacturera	90,000	
16051001	Plusvalía en inventarios	9,529	
16051002	Plusvalía en terrenos	26,471	
111005	Moneda nacional		126,000
Registra Inversión en subordinada			

Consolidación: la elaboración del balance general consolidado resulta de la siguiente hoja de trabajo, donde se eliminan las cuentas recíprocas y se consolidan los activos y el crédito mercantil en la casa matriz.

Compañía Matriz Hoja de trabajo – Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008								
Cód.	Cuentas	Matriz	Filial	Eliminaciones		Interés Menor		Consol
1105	Caja	10.000	2.000					12.000
1110	Bancos	24.000	9.000					33.000
1205	Inversiones	90.000			90.000			0
1305	Clientes	40.000	65.000					105.000
1435	Inventarios	90.000	51.000					141.000
1505	Propiedad P y E	100.000	15.000					115.000
1605	Crédito Mercantil	36.000						36.000
1705	Gastos anticipados	5.000	15.000					20.000
Total Activos		**395.000**	**157.000**		**90.000**			**452.000**
2105	Obligaciones	20.000	30.000					50.000
2205	Proveedores	25.000	25.000					50.000
2404	Impuesto de renta	3.500	2.000					5.500
3115	Capital social	330.000	90.000	81.000			9.000	330.000
3305	Reserva legal	5.500	2.000	1.800			200	5.500
3405	Revalorización P.	1.000	1.000	900			100	1.000
3605	Utilidad ejercicio	10.000	7.000	6.300			700	10.000
3905	Interés minoritario					10.000		10.000
Total pasivo y patrimonio		**395.000**	**157.000**	**90.000**	**90.000**	**10.000**	**10.000**	**452.000**

El lector debe abrir el archivo T5- Crédito mercantil y revisar otro ejercicio similar con un C>VL que se encuentra en el Complemento virtual SIL, si lo prefiere puede borrar la Matriz en aquellos aspectos contables que posteriormente pueda reconstruir.

Balance general: seguidamente se prepara el balance general consolidado que sirve de base para identificar el grupo económico o unidad económica.

Casa matriz Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008					
Activos			Pasivos y patrimonio		
Cód.	Cuentas	Valor	Cód.	Cuentas	Valor
1105	Caja	12.000	2105	Obligaciones	50.000
1110	Bancos	33.000	2205	Proveedores	50.000
1305	Clientes	105.000	2404	Impuesto de renta	5.500
1435	Inventarios	141.000	3115	Capital social	330.000
1505	Propiedad	115.000	3305	Reserva legal	5.500
1605	Crédito Mercantil	36.000	3405	Rev. Patrimonio	1.000
1705	Gastos anticipados	20.000	3605	Utilidad del ejercicio	10.000
			3905	Interés minoritario	10.000
Total activos		**452.000**	**T. Pasivos y patrimonio**		**452.000**

4. COSTO MENOR AL VALOR EN LIBROS

Lo interesante del costo menor al valor en libros es intentar comprender el manejo del crédito mercantil negativo, porque ya se expuso el método de costo en el capítulo 3.

Cuando los activos que subyacen en la compra de la subordinada, tienen un exceso representado en el valor en libros, es conveniente comprobar el menor valor concedido por la compra de la inversión, la cual liberará en un mayor ingreso de amortización y nivel de utilidades que el inversionista recupera a través de la amortización del crédito mercantil (Minusvalía).

Cuando una mayoría de las acciones de una subordinada es adquirida por una cantidad menor que el valor en libros de los activos que la respalda, el tratamiento del excedente de valor en libros sobre costo dependerá de la razón que se indique para la diferencia. Algunas de las razones más comunes por las cuales un inversionista puede pagar menos que el valor en libros de los activos netos de una subordinada, se enumeran aquí:

1. *La subordinada puede haber registrado sus activos al costo, o sobre otras bases, pero con el paso del tiempo el valor corriente de tales activos puede haber disminuido a un nivel que le exige al inversionista reconocer que los activos netos valen menos de su valor en libros.*
2. *La subordinada puede haber seguido políticas de amortización o de depreciación que puedan haber sido consideradas adecuadas en el momento de producirse, pero en la actualidad el valor que llevan estos activos es mayor que su valor corriente.*
3. *El pasivo calculado puede haber parecido razonable, ya que está basado en la experiencia previa, pero parece ahora inadecuado para el inversionista.*
4. *El Good will adquirido durante algún tiempo en el pasado, no es valorado por la casa matriz, o lo es, por una cantidad menor de la que aparece en los libros.*

Cuando el precio pagado por la casa matriz es menor que los activos netos de la subordinada, por lo general se considera evidente que los activos netos de la subordinada están sobrevalorados. La cantidad de cada sobrevaloración debe ser identificada y restada del activo apropiado o sumada al pasivo correspondiente. Si la sobrevaloración se asigna a un activo que normalmente es depreciable o amortizable, entonces la sobrevaloración también deberá ser depreciada o amortizada durante la vida útil apropiada. (Adaptado de Wiseman, 1991).

Compra de negocio en marcha

A pesar de la fecha de la cita bibliográfica, sigue siendo válida, sólo que a esa fecha no se conocía en Colombia el método de participación patrimonial, ni era

aplicable al mayor o menor costo pagado en la adquisición de una subordinada, la cuenta de *Crédito mercantil* (1997).

Por consiguiente la cita de Wiseman es oportuna para explicar que puede suceder la compra por un menor valor, la que se debe a los activos que están sobrevaluados y porque el pago hecho en la compra no corresponde a su valor en libros. En el evento de que la propiedad sea de la casa matriz, se prepara el correspondiente análisis de los activos implicados, porque aquellos donde no se observe una situación especial no se tienen en cuenta:

Método de distribución de la minusvalía: si el patrimonio de la subordinada tiene un valor en libros de $100.000 y la casa matriz paga el 80% del valor en libros se genera un descuento del 20%, que es necesario explicar por el método de la distribución, mediante análisis de aquellos activos y pasivos que lo generaron, por sobreestimación de su valor.

Cuentas	Valor Libros	Valor Real	Diferencia	Participa	%	Matriz
Electrodomésticos	51,000	30,000	-21,000	-21,000	87.50%	-17,500
Terrenos urbanos	15,000	12,000	-3,000	-3,000	12.50%	-2,500
Totales	66,000	42,000	-24,000	-24,000	100.00%	-20,000

El registro de contabilidad en libros en el momento de la inversión se aplica el método internacional, así: se lleva por el valor en libros de $100.000, y el menor valor pagado se contabiliza en las subcuentas apropiadas del crédito mercantil (Minusvalía) y posteriormente se amortiza hasta liberar los valores en libros de la casa matriz con respecto a la subordinada (se trata siempre de mantener los dos valores en libros iguales), porque se considera que los inventarios desaparecen en el siguiente año, asimismo, las propiedades planta y equipo desaparecerá en cada una de las amortizaciones que se le hagan durante su vida útil. Cuando se tenga que mostrar el valor de las inversiones, tienen que presentarse la cuenta inversiones seguidas de la cuenta crédito mercantil disminuido por el valor de las amortizaciones.

Códigos	Cuentas	Parcial	Débitos	Créditos
120535	Comercio al por mayor y menor		100.000	
12053501	Electrodomésticos	100.000		
160510	Crédito mercantil pagado			20.000
16051006	Minusvalía en inventarios	17.500		
16051007	Minusvalía en Propiedad	2.500		
111005	Moneda nacional			80.000
Registra la minusvalía en la inversión por menor valor en libros				

Consolidación: de este modo, se consolida el balance inicial del proceso de adquisición de inversiones al ciento por ciento de la subordinada.

Compañía Matriz Hoja de trabajo – Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008								
Código	Cuentas	Matriz	Filial	Eliminaciones		Interés Menor		Consol
1105	Caja	10.000	2.000					12.000
1110	Bancos	70.000	9.000					79.000
1205	Inversiones	100.000			100.000			0
1305	Clientes	40.000	65.000					105.000
1435	Inventarios	90.000	51.000					141.000
1505	Propiedad P y E	100.000	15.000					115.000
1605	Crédito Mercantil	-20.000						-20.000
1705	Gastos anticipados	5.000	15.000					20.000
Total Activos		**395.000**	**157.000**		**100.000**			**452.000**
2105	Obligaciones	20.000	30.000					50.000
2205	Proveedores	25.000	25.000					50.000
2404	Impuesto de renta	3.500	2.000					5.500
3115	Capital social	330.000	90.000	90.000				330.000
3305	Reserva legal	5.500	2.000	2.000				5.500
3405	Revalorización P.	1.000	1.000	1.000				1.000
3605	Utilidad ejercicio	10.000	7.000	7.000				10.000
Total pasivo y patrimonio		**395.000**	**157.000**	**100.000**	**100.000**			**452.000**

Balance general: seguidamente se prepara el balance general consolidado, que sirve de base para identificar el grupo empresarial.

Casa matriz Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008					
Activos			Pasivos y Patrimonio		
Código	Cuentas	Valor	Código	Cuentas	Valor
1105	Caja	12.000	2105	Obligaciones	50.000
1110	Bancos	79.000	2205	Proveedores	50.000
1305	Clientes	105.000	2404	Impuesto de renta	5.500
1435	Inventarios	141.000	3115	Capital social	330.000
1505	Propiedad	115.000	3305	Reserva legal	5.500
1605	Crédito Mercantil	-20.000	3405	Revalorización Patrimonio	1.000
1705	Gastos anticipados	20.000	3605	Utilidad del ejercicio	10.000
Total Activos		452.000	Total pasivos y Patrimonio		452.000

El estudiante debe abrir el archivo T5- Método crédito mercantil y revisar el ejercicio C < VL que se encuentra en el Complemento Virtual SIL.

Amortización crédito mercantil (Minusvalía): la casa matriz amortizará cada uno de los valores según la naturaleza que generó el menor valor, como se muestra en el siguiente análisis:

Códigos	Cuentas	Defecto	Meses	Amortización
16051005	Minusvalía en inventarios	-17,500	12	-1,458
16051006	Minusvalía terrenos	-2,500	24	-104

***425070 Recuperación intangible**: se propone esta cuenta con el fin de apropiar la recuperación de ese menor valor pagado, para actualizar el valor de la inversión en la casa matriz. Sin embargo existe en el PUC la cuenta 425050 reintegros de otros costos y gastos, pero la naturaleza del crédito mercantil no es de reintegro.*

Códigos	Cuentas	Parcial	Débitos	Créditos
160510	Crédito Mercantil pagado		1.562	
16051006	Minusvalía en inventarios	1.458		
16051007	Minusvalía en Propiedad	104		
425070	Recuperación intangible			1.562
Registra la amortización de la minusvalía				

Compra de negocio con interés minoritario

***Método de distribución (Minusvalía)**:* la casa matriz compra el 70% de la subordinada con patrimonio de $100.000 y descuento del 20%, esto quiere decir que ostenta una participación por valor de $70.000, y solamente pagará $56.000 porque obtuvo descuento de $14.000. Si se hace el análisis de los elementos que dieron origen al descuento, se tiene:

Cuentas	Valor Libros	Valor Real	Diferencia	Participa	%	Matriz
Electrodomésticos	51,000	30,000	-21,000	-14,700	87.50%	-12,250
Terrenos urbanos	15,000	12,000	-3,000	-2,100	12.50%	-1,750
Totales	66,000	42,000	-24,000	-16,800	100.00%	-14,000

El registro de contabilidad correspondiente a la minusvalía, se lleva como subcuenta de las inversiones y posteriormente se amortizan hasta liberar los valores en libros de la casa matriz, al desaparecer las situaciones que generaron tal situación.

Código	Cuentas	Parcial	Débitos	Créditos
120535	Comercio al por mayor y menor		70.000	
160510	Crédito Mercantil			14.000
16051005	Minusvalía en inventarios	12.250		
16051006	Minusvalía en propiedad P y E.	1.750		
111005	Moneda nacional			56.000
Registra la inversión en subordinada por menor valor en libros				

Consolidación: asimismo, se consolida el balance inicial del proceso de adquisición de inversiones al ciento por ciento de la subordinada.

Compañía Matriz Hoja de trabajo – Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008								
Código	Cuentas	Matriz	Filial	Eliminaciones		Interés Menor		Consoli
1105	Caja	10.000	2.000					12.000
1110	Bancos	94.000	9.000					103.000
1205	Inversiones	70.000			70.000			0
1305	Clientes	40.000	65.000					105.000
1435	Inventarios	90.000	51.000					141.000
1505	Propiedad P y E	100.000	15.000					115.000
1605	Crédito Mercantil	-14.000						-14.000
1705	Gastos anticipados	5.000	15.000					20.000
Total Activos		**409.000**	**157.000**		**70.000**			**482.000**
2105	Obligaciones	20.000	30.000					50.000
2205	Proveedores	25.000	25.000					50.000
2404	Impuesto de renta	3.500	2.000					5.500
3115	Capital social	330.000	90.000	90.000	63.000	27.000		330.000
3305	Reserva legal	5.500	2.000	2.000	1.400	600		5.500
3405	Revalorización P.	1.000	1.000	1.000	700	300		1.000
3605	Utilidad ejercicio	10.000	7.000	7.000	4.900	2.100		10.000
3905	Interés minoritario						30.000	30.000
Total pasivo y patrimonio		**409.000**	**157.000**	**70.000**	**70.000**	**30.000**	**30.000**	**482.000**

El estudiante debe abrir el archivo T5- Método crédito mercantil y revisar el ejercicio C < VL la segunda parte (Adquisición con minusvalía e interés minoritario) que se encuentra en el Complemento Virtual SIL.

Balance general: seguidamente se elabora el balance general consolidado en la hoja de trabajo, que sirve de base para identificar el grupo empresarial.

Casa matriz Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008					
Activos			Pasivos y Patrimonio		
Cód.	Cuentas	Valor	Cód.	Cuentas	Valor
1105	Caja	12.000	2105	Obligaciones	50.000
1110	Bancos	103.000	2205	Proveedores	50.000
1305	Clientes	105.000	2404	Impuesto de renta	5.500
1435	Inventarios	141.000	3115	Capital social	330.000
1505	Propiedad	115.000	3305	Reserva legal	5.500
1605	Crédito Mercantil	-14.000	3405	Revalorización Patrimonio	1.000
1705	Gastos anticipados	20.000	3605	Utilidad del ejercicio	10.000
			3905	Interés minoritario	30.000
Total Activos		**482.000**	**Total pasivos y Patrimonio**		**482.000**

El menor valor pagado sobre el valor en libros es una utilidad potencial que debe liberarse (amortizarse) en la medida que se cumplen las condiciones de los activos que se atribuyen estar sobrevaluados, porque la amortización actualiza el valor de las inversiones y genera una mayor utilidad en el estado de resultados.

Algunos tratadistas observan que el mayor o menor costo pagado por las inversiones, debido a los activos subvaluados o sobrevaluados y pasivos de propiedad de la subordinada, tienen que ser objeto por parte de la subordinada o a petición de la casa matriz, de contabilización de una valorización, desvalorización o provisión cuando sea procedente, para poner a tono el valor de la subordinada con el tipo de negociación y evitar así el crédito mercantil negativo, porque las inversiones corresponden exactamente a la participación de la casa matriz con el valor pagado.

Esta es una propuesta metodológica que no tiene asidero en Colombia por tener norma específica al respecto.

5. ASPECTOS CONTABLES Y TRIBUTARIOS

Con la expedición de la Ley 1111 de 2006 se eliminaron los ajustes integrales por inflación para efectos fiscales y con el Decreto 1536 de 2007, los ajustes integrales por inflación contables a partir del primero de enero y aquellos que fueron aplicados objeto de reversión.

La revalorización del patrimonio que aun aparece en el balance general debe ser objeto de:

- Capitalización aumentando el valor de las acciones, cuotas, o partes de interés social, o emitiendo acciones de igual valor nominal.

6. RESUMEN

Las inversiones se compran con plusvalía o con minusvalía, estos valores corresponden a la compra por un mayor valor en libros, o menor valor en libros.

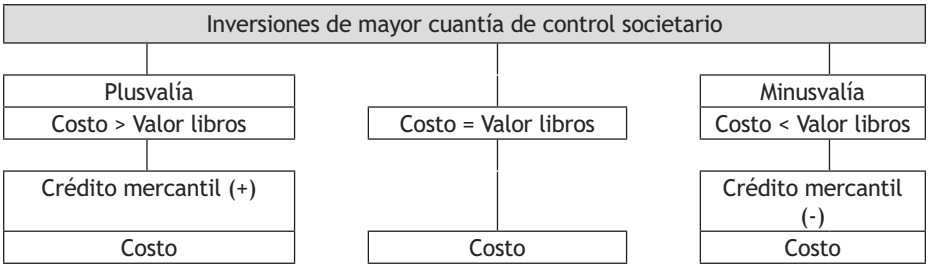

El mayor valor pagado sobre el costo se contabiliza en la cuenta crédito mercantil, el menor valor se lleva como valorización porque en Colombia no se acepta el crédito mercantil negativo o de saldo crédito.

El método denominado crédito mercantil consiste en manejar el mayor valor pagado en la adquisición del control de la subordinada a la cuenta de crédito mercantil para luego amortizarlo en los períodos que se hayan establecido, porque se considera que el mayor pagado corresponde a una expectativa de buenos y mejores dividendos.

Como se puede observar, el Plan Único de Cuentas, justamente aporta las cuentas que han sido respaldadas mediante procedimiento en Circulares de las Superintendencias, que deben ser aplicadas con el mayor grado de responsabilidad, sin embargo, se proponen algunas con el fin de discutir su aplicación adecuada por carecer el Plan de Cuentas, ellas son:

530570 Amortización intangible. Para amortizar el crédito mercantil (Plusvalía débito).

425070 Recuperación intangible. Para amortizar el crédito mercantil (Minusvalía crédito).

390505 Interés minoritario. Para representar el interés minoritario en el patrimonio según la norma internacional.

Se expone en este capítulo el análisis de casos, para conocer los estados financieros consolidados en el momento de la adquisición de un paquete de acciones, cuyo costo reconocido por el inversionista puede ser por mayor o por menor valor en libros, considerados ampliamente por la legislación. El caso de compra por menor valor en libros no ha sido considerado todavía en la literatura contable.

Sin embargo, existen normas internacionales que sustentan el método de distribución de la minusvalía, como camino más racional de amortización de los mayores o menores pagados en la adquisición de subordinadas.

7. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. Cuál es la razón para que tenga que aplicarse el crédito mercantil en las inversiones en subordinadas.
2. En las empresas de la región si aún se mantiene o están creando crédito mercantil formado o estimado.
3. Qué método conocen los contadores para contabilizar el mayor valor pagado en las inversiones de corto y largo plazo.

4. Cuál es el tiempo para amortizar el crédito mercantil.
5. Si existe incompatibilidad entre el método de costo y el método crédito mercantil.
6. Si existe incompatibilidad entre el método de costo y el método de participación patrimonial.
7. Cuáles fueron las razones que tuvieron en cuenta en la Superintendencia de Sociedades para prohibir en Colombia el crédito mercantil negativo.

Autoevaluación

1. ¿Cuál es la diferencia entre crédito mercantil formado o estimado y el adquirido o comprado?
2. ¿Se contabiliza el crédito mercantil formado o estimado?
3. ¿A qué tipo de inversiones se aplica el método de crédito mercantil?
4. ¿Cuándo se reconoce el crédito mercantil?
5. ¿Cuáles cuentas se utilizan para contabilizar el crédito mercantil?
6. ¿Cuáles son las cuentas para amortizar el crédito mercantil débito o crédito?
7. ¿Qué es plusvalía o minusvalía comprada en el método de crédito mercantil?
8. ¿Cómo se determina el mayor o menor valor pagado en las acciones?
9. ¿Cuáles son las razones que se analizan en el mayor valor pagado en la adquisición de acciones?
10. ¿Cuáles son los elementos que se consideran en el análisis de compra de acciones por menor valor?
11. ¿Existe alguna compatibilidad entre el método crédito mercantil y el método de costo?
12. ¿Existe alguna compatibilidad entre el método crédito mercantil y el método de participación patrimonial?

Laboratorio

Caso 1: la sociedad Surcos S.A., denominada casa matriz, adquiere el 90% de los derechos patrimoniales de la sociedad Bogotana S.A. por un costo igual al valor en libros de la subordinada. El estado de patrimonio de la subordinada y el balance general están a disposición de los accionistas:

BALANCE GENERAL Casa matriz y subordinada A 30 de junio de 2008			
Código	Activos	Surcos S.A.	Bogotá S.A.
1105	Efectivo	259.000	27.000
1305	Clientes	47.000	24.000
1405	Inventarios	62.000	29.000
1505	Maquinaria y equipo (neto)	335.000	220.000
Total activos		**703.000**	**300.000**
Pasivos			
2105	Obligaciones financieras	101.000	50.000
Total pasivos		101.000	50.000
Patrimonio			
3105	Capital autorizado	600.000	300.000
3110	Capital por suscribir	200.000	150.000
	Capital suscrito y pagado	400.000	150.000
3205	Prima en emisión de acciones		30.000
3605	Utilidades ejercicios anteriores	202.000	70.000
Total patrimonio		602.000	250.000
Total pasivo y patrimonio		**703.000**	**300.000**

1. Elaborar la hoja de trabajo, donde se considera que la empresa Surcos S.A., compra la participación del 90% a un costo igual al valor en libros.
2. Registrar la inversión que le da a la casa matriz el control de la sociedad.
3. Elaborar el balance general consolidado al momento de la inversión.

Caso 2: considerar un mayor costo de $40.000 el cual se debe a condiciones especiales en los activos:

	Valor en libros. (miles de pesos)					
Cuentas	V/ Libro	V/ Real	Diferencia	Particip.	%	Distribuc.
Inventarios	29.000	39.000	10.000			
Propiedad P y E	220.000	260.000	40.000			
Total	249.000	299.000	50.000			

1. Elaborar la hoja de trabajo donde se considera que la empresa Surcos S.A., compró la participación del 90% sobre el valor de negociación y según los estados financieros del caso 1.

Caso 3: considerar que el mayor costo se debe a condiciones especiales en los activos y en el pasivo el cual aparece en libros en $50.000:

	Valor en libros. (miles de pesos)					
Cuentas	V/ Libro	V/ Real	Diferen.	Particip.	%	Distribuc.
Inventarios	29.000	39.000	10.000			
Propiedad P y E	220.000	260.000	40.000			
Pasivos	- 50.000	-40.000	10.000			
Total	199.000	259.000	60.000			

1. Elaborar una hoja de trabajo donde se considera que la empresa Surcos S.A., compró la participación del 90% sobre el valor de negociación, según los estados financieros en referencia:

Caso 4: se considera que se paga un menor costo de $20.000, al valor de referencia en libros debido a condiciones especiales en los activos y en el pasivo.

	Valor en libros (miles de pesos)					
Cuentas	V/ Libro	V/ Real	Diferen.	Particip.	Prop.	Distribuc.
Inventarios	29.000	20.000	<9.000>			
Propiedad P y E	220.000	200.000	<20.000>			
Pasivos	- 50.000	-60.000	<10.000>			
Total	199.000	160.000	<39.000>			

1. Elaborar análisis donde se considere que la empresa Surcos S.A., compra la participación del 90% por un menor costo sobre el valor en libros de $20.000, según los estados financieros del caso 1.

6

Método de participación patrimonial

Cuando la casa matriz adquiere acciones de una sociedad con el objetivo de ejercer control societario, y aumentar el poder en determinado sector económico con la intención de hacer que las subordinadas le transfieran utilidades al cabo del ejercicio contable, en este evento las inversiones se valúan por el método de participación patrimonial y se clasifican dentro del activo de carácter permanente.

La aplicación del método de participación patrimonial se hace para que la información que se suministre al público en general y al mercado público de valores sea de calidad, oportuna y suficiente. Este método se encuentra en la Circular Externa 06 de la Superintendencia de Sociedades y 011 de la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia) del 18 de agosto del 2005, donde exigen que las inversiones en subordinadas se contabilicen por el método de participación patrimonial y crédito mercantil adquirido.

Por sus características y manejo previo a la consolidación de los estados financieros, se le dedica este capítulo especial para abordar los diferentes procedimientos exigidos por las superintendencias.

> *Las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz por el método de participación patrimonial. (Sinisterra, 1991)*

Los primeros avances sobre este método se dieron en Colombia con la expedición del Decreto 95 de 1997 donde se expusieron los códigos de las cuentas correspondientes para aplicar el método de participación y la Ley 488 de 1998

sobre reforma tributaria, donde se exige la obligatoriedad y en particular la Superintendencia de Sociedades con la circular en el 2005.

El proceso de valuación de las inversiones en subordinadas por este método, facilita el proceso de consolidación de los estados financieros, donde solamente bastará hacer las eliminaciones correspondientes en cuentas recíprocas, con el fin de evitar la doble inclusión de valores, como cuentas por cobrar *Compañías vinculadas* y cuentas por pagar *A compañías vinculadas*.

COMPETENCIAS

1. Reconoce que el proceso del método de participación patrimonial es paso previo a la consolidación de los estados financieros, entre la casa matriz y las subordinadas nacionales y extranjeras.
2. Aplica el concepto del método de participación patrimonial a las inversiones realizadas en sociedades filiales y subsidiarias.
3. Aplica la metodología de consolidación de estados financieros de acuerdo al Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo reglamenta.

1. ELEMENTOS DEL MÉTODO

***Definición**: el método de participación patrimonial es el procedimiento contable por el cual una persona jurídica o sucursal de sociedad extranjera registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, (inicialmente al costo ajustado por inflación), para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación.*

Las contrapartidas de este ajuste en los estados financieros de la matriz o controlante deben registrarse en el estado de resultados y/o en la cuenta 3225 superávit método de participación.

El método de participación patrimonial deberá utilizarse para la contabilización de cada una de las inversiones, de forma individual. (Num. 1, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

En la norma internacional el método de la participación se aplica tanto a las inversiones en empresas asociadas según la NIC 28 y a inversiones en negocios conjuntos, según la NIC 31.

En otras palabras, el método de participación patrimonial consiste en ajustar permanentemente el valor de las inversiones hechas por la casa matriz, tan pronto como acontecen cambios en el patrimonio de la subordinada.

Los ajustes contables a las inversiones, cumplen la función de reflejar siempre el valor de la participación en forma integral de todos los elementos del patrimonio de la filial o subsidiaria. El procedimiento es previo a la consolidación de los estados financieros consolidados, siempre que se mantenga la inversión con carácter permanente para ejercer el control societario, decisorio o de influencia dominante.

Sujetos obligados: *deberán contabilizar sus inversiones en subordinadas o controladas, por el método de participación patrimonial, todos aquellos entes matrices o controlantes y cada una de las subordinadas que posean inversiones en aquellas sociedades que son subordinadas o están controladas por su matriz, incluso aquellas sociedades matrices que ejercen control conjunto o compartido con otras matrices conforme al párrafo 1 del artículo 27 de la Ley 222 de 1995. Para efectos de la presente circular, son sociedades subordinadas las filiales o subsidiarias, en los términos establecidos por los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, modificados por los artículos 26 y 27 de la Ley 222 de 1995, y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan.*

En tal sentido, será considerada subordinada la entidad que esté, entre otros, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto, no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto.*
- *Cuando la matriz y las subordinadas tengan, conjunta o separadamente, el derecho de emitir los votos constitutivos de la mayoría mínima decisoria en la Junta de Socios o en la Asamblea, o tengan el número de votos necesario para elegir la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, si la hubiese.*
- *Cuando la matriz, directamente o por intermedio o con el concurso de las subordinadas, en razón de un acto o negocio con la sociedad controlada o con sus socios, ejerza influencia dominante en las decisiones de los órganos de administración de la sociedad.*

Las sucursales o establecimientos de comercio constituidas en el exterior por sociedades colombianas, por ser una extensión de éstas, no son filiales o subordinadas, por lo cual, no deben aplicar el método de participación patrimonial. (Num. 2, Circular 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Presupuestos básicos de aplicación: *deben contabilizarse por el método de participación patrimonial, las inversiones permanentes en subordinadas, de acuerdo con los principios básicos de contabilidad de general aceptación, siempre y cuando cumplan los siguientes presupuestos:*

a) La matriz o controlante tenga el poder de disponer de los resultados de la subordinada en el período siguiente,
b) La matriz o controlante no tenga la intención de enajenar la inversión dentro de los doce (12) meses siguientes al corte del ejercicio para el cual están elaborándose los respectivos estados financieros, y
c) La subordinada no tenga ninguna restricción para la distribución de sus utilidades, entre otros, cuando la subordinada está en liquidación o cuando en el curso de un proceso de reestructuración de acreencias, en el marco de la Ley 550 de 1999, fue pactada tal situación. (Num. 3, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Periodicidad: *el método de participación patrimonial debe ser aplicado por parte de los sujetos obligados de que trata el numeral 2 de la presente circular al cierre del ejercicio de la matriz o controlante, al corte de los estados financieros extraordinarios o cuando sea requerido por la entidad de control respectiva al corte de estados financieros de períodos intermedios.*

Los cambios en las subsidiarias deberán reflejarse en la matriz o controlante a través de las filiales, para lo cual la matriz o controlante debe impartir las instrucciones pertinentes para que todas sus subordinadas apliquen el método de participación patrimonial ajustándose a un cronograma que le permita finalmente a la matriz o controlante entregar oportunamente sus estados financieros.

Los estados financieros de períodos intermedios y extraordinarios son los definidos en los artículos 26 y 29 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo sustituyan o modifiquen. (Num. 4, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Homogeneización de políticas y métodos contables: *si la matriz o controlante y la subordinada utilizan políticas o métodos de contabilidad diferentes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, deben ajustarse los estados financieros de la subordinada en los papeles de trabajo elaborados para el efecto. Si los ajustes carecieren de importancia relativa podrán omitirse, siempre que así lo revelen. (Num. 5, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*

Base de cálculo para el ajuste de la inversión: *la base de cálculo es la diferencia entre las cuentas del patrimonio de la subordinada, correspondiente al período corriente con las del inmediatamente anterior. Tal base debe clasificarse en los resultados del ejercicio y otras partidas patrimoniales.*

De los resultados del ejercicio deben excluirse las utilidades o pérdidas originadas por operaciones entre las subordinadas y la matriz o controlante, que aún no hayan sido realizadas por ésta a través de operaciones con terceros, esto es, personas distintas a la matriz y sus subordinadas, reconocerse en cuentas de orden (Diversas) y revelarse en notas a los estados financieros.

También deben excluirse las utilidades que corresponden al capital preferente, es decir, los aportes con dividendo garantizado.

La diferencia patrimonial así depurada es la base para la aplicación del porcentaje de participación a las inversiones en subordinadas, de conformidad con el procedimiento señalado en el numeral 9 de esta circular, teniendo el debido cuidado para no registrar diferencias que previamente hayan incrementado o disminuido el costo de la inversión. (Num. 6, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

***Determinación de la participación:** el porcentaje de participación debe calcularse dividiendo el total del capital suscrito y pagado o capital social poseído por la matriz o controlante en la subordinada, entre el total del capital suscrito y pagado o capital social de esta última, excluyendo de una y otra base el capital correspondiente a los aportes con dividendo preferencial y sin derecho a voto.*

Antes de calcular dicho porcentaje, el capital de la subordinada, así como la participación de la matriz o controlante, deben incrementarse en lo que corresponda a los aportes irrevocables, tales como dividendos pagaderos en acciones, que a pesar de haber sido decretados por la subordinada aún no estén reflejados en la cuenta de capital suscrito por estar pendiente el cumplimiento de requisitos legales.

Lo que corresponda a aportes preferenciales sin derecho a voto, recibirán el tratamiento de las demás inversiones permanentes, de acuerdo con las normas contables sobre la materia. (Num. 7, C. C. 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

***Porcentaje de participación** = *CSPT (*capital suscrito y pagado total por la casa matriz en la subordinada) – *CSPP (*capital suscrito y pagado preferencial por la casa matriz en la subordinada*) / CSPT (*capital suscrito y pagado total de la subordinada) – *CSPP* (capital suscrito y pagado preferencial de la subordinada).

%P = (*CSPTCM – CSPCM) / (CSPTS – CSPPS)*
%P = (*200.000 – 40.000) / (250.000 – 50.000) = 80%*

Las utilidades de la subordinada que sirven de base para el cálculo de la participación deben depurarse así: utilidades del período menos dividendo

preferencial, menos utilidades o pérdidas entre compañías, por no haberse realizado con terceras personas.

Las utilidades no realizadas, resultan al final de la valoración de las inversiones mediante un mayor valor en libros por la valorización en la subordinada.

Ajustes integrales por inflación: *los ajustes integrales por inflación reconocidos por el Numeral 8, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores, fueron eliminados en el Decreto 1536 de 2007.*

Papeles de trabajo: *los papeles de trabajo y, en general, toda la documentación que soporte e ilustre las tareas y pasos realizados para la aplicación del método de participación patrimonial para la contabilización de las inversiones, deben archivarse en forma organizada, conservarse por un período mínimo de diez años y mantenerse a disposición de la Superintendencia de Sociedades y de la Superintendencia de Valores. (Num. 14, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*

2. CAMBIO PATRIMONIAL EN SUBORDINADA

Originados en resultados: *los incrementos o disminuciones en el patrimonio de la subordinada originada en los resultados del período, deberán ser depurados conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 6. Este valor en la parte proporcional de la participación de la controlante o matriz en la subordinada, será reconocido como un mayor o menor valor de la inversión a la fecha en que se está realizando el cálculo, su contrapartida será un ingreso o gasto en el estado de resultados y tendrá la característica de operacional o no dependiendo del objeto social de la matriz o controlante. (Num. 9.1, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*

Originados en otras partidas patrimoniales: *las variaciones originadas en partidas patrimoniales distintas de sus resultados, en el porcentaje de participación que posea la matriz, sean éstas positivas o negativas, a las cuales debe restarse el valor de los ajustes por inflación que aplicó la controlante a la inversión durante el período, deben registrarse como un aumento o reducción del último costo ajustado de la inversión, con abono o cargo al superávit método de participación, según sea el caso.*

En todo caso, en el primer período de aplicación del método el monto de los ajustes por inflación que deben ser excluidos del total de la variación patrimonial, corresponde a la acumulación de los mismos desde el momento en que se adquirió el control y el cierre del período o al corte de los estados financieros de períodos intermedios o extraordinarios.

En caso de no existir un saldo suficiente dentro del superávit método de participación registrado por parte de la matriz o controlante, el mayor valor de las disminuciones patrimoniales deberá reconocerse como pérdida, afectando directamente los resultados de la matriz o controlante.

Tratamiento alternativo: *en el evento en que la subordinada presente variaciones positivas en las cuentas del patrimonio de futuros ejercicios, la pérdida registrada conforme a lo señalado en el párrafo anterior puede ser reconocida como un ingreso por recuperación de deducciones, hasta el monto del gasto previamente contabilizado, si las variaciones superan el monto del gasto tal diferencia se llevará al superávit método de participación. Una vez la matriz o controlante opte por esta alternativa, en adelante deberá dar este mismo tratamiento a todas las inversiones deban contabilizarse aplicando este método. (Num. 9.2, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*

Ingresos: *las participaciones o dividendos recibidos de la subordinada en efectivo que correspondan a períodos en los que se aplicó el método de participación patrimonial, reducen el costo de la inversión, hasta el monto en que su costo fue afectado. En caso contrario, deben ser reconocidos como ingresos del período en el cual se decretan.*

Los dividendos o participaciones correspondientes a aportes preferenciales sin derecho a voto, deberán registrarse de acuerdo con las normas contables sobre causación de ingresos. (Num. 9.3, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Ajuste al valor intrínseco: *de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Decreto 2649 de 1993, las inversiones cuyo registro haya sido efectuado por el método de participación patrimonial, serán objeto de ajuste al valor intrínseco.*

Si el valor de la inversión, una vez aplicado el método de participación patrimonial, fuere inferior al valor intrínseco, la diferencia debe registrarse en la cuenta de valorización de inversiones, con su correspondiente contrapartida en el superávit por valorizaciones. En caso contrario tal diferencia deberá registrarse como una provisión. (Num. 10, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Abandono del método de participación: *la matriz o controlante debe cesar en la aplicación del método de participación patrimonial, cuando:*

La subordinada deje de serlo o no cumplan cualquiera de los presupuestos de aplicación del método, contenidos en el numeral 3 de la presente circular.

En estos casos se regresará al método del costo y el valor registrado de la inversión a partir de la fecha en la cual la matriz o controlante no continúa con el uso del método de participación, debe ser considerado como costo. Sin embargo, los dividendos o participaciones recibidos de la subordinada en efectivo, que correspondan a utilidades que previamente la matriz hubiese reconocido bajo el método de participación patrimonial, deberán registrarse como menor valor de la inversión. (Num. 11.1, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

Del registro de pérdidas recurrentes o de disminuciones patrimoniales no originadas en resultados, el valor de la inversión en la subordinada llegare a cero.

***Reinicio del método de participación**: si posteriormente la subordinada obtiene utilidades, la matriz o controlante reiniciará la utilización del método de participación patrimonial en esas utilidades, sólo después de que su participación en ellas sea igual a su participación en las pérdidas netas no reconocidas en ejercicios anteriores. Entre tanto, se procederá a reconocer el valor de las pérdidas dentro de cuentas de orden (Diversas), originadas en el exceso de las mismas con respecto al valor de la inversión contabilizada por el método de participación. Tal circunstancia, deberá ser objeto de revelación a través de notas a los estados financieros. (Num. 11.2, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*

***Revelaciones**: en relación con la aplicación del método de participación patrimonial en la contabilización de inversiones en subordinadas, deberán efectuarse, como mínimo, las revelaciones exigidas por los artículos 15, 115 Num. 3o. y 116 Num. 1o. del Decreto 2649 de 1993, a través de las notas a los estados financieros básicos individuales.*

En el estado de resultados deberá presentarse en renglones separados las utilidades o pérdidas producto de la aplicación del método de participación, y en nota a los estados financieros revelar tales situaciones.

En todo caso deberá incluirse la siguiente información adicional:

- *Descripción general de las inversiones contabilizadas por el método de participación, indicando razón social de las subordinadas (filiales y subsidiarias) objeto de la aplicación del método, porcentajes de participación, así como la composición patrimonial de las mismas al cierre del ejercicio objeto de la aplicación y ejercicio anterior, discriminando por cada una de las cuentas su denominación y valor.*
- *Cuando existan inversiones ordinarias permanentes con las que no apliquen el método de participación, deberán indicar de cada una de ellas la razón social completa y participación, señalando la justificación para la no aplicación del método.*

- *Informar de manera sucinta el efecto de la aplicación del método de participación en la estructura de los estados financieros de la matriz (activos, patrimonio y resultados). (Num. 12, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).*

3. ASPECTOS FISCALES

Los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de participación patrimonial deben tratarse fiscalmente de acuerdo con las normas sobre la materia aplicables a cada contribuyente.

Los impuestos diferidos originados por el uso del método de participación deben ser reconocidos con sujeción a lo previsto en los artículos 67 y 78 del Decreto 2649 de 1993. (Num. 13, Circular Conjunta 06 y 011/05 Superintendencias de Sociedades y de Valores).

***Artículo 67**: se debe contabilizar como impuesto diferido débito el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los períodos en los cuales tales diferencias se revertirán.*

El impuesto diferido débito resulta del hecho de haber considerado un ingreso tributario mayor de $10.000 con respecto al contable porque se tiene la certeza que la diferencia se restablecerá en los siguientes años, como se muestra en el segundo año en lo contable para estabilizar nuevamente la generación del impuesto de renta.

Estado de resultados	Año 1		Año 2	
	Contable	Fiscal	Contable	Fiscal
Ingresos	100.000	110.000	110.000	100.000
Costo de venta	80.000	80.000	80.000	80.000
Utilidad bruta	20.000	30.000	30.000	20.000
Gastos	10.000	10.000	10.000	10.000
Utilidad antes impuestos	10.000	20.000	20.000	10.000
Impuesto de renta	3.000	9.000	9.000	3.000
Utilidad del ejercicio	7.000	11.000	11.000	7.000

Como los impuestos contables ya habían sido planeados y contabilizados están en la cuenta de provisiones y al calcular el impuesto en la declaración de renta resulta una diferencia la que se presenta y se paga, esto hace que se considere el impuesto diferido débito, el que en el año inmediatamente siguiente se restablece la diferencia y se genera un impuesto contable mayor al fiscal el cual no se paga y se cancela con el impuesto diferido débito.

Código	Cuentas	Año 1		Año 2	
261505	Provisión impuestos	3.000		9.000	
171076	Impuesto diferido	6.000			6.000
240405	Impuesto de renta		9.000		3.000

Siempre se contabilizará en la cuenta 2404 Impuesto de renta por pagar, el resultado de la liquidación de la declaración de renta.

Si el Ingreso Fiscal es > al ingreso contable genera > Impuesto Fiscal. La diferencia entre el Impuesto Fiscal con el Contable se contabiliza como Impuesto Diferido Débito.

***Artículo 78**: se debe contabilizar como impuesto diferido por pagar (crédito) el efecto de las diferencias temporales que impliquen el pago de un menor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.*

Igualmente acontece con el impuesto diferido crédito el que resulta del hecho de haber considerado un gasto tributario mayor con respecto al contable porque se tiene la certeza que la diferencia se restablecerá en el siguiente año que bien puede ser por concepto de depreciaciones, gastos generales, etc.

Estado de resultados	Año 1		Año 2	
	Contable	Fiscal	Contable	Fiscal
Ingresos	100.000	100.000	100.000	100.000
Costo de venta	80.000	80.000	80.000	80.000
Utilidad bruta	20.000	20.000	20.000	20.000
Gastos	5.000	5.000	5.000	5.000
Depreciación flexible	5.000	10.000	10.000	5.000
Utilidad antes impuestos	10.000	5.000	5.000	10.000
Impuesto de renta	3.000	1.500	1.500	3.000
Utilidad del ejercicio	7.000	3.500	3.500	7.000

Como los impuestos contables son mayores a los fiscales, se pagan los fiscales lo que genera una diferencia que se restablecerá en el siguiente año y se contabilizará como impuesto diferido crédito.

Código	Cuentas	Año 1		Año 2	
261505	Provisión impuestos	3.000		1.500	
272505	Impuesto diferido		1.500	1.500	
240405	Impuesto de renta		1.500		3.000

Si el Gasto Fiscal es > al Gasto Contable genera < Impuesto Fiscal. La diferencia entre el Impuesto Fiscal con el Contable se contabiliza como Impuesto Diferido Crédito.

Revisar el Taller 7- Impuesto diferido Débito y Crédito, para observar el manejo de las diferencias temporales en ingresos y los egresos.

¿Cuáles son las diferencias temporales que generan impuesto diferido débito y crédito? Las diferencias temporales en ingresos tales como los dividendos, generan impuesto diferido débito y la depreciación flexible genera impuesto diferido crédito.

4. CUENTAS DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

Momento de transición: el primer momento de la aplicación es de transición del método de costo al método de participación patrimonial en el que pueden suceder varios situaciones, tales como:

Costo igual al valor en libros: si el valor de la inversión es igual al valor patrimonial en el momento de adquisición y cualquier aumento posterior se registra como mayor valor de la inversión observando los valores que hayan podido cambiar en el patrimonio de la subordinada para reclasificar contra la cuenta de superávit método de participación.

Costo mayor al valor en libros: al analizar el costo de la inversión se reclasifica el valor que corresponda al crédito mercantil y se analiza también el momento de la compra para reclasificar otros valores. La provisión se le cancela contra el gasto si fue creada en el mismo año o contra recuperación de deducciones si es de períodos anteriores.

Costo menor al valor en libros: si el menor valor está representado en una valorización porque se le aplicó el método de costo, y si han cambiado las condiciones se reclasifican los valores que hayan podido cambiar en el patrimonio de la subordinada para reclasificar como mayor valor de la inversión contra la cuenta de superávit método de participación, de lo contrario permanece igual y no se puede aplicar el método de participación.

Cuentas del método de participación: para dar aplicación al método de participación patrimonial se utilizan las cuentas del plan único, introducidas en el Decreto 95 de 1997 para el manejo de las operaciones entre la matriz y la subordinada.

Clase	Grupo	Cuenta	Subcuenta	Nombres
3				Patrimonio
	32			Superávit de capital
		3225		Superávit método de participación
			322505	De acciones
			322510	De cuotas o partes de interés social
	34			Revalorización del patrimonio *
		3405		Ajustes por inflación
			340545	Superávit método de participación

* La cuenta de revalorización de patrimonio se modificó según Decreto 1536 de 2007.

Cuenta 3225 superávit método de participación: en la transición del método de costo al de método de participación patrimonial, se recogen los valores acumulados en el patrimonio de la subordinada y que la casa matriz tiene acumulados en la valorización en forma general. Por esta razón deben separarse los valores tanto para la cuenta 3225 y 3405 de acuerdo con su participación si aun aplica.

Posterior al momento de la transición, la matriz recibe los incrementos en el patrimonio de las subordinadas distintos a los resultados, tales como la prima en emisión de acciones, aumento en la reserva, avalúos técnicos, etc.

Cuando existan pérdidas en la subordinada se disminuirá la inversión contra esta cuenta y cuando no exista saldo suficiente dentro del superávit, el mayor valor de las disminuciones deberá reconocerse como pérdida del ejercicio, el cual no podrá ser objeto de recuperación posterior.

Cuenta 3405 revalorización del patrimonio: corresponde al efecto de los ajustes integrales por inflación acumulados en el patrimonio de la subordinada hasta el momento de la transición, la cual servía de base para continuar realizando los ajustes por inflación mensual en la casa matriz, pero como la revaloración del patrimonio se modificó, debe ser objeto de una de las siguientes decisiones:

1. Si la revalorización es crédito, no se puede:
- Distribuirse entre los asociados como utilidad.
- Reembolsarse los aportes en efectivo a los socios o accionistas.

2. Si la revalorización es crédito, si se puede:
- Distribuirse como utilidad a los asociados cuando se liquide la empresa.
- Capitalizarlo de acuerdo con las normas legales.
- Capitalizarlo para absorber pérdidas cuando el ente económico se encuentra en causal de disolución. Cuando las sociedades disminuyen el capital por debajo del 50% por efectos de las pérdidas del ejercicio, se presenta la causal de disolución.

3. Si la revalorización es débito:

- El ente económico en primer lugar debe destinar las utilidades a absorber las pérdidas que afecten el capital y constituir las reservas legal y/o estatutarias a que hubiere lugar.
- En segundo lugar el ente económico previa aprobación del máximo órgano social, podrá destinar parte de los resultados del ejercicio o de ejercicios anteriores, para disminuir o cancelar el saldo. (Ver Art. 90, D. 2649/93).

***Capitalizaciones no gravadas para los socios o accionistas**. la distribución de utilidades en acciones o cuotas de interés social, o su traslado a la cuenta de capital, producto de la capitalización de la cuenta de Revalorización del Patrimonio, de la reserva de que trata el artículo 130 y de la prima en colocación de acciones, es un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional. En el caso de las sociedades cuyas acciones se cotizan en bolsa, tampoco constituye renta ni ganancia ocasional, la distribución en acciones o la capitalización, de las utilidades que excedan de la parte que no constituye renta ni ganancia ocasional de conformidad con los artículos 48 y 49. Con la capitalización de la reserva de que trata el artículo 130 se entiende cumplida la obligación de mantenerla como utilidad no distribuible. (Art. 36-3 E. T.).*

Las reservas provenientes de ganancias exentas, o de ingresos no constitutivos de renta o de ganancia ocasional, o del sistema de ajustes integrales por inflación, que la sociedad muestre en su balance de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al gravable, podrán ser capitalizadas y su reparto en acciones liberadas será un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional para los respectivos socios o accionistas. (Artículo 68, Ley 223 de 1995 modifica el Art. 36-3 E. T.).*

Momento de operación: el segundo momento en la aplicación del método de participación es el operativo y resulta de la necesidad de la preparación y presentación de los estados financieros consolidados, cuyos cambios en el patrimonio se lleva como mayor valor de la inversión contra las cuentas de ingresos, gastos o pérdidas método de participación patrimonial.

Clase	Grupo	Cuenta	Subcuenta	Nombres
4				Ingresos
	41			Operacionales
		4150		Actividad financiera
			415080	Ingresos método de participación
	42			No operacionales
		4218		Ingresos método de participación
			421805	De sociedades anónimas o asimiladas
			421810	De sociedades limitadas o asimiladas

Cuenta 4150 actividad financiera: recibe los incrementos en el patrimonio de la subordinada originados en los resultados una vez depurados, si las inversiones son la fuente principal del negocio.

Cuenta 4218 ingresos método de participación: recibe los incrementos en el patrimonio de la subordinada originados en la actividad operativa una vez depurados, si las inversiones no son la fuente principal del negocio.

Clase	Grupo	Cuenta	Subcuenta	Nombres
5				Gastos
	52			Operacionales de ventas
		5275		Pérdidas método de participación
			527505	De sociedades anónimas o asimiladas
			527510	De sociedades limitadas o asimiladas
	53			No operacionales
		5313		Pérdidas método de participación
			531305	De sociedades anónimas o asimiladas
			531310	De sociedades limitadas o asimiladas

** Fuente: Decreto 95 de 1997.*

Cuenta 5275 pérdida método de participación: recibe las disminuciones en el patrimonio de la subordinada originados en sus resultados una vez depurados, si las inversiones son la fuente principal del negocio.

Cuenta 5313 pérdida método de participación: recibe las disminuciones en el patrimonio de la subordinada originados en sus resultados una vez depurados, si las inversiones no son la fuente principal del negocio.

5. APLICACIÓN DEL MÉTODO

Costo igual al valor en libros

La sociedad Financiacar S.A., alcanzó la posesión del 60% de las acciones en la sociedad controlada Todo carro S.A., (son 12.000 acciones de valor nominal de $1.000) sustentado actualmente en el siguiente patrimonio:

TODO CARRO S.A. Patrimonio de los accionistas a 1º de enero de 2008				
Cód.	Cuentas	Valor	Matriz 60%	Minoría
31	Capital suscrito y pagado:	10.000.000	6.000.000	4.000.000
32	Reserva legal	5.000.000	3.000.000	2.000.000
34	Revalorización de patrimonio	5.000.000	3.000.000	2.000.000
Totales.		20.000.000		8.000.000
Base de negociación		20.000.000	12.000.000	

La sociedad inversora contabilizó la inversión por el método de costo, así.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
120505	Inversiones en comercio	12.000.000	
111005	Moneda nacional		12.000.000
Registra la compra de 6.000 acciones de la empresa Todo Carro S.A.			

Al momento de presentar los estados financieros la sociedad inversora contabilizó la valorización por el método de costo, por los cambios observados en el patrimonio, así.

Conceptos		Patrimonio subordinada	Inversión 60%	Minoritario 40%
3105	Capital social	15.000.000	9.000.000	6.000.000
3205	Reserva legal	5.000.000	3.000.000	2.000.000
3805	Revalorización	5.000.000	3.000.000	2.000.000
3605	Utilidades del ejercicio	5.000.000	3.000.000	2.000.000
Valor en libros de la sociedad		30.000.000		
Participación en el patrimonio			18.000.000	
Costo histórico de la inversión			12.000.000	
Valorización de la inversión			6.000.000	

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
190505	Valorización inversiones en comercio	6.000.000	
380505	Superávit por valorización		6.000.000
Registra la valorización de las 6.000 acciones de la empresa Todo Carro S.A.			

Al momento de hacer la transición del método de costo al método de participación patrimonial, se hace reversión de las valorizaciones o provisiones que existan en el momento.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
380505	Superávit por valorización	6.000.000	
190505	Valorización inversiones en comercio		6.000.000
Registra la reversión de la valorización			

Luego se procede a aplicar las cuentas del método en cuentas apropiadas de las inversiones que corresponda a los elementos del patrimonio de la subordinada, así: el valor nominal de la acción, el valor de las reservas y de las utilidades del ejercicio o acumuladas en subcuentas apropiadas.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053505	Acciones en comercio	9.000.000	
12053532	Participación reserva legal	3.000.000	
120505	Inversiones en comercio		6.000.000
Registra la reversión de la inversión por clasificación de su valor			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053538	Participación superávit valorización	3.000.000	
12053536	Participación utilidades sociales	3.000.000	
322505	Superávit método de participación		6.000.000
Registra la participación de la casa matriz en el superávit de la subordinada			

Si la subordinada distribuye las utilidades sociales de $5.000.000, el 10% para reserva legal y el 50% para dividendo en efectivo, a la casa matriz le corresponde $3.000.000, que contabiliza como un menor valor de la inversión.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja General	3.000.000	
12053536	Participación utilidades sociales		3.000.000
Registra el recibo del dividendo en efectivo			

Costo mayor al valor en libros

La sociedad Financiacar S.A., alcanzó la posesión del 60% de las acciones en la sociedad controlada Todo carro S.A., (son 12.000 acciones de valor nominal de $1.000) por valor de $15.000.000 sustentado actualmente en el siguiente patrimonio:

TODO CARRO S.A. Patrimonio de los accionistas a 1º de enero de 2008				
Cód.	Cuentas	Valor	Matriz 60%	40%
31 32	Capital suscrito y pagado: Reserva legal	15.000.000 5.000.000	9.000.000 3.000.000	6.000.000 2.000.000
Totales.		20.000.000	12.000.000	8.000.000
Valor base de negociación		25.000.000	15.000.000	

La sociedad inversora contabilizó inicialmente la inversión por el método de costo, así.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
120505	Inversiones en comercio	15.000.000	
111005	Moneda nacional		15.000.000
Registra la compra de 6.000 acciones de la empresa Todo Carro S.A.			

También, la provisión para colocar el valor de la inversión por igual valor en libros de la sociedad receptora.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
519905	Provisión inversiones	3.000.000	
129905	Provisión acciones		3.000.000
Registra la provisión inversiones			

Momento de transición: ahora como sociedad controladora hace la transición al método de participación patrimonial, reclasifica las inversiones en cuentas apropiadas de inversión y crédito mercantil y la provisión acumulada en el año anterior se cancela.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053505	Comercio	6.000.000	
12053532	Participación en la reserva legal	3.000.000	
12053534	Ajustes por inflación	3.000.000	
16051015	Crédito mercantil en propiedad	3.000.000	
120505	Inversiones		15.000.000
Registra la reclasificación de 6.000 acciones de la empresa Todo Carro S.A.			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12990505	Provisión acciones	3.000.000	
42503505	Recuperación provisiones		3.000.000
Registra la recuperación de las provisiones			

Si el control lo adquiere en un solo acto de adquisición, hubiera hecho solamente el primer registro.

Costo menor al valor en libros

Si las acciones fueron compradas por menor valor en libros, esto es, si su valor en libros es de $12.000.000 y se pagó $10.000, su registro es el siguiente.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
120505	Inversiones en comercio	10.000.000	
111005	Moneda nacional		10.000.000
Registra la compra de 6.000 acciones de la empresa Todo Carro S.A.			

Cualquier diferencia con el valor en libros de la inversora se registra como valorización.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
190505	Valorización. Acciones	2.000.000	
380505	Superávit por valorización. Acciones		2.000.000
Registra la valorización inversiones			

Momento de transición: ahora al momento de la reclasificación de las inversiones por aplicación del método de participación, se detalla en los siguientes registros.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053505	Comercio	6.000.000	
12053532	Participación en la reserva legal	3.000.000	
12053534	Ajuste por inflación	3.000.000	
120505	Inversiones		10.000.000
160505	Crédito mercantil negativo		2.000.000
Registra la clasificación de 6.000 acciones de la empresa Todo Carro S.A.			

Como las acciones estaban valorizadas, este valor se cancela y se crea el superávit método de participación.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
380505	Superávit valorización. Acciones	3.000.000	
190505	Valorización. Acciones		3.000.000
Registra la recuperación de las provisiones.			

Si la sociedad aplica la prohibición de la superintendencia de sociedades, a las inversiones compradas por menor valor, no se les aplica el método de participación y seguirían valuadas por el método de costo. Así mismo si se adquieren en un solo acto, se dejaría solamente el primer registro, o los del método de costo.

Cambios en el patrimonio

Al finalizar el período contable la subordinada incrementó su capital suscrito y pagado por valor $5.000.000, igual al valor de la revalorización que según normas debe capitalizar y aumentó el valor nominal de la acción de $1.000 a $1.500, además obtuvo utilidades del ejercicio $4.000.000 y valorizó los activos en $1.000.000. La casa matriz prepara sus estados financieros con el método de participación patrimonial de acuerdo con los cambios en el patrimonio.

TODO CARRO S.A. Composición del Patrimonio a 31 de diciembre del 2008				
Cód.	Cuentas	Valor	Matriz 60%	Minoría 40%
31	Capital suscrito y pagado	15.000.000	9.000.000	6.000.000
32	Reserva legal	5.000.000	3.000.000	2.000.000
36	Utilidades del ejercicio	4.000.000	2.400.000	800.000
38	Superávit por valorización	1.000.000	600.000	400.000
Totales		25.000.000	15.000.000	10.000.000

Revise www.contabilidadyfinanzas.com y encontrará el taller T-6 la transición entre el método de costo y el método de participación patrimonial.

Capitalización revalorización del patrimonio: según el Decreto 1536/07 la revalorización de patrimonio se puede capitalizar, aumentando el valor nomi-

nal de la acción o el número de acciones que puede distribuir entre los accionistas. Siendo el valor de $5.000.000, el 60% de participación corresponde a $3.000.000 que debe contabilizar la casa matriz por haber cambiado el valor nominal de la acción.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053505	Inversiones en acciones	3.000.000	
12053534	Ajustes por inflación		3.000.000
Registra el 60% de participación la capitalización de la revalorización de patrimonio			

Utilidades del ejercicio: si las utilidades del ejercicio fueron de $4.000.000, el 60% de participación corresponde a $2.400.000 que debe contabilizar la casa matriz.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053536	Participación en las utilidades	2.400.000	
421805	De sociedades anónimas y/o asimiladas		2.400.000
Registra el 60% de participación sobre las utilidades en Todo carro S.A.			

Superávit por valorización: los cambios en el superávit por valorización, también se ajustan y constituye mayor valor de las inversiones en la proporción de su participación, como en el presente caso es el valor $1.000.000, corresponde $600.000 a la casa matriz.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053538	Participación en el superávit por valorización	600.000	
322505	Superávit método de participación. Acciones		600.000
Registra el 60% sobre el superávit por valorización en Todo carro S.A.			

Observe el tratamiento del mismo valor en las dos sociedades, mientras que en la subordinada se manejan las cuentas del grupo 19 *Valorizaciones* y el 38 *Superávit por valorización*, en la casa matriz el registro es directamente a la cuenta 12 *Inversiones*, contra la 32 *Superávit de capital*.

Pérdidas en subordinadas: pueden acontecer otros cambios con las acciones adquiridas, como por ejemplo, que en lugar de obtener utilidades existan pérdidas, pues son varios los motivos al momento de invertir, para lo cual se ha previsto cuentas especiales en el Plan único de cuentas. Si las pérdidas hubieran sido de $2.000.000, se lleva a cabo el siguiente registro en la casa matriz.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
531305	De sociedades Anónimas	1.200.000	
12053532	Acciones. Comercio		1.200.000
Registra la pérdida en el ejercicio de Financiacar S.A.			

Utilidades y pérdidas en subordinadas: la subordinada debe dar cuenta del concepto de cada una de las utilidades y de las pérdidas cuando éstas sucedan simultáneamente, para poder hacer los análisis y registros correspondientes de la utilidad total de $30.000.000:

Concepto	Utilidad	Composición	Participación	
Utilidad operativa		15.000.000	70%	10.500.000
Utilidad extraordinaria		20.000.000	70%	14.000.000
Pérdida extraordinaria		- 5.000.000	70%	- 3.500.000
Utilidad total en subordinada	30.000.000	30.000.000		

De la descomposición de las utilidades en la subordinada aparecen tres registros de contabilidad: uno por la utilidad operativa, el segundo por la utilidad extraordinaria y el último por la pérdida extraordinaria.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053536	Comercio	10.500.000	
421805	De sociedades anónimas		10.500.000
Registra la utilidad operativa del ejercicio en Todo carro S.A.			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053536	Comercio	14.000.000	
421805	De sociedades anónimas		14.000.000
Registra la utilidad extraordinaria del ejercicio en Todo carro S.A.			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
531305	De sociedades Anónimas	3.500.000	
12053536	Acciones		3.500.000
Registra la pérdida extraordinaria del ejercicio en Todo carro S.A.			

Ajuste al valor en libros: el ajuste a las inversiones después de haber aplicado el método de participación, resultan de tres situaciones:

- Si la acción se cotiza en bolsa de valores, su precio será el referente para el ajuste a valor de mercado.
- Si la acción no se cotiza en bolsa, entonces el referente será el valor en libros de la subordinada.
- Si la subordinada tiene acciones privilegiadas, debe excluirse el valor de las acciones y el dividendo, para hallar el valor intrínseco.

Por estas razones al finalizar el ejercicio, es necesario mirar con atención si existe alguna diferencia que no haya sido tenida en cuenta por el método de participación patrimonial, como por ejemplo si el valor referente es mayor se contabilizará una valorización contra el superávit por valorización, si es menor y existe previamente valorización ésta se disminuirá hasta su concurrencia, y si aún persiste la disminución al valor acumulado, debe procederse con la crea-

ción de la provisión, para que el costo ajustado sea igual al valor referente del mercado, del valor en libros o valor intrínseco, según el caso.

De la anterior situación, surge la siguiente pregunta: ¿es posible que un paquete de acciones en una subordinada, esté al mismo tiempo valuadas por el método de participación patrimonial, valorizadas o provisionadas?

En el siguiente caso ha ocurrido una disminución del patrimonio, que ha tocado los linderos valorizados anteriormente en $600.000 y persiste una diferencia mayor de $200.000. En primer lugar se da reversión a los valores que antes se llevaron a libros por concepto de valorizaciones y se crea la provisión.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
322505	De Acciones	600.000	
531305	De sociedades anónimas	200.000	
12053519	Comercio		600.000
12990505	Acciones		200.000
Registra la desvalorización en el patrimonio de Todo carro S.A.			

Dividendos en el método de participación: los dividendos recibidos por la matriz bajo la implementación del método de participación disminuyen el valor de la inversión porque previamente fueron incorporados al valor de las acciones y registrado el ingreso en cuentas de resultado apropiadas, luego se toma como menor valor. En el supuesto caso que se reciba $500.000, el registro será el siguiente.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja General	500.000	
12053536	Comercio		500.000
Registra el dividendo en efectivo de la subordinada			

Dividendos en el método de costo: si por alguna razón los valores recibidos por concepto de dividendos, corresponden a ejercicios anteriores, y contabilizadas por el método de costo, se registra como ingreso por dividendo.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja General	500.000	
421505	Sociedades anónimas		500.000
Registra el dividendo en efectivo de la subordinada			

Consolidación: el método de valuación de participación patrimonial, permite al asesor contable consolidar los estados financieros, en primer lugar aplica las eliminaciones de las cuentas recíprocas, porque es un paso previo exigido por la Superintendencia de Sociedades.

Venta de acciones: al finalizar la posesión de un determinado paquete de acciones, puede realizarse utilidad o pérdida. Si la casa matriz posee acciones por valor de $15.700.000, que ha valuado mediante el método de participación patrimonial, puede venderlas por $16.000.000 con una utilidad en venta de $300.000:

Código	Cuenta subcuenta	Valor
12053505	Acciones	15.000.000
12053532	Participación superávit de capital	100.000
12053536	Participación de utilidades	600.000

Se debe realizar el siguiente registro de contabilidad por la venta de acciones con utilidad:

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	16.000.000	
120535	Inversiones. Anónimas		15.000.000
12053532	Participación superávit de capital		100.000
12053536	Participación de utilidades		600.000
424005	Utilidad en venta de inversiones		300.000
Registro la venta de acciones en Todo carro S.A.			

Se debe aclarar que todos los valores que había acumulado la sociedad del superávit de capital y de valorización por el método de participación patrimonial, ahora lo realiza y constituye capital de trabajo en el efectivo.

6. RESUMEN

Las inversiones de mayor cuantía que se adquieren para ejercer el control societario, se compran por un costo mayor, al valor en libros, por igual y en algunos casos por menor valor.

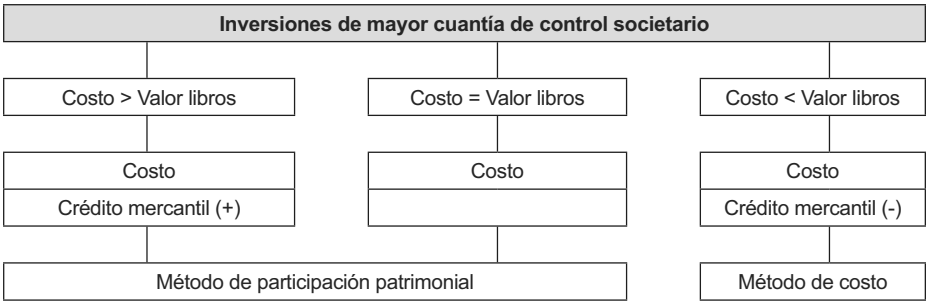

El mayor valor pagado sobre el costo se contabiliza en la cuenta crédito mercantil y por norma internacional el menor valor como crédito mercantil negati-

vo o de saldo crédito, con su correspondiente amortización dependiendo de la naturaleza del bien sobre el cual se generó el mayor o menor valor, sin embargo, en Colombia para estos casos se continua con el método de costo. Según la gráfica anterior el método de participación patrimonial solamente es aplicable a inversiones cuyo costo es igual al valor en libros o por mayor valor en libros.

El método de participación patrimonial consiste en actualizar en forma permanente el valor de la inversión de la casa matriz por los cambios patrimoniales en la subordinada, de acuerdo con su participación mayoritaria, de tal manera que las utilidades aumentan el valor de la inversión, las pérdidas lo disminuyen, los superávit lo aumenta, las desvalorizaciones lo disminuyen, el valor de los dividendos recibidos en efectivo disminuyen el valor de la inversión, porque previamente se había previsto como mayor valor.

En la Circular Conjunta de las Superintendencias de Sociedades y de valores, eliminaron del método de valuación de participación patrimonial, el aumento del patrimonio en la subordinada por concepto de la *Revalorización del Patrimonio* (ajustes integrales por inflación al patrimonio), porque se estaba reconociendo mediante el ajuste integral por inflación que hacía la casa matriz a las inversiones, Pero hoy no se aplica porque se eliminaron los ajustes integrales por inflación mediante Decreto 1536/07.

El método de participación patrimonial se aplica en Colombia como paso previo a la consolidación de los estados financieros, según concepto contenido en Circular de la Superintendencia de Sociedades.

Recuerde que además de reconocer en las inversiones, los cambios en el patrimonio de la subordinada, también se debe valorizar las inversiones por cualquier cambio no reconocido en el método de participación patrimonial.

7. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. Cuántas empresas utilizan el método de participación patrimonial, según los datos de la Cámara de Comercio de la ciudad.
2. Un tributarista sobre el manejo de las diferencias temporales en ingresos y egresos por los efectos de la aplicación del método de participación.
3. Si el método de participación patrimonial resuelve el problema de crédito mercantil negativo en la adquisición del control societario.
4. Si la administración de impuestos acepta como costo o deducción la pérdida en venta de inversiones de vinculadas económicas o asociadas.

Autoevaluación

1. ¿En qué consiste el método de participación patrimonial?

2. ¿Cuáles son los sujetos obligados a utilizar el método de participación?
3. ¿Cuáles son los presupuestos básicos de aplicación del método?
4. ¿Con qué periodicidad se aplica el método de participación?
5. ¿Cuál es el manejo de las valorizaciones aplicadas en el método de costo al momento de la transición al método de participación patrimonial?
6. ¿Cuál es el manejo de las provisiones aplicadas en el método de costo al momento de la transición al método de participación patrimonial?
7. ¿En qué rubros del balance de la subordinada se pueden dar esos cambios patrimoniales?
8. ¿Cuándo se debe abandonar el método de participación?
9. ¿Qué revelaciones a los estados financieros se hacen cuando se aplica el método de participación?
10. ¿En qué consisten los papeles de trabajo en la aplicación del método?
11. ¿Cuáles son las cuentas del PUC que se manejan al momento de aplicar el método de participación?
12. ¿Cuáles son las cuentas que se manejan cuando se originan cambios en el patrimonio de la subordinada?
13. ¿Qué tratamiento contable reciben los cambios patrimoniales originados en partidas diferentes a los resultados del ejercicio?
14. ¿Qué tratamiento contable reciben los cambios patrimoniales en la subordinada que no son contabilizados como mayor valor de las inversiones?
15. ¿Qué tratamiento contable reciben las pérdidas recurrentes en el patrimonio de la subordinada?
16. ¿Cuáles son los efectos fiscales de los ingresos por concepto de dividendos tratados en el método de participación patrimonial?
17. ¿Cuáles son los efectos fiscales de las diferencias temporales en el manejo de los ingresos, costos y gastos en el método de participación patrimonial?
18. ¿Cuándo se genera el Impuesto diferido débito?
19. ¿Cuándo se genera el Impuesto diferido crédito?
20. ¿Cuál es el contenido de los artículos 67 y 78 del Decreto 2649/93?
21. ¿Cómo se registra el dividendo recibido en el método de costo y en el método de participación patrimonial?
22. ¿Cuáles son los fines por los cuales se debe aplicar el método de participación en la valuación de inversiones?
23. ¿Las inversiones valuadas por el método de participación se valorizan al precio de mercado?
24. ¿Cuál es la diferencia de valorización en inversiones de corto y largo plazo?
25. ¿Existe alguna incompatibilidad entre el método de participación y el método de consolidación?
26. ¿Cómo se maneja la plusvalía y la minusvalía en el método de participación?
27. ¿Qué manejo contable se da a los dividendos de acciones ordinarias?
28. ¿Qué manejo contable se aplica a las inversiones en capital accionario privilegiado y a sus dividendos?
29. ¿Cuál es la diferencia entre valor de mercado, valor en libros y valor intrínseco?

7

Métodos de consolidación

Los métodos de consolidación de estados financieros expuestos en las instrucciones de las entidades de vigilancia y control del Estado, dependen del control societario, si es ejercido directa o indirectamente por una sóla persona se utilizará el método de integración global, si es ejercido por dos o más matrices, se utilizará el método de integración proporcional.

Los términos de método de Integración Global y de Integración Proporcional (aplicados en España), son utilizados por la Superintendencia de Sociedades en su Circular Externa 05 de 2000 en un intento por recoger otras circulares sobre la consolidación de estados financieros.

El método aplicado en el libro, es el de integración global que consiste en incorporar en los estados financieros de la casa matriz, la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio y la participación de los socios minoritarios, previa eliminación en la casa matriz de la inversión efectuada en el patrimonio de la subordinada, así como los valores de las cuentas recíprocas.

La diferencia entre los dos métodos radica en que el primero incorpora dentro del balance consolidado la participación de los socios o accionistas minoritarios, siempre que el control societario pertenezca sólo a una casa matriz, entre tanto el de integración proporcional se aplica cuando el control societario corresponda a más de una sociedad, donde la participación minoritaria desaparece, para dar paso solamente a los estados financieros consolidados que muestren los bienes de propiedad de la casa matriz en su justa proporción.

COMPETENCIAS

1. Reconoce las diferentes modalidades de control societario.
2. Reconoce los métodos de consolidación de estados financieros para el grupo empresarial y otras matrices no inscritas en las Cámaras de Comercio como grupo de acuerdo con las directrices de la Superintendencia de Sociedades.
3. Asimila las normas formuladas en circulares de la Superintendencia de Sociedades sobre los procedimientos de consolidación.
4. Asimila el método de integración global practicado en Colombia.

1. MODALIDADES DE CONTROL

Para realizar el proceso de consolidación es preciso tener en cuenta que la Ley 222 de 1995 al describir la figura jurídica de la subordinación, y en particular al ocuparse de quienes pueden ser controlantes, permite que el control sea ejercido por una o varias personas, sin distinguir si se trata de personas naturales o jurídicas, societarias o no, ampliando las posibilidades de organización empresarial y modificando el esquema tradicional concebido por el Código de Comercio de 1971, en el que se consideraba que el control de sociedades siempre debía ser ejercido por un ente societario. (Num. 2.1 C.E. 05 de 2000).

Control individual: *Cuando el control sea ejercido directa o indirectamente por una sola persona, se utilizará el método de integración global, el cual consiste en incorporar a los estados financieros individuales de la matriz o controlante, la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las sociedades subordinadas, eliminando en la matriz o controlante tanto la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, como las operaciones y saldos recíprocos. La participación de los minoritarios deberá registrarse en un rubro aparte después del pasivo y antes del patrimonio, denominado interés minoritario. (Num. 2.1.1 C.E. 05 de 2000).*

Control conjunto: *cuando el control sea ejercido por dos o más matrices o controlantes, según la posibilidad consagrada expresamente en el artículo 260 del Código de Comercio, se utilizará el método de integración proporcional, el cual consiste en que cada una de ellas incorporará a sus estados financieros individuales la proporción de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las sociedades que controle, efectuando las eliminaciones a que haya lugar. La aplicación de este método no da lugar a registrar interés minoritario, teniendo en cuenta que sólo se integra la proporción que se controla. (Num. 2.1.2 C.E. 05 de 2000).*

Control sin participación en el capital de la subordinada: *cuando el control provenga de una cualquiera de las presunciones de subordinación diferentes a la de participación en el capital, deberá aplicarse el método*

de integración global o proporcional, según corresponda. El patrimonio de las subordinadas se denominará Patrimonio Controlado, el cual se clasificará después del pasivo y antes del patrimonio de la controlante, tanto en el método de integración global como en el proporcional. (Num. 2.1.3 C.E. 05 de 2000).

Control ejercido por una matriz domiciliada en el exterior: *cuando la matriz o controlante no esté domiciliada en el país, sólo procede la consolidación de los estados financieros de las subordinadas en Colombia; es así como no se exige a la matriz extranjera que integre a dicha consolidación sus propios estados financieros o que revele inversiones en otras partes del mundo, si no media relación con las subordinadas colombianas.*

La consolidación debe realizarse a través de cualquiera de las subordinadas colombianas, ya que el resultado es el mismo; no obstante, este Despacho en el oficio 125-22015 del 18 de marzo de 1999 señaló que para efectos prácticos conviene realizarla por medio de la subordinada que tenga el mayor patrimonio, tesis que fue acogida por la DIAN, mediante la resolución 2014 del 12 de octubre de 1999. (Num. 2.1.4 C.E. 05 de 2000).

Control ejercido por personas naturales o de naturaleza no societaria: *cuando el control sea ejercido por personas naturales o personas jurídicas de naturaleza no societaria, consolidarán las sociedades subordinadas, por aplicación analógica del primer inciso del artículo 45 de la Ley 190 de 1995, según los criterios expuestos en el numeral anterior. El patrimonio consolidado se denominará Patrimonio Controlado y además se registrará separadamente el interés minoritario, en una cuenta que se clasificará antes de la sección de patrimonio. (Num. 2.1.5 C.E. 05 de 2000).*

2. MÉTODOS DE INTEGRACIÓN

Método de Integración para matrices sometidos al control exclusivo de la superintendencia de valores: *establecidos los fundamentos técnicos de la consolidación de estados financieros, es necesario determinar el método de Integración de los estados financieros individuales en la elaboración de los consolidados.*

En primera instancia, podría decirse que la elaboración de los estados financieros consolidados se reduciría a la agregación de los individuales de todas las subordinadas a los de la matriz o controlante, eso sí, por rubros homogéneos dentro de cada estado financiero.

Pues bien, no obstante que en esencia es esa la mecánica de elaboración de los consolidados, no puede aceptarse de plano que se integren en su totalidad a los estados financieros individuales de la matriz los de las

subordinadas, sin entrar a analizar si el control ejercido por la primera sobre las segundas es exclusivo o compartido.

Lo anterior, en razón a que si la información contable revela los recursos controlados por un ente, la magnitud de éstos no puede ser la misma, para aquellos casos en los cuales la autonomía de la voluntad de una sola persona rige los destinos de tales recursos, frente a otros en los que, existiendo unidad de voluntades, hay pluralidad de sujetos involucrados, sin vínculos de subordinación entre ellos.

Por lo tanto, no es claro que, a pesar de la predicada solidaridad e ilimitación en la responsabilidad de los administradores, con ocasión de los perjuicios que por su culpa o dolo causen a la sociedad, sus socios o terceros, se dé el mismo tratamiento contable, para efectos de la elaboración de los estados financieros consolidados, al ejercicio del control exclusivo y al compartido o conjunto.

Por esta razón, se hace necesario establecer métodos contables autónomos e independientes que, con sujeción a los objetivos y cualidades de la información contable, reporten las consecuencias naturales de cada una de las modalidades de control en análisis (exclusivo y compartido o conjunto), a fin de revelar de manera más adecuada la magnitud de los recursos controlados por cada ente y, así, aportar mejores elementos de juicio al usuario de la información contable, que le permitan la formación de un criterio racional.

Los análisis efectuados al respecto, permiten el establecimiento de distintos métodos que reconozcan un efecto contable al ejercicio del control exclusivo distinto del que le pueda corresponder al control compartido o conjunto; teniendo en cuenta que la consolidación de estados financieros pretende que esta clase de informes refleje el poder que una persona tiene de disponer de los recursos de otra, como si fuesen propios.

En este orden de ideas, todo ente emisor de valor matriz o controlante sometido al control exclusivo de la Superintendencia de Valores que, respecto de otro ente económico, ejerza control exclusivo, debe elaborar los estados financieros consolidados bajo el método de integración global, en tanto que para el caso de control conjunto o compartido, debe emplear el método de integración proporcional, conforme a lo indicado en los siguientes numerales. (Supervalores, Num. 6, circular 02/98).

Método de integración global

Se entiende por método de integración global aquel mediante el cual se incorporan a los estados financieros de la matriz o controlante, la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las sociedades

subordinadas, previa eliminación, en la matriz o controlante, de la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como de las operaciones y saldos recíprocos existentes a la fecha de corte de los estados financieros consolidados. Así las cosas, los estados financieros consolidados revelan de manera adecuada la magnitud de los recursos bajo control exclusivo, con lo cual, además, se consigue establecer un factor aproximado del nivel económico de la responsabilidad que le compete a la matriz o controlante. (Supervalores, Num. 6.1, circular 02/98).

Método de integración proporcional

Se entiende por método de integración proporcional, aquel por el cual se incorporan a los estados financieros de los controlantes, el porcentaje de los activos, pasivos, patrimonio y resultados, que corresponda a la proporción determinada de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.3 del presente capítulo, previa la eliminación, en la matriz o controlante, de la inversión efectuada por ella en el patrimonio de la subordinada, así como de los saldos y operaciones recíprocas existentes a la fecha de corte. (Supervalores, Num. 6.2, circular 02/98).

Determinación de la proporción: *para determinar la proporción en que cada matriz o controlante sometida al control exclusivo de la Superintendencia de Valores deberá consolidar sus estados financieros con los de sus subordinadas o controladas, cuando deba utilizar el método de integración proporcional, se procederá de la siguiente manera:*

a) Determinar el número de controlantes;
b) Determinar el porcentaje de participación de cada uno de los controlantes, en el capital o en las decisiones de la Asamblea o Junta de Socios. En los casos en que el controlante participa tanto en el capital como en las decisiones de la Asamblea o Junta de socios, se debe tomar el mayor de los porcentajes;
c) Totalizar los porcentajes determinados conforme al literal anterior, y
d) Establecer la proporción que sobre el total a que se refiere el literal anterior, representa el porcentaje determinado en el literal b).

Cuando no pueda determinarse el porcentaje de participación de los controlantes en las decisiones de la Asamblea General de accionistas o Junta de Socios, la proporción se determinará dividiendo el cien por ciento por el número de controlantes. Pudiéndose probar la participación de por lo menos alguno de los controlantes, la de los demás se establecerá dividiendo el porcentaje restante por el número de controlantes cuya proporción se pretende determinar.

En todo caso podrá probarse a la Superintendencia de Valores que la proporción que, sobre el total, corresponde a cada uno de ellos, es diferente

a la prevista en el inciso anterior, caso en el cual, la integración se hará en el porcentaje probado por cada controlante.

La diferencia entre la proporción a que se refiere este numeral y el porcentaje de propiedad de cada controlante, se debe revelar como interés minoritario o propiedad ajena al controlante, según sea el caso.

Para el efecto, si el porcentaje de propiedad o participación de terceros es mayor que el que corresponde al ente matriz o controlante, tal participación se debe revelar como propiedad ajena al controlante. En caso contrario, será interés minoritario. (Supervalores, Num. 6.3, circular 02/98).

Disposiciones comunes a uno y otro método: *teniendo en cuenta que con base en las definiciones precitadas se puede concluir, válidamente, que la diferencia en la mecánica de los métodos en examen se reduce al porcentaje que la matriz o controlante ha de aplicar a cada uno de los rubros de los estados financieros individuales de sus subordinadas, para integrarlos con los suyos, previas las eliminaciones requeridas, existen conceptos y disposiciones que deben ser observados, independientemente del método a utilizar.*

Tal es el caso que hace referencia a la revelación del monto de los recursos que no pertenezcan al ente matriz o controlante.

El interés de los propietarios de las subordinadas, diferente al de la matriz o controlante, debe revelarse en un rubro aparte después del pasivo y antes del patrimonio, denominado interés minoritario.

De igual manera, cuando la matriz o controlante no tenga participación en el capital de la subordinada, procederá la eliminación de saldos y las operaciones recíprocas existentes a la fecha de corte de los estados financieros de propósito general consolidados. En este caso el patrimonio de la controlada se presentará, en los estados financieros consolidados, como propiedad ajena al controlante.

Será entonces, en concordancia con lo establecido en el inciso final del numeral 6.3 del presente capítulo, interés minoritario la denominación genérica que represente el monto de los recursos ajenos a la propiedad de la matriz o controlante, en tanto que propiedad ajena al controlante, se utilizará para los casos en los que se detenta control sobre una sociedad, sin poseer propiedad en el capital de la misma o ésta representa una menor proporción frente a la de terceros. (Supervalores, Num. 6.4, circular 02/98).

Consultar www.contabilidadyfinanzas.com Taller 10 Consolidación de Integración Global y Proporcional para que haga el seguimiento a la metodología.

3. NORMAS SOBRE CONSOLIDACIÓN

A continuación se expone todo el acervo normativo sobre la consolidación de estados financieros en Colombia, emitidos por el Estado en el Código de Comercio, la Ley 222/95 que lo reforma y las Circulares Externas de la Superintendencia de Sociedades y conjuntas con la Superintendencia de Valores, aplicables a las sociedades comerciales:

En el mes de diciembre de 2005 las Superintendencias Bancaria y de Valores se fusionaron y crearon la Superintendencia Financiera de Colombia, quien siguió con la Circular 100 de 1995 y desde esa fecha le ha hecho varias reformas, así mismo las Circulares Conjuntas de la Supersociedades con la de Valores quedaron en firme, y la última fue la 06 y 011 de 2005, que no ha sido derogada y sigue vigente.

> *Se hace necesario que la Superintendencia de Sociedades haga una compilación de circulares vigentes o recoja en una sola los procedimientos, dada la eliminación de las Superintendencias de Valores y Bancaria.*
>
> ***Estados financieros consolidados:*** *son estados financieros consolidados aquellos que presenten la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y en la situación financiera, así como los flujos de efectivo, de un ente matriz y subordinadas, o un ente dominante y los dominados, como si fuesen los de una sola empresa. (Art. 23, D. 2649/93).*
>
> *La matriz o controlante además de preparar y presentar estados financieros de propósito general individuales, debe preparar y difundir estados financieros de propósito general consolidados, que presenten la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, así como los flujos de efectivo, de la Matriz o controlante y sus subordinadas o dominados, como si fuesen los de un solo ente.*
>
> *Los estados financieros de propósito general consolidados deben ser sometidos a consideración de quien sea competente, para su aprobación o improbación.*
>
> *Las inversiones en subordinadas deben contabilizarse en los libros de la matriz o controlante por el método de participación patrimonial. (Art. 35, Ley 222 de 1995).*

Al confrontar el Decreto 2649 con la Ley 222 desaparece en esta última el estado de cambios en la situación financiera (ECSF) cuando se tenga que presentar estados consolidados de propósito general, sin embargo, la literatura contable al respecto es solvente con procedimiento para el balance y estado de resultados pero es escasa para el estado de flujos de efectivo y cambios en el patrimonio.

Preparación de estados financieros consolidados: *el ente económico que posea más del 50% del capital de otros entes económicos, debe presentar junto con sus estados financieros básicos, los estados financieros consolidados, acompañadas de sus respectivas notas.*

No se consolidan aquellos subordinados que:

1. *Su control por parte del ente matriz sea impedido o evitado de alguna forma.*
2. *El control sea temporal.*
3. *Los entes no consolidados deberán ser objeto de revelación.*

La consolidación debe hacerse con base en estados financieros cortados a una misma fecha. Si ello no es posible, se podrán utilizar estados con una antigüedad no mayor de tres meses.

Principio fundamental de consolidación: *al prepararse una consolidación contable se tendrá en cuenta como principios fundamentales que un ente económico no puede poseer ni deberse a sí mismo, ni puede realizar utilidades o excedentes o pérdidas por operaciones efectuadas consigo mismo.*

Debe revelarse separadamente el interés minoritario en entes subordinados y clasificarlo inmediatamente antes de la sección de patrimonio. (Art. 122, D. 2649/93).

Sin embargo, la NIC 27 exige la presentación del interés minoritario en el patrimonio consolidado de la casa matriz.

Corte de los estados financieros individuales: *los estados financieros consolidados deben prepararse al fin del ejercicio social y por lo menos una vez al año, el 31 de diciembre, con base en estados financieros individuales cortados a una misma fecha y que correspondan a un mismo período contable.*

Si eventualmente la subordinada no está obligada a cerrar sus cuentas en la misma fecha que la matriz o controlante, aquella deberá, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 2649 de 1993, preparar para este propósito estados financieros de períodos intermedios a la fecha en que la matriz o controlante cierre sus cuentas.

En casos especiales y por razones plenamente justificadas, se podrán consolidar estados financieros con diferente fecha, siempre y cuando unos y otros no difieran de tres meses, tal como lo dispone el artículo 122 del decreto 2649 de 1993. (Num. 2.2 C.E. 05 de 2000).

Homogeneización de bases contables: *si la matriz o controlante y las*

subordinadas o controladas, utilizan bases contables diferentes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, se deben ajustar los estados financieros de las subordinadas en los papeles de trabajo que se elaboren para el efecto. Si los ajustes carecieren de importancia relativa podrán omitirse, siempre que así se revele. Si existieren subordinadas en el exterior, además de homogeneizar las bases contables, los estados financieros deben convertirse a pesos colombianos. (Num. 2.3 C.E. 05 de 2000).

Conciliación de saldos: *se deben identificar y conciliar los saldos de las cuentas del balance y del estado de resultados, relacionados con operaciones recíprocas y efectuar los ajustes si a ello hubiere lugar. (Num. 2.4 C.E. 05 de 2000).*

Sub-consolidación: *conviene verificar que las subordinadas o controladas que se encuentren en segundo o tercer nivel de consolidación, hayan consolidado sus estados financieros con las subordinadas que les corresponda. (Num. 2.5 C.E. 05 de 2000).*

Eliminaciones: *se deben eliminar total o parcialmente, según el método de consolidación utilizado, los saldos de las cuentas recíprocas entre las compañías sometidas al proceso de consolidación, tales como las cuentas de inversiones y patrimonio, cuentas por cobrar y por pagar y las de resultados. (Num. 2.6 C.E. 05 de 2000).*

Por considerar mas expositiva la Circular 02 del 98 de la Supervalores se incluye en esta exposición de métodos de consolidación de estados financieros, las eliminaciones y los procedimientos que no están en la Circular externa del 2000.

Eliminaciones comunes: *sin pretender hacer una relación exhaustiva de los saldos y transacciones que se deben eliminar en la elaboración de los estados financieros consolidados, a continuación se relacionan algunas de frecuente aparición:*

a) La inversión en acciones debe ser eliminada contra el patrimonio de la subordinada;
b) Las ventas de mercancía, el costo de ventas, los gastos y los dividendos entre las compañías consolidadas;
c) La utilidad o pérdida en la venta de activos fijos entre compañías consolidadas;
d) Los saldos por cobrar y por pagar que tengan entre sí las compañías a consolidar;
e) Los ingresos y gastos que por cualquier otro concepto se hayan registrado durante el período contable respectivo entre las entidades consolidadas, y
f) Cualquier otra transacción u operación entre las entidades a consolidar

que implique su duplicidad en el momento de presentar los estados financieros consolidados. (Num. 5.6, Circular Externa 02/98, Superva-lores).

***Procedimiento para la consolidación**: para la preparación de los estados financieros consolidados, los emisores de valores sometidos al control exclusivo de la Superintendencia de Valores deben seguir el procedimiento que se señala a continuación:*

a) Determinar cuál es la matriz y cuáles las compañías subordinadas.
b) Obtener los estados financieros tanto de la matriz como de las compañías a consolidar.
c) Comprobar la homogeneidad de las bases contables utilizadas por las compañías a consolidar. Si se detectan diferencia y son significativas se deben efectuar los ajustes correspondientes al consolidado;
d) Si existen compañías subordinadas en el exterior, sus estados financieros deben convertirse a pesos colombianos antes de iniciar el proceso de consolidación. Igualmente se deben expresar de acuerdo con las normas de contabilidad aplicadas en Colombia.
e) Comprobar que los saldos recíprocos entre compañías coincidan. Si no coinciden preparar los ajustes correspondientes.
f) Determinar el tipo de vinculación, para establecer la forma de realizar la consolidación. Si se trata de una vinculación directa, el procedimiento consiste en tomar los estados financieros de la matriz y consolidar sus subordinadas directamente. Si se trata de una vinculación indirecta el proceso se lleva a cabo por etapas, esto es, se determinan cuáles son las compañías controladoras de segundo y tercer nivel (o subgrupos) para consolidar a estos niveles y posteriormente reunir el consolidado de cada subgrupo y proceder a su consolidación con la matriz final del grupo;
g) Cuando en un grupo empresarial que deba consolidarse existan entidades pertenecientes al sector financiero y entidades no financieras, se deben consolidar inicialmente por separado las entidades financieras de las no financieras. Dichos subconsolidados sirven como base para la elaboración del consolidado total, el cual se podrá elaborar a nivel de grupo de PUC (dos dígitos). En este caso, a la asamblea de accionista y a la Superintendencia de Valores se deben presentar tanto al consolidado total como los subconsolidados, utilizando los formatos establecidos con tal fin;
h) Preparar la hoja de trabajo para la consolidación;
i) Los saldos y las transacciones entre las compañías consolidas se deben eliminar en su totalidad;
j) Determinar el interés minoritario o la propiedad ajena al controlante, según sea el caso de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.3 y 6.4 del capítulo II del título primero de la presente circular externa, los cuales se deben presentar en el balance general consolidado separados de los pasivos y del capital contable, y

k) *Preparar los estados financieros consolidados con sus respectivas notas. (Num. 5.5, Circular Externa 02/98, Supervalores).*

Interés minoritario: *es aquella parte de los resultados netos de las operaciones, así como de los activos netos de la filial, que no pertenecen, bien sea directa o indirectamente a través de otras empresas dependientes, a la controladora del grupo. (Num. 6, NIC 27).*

Interés minoritario o ajeno al grupo: *la parte proporcional del patrimonio que no le pertenece a la matriz o controlante, sino a asociados ajenos al grupo, debe presentarse antes de la sección del patrimonio. (Num. 2.7 C.E. 05 de 2000).*

Revelaciones: *los estados financieros consolidados deben contener como mínimo las siguientes revelaciones:*

- *Nombre, actividad, domicilio, nacionalidad y fecha de constitución de la matriz o controlante, así como de todas las subordinadas incluidas en el proceso de consolidación.*
- *La participación de la matriz o controlante en cada una de las subordinadas.*
- *Fechas de corte de los estados financieros individuales de la matriz y de las subordinadas, explicando la razón de las diferencias.*
- *Las subordinadas excluidas de la consolidación, indicando la razón de la exclusión.*
- *Los ajustes realizados como consecuencia de la homogeneización de las bases contables, de conversión de estados financieros, indicando el tipo de cambio utilizado y de la depuración de saldos originados en operaciones recíprocas, de tal manera que permitan determinar la razonabilidad de los saldos de las distintas cuentas que fueron objeto de ajuste y que aparecen en los estados financieros consolidados.*
- *En caso de control conjunto, revelar esta situación, señalando el nombre y porcentaje de participación de los demás controlantes. (Num. 2.8 C.E. 05 de 2000).*

Certificación y dictamen de estados financieros de propósito general consolidados: *los estados financieros consolidados deben estar certificados por el representante legal y el contador de la matriz o controlante y dictaminados por el revisor fiscal de ésta (Arts. 37 y 38 Ley 222 de 1995).*

En los casos en que el control sea ejercido por personas naturales, personas jurídicas de naturaleza no societaria o por matrices domiciliadas en el exterior, los estados financieros consolidados se presentarán certificados por el representante legal y el contador de la subordinada que efectúe la consolidación y dictaminados por el revisor fiscal de la misma. (Num. 2.9 C.E. 05 de 2000).

Aprobación de estados financieros de propósito general consolidados: *según lo dispuesto en los artículos 35 y 46 de la Ley 222 de 1995, los estados financieros de propósito general consolidados deben ser sometidos a consideración del máximo órgano social de la matriz o controlante para su aprobación o improbación. (Num. 2.10 C.E. 05 de 2000).*

Subordinadas excluidas del proceso de consolidación: *del proceso de consolidación se deben excluir las subordinadas que se encuentren en una cualquiera de las siguientes situaciones:*

- *Cuando el control sea impedido de alguna forma o sea temporal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 122 del Decreto 2649 de 1993, en concordancia con el inciso segundo del artículo 61 de la misma norma. De conformidad con los artículos mencionados no existirá obligación para la matriz de consolidar con aquellas sociedades controladas que se tengan con el propósito de enajenarlas antes de un año, circunstancia que deberá probarse.*

No se consolidan aquellos subordinados que: 1) Su control por parte del ente matriz sea impedido o evitado de alguna forma, o 2) El control sea temporal. (Articulo 122). Cuando representen activos de fácil enajenación, respecto de los cuales se tiene el propósito de convertirlos en efectivo antes de un año, se denominan inversiones temporales. Las que no cumplen con estas condiciones se denominan inversiones permanentes (Art. 61).

- *Cuando se encuentren intervenidas por autoridad competente y tal medida traiga como consecuencia la pérdida del control.*
- *En estado de liquidación. (Num. 2.11 C.E. 05 de 2000).*

Excepciones de la obligación de consolidar estados financieros: *las matrices o controlantes no estarán obligadas a preparar estados financieros de propósito general consolidados, cuando se encuentren intervenidas por autoridad competente y tal medida traiga como consecuencia la pérdida del control o se encuentren en estado de liquidación. (Num. 2.12 C.E. 05 de 2000).*

Papeles de trabajo: *los papeles de trabajo, conformados por todos y cada uno de los documentos que justifiquen los resultados obtenidos en la consolidación de estados financieros, deben ser elaborados en tal forma que permitan ilustrar y aclarar los procedimientos y ajustes realizados en el proceso de consolidación, archivarse en forma organizada, conservarse por un período mínimo de cinco años y mantenerse a disposición de los accionistas y de las entidades de inspección, vigilancia o control que los requieran. (Num. 2.13 C.E. 05 de 2000).*

Presentación: *los estados financieros de propósito general consolidados, deben ser presentados dentro de los términos que establezca esta Superintendencia. (Num. 2.14 C.E. 05 de 2000).*

4. RESUMEN

Hace algún tiempo se vienen proponiendo metodologías de consolidación de estados financieros y algunas provienen de modelos españoles, tales como la consolidación de integración global y proporcional que se exponen en normas internacionales.

Así mismo, están al orden del día los procedimientos de las Superintendencias de sociedades y ahora de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Existen dos Circulares vigentes respecto a la consolidación de estados financieros: 05 de 2000 de la Supersociedades que contiene los criterios generales sobre estados financieros consolidados y modelos de control para las entidades sometidas a vigilancia de la supersociedades, y la Circular Externa 02 de 1998 de la Supervalores sobre los criterios para los estados financieros consolidados en las entidades emisoras de valores, de la cual se rescató la lista de eliminaciones en la consolidación y el procedimiento por considerarlo mas apropiado.

La decisión se tomó porque no fue tácita la derogatoria de esta circular de la Supervalores en la 05 de la Supersociedades.

Sin embargo, para el estudio de esta problemática debe seguir consultando en la página Web de la Superintendencia de Sociedades en lo que respecta a las normas formuladas en decretos, circulares y resoluciones.

5. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. Cuál de las metodologías de consolidación utilizan las casas matrices inscritas en la Cámara de Comercio de la ciudad.
2. En la página Web de la Supersociedades, que otra circular externa se ha incorporado al marco legal del método de consolidación de estados financieros.
3. Mediante correo electrónico en la Web Master de la Supersociedades preguntar sobre los procedimientos de consolidación de los estados de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio.

Autoevaluación

1. ¿En qué consiste el método de consolidación de integración global?
2. ¿Cuándo se aplica el método de consolidación de integración global?
3. ¿En qué consiste el método de integración proporcional?

4. ¿Cuándo se aplica el método de integración proporcional?
5. ¿Cuál es la diferencia entre los métodos de consolidación?
6. ¿En qué consiste el control individual y conjunto?
7. ¿Cuándo se adquiere el control sin participación en el capital de la subordinada?
8. ¿Una persona natural o de naturaleza no societaria puede ejercer control en sociedades subordinadas?
9. ¿Cuáles son las características de los estados financieros involucrados en la consolidación?
10. ¿Cuáles son las principales eliminaciones en la consolidación?
11. ¿Cuál es el procedimiento de consolidación?
12. ¿Qué tipo de revelaciones debe contener los estados financieros consolidados?
13. ¿Quién certifica los estados financieros consolidados?

8

Balance general y estado de resultados

El proceso de consolidación del balance general y del estado de resultado de la casa matriz con filiales y subsidiarias, aplica las directrices tanto de la Superintendencia de Sociedades para las empresas que están bajo su control y vigilancia, como de la Superintendencia de Valores (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia) dictaminadas para las empresas que negocian sus títulos en bolsa de valores.

Sin embargo, ambas Superintendencias adelantan estudios conjuntos sobre el tema el cual se requiere adoptar tan pronto sean publicados, para dar cumplimiento a la presentación de estados financieros consolidados, pues ya la DIAN hizo lo propio en el Estatuto Tributario con los requerimientos de la información en medios magnéticos según el artículo 631 y 631-1 de estados financieros consolidados de los Grupos Empresariales.

Con el método de valuación de las inversiones aplicado en el capítulo seis como paso previo a la consolidación, se procede ahora a analizar las operaciones comunes entre la casa matriz con cada una de las subordinadas para aplicar en toda su extensión el principio de consolidación: "*ninguna sociedad se puede poseer ni deberse a sí misma, ni realizar utilidades o pérdidas por operaciones efectuadas consigo mismo*".

La obligación de preparar y presentar estados financieros consolidados, nace del control que ejerce la casa matriz sobre las subordinadas y la exigencia para los

grupos empresariales, para conocer la situación económica. En Colombia están obligadas las matrices en tanto que según normas internacionales solamente consolidan las empresas que tengan sus acciones en los mercados de valores internacionales.

COMPETENCIAS

1. Analiza las normas emitidas por las entidades de vigilancia y control, en las circulares a revisores fiscales y gerentes, referente a la regulación sobre consolidación de estados financieros.
2. Analiza las operaciones comunes entre compañías.
3. Elabora las hojas de trabajo de consolidación.
4. Presenta estados financieros consolidados, con fines tributarios y para usuarios de la información.
5. Aplica el principio de consolidación de estados financieros.
6. Integra los estados financieros de la casa matriz y de las subordinadas como si fueran los estados financieros de una sola empresa.
7. Analiza el costo de transferencia de acciones, partes o cuotas de capital.

1. INVERSIÓN EN SUBORDINADA

La inversión en empresas por medio de compra de un paquete de acciones o cuotas de capital, representa la participación del total del patrimonio, por parte de la casa matriz para obtener el control de empresas llamadas subordinadas, que pueden resultar de las siguientes negociaciones debido a múltiples circunstancias:

- Costo igual al valor en libros.
- Costo mayor al valor en libros.
- Costo menor al valor en libros.

Los diferentes casos se exponen con beneficio didáctico donde se aplican algunas normas que subyacen en las circulares de las superintendencias de aplicables al caso colombiano.

Para analizar la inversión de la casa matriz en una subordinada se presentan tres casos que es necesario analizar:

- Creación de una subordinada con el 100% de su patrimonio.
- Adquisición de negocio en marcha por el 100% de su patrimonio.
- Compra de negocio en marcha con interés minoritario.

Costo igual al valor en libros

Creación de subordinada: la casa matriz interviene en la creación de una sociedad con el 100% del valor del patrimonio de $100.000, como acontece en los grupos empresariales del país. Su registro de contabilidad sería el siguiente:

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053536	Electrodomésticos	100.000	
111005	Moneda nacional		100.000
Registra la inversión en subordinada con un costo igual al valor en libros			

La cuenta auxiliar de inversiones lleva la subcuenta en primer lugar del valor en libros que siempre aparecerá por el valor de participación, y conserva otras subcuentas para describir los excesos o defectos en el momento de la compra de la inversión.

Para consolidar el balance de la casa matriz con la filial o subsidiaria, se eliminan las cuentas recíprocas de inversiones, por el 100% del valor de la casa matriz, contra el capital social de la subordinada. En este caso la casa matriz tiene dentro de sus activos las inversiones por valor de $100.000 que a su vez corresponde al pago que hizo al momento de constituir la sociedad subordinada.

> *Mi padre Constantino Fierro F., que no tenía conocimientos de contabilidad, me enseñó a consolidar el patrimonio de la familia; cuando le cobraba el dinero que le había prestado, decía: "Hijo todo es de todos". En efecto no pueden existir deudas entre el conjunto de la familia, mucho menos en el grupo de empresas vinculadas económicamente o asociadas.*

Para comprobar si el proceso de consolidación es correcto, se hace la reversión en la columna de eliminaciones o ajustes, para las cuentas recíprocas entre la casa matriz y la subordinada. También se tienen en cuenta estas dos observaciones:

1. El patrimonio que se consolida en el balance general es el de la casa matriz, porque el de la subordinada desaparece por eliminación, porque todo se integran en las cuentas de activos y pasivos del balance de la casa matriz.
2. Los movimientos de las eliminaciones y del interés minoritario, siempre tendrán que ser iguales, de lo contrario se comete un error en el balance consolidado.

Además, se deja planteada en la hoja de trabajo de consolidación una columna para el manejo del interés minoritario, para utilizarla en los siguientes ejercicios cuando sea el caso.

Compañía Matriz. Hoja de trabajo – Balance general consolidado A Diciembre 31 de 2008								
Código	Cuentas	Matriz	Filial	Eliminaciones		Interés Menor		Consolid
1105	Caja	10.000	100.000					110.000
1305	Clientes	25.000						25.000
1205	Inversiones	100.000			100.000			0
1435	Inventarios	65.000						65.000
1505	Propiedad planta y E	200.000						200.000
Total Activos		**400.000**	**100.000**		**100.000**			**400.000**
2105	Obligaciones	50.000						50.000
3115	Capital social	300.000	100.000	100.000				300.000
3705	Utilidad acumulada	50.000						50.000
Total pasivo y patrimonio		**400.000**	**100.000**	**100.000**	**100.000**			**400.000**

Del proceso de consolidación de la hoja de trabajo siempre se dejará constancia en el balance general consolidado, porque los resultados anteriores obedecen a una hoja de trabajo, la que sirve como documento apropiado para acompañar el informe de grupo empresarial ante las autoridades competentes.

Casa matriz Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008					
Activos.			Pasivos y Patrimonio		
Código	Cuentas	Valor	Código	Cuentas	Valor
1105	Caja	110.000	2105	Obligaciones	50.000
1305	Clientes	25.000	3115	Capital social	300.000
1435	Inventarios	65.000	3705	Utilidades acumuladas	50.000
1505	Propiedad	200.000			
Total activos		400.000	Total pasivos y patrimonio		400.000

Compra de negocio en marcha: la casa matriz compra la totalidad del capital de un negocio en marcha, mediante la adquisición de los derechos sociales en calidad de acciones, o cuotas de capital social a otros asociados, así la sociedad haya realizado operaciones y acumulado utilidades y tenga otras del presente ejercicio para disponer.

Si el Patrimonio de la subordinada es de $100.000, compuesto por un capital social de $90.000, reserva legal de $3.000 y utilidades del ejercicio de $7.000 y se paga el valor a los dueños de la empresa, la transacción se registra de la siguiente manera.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12053536	Electrodomésticos	100.000	
111005	Moneda nacional		100.000
Registra la inversión en negocio en marcha con un costo igual al valor en libros			

A su vez, la gerencia de la subordinada recibirá el dinero en cuentas apropiadas a favor de cada uno de los asociados y lo pagará en el momento oportuno, mediante el cambio de los derechos en los libros de socios o accionistas respectivos.

Compañía Matriz Hoja de trabajo – Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008								
Código	Cuentas	Matriz	Filial	Eliminaciones		Interés Menor		Consol
1105	Caja	10.000	2.000					12.000
1110	Bancos	50.000	9.000					59.000
1205	Inversiones	100.000			100.000			0
1305	Clientes	40.000	65.000					105.000
1435	Inventarios	90.000	51.000					141.000
1504	Terrenos urbanos	100.000	15.000					115.000
1705	Gastos anticipados	5.000	15.000					20.000
Total Activos		**395.000**	**157.000**		**100.000**			**452.000**
2105	Obligaciones	20.000	30.000					50.000
2205	Proveedores	25.000	25.000					50.000
2404	Impuesto de renta	3.500	2.000					5.500
3115	Capital social	330.000	90.000	90.000				330.000
3305	Reserva legal	6.500	3.000	3.000				6.500
3605	Utilidad ejercicio	10.000	7.000	7.000				10.000
Total pasivo y patrimonio		**395.000**	**157.000**	**100.000**	**100.000**			**452.000**

La lógica del proceso de consolidación se fundamenta en el principio o norma de contabilidad de la partida doble. Consiste en eliminar el valor total de la inversión para que el balance quede en cero, al saldo débito castigarlo con un registro en la columna de eliminaciones por los $100.000, al igual que acontece con el capital social y los superávit de la subordinada, los cuales se castigan con registros al débito de las eliminaciones, porque como se había dicho anteriormente las cuentas de patrimonio que se consolidan son las del interés mayoritario, y como todo el patrimonio es de propiedad de la casa matriz, desaparece al momento de adquirir el derecho por compra a los dueños de la empresa.

Casa matriz Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008					
Activos			Pasivos y Patrimonio		
Código	Cuentas	Valor	Código	Cuentas	Valor
1105	Caja	12.000	2105	Obligaciones	50.000
1110	Bancos	59.000	2205	Proveedores nacionales	50.000
1305	Clientes	105.000	2404	Impuesto de renta	5.500
1435	Inventarios	141.000	3115	Capital social	330.000
1504	Terrenos urbanos	115.000	3305	Reserva legal	6.500
			3605	Utilidad ejercicio	10.000
Total activos		**452.000**	**Total pasivos y patrimonio**		**452.000**

El anterior balance general consolidado fue elaborado en el momento de hacer las inversiones la casa matriz, a partir de la hoja de trabajo de consolidación, donde desaparece totalmente el valor de las inversiones en subordinadas por la integración de cuentas.

Si lo prefiere, revise el caso similar en el Complemento Virtual SIL y abra el archivo T4- método crédito mercantil y analice la hoja de Costo = Valor en libros.

Compra de negocio con interés minoritario: la casa matriz compra el (90%) del patrimonio de un negocio en marcha y comparte la propiedad y los beneficios con otros accionistas o socios (10%) a quienes corresponde el interés minoritario.

La compra, por lo que concierne a la casa matriz se lleva a las cuentas apropiadas de inversión, y al momento de la consolidación todos los activos se consolidan al igual que se elimina el 90% del capital social y de todos los factores acumulados en el patrimonio de la subordinada.

Códigos	Cuentas	Parcial	Débitos	Créditos
120535	Comercio al por mayor y menor		90.000	
12053536	Electrodomésticos	90.000		
111005	Moneda nacional			90.000
Registra la inversión del 90% en subordinada por igual al valor en libros				

La consolidación del balance al momento de la compra se prepara mediante la hoja de trabajo, en ella se castiga el valor de la inversión en la casa matriz por su valor de $90.000 y como la contrapartida en la columna de las eliminaciones son el capital social y las utilidades de ejercicios anteriores de la subordinada en igual participación.

El exceso sobre el patrimonio corresponde a la participación del interés mayoritario, el que se lleva a la nueva columna donde se hace la consolidación del

interés minoritario, el cual se expone entre el pasivo y el patrimonio, como una participación de socios o accionistas que no corresponden al grupo empresarial, pero ahora si se acoge la norma internacional, se presenta como una cuenta más del patrimonio de la casa matriz por la responsabilidad que implica para con estos accionistas o socios minoritarios.

Interés minoritario: *es aquella parte de los resultados netos de operaciones, o de los activos netos de una subordinada atribuible al capital que no es propiedad de la Compañía Matriz o de otra subordinada, sino de los accionistas o socios ajenos a la Matriz. (Marmolejo, 1997).*

Compañía Matriz Hoja de trabajo – Balance general consolidado Diciembre 31 de 2008								
Código	Cuentas	Matriz	Filial	Eliminaciones		Interés Menor		Consol.
1105	Caja	10.000	2.000					12.000
1110	Bancos	60.000	9.000					69.000
1205	Inversiones	90.000			90.000			0
1305	Clientes	40.000	65.000					105.000
1435	Inventarios	90.000	51.000					141.000
1504	Terrenos urbanos	100.000	15.000					115.000
1705	Gastos anticipados	5.000	15.000					20.000
Total Activos		**395.000**	**157.000**		**90.000**			**452.000**
2105	Obligaciones	20.000	30.000					50.000
2205	Proveedores	25.000	25.000					50.000
2404	Impuesto de renta	3.500	2.000					5.500
3115	Capital social	330.000	90.000	81.000		9.000		330.000
3305	Reserva legal	6.500	3.000	2.700		300		6.500
3605	Utilidad ejercicio	10.000	7.000	6.300		700		10.000
3905	Interés minoritario						10.000	10.000
Total pasivo y patrimonio		**395.000**	**157.000**	**90.000**	**90.000**	**10.000**	**10.000**	**452.000**

390505 Interés minoritario: *se crea esta cuenta debido a la necesidad de presentar el interés minoritario como una cuenta del patrimonio, sin embargo, los estados financieros consolidados son extracontables y solamente quedan en la memoria de la consolidación, pero se propone para discusión de la comunidad académica.*

El interés minoritario se revela dentro del patrimonio de la casa matriz de acuerdo con la norma internacional, o separadamente de los pasivos y patrimonio de la casa matriz, es decir, inmediatamente antes de la sección de Patrimonio de acuerdo con la norma colombiana, por pertenecer a otros accionistas, en

el caso que se utilice el método de integración global, porque si se utiliza el método de integración proporcional, el interés minoritario desaparece del balance de la casa matriz.

Control societario: la primera operación entre la casa matriz y la subordinada es la compra del paquete de acciones o cuotas de capital por su valor en libros, valor de mercado, o valor comercial, el cual se hace a los dueños de las acciones o por intermedio de la gerencia en el común de las veces, con lo cual se adquiere el control.

Compra de acciones de la subordinada: las inversiones en subordinada, independientemente que se haga la compra por igual, por encima o por debajo de su valor en libros, debe mantenerse actualizado, aplicándole el método de participación patrimonial, cada vez que se presenten cambios en el patrimonio de la subordinada que aumenten o disminuyan la participación, lo que permite hacer fácil el proceso de consolidación, siempre que se cuide la existencia de la cuenta de interés minoritario.

Si las acciones se compran por igual valor al registrado en los libros de la subordinada, el método de participación patrimonial no requiere de mayores ajustes, la diferencia se debe contabilizar por el método crédito mercantil, pero si es por menor valor la diferencia se llevara a cuentas cruzadas de valorización por el método de costo.

En el supuesto caso de aplicar el método internacional el menor valor se llevará a la cuenta de crédito mercantil negativo.

La subordinada actualmente cuenta con un Patrimonio de $100.000 de capital social y $50.000 de utilidades acumuladas, cuya participación es del 90%.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
122005	Filiales	135.000	
111005	Bancos. Moneda nacional		135.000
Registra la compra de acciones en la subordinada			

El estudiante debe recurrir al Complemento Virtual SIL y revisar el Taller-5 Método de participación para observar el manejo de las operaciones entre casa matriz a subordinada y viceversa, a partir de los balances iniciales.

2. VENTAS DE CASA MATRIZ A SUBORDINADA

Las ventas de mercancía son consideradas ventas para la casa matriz y compras para la subordinada, y se hacen con el fin de aprovechar la oportunidad que se presenta a través de los clientes, como también la capacidad y el acceso a mercados nacionales o extranjeros, etc.

Las ventas se realizan con un margen de utilidad bruta, porque no es lógico que se vendan al costo o por menor valor, ya que cada ente económico es autónomo e independiente para formular sus políticas de ventas y cumplir su gestión y realizar sus propias utilidades brutas para cubrir sus costos operacionales y realizar los beneficios para pagar el costo de capital.

En el siguiente caso, la casa matriz vende mercancías por $41.760 la que tiene un costo de $30.000, una utilidad bruta (20%) de $6.000 y además el valor del impuesto a las ventas (16%) de $5.760, cuyo análisis y registro de contabilidad se presentan en los siguiente registros.

1. La casa matriz contabiliza la venta y el correspondiente costo de venta:

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132005	Filiales	41.760	
413536	Ventas electrodomésticos y muebles		36.000
240804	IVA generado		5.760
Registra la venta de mercancías de casa matriz a subordinada			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
613536	Costo de venta	30.000	
143536	Inventario de electrodomésticos		30.000
Registra el costo de venta de mercancías de casa matriz a subordinada			

2. Por su parte la subordinada hace lo propio con los inventarios recibidos.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos .
143536	Inventario de electrodomésticos	36.000	
240802	IVA descontable	5.760	
222005	Casa matriz		41.760
Registra la compra de mercancías a la casa matriz			

Cero ventas de mercancías en la subordinada: si finalizado el ejercicio contable y las mercancías no se han vendido a terceros y tampoco se han ejecutado gastos, entonces, en la consolidación del estado de resultados se elimina todos los registros anteriores en el siguiente orden.

Consolidación estado de resultados Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consoli.
	Matriz	Controlada	Débitos	Créditos	Débitos	Crédito	
Ventas	36.000	0	(1) 36.000				0
Costo	30.000	0		(1) 30.000			0
Utilidad bruta	6.000	0					0
Gasto operacional	4.000	0					4.000
Utilidad	2.000	0		(1) 6.000			(4)- 4.000
Total			36.000	36.000			

(1) Se elimina en la casa matriz las ventas contra los costos y el sobre costo o utilidad, porque no se realizó la venta por fuera del grupo empresarial.

(2) Los gastos realizados por la casa matriz permanecen intactos y generan pérdida en el estado de resultados consolidado.

La subordinada no siempre depende solamente de la casa matriz para disponer de mercancías para la venta y puede tener otros inventarios y otros proveedores.

En el balance general consolidado se realizaron algunos cambios especiales, como los inventarios de la casa matriz que se encuentran en la subordinada, las obligaciones tributarias se compensan con los saldos y se muestra una pérdida de $4.000 al finalizar el período.

Consolidación del balance general Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consoli.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	10.000	20.000					30.000
Inversiones	135.000			(2) 135.000			0
Filiales	41.760			(1) 41.760			0
Inventarios	21.000	36.000		6.000			51.000
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	**407.760**	**206.000**		**182.760**			**431.000**
Obligaciones	140.000	20.000					160.000
Impoventas	5.760	-5.760					0
Casa matriz		41.760	(1) 41.760				0
Interés minoritario						(4) 15.000	15.000
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4) 10.000		200.000
Utilidad ejercicio	2.000		6.000				-4.000
Utilidad acumulada	60.000	50.000	(2) 45.000		(4) 5.000		60.000
T. pasivo y patrimonio	**407.760**	**206.000**	**(5) 182.760**	**(5) 182.760**	**(5)15.000**	**(5)15.000**	**431.000**

(1) Se eliminan las cuentas por cobrar de la casa matriz, contra las cuentas por pagar de la subordinada. Si por alguna razón se han hecho abonos a la cuenta por pagar siempre sus saldos serán recíprocos y permanecerán por igual valor de lo contrario se debe analizar y hacer los ajustes correspondientes.

(2) Se eliminan las Inversiones contra la participación del patrimonio y se crea el interés minoritario.

(3) Se elimina el sobre costo en el inventario en la subordinada contra las utilidades no realizadas por la casa matriz, porque la realidad es que el inventario permanece en el grupo empresarial.

(4) El impuesto a las ventas, lo mismo que las retenciones a que hubiere lugar han debido pagarse oportunamente a la administración de impuestos en sus declaraciones respectivas. Si esto no es así, aparecerán como valores consolidados en cero.

¿Se deben presentar en las declaraciones de retención, impuesto a las ventas el producto de los impuestos generados en las operaciones entre compañías, así no se hayan realizado por fuera del grupo?

Venta total de la mercancía por la subordinada: si la subordinada vende el total de la mercancía a terceros con margen de utilidad bruto del 20%, y la casa matriz participa del 90% del patrimonio, se tienen los siguientes registros.

1. Por la venta de mercancía a terceros la subordinada registrará a precios de venta y los correspondientes costos de venta. ($36.000 * 120%).

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	50.112	
413536	Ventas electrodomésticos y muebles		43.200
240804	IVA generado		6.912
Registra la venta de mercancías a terceros			

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
613536	Costo de venta	36.000	
143536	Inventario de electrodomésticos		36.000
Registra el costo de venta de mercancías en la subordinada			

También contabiliza los gastos de administración del período.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
519505	Gastos de administración	5.000	
110505	Caja general		5.000
Registra el gasto de administración en la subordinada			

Una vez terminado el ciclo contable la subordinada hace el respectivo cierre de cuentas de resultado y determina $2.200 de utilidad y la casa matriz es informada del estado de resultados de la subordinada y procede a contabilizar su participación del 90%.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12200536	Utilidades en subordinada	1.980	
421805	Ingresos método de participación		1.980
Registra la participación de las utilidades en la subordinada			

Después de presentados los estados financieros por cada una de las sociedades, se elabora la hoja de trabajo de consolidación.

Consolidación estado de resultados Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consolida
	Matriz	Controlada	Débitos	Créditos	Débitos	Crédito	
Ventas	36.000	43.200	(1) 36.000				43.200
Costo	30.000	36.000		(1) 30.000 (1) 6.000			30.000
Utilidad bruta	6.000	7.200					13.200
Gasto operacional	4.000	5.000					9.000
Utilidad MPP.	(2) 1.980		(3) 1.980				0
Interés minoritario					(2) 220		220
Total	3.980	(2) 2.200	37.980	36.000	220		(4) 3.980

(1) Se eliminan las ventas de la casa matriz por $36.000 por haberse realizado entre el grupo, y queda en firme las ventas realizadas por fuera del grupo de $43.200, al igual que los costos y sobre costos para la controlada por valor de $36.000, y queda en firme el costo de la casa matriz porque todas las mercancías se vendieron a terceros.

(2) Las utilidades realizadas por la subordinada de $2.200, están previamente distribuidas por el método de participación entre la casa matriz $1.980 y el interés minoritario $220.

(3) Se hace la reversión de las utilidades $1.980, por la aplicación del método de participación en la casa matriz por la consolidación de los estados financieros.

(4) Por último se suma el estado de resultados consolidado y se demuestra que queda en firme las utilidades previamente consideradas bajo el método de participación patrimonial.

En el estado de resultados consolidado se tiene que la verdadera utilidad bruta del grupo fue de $13.200 al venderse la mercancía por valor de $43.200 con unos costos de $30.000, a los cuales se le restan los gastos tanto de la matriz como de la subordinada por valor de $9.000, y quedan por distribuir $4.200 de los cuales $220 son de interés minoritario y el excedente consolidado de $3.980 pertenece al grupo empresarial.

¿Quién realizó la utilidad del grupo? ¿Quién pagó los gastos de la casa matriz y de la subordinada?

Coherencia: las utilidades de la casa matriz de $3.980 más las utilidades de la subordinada de $2.200 menos los débitos de las eliminaciones $37.980 y los del interés minoritario $220, más los créditos de las eliminaciones $36.000 debe ser igual a las utilidades del estado de resultado consolidado de $3.980.

Luego se procede con la consolidación del balance general donde existen algunos datos previos, los cuales se acumulan con la especificación clara en la casa matriz del valor de las inversiones por $136.980, la deuda con la subordinada de $41.760 y las obligaciones de impuestos a las ventas.

Consolidación del balance general
Venta entre compañías. Inventario permanente
A 31 de diciembre del 2008

Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consoli.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	10.000	65.112					75.112
Inversiones	136.980			(2) 136.980			0
Filiales	41.760			(1) 41.760			0
Inventarios	21.000	0					21.000
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	**409.740**	**215.112**		**178.740**			**446.112**
Obligaciones	140.000	20.000					160.000
Impoventas	5.760	1.152					6.912
Casa matriz		41.760	(1) 41.760				0
Interés minoritario						(4) 15.220	15.220
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4) 10.000		200.000
Utilidad acumulada	60.000	50.000	(2) 45.000		(4) 5.000		60.000
Utilidad ejercicio	3.980	2.200	(2) 1.980		(4) 220		3.980
T. pasivo y patrimonio	**409.740**	**215.112**	(5) **178.740**	(5) **178.740**	(5)**15.220**	(5)**15.220**	**446.112**

(1) Se eliminan las cuentas por cobrar a la filial por valor de $41.760, contra la cuenta por pagar a la casa matriz en el balance de la subordinada.

(2) El valor de las inversiones en subordinada por valor de $136.980 se elimina

contra la participación del 90% del patrimonio en la subordinada, el cual incluye la eliminación de los valores de las utilidades brutas del estado de resultados de la subordinada por haberse aplicado el método de participación.

(3) Se consolida el interés minoritario del 10% de todos los derechos sociales independientemente de cualquier consideración que se haya tenido en cuenta anteriormente.

(4) Las sumas de las eliminaciones coinciden tanto para la casa matriz, como también para el interés minoritario.

Los valores que se consolidan en el patrimonio del grupo empresarial, son los de la casa matriz y del interés minoritario, los de la subordinada desaparecen porque todos los activos y pasivos se incorporaron en el estado financiero del grupo.

Venta parcial de la mercancía por la subordinada: si la subordinada no vende la totalidad de la mercancía recibida y al final del ejercicio contable presenta en existencias del 20%, se debe manejar prudentemente el sobre costo en inventarios que permanece aún en existencia. Antes de elaborar los registros de contabilidad para las dos compañías, se hace el análisis de inventarios:

Descomposición de los inventarios en existencia							
Costo y sobre costo					Venta, costo y utilidad		
Tipo	Clase		Valores	Costo	Venta	Valores	Valores
Compras	100%	Costo	30.000	36.000	43.200	36.000	Costo
		Sobre costo	6.000			7.200	Utilidad
Costo de venta	80%	Costo	24.000	28.800	34.560	28.800	Costo
		Sobre costo	4.800			5.760	Utilidad
	Final	Costo	6.000	7.200	8.640	7.200	Costo
		Sobre costo	1.200			1.440	Utilidad

Del cuadro anterior se concluye:

- Que la casa matriz realiza una utilidad en el grupo de $6.000 menos los gastos de $4.000 genera una utilidad de $2.000 a la cual se agrega la participación de la utilidad en la subordinada.
- La subordinada al vender el 80% de los inventarios realiza $5.760 de utilidad que disminuidos con los gastos propios da como resultado $760 de utilidad del ejercicio que reporta a la casa matriz.

Al presentar el estado de resultados la subordinada por valor de $34.560 menos los costos de $28.800 y gastos de $5.000 da una utilidad del ejercicio de $760, sobre la cual la casa matriz aplica el método de participación patrimonial a las inversiones: (760 x 90%= 684).

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12200536	Utilidades en subordinada	684	
421805	Ingresos método de participación		684
Registra la participación de las utilidades en la subordinada			

Al consolidar el estado de resultados del grupo empresarial se elabora la siguiente hoja de trabajo:

Consolidación estado de resultados Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor.		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Ventas	36.000	34.560	(1) 36.000				34.560
Costo	30.000	28.800		(1) 30.000 (1) 4.800			24.000
Utilidad Bruta	6.000	5.760	36.000	34.800			10.560
Gasto Operacional	4.000	5.000					9.000
Utilidad MPP	(2) 684		(3) 684				0
Interés minoritario					(2) 76		- 76
Total	2.684	(2) 760	36.684	34.800	76		(4) 1.484

(1) Se eliminan las ventas de la matriz por haberse realizado entre el grupo, al igual que los costos y los sobre costos de los inventarios en existencia para la controlada por valor de $4.800, porque no todas las mercancías se vendieron por fuera del grupo a terceros.

(2) Se eliminan las utilidades realizadas por la sociedad subordinada de $760, la cual se distribuyó así: $684 por el método de participación entre la casa matriz y $76 al interés minoritario.
Comparado el ejercicio de venta total con el de venta parcial se encuentra en el primero una utilidad en la subordinada de $2.200 y en el segundo una utilidad de $760 porque no realizó los $1.440 de utilidades en inventarios en existencia igual al 20% con su respectiva utilidad en el precio de venta.

(3) Se elimina de la casa matriz $1.200 que no fueron realizados de los $2.000 que demostró en su estado de resultados, entonces solamente realizó $800 y a través de la subordinada $684 para un total de utilidad del grupo de $1.484 y por último se suma el estado de resultados consolidado.

En este estado se presenta que la verdadera utilidad bruta del grupo fue de $10.560 al venderse parte de la mercancía en $34.560 con unos costos de $24.000, a los cuales se le restan los gastos tanto de la matriz como de la subordinada de $9.000, y queda para distribuir $1.560 de los cuales $76 son del

interés minoritario, consolidándose el valor de $1.484, diferente al estado de resultado de la matriz por valor de $2.684, todo porque faltó realizar los $1.200 de las mercancías en existencias.

¿Quién realizó la utilidad del grupo? ¿Quién pagó los gastos de la casa matriz y de la subordinada?

Coherencia: para tener mayor control del proceso de consolidación es importante verificar las sumas, por ejemplo la utilidad en la casa matriz $2.684 más las utilidades en la subordinada $760 mas los créditos de las eliminaciones $34.800 y menos los débitos de $36.684 y del interés minoritario de $76 debe ser igual al valor consolidado de $1.484.

Al continuar con el balance general consolidado de la casa matriz se encuentran los datos coherentes de las inversiones por valor de $135.684, actualizadas por el método de participación patrimonial.

Consolidación del balance general
Venta entre compañías. Inventario permanente
A 31 de diciembre del 2008

Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	10.000	56.472					66.472
Inversiones	135.684			(2) 135.684			0
Filiales	41.760			(1) 41.760			0
Inventarios	21.000	7.200		(3) 1.200			27.000
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	**408.444**	**213.672**		**178.644**			**416.560**
Obligaciones	140.000	20.000					160.000
Impoventas	5.760	1.152					6.912
Casa matriz		41.760	(1) 41.760				0
Interés minoritario						(4)15.076	15.076
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidades retenidas	60.000	50.000	(2) 45.000		(4) 5.000		60.000
Utilidades ejercicio	2.684	760	(2) 684 (3) 1.200		(3) 76		1.484
T. pasivo y patrim	**408.444**	**213.672**	**(5) 178.644**	**(5) 178.644**	**(5)15.076**	**(5)15.076**	**416.560**

(1) Se eliminan las cuentas recíprocas en el balance de la casa matriz la cuenta por cobrar a la filial de 41.760, contra la cuenta por pagar a casa matriz en el balance de la subordinada.

(2) Se elimina el valor de las inversiones en la casa matriz de $135.684 contra la participación en cada uno de los valores del patrimonio de la subordinada incluidas las utilidades del ejercicio.

(3) Se elimina el sobre costo de los inventarios de $1.200 y el valor de la participación de las utilidades del ejercicio, las cuales se encuentran incluidas en los valores que se trasladan de la hoja de trabajo del estado de resultados, para que al final todas las eliminaciones sean verificadas en su igualdad.

(4) Se consolida el interés minoritario consistente en el 10% de todos los derechos sociales en la subordinada.

(5) Las sumas de las eliminaciones coinciden lo mismo que las del interés minoritario.

Venta de mercancías en el siguiente año: si para el siguiente año la casa matriz compra por fuera del grupo $100.000 de mercancías de las cuales vende el 50% a particulares con el 50% de utilidad bruta, y el resto las envía a la subordinada con el 20% de utilidad, y a su vez la subordinada vende el 80% del total de la mercancía con una utilidad bruta del 30%, se tiene el siguiente análisis.

Se omiten los registros de contabilidad de las compras, ventas y costos por considerarlo obvios para el lector, sin embargo puede hacer seguimiento en la página www.contabilidadyfinanzas.com/matrices Taller 7 consolidación estados balance general y resultados donde aparece la venta en el siguiente año, a partir de los estados financieros presentados por las dos sociedades a 31 de diciembre de 2008, con el fin de seguir con el movimiento de la mercancía para la subordinada.

Descomposición de los inventarios en existencia en la subordinada							
Costo y sobre costo					Venta, costo y utilidad		
Tipo	Clase		Valores	Costo	Venta	Valores	Ítem
Inventario inicial		Costo	6.000	7.200	8.640	7.200	Costo
		Sobre costo	1.200			1.440	Utilidad
Compras		Costo	50.000	60.000	78.000	60.000	Costo
		Sobre costo	10.000			12.000	Utilidad
Costo de ventas	80%	Costo	40.000	48.000	62.400	48.000	Costo
		Sobre costo	8.000			14.400	Utilidad
Inventario final	Viejo	Costo	6.000	7.200	8.640	7.200	Costo
		Sobre costo	1.200			1.440	Utilidad
	Nuevo	Costo	10.000	12.000	15.600	12.000	Costo
		Sobre costo	2.000			3.600	Utilidad

Del cuadro anterior se concluye:

- Que la casa matriz realiza una utilidad con los particulares de $25.000 y con el grupo de $10.000 menos los gastos de $14.500 genera $8.100 de utilidad.
- Que la subordinada vende el 80% de los inventarios y realiza $14.400 de utilidad que disminuidos con los gastos propios de $5.400 da una utilidad del ejercicio de $9.000 que reporta a la casa matriz, para que contabilice su participación $9.000 x 90%= 8.100.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12200536	Utilidades en subordinada	8.100	
421805	Ingresos método de participación		8.100
Registra la participación de las utilidades en la subordinada			

Se continúa con la consolidación del estado de resultados.

Consolidación estado de resultados Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de enero del 2009							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Ventas	135.000	62.400	(1) 60.000				137.400
Costo	100.000	48.000		(1) 50.000 (1) 8.000			90.000
Utilidad Bruta	35.000	14.400	60.000	58.000			47.400
Gasto Operacional	14.500	5.400					19.900
Utilidad MPP	(2) 8.100		(3) 8.100				0
Interés minoritario					(2) 900		-900
Utilidad ejercicio	28.600	(2) 9.000	68.100	58.000	900		(4) 26.600

(1) Se eliminan las ventas de la casa matriz de $60.000 por haberse realizado entre el grupo.

(2) Se elimina el costo inicial de las mercancías recibidas por $50.000 y el sobre costo de las mercancías vendidas por $8.000, porque el verdadero costo en la subordinada es de $40.000 puesto que no todas las mercancías se vendieron a terceros.

(3) Las utilidades realizadas por la sociedad subordinada se distribuyen por el método de participación entre la casa matriz por $8.100 que habían sido contabilizados con anticipación.

(4) Se elimina la utilidad en la casa matriz por el método de participación por el efecto de la consolidación de los estados financieros, porque no se puede duplicar la información en el estado de resultados consolidado.

(5) Se elimina la utilidad que corresponde al interés minoritario.

Observe que el exceso de utilidad de $2.000 en la casa matriz por la no realización del 20% de los envíos de mercancía (costo $10.000 y utilidad $2.000) quedó eliminado tácitamente porque si la utilidad que se consolida es la de la casa matriz ($28.600), ésta quedó disminuida en $2.000 ($26.600).

Coherencia: las utilidades de la casa matriz de $28.600 mas las utilidades de la subordinada de $9.000, mas los créditos de las eliminaciones $58.000 menos los débitos de las eliminaciones $68.100 y los del interés minoritario $900, debe ser igual a las utilidades del estado de resultado consolidado de $26.600.

Con este resultado la verdadera utilidad bruta del grupo fue de $47.400 al

venderse parte de la mercancía en $75.000 directamente por la casa matriz por fuera del grupo y $60.000 en el grupo, cuyos costos totales fueron efectivamente de $90.000 a partir de los inventarios iniciales y las compras del período, los primeros $50.000 propios de las ventas realizadas por la casa matriz y $40.000 correspondientes a la subordinada, mediante los ajustes pertinentes del sobre costo, con gastos de ventas de $19.900 se obtuvo el resultado de $26.600 para el Grupo Empresarial.

¿De las utilidades del grupo empresarial, cuánto realizó la casa matriz? ¿Cuánto realizó la subordinada?

Análisis de la utilidad en la subordinada		
La utilidad bruta en la subordinada al final del ejercicio es	14.400	
Si hubiera vendido toda la mercancía en existencia del año anterior, había realizado el sobre costo en inventarios iniciales más la utilidad bruta ($1.200 x 120%):	1.440	
Luego el total de las utilidades en la subordinada	15.840	
Como dejó de realizar utilidades entre compañías, según inventarios finales de $2.000 que por el 120% es:	2.400	
Menos los gastos:	5.400	
Entonces las utilidad base para distribuir a los accionistas, no había sido de $9.000 sino de:	12.840	
Distribuido entre la casa matriz, el 90%		11.556
Distribuido al interés minoritario, el 10%		1.284

Las aclaraciones sobre el manejo de la consolidación de los estados financieros, el valor de la participación o inversión en la sociedad, debe incluir los siguientes valores: adquisición, utilidades por el método de participación, para llegar al consolidado con las subordinadas, lo cual asevera que el método debe preceder a la consolidación del estado de resultados, más exactamente la eliminación de ventas entre compañías, de lo contrario el valor absoluto conduce a error.

Análisis de la inversión en la subordinada		
Costo de adquisición	135.000	
Utilidad método de participación en el ejercicio anterior	684	
Utilidad método de participación de enero 2009	8.100	
Total valor inversiones base de consolidación		143.784

Queda pendiente el manejo de las provisiones de impuestos de renta y patrimonio en ambas sociedades, las que se presentan al finalizar el ejercicio y la liquidación privada que resultaba en el segundo trimestre del año siguiente cuando se debe cumplir con las obligaciones tributarias.

Consolidación del balance general Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de enero del 2009							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	82.500	123.456					205.956
Inversiones	143.784			(2) 143.784			0
Filiales	111.360			(1) 111.360			0
Inventarios	21.000	7.200 12.000		(3) 2.000 (3) 1.200			37.000
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	**558.644**	**292.656**		**258.344**			**592.956**
Obligaciones	140.000	20.000					160.000
Proveedores	116.000						116.000
Impuesto a las ventas	11.360	1.536					12.896
Casa matriz		111.360	(1)111.360				0
Interés minoritario						(4)15.976	15.976
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4) 10.000		200.000
Utilidad acumulada	60.000	50.000	(2) 45.000		(4) 5.000		60.000
Utilidad del año anterior	2.684	760	(2) 684 (3) 1.200		(4) 76		1.484
Utilidad ejercicio	28.600	9.000	(2) 8.100 (3) 2.000		(4) 900		26.600
Total pasivo y patrimonio	**558.644**	**292.656**	(5)**258.344**	(5) **258.344**	(5)**15.976**	(5)**15.976**	**592.956**

Las eliminaciones en la hoja de trabajo de consolidación del balance general, también son similares al ejemplo anterior:

(1) Se eliminan las cuentas recíprocas por cobrar a la filial, contra la cuenta por pagar a casa matriz en el balance de la subordinada, por valor de $111.360.

(2) El valor de las inversiones en la subordinada se elimina contra la participación del 90% en el patrimonio, de cada uno de los elementos, se inicia por el capital social y termina con las utilidades debidamente ganadas por ventas a terceros.

(3) Se elimina el sobre costo del inventario final de $1.200 año anterior y del presente ejercicio de $2.000, el cual es coherente con las utilidades por realizar del año anterior y del presente año.

(4) Se consolida el interés minoritario consistente en el 10% de todos los derechos sociales en la subordinada.

(5) Se suman las eliminaciones, el interés minoritario.

(6) Se calcula el balance, donde los inventarios quedan por su costo y las utilidades del presente ejercicio por su valor ajustado por el método de participación patrimonial.

Es importante exponer el valor de la utilidad del ejercicio anterior con sus movimientos correspondientes, para su seguimiento y cuadre de las eliminaciones, de lo contrario, nunca se podrá verificar las sumas de eliminaciones y del interés minoritario.

3. VENTAS DE SUBORDINADA A CASA MATRIZ

La subordinada compra mercancías por fuera del grupo por valor de $50.000, que posteriormente vende a la casa matriz con un sobre costo del 30%. A su vez la compañía matriz vende el 80% de la mercancía con un margen bruto de utilidad del 30%. Su participación es del 90%.

Descomposición de los inventarios en existencia en la casa matriz							
Costo y sobre costo					Venta, costo y utilidad		
Tipo	Clase		Valores	Costo	Venta	Valores	Valores
Compras		Costo	50.000	65.000	84.500	65.000	Costo
		Sobre costo	15.000			19.500	Utilidad
Costo de ventas	80%	Costo	40.000	52.000	67.600	52.000	Costo
		Sobre costo	12.000			15.600	Utilidad
Inventario	Final	Costo	10.000	13.000	16.900	13.000	Costo
		Sobre costo	3.000			3.900	Utilidad

Si la casa matriz vende el 100% de mercancía, realiza una utilidad de $19.500 pero como sólo realiza el 80% entonces genera $15.600 y el resto $3.900 quedan pendientes en los inventarios finales.

Como la subordinada tenia proyectado ganar $15.000 de utilidades y solamente realiza $12.000 a través de la casa matriz, entonces quedan pendientes por realizar $3.000. Como la subordinada tiene sus gastos propios de $5.000 tendrán la calidad de distribuibles $7.000, con las cuales procede a contabilizar por el método de participación patrimonial.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
12200536	Utilidades en subordinada	6.300	
421805	Ingresos método de participación		6.300
Registra la participación de las utilidades en la subordinada			

El siguiente es el estado de resultados consolidado.

Consolidación estado de resultados Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Ventas	67.600	65.000	(1) 65.000				67.600
Costo	52.000	50.000		(1) 50.000 (1) 12.000			40.000
Utilidad Bruta	15.600	15.000	65.000	62.000			27.600
Gasto Operacional	5.000	5.000					10.000
Utilidad MPP	(2) 6.300		(3) 6.300				0
Interés minoritario					(2) 700		700
Utilidad ejercicio	16.900	(2) 10.000	71.300	62.000	700		(4) 16.900

Las eliminaciones en la hoja de trabajo de consolidación del estado de resultados son:

(1) Se eliminan las ventas de $65.000 de la subordinada por haberse realizado entre el grupo, al igual que los costos de $50.000 y los sobre costos, por valor de $12.000, para que en definitiva queden los costos de $40.000.

(2) Las utilidades realizadas por la sociedad subordinada, son de $15.000 siempre y cuando se hubiera vendido toda la mercancía en la casa matriz, pero como no realizó el 20% de los inventarios sobre valorados en $3.000, se disminuye para efectos de la distribución por el método de participación entre la casa matriz y el interés minoritario.

(3) Se elimina la utilidad en la casa matriz por la consolidación de los estados financieros, porque no se pueden duplicar.

(4) Por último se suma el estado de resultados consolidado.

Luego se consolida el balance general de las dos compañías.

Consolidación del balance general Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	27.600						27.600
A casa matriz		65.000		(1) 65.000			0
Inventarios	13.000			(3) 3.000			10.000
Inversiones	141.300			(2) 141.300			0
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	**381.900**	**215.000**		**209.300**			**387.600**
Obligaciones	40.000	55.000					95.000
Filiales	65.000		(1) 65.000				0
Interés minoritario						(4) 15.700	15.700
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4) 10.000		200.000
Utilidad acum.	60.000	50.000	(2) 45.000		(4) 5.000		60.000
Utilidad ejercicio	16.900	10.000	(3) 6.300 (3) 3.000		(3) 700		16.900
Total pas. y pat.	**381.900**	**215.000**	(5) **209.300**	(5) **209.300**	(5) **15.700**	(5) **15.700**	**387.600**

Las eliminaciones en la hoja de trabajo de consolidación del balance general, son:

(1) Se eliminan las cuentas recíprocas por cobrar a la casa matriz, contra la cuenta por pagar a la filial en el balance de la matriz.

(2) El valor de las inversiones en la subordinada debidamente aplicado el método de participación patrimonial, se elimina contra la participación en el patrimonio.

(3) Se elimina el sobre costo de los inventarios en la casa matriz y el valor de la participación de las utilidades del ejercicio, las cuales se encuentran incluidas en los valores que se trasladan de la hoja de trabajo del estado de resultados, para que al final todas las eliminaciones sean verificadas en su igualdad.

(4) Se consolida el interés minoritario consistente en el 10% de todos los derechos sociales.

(5) Las sumas de las eliminaciones coinciden, lo mismo que las del interés minoritario.

Venta de mercancías en el siguiente año: en el siguiente año la filial vende mercancías por $90.000 a la matriz, las cuales había comprado por fuera del grupo en $60.000 y les agregó un sobre costo del 50%. A su vez la casa matriz vende el 80% del total de las mercancías en existencia con margen también del 50%. Su participación en la filial es del 90%.

Descomposición de los inventarios en existencia en la casa matriz							
Costo y sobre costo en la casa matriz					Venta, costo y utilidad en la subordinada		
Tipo	Clase		Valores	Costo	Venta	Valores	Ítem
Inventario inicial		Costo	6.000	7.200	8.640	7.200	Costo
		Sobre costo	1.200			1.440	Utilidad
Compras		Costo	60.000	90.000	135.000	90.000	Costo
		Sobre costo	30.000			45.000	Utilidad
Costo de ventas	80%	Costo	48.000	72.000	108.000	72.000	Costo
		Sobre costo	24.000			36.000	Utilidad
Inventario final	Viejo	Costo	6.000	7.200	8.640	7.200	Costo
		Sobre costo	1.200			1.440	Utilidad
	Nuevo	Costo	12.000	18.000	27.000	18.000	Costo
		Sobre costo	6.000			9.000	Utilidad

¿Cuánta utilidad realiza el grupo empresarial, cuánta la casa matriz y cuánta la subordinada?

Primero se hace la descomposición del costo de las existencias en la casa matriz, para analizar el valor de la venta del 80% de las existencias, con el margen bruto de utilidad del 50%.

Consolidación estado de resultados Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Ventas	108.000	90.000	(1) 90.000				108.000
Costo	72.000	60.000		(1) 72.000 (1) 12.000			48.000
Utilidad Bruta	36.000	30.000	90.000	84.000			60.000
Gasto Operacional	14.500	5.400					19.900
Utilidad MPP	(2) 22.140		(3) 22.140				0
Interés minoritario					(2) 2.460		2.460
Total	43.640	(2) 24.600	112.140	84.000	2.460		(4) 37.640

Las eliminaciones en la hoja de trabajo de consolidación del estado de resultados son:

(1) Se eliminan las ventas de la subordinada por haberse realizado entre el grupo, al igual que los costos y los sobre costos, previamente calculados en el cuadro anterior de distribución de costos para la casa matriz por valor de $84.000.

(2) Se eliminan las utilidades realizadas por la sociedad subordinada, de $24.600 que se distribuyeron entre casa matriz $22.140 e interés minoritario de $2.460.

(3) Se elimina la utilidad en la casa matriz por la consolidación de los estados financieros, porque no se pueden duplicar.

(4) Por último se suma el estado de resultados consolidado y quedó la utilidad realizada en la casa matriz.

Ahora, se continúa con la consolidación del balance general de las dos compañías.

Consolidación del balance general Venta entre compañías. Inventario permanente A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	168.012	9.600					177.612
Inversiones	158.040			(2) 158.040			0
A casa matriz		146.160		(1) 146.160			0
Inventarios	25.200	21.000		(3) 7.200			39.000
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	**551.252**	**326.760**		**311.400**			**566.612**
Obligaciones	89.000	71.000					160.000
Proveedores		69.600					69.600
Impuesto a ventas	9.792	10.560					20.352
Casa matriz	146.160		(1) 146.160				0
Interés minoritario						(4)17.560	17.560
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidades acumula	60.000	50.000	(2) 45.000		(4) 5.000		60.000
U. ejercicio anterior	2.660	1.000	2.100		100		1.460
Utilidad ejercicio	43.640	24.600	(3)22.140 6.000		(3) 2.460		37.640
Total pasivo y patrimonio	**551.252**	**326.760**	**(5)311.400**	**(5) 311.400**	**(5)17.560**	**(5)17.560**	**566.612**

Las eliminaciones en la hoja de trabajo de consolidación del balance general, son:

(1) Se eliminan las cuentas recíprocas por cobrar a la casa matriz, contra la cuenta por pagar a la filial en el balance de la matriz.

(2) Se elimina el valor de las inversiones en la subordinada debidamente actualizado con el método de participación patrimonial, contra la participación en el patrimonio.

(3) Se elimina el sobre costo en la casa matriz de los inventarios en $1.200 y finales $6.000.

(4) Se elimina la participación de las utilidades del ejercicio, las cuales se encuentran incluidas en los valores que se trasladan de la hoja de trabajo del estado de resultados, para que al final todas las eliminaciones sean verificadas en su igualdad.

(5) Se consolida el interés minoritario consistente en el 10% de todos los derechos sociales.

(6) Las sumas de las eliminaciones de las utilidades de ejercicios anteriores se trasladan al balance consolidado, así mismo las eliminaciones del Estado de Resultado del presente ejercicio, con el fin de que coincidan, lo mismo que las del interés minoritario.

4. PRÉSTAMO DE CASA MATRIZ A SUBORDINADA

La casa matriz puede hacer préstamos o financiar las operaciones de las filiales o viceversa, pero tales saldos recíprocos se eliminan al igual que los intereses generados, como acontece en el siguiente ejemplo:

- La matriz presta a la filial $300.000, al 3% MA.
- La filial causa los intereses respectivos lo mismo hace la casa matriz.

La casa matriz contabiliza el préstamo y los intereses.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
132005	Filial: préstamo	300.000	
132005	Filial: intereses	9.000	
421005	Intereses		9.000
111005	Bancos: moneda nacional		300.000
Registra el préstamo y los intereses a la subordinada			

La subordinada hace lo propio con el préstamo llevándolo a sus cuentas corrientes previo el recibo de caja.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	300.000	
530505	Intereses	9.000	
231005	Casa matriz: Intereses		9.000
231005	Casa matriz: Préstamo		300.000
Registra el recibo del préstamo y los gastos por intereses a la casa matriz			

La casa matriz ajusta las inversiones por los cambios en el patrimonio de la subordinada por haberse generado un menor valor de las utilidades correspondiente a los gastos de interés en la proporción del 90%. Sin embargo puede esperar al final del ejercicio otros aumentos y disminuciones para hacer el ajuste, sólo que con este registro se busca mostrar los efectos de los intereses.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
531305	Pérdidas método de participación	8.100	
12052036	Industria Manufacturera		8.100
Registra la pérdida en la subordinada por el menor valor de las utilidades			

Consolidación estado de resultados Préstamos entre compañías A 31 de marzo del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Utilidades	55.760	50.000					105.760
Ingresos Intereses	9.000		9.000				0
Pérdidas MPP	8.100			8.100			0
Gasto intereses		9.000		8.100		900	0
Total	56.660	41.000	9.000	18.200		900	105.760

Cuando se consolida el estado de resultados se eliminan los intereses entre las compañías porque no han sido cobrados ni pagados, al igual que la distribución de la pérdida en la subordinada por gasto de intereses en el préstamo.

Consolidación del balance general Préstamo entre compañías A 31 de marzo del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débito	Crédito	Débito	Crédito	
Caja	42.600	310.000					352.600
Inversiones	149.400			149.400			0
A casa matriz		90.000		90.000			0
Filiales	309.000			309.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	721.600	550.000		548.400			723.2100
Obligaciones	314.940	75.000					390.840
Filiales	90.000		90.000				0
Casa matriz		309.000	309.000				0
Interés minoritario						16.600	16.600
Capital social	200.000	100.000	90.000		10.000		200.000
Utilidad ejercicio	56.660	41.000	36.900		4.100		56.660
Utilidades acumula	60.000	25.000	22.500		2.500		60.000
Total pasivo y pat.	721.600	550.000	548.400		16.600	16.600	723.200

(1) Se eliminan las inversiones de la casa matriz por $149.400 contra el 90% de los derechos patrimoniales en la subordinada.

(2) Se eliminan las cuentas recíprocas de la casa matriz cuentas por cobrar a filial por $309.000 contra cuentas por pagar a casa matriz.

(3) Se eliminan unas obligaciones precedentes por valor $90.000 del balance anterior.

(4) Se eliminan el 10% de los derechos patrimoniales por interés minoritario de $16.600.

(5) El efectivo es una salida y entrada dentro del grupo no tiene ningún efecto en el balance consolidado porque se anula el efecto.

5. DIVIDENDOS DE LA SUBORDINADA

La subordinada distribuye $20.000 de las utilidades acumuladas en el balance ($25.000) entre los accionistas mayoritarios y minoritarios, los que constituyen para la casa matriz un menor valor de las inversiones valuadas por el método de participación patrimonial, tal como se observa el valor de las inversiones disminuido en los $18.000 cuando antes se tenía $149.400.

Códigos	Cuentas	Débitos	Créditos
110505	Caja general	18.000	
12200536	Utilidades acumuladas		18.000
Registra el dividendo en efectivo de la subordinada			

Los dividendos distribuidos corresponden al interés mayoritario en el 90% e interés minoritario en 10%, en tanto que el manejo de las utilidades del ejercicio permanece intacto, al igual que su manejo de eliminaciones del préstamo anterior de $309.000.

Consolidación del balance general
Dividendos entre compañías
A 31 de diciembre del 2008

Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	60.600	290.000					350.600
Inversiones	131.400			(2) 131.400			0
A casa matriz		90.000		(1) 90.000			0
Filiales	309.000			309.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	**721.600**	**530.000**		**530.400**			**721.200**
Obligaciones	314.940	75.000					389.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Casa matriz		309.000	309.000				0
Interés minoritario						(4)14.600	14.600
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidades ejercicio	56.660	41.000	36.900		4.100		56.660
Utilidad acumulada	60.000	5.000	(2) 4.500		(4) 5.000		60.000
Totales	**721.600**	**530.000**	**(5) 530.400**	**(5) 530-400**	**(5) 14.600**	**(5) 14.600**	**721.200**

Al finalizar la consolidación los dividendos se eliminan al crédito porque al mostrarse como una disminución de las utilidades, para que al final el asesor se encuentre con sumas iguales en las eliminaciones del interés mayoritario y minoritario para tener la certeza de las operaciones realizadas. Observe además, que el interés minoritario también sufrió una disminución en la cantidad del dividendo distribuido.

El presente ejercicio como el anterior los puede observar en el archivo del Complemento Virtual SIL, T8- Consolidación otras operaciones, el cual parte del balance general inicial de la casa matriz y de la subordinada para incorporarle otras operaciones y entender del proceso metodológico.

6. TRASPASO DE BIENES DE MATRIZ A SUBORDINADA

Traspaso de propiedad, planta y equipo sin depreciación previa: el traspaso de propiedades, planta y equipo entre compañías sin depreciación previa, genera obligaciones recíprocas que deben contabilizarse en cuentas por cobrar y por pagar. Sin embargo, si la utilidad en la venta de propiedades, la subordinada no la realiza a su vez con terceras personas, ésta debe eliminarse al momento de la consolidación de los estados financieros.

La casa matriz tiene el 90% de participación y compró a terceros un vehículo por $20.000.000 que luego vende a la subordinada en $30.000.000 sin haber hecho depreciación previa, la utilidad del ejercicio se presenta sin incluir la depreciación y al cierre del ejercicio el activo permanecía en poder de la compañía subordinada. Se supone que el vehículo tiene una vida útil de dos años y el método de depreciación utilizado es el de línea recta.

Para consolidar estrictamente el caso de traspaso de bienes entre compañías, se realiza la compra por la casa matriz y luego el traspaso con una utilidad de $10.000 a la subordinada, para que ésta contabilice la depreciación del 50% por el primer año y luego proceda a consolidar los estados financieros de resultados y balance.

Observe el presente ejercicio en el archivo del Complemento Virtual SIL, T8- Consolidación otras operaciones, el cual parte de los balances iniciales y las operaciones de compra, traspaso, depreciación línea recta y las hojas de trabajo para mostrar los cambios en el Estado de resultados y balance general.

Finalmente la hoja de trabajo del estado de resultados debe reconocer la disminución de la inversión en la participación de las utilidades iniciales en la subordinada de $45.000, porque será otro el valor a consolidar $31.500:

Consolidación estado de resultados Venta de bienes entre compañías. Sin depreciación previa A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consolid.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Utilidad operacional	55.760	50.000					105.760
Depreciación		15.000		(1) 5.000			- 10.000
Utilidad operacional	55.760	35.000					95.760
Utilidad en venta	10.000		(2) 10.000				0
Pérdida MPP	45.000						- 45.000
Utilidad MPP	31.500		31.500				0
Interés minoritario					(3) 3.500		-3.500
Total	52.260	35.000	41.500	5.000	3.500		47.260

(1)El mayor valor de la depreciación por el sobre costo en el traspaso de bienes de $5.000, se ajusta contra el valor de la depreciación acumulada en el activo del balance de la subordinada, para liberar igual valor de utilidades para el conjunto de empresas.

(2)La utilidad en venta de activos fijos en la casa matriz, se elimina porque no ha sido realizada por fuera del grupo.

(3) Las utilidades en la subordinada se eliminan contra el valor de la inversión y contra el interés minoritario.

Con el proceso anterior, se dio tratamiento específico al manejo del bien traspasado entre compañías y los resultados consolidados cambiaron a los iniciales de la casa matriz, porque no se realizaron las utilidades y porque del mayor valor en la depreciación en la subordinada, liberó para la casa matriz una utilidad por el menor gasto de la depreciación.

Consolidación de Cuentas del Balance Venta de activos entre compañías. Sin depreciación previa A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débito	Crédito	
Inversiones	265.500			(1)265.500			0
Activo fijo		30.000		(2) 10.000			20.000
Depreciación acum.		15.000	(3) 5.000				10.000
Sumas:	265.500	15.000	5.000	275.500			10.000
Interés minoritario						29.500	- 29.500
Capital social	40.000	30.000	(1) 27.000		3.000		40.000
Utilidad inicial	400.000	200.000	(1) 180.000		20.000		400.000
Utilidad ejercicio	168.500	65.000	(1) 68.500	(3) 5.000	6.500		163.500
Total patrimonio	608.500	295.000	275.500	5.000	29.500	29.500	574.000
Sumas iguales			280.500	280.500	29.500	29.500	

Luego por la misma línea del proceso se tratan las cuentas implicadas en la consolidación del balance.

Consolidación del balance general Venta de activos entre compañías. Sin depreciación previa A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	22.600	10.000					32.600
Bancos	300.000						300.000
Inversiones	144.000			(2) 144.000			0
A casa matriz		90.000		(1) 90.000			0
Filiales	30.000			30.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Equipo transporte		30.000		10.000			20.000
Depreciación		-15.000	5.000				-10.000
Total activos	**717.200**	**265.000**		**274.000**			**713.200**
Obligaciones	314.940	75.000					389.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Casa matriz		30.000	30.000				0
Interés minoritario						(4)16.000	16.000
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidades ejercicio	52.260	35.000	31.500	- 5.000	3.500		47.260
Utilidad acumulada	60.000	25.000	(2) 22.500		(4) 2.500		60.000
Totales	**717.200**	**265.000**	**(5)269.000**	**(5) 269.000**	**(5)16.000**	**(5)16.000**	**713.200**

(1) Se eliminan las inversiones en subordinadas contra la participación del capital social, las ganancias iniciales o de períodos anteriores y de las actuales, teniendo en cuenta que las inversiones se valúan por el método de participación patrimonial.

(2) Las utilidades obtenidas en la venta de propiedad planta y equipo de $10.000 se ajustan contra el mayor valor del activo fijo en la subordinada.

(3) El mayor valor de $5.000 en la depreciación se disminuye en la subordinada del valor de la depreciación acumulada, para liberar un mayor valor de las utilidades de la subordinada.

Para obtener sumas iguales en el proceso de consolidación mediante las eliminaciones y del interés minoritario, se deben trasladar los movimientos de las utilidades iniciales de la consolidación anterior, al igual que las sumas de las eliminaciones del tratamiento de las utilidades del presente ejercicio, de lo contrario no se puede obtener un parámetro de verificación de exactitud.

Traspaso en el siguiente año: cuando el bien que se posee previamente en la subordinada se traspasa de posesión, se contabiliza la depreciación con lo cual cambia el balance general inicial en la casa matriz en el valor del bien y en sus utilidades que de $55.760 pasa a $45.760, sin modificar el balance de la subordinada.

Al proceder el traspaso del bien con una utilidad de $10.000 sobre el costo para un valor total de $30.000, se hacen los registros contables correspondientes y

se genera una utilidad de $20.000 siempre que se haya previsto la recuperación de la depreciación en la casa matriz.

Consolidación estado de resultados Venta de bienes entre compañías. Siguiente año de posesión A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Utilidad	45.760	50.000					95.760
Gasto depreciación		30.000		(1) 20.000			- 10.000
Utilidad operacional	45.760	20.000					85.760
Utilidad en venta	20.000		20.000				
Pérdida MPP	- 45.000						- 45.000
Utilidad MPP	18.000		(3) 18.000				0
Interés minoritario					(3) 2.000		- 2.000
Total	38.760	20.000	38.000	20.000	2.000		38.760

(1) Se elimina el ajuste de las inversiones anteriores cuando se conoció la primera utilidad de la subordinada porque con la depreciación cambia su valor a $20.000 para la participación tanto de la casa matriz como para el interés minoritario.

(2) Se monta el nuevo valor de la participación.

(3) Se elimina el mayor valor de la depreciación por el sobre costo en el traspaso de bienes, se ajusta contra el valor de la depreciación acumulada en el activo del balance de la subordinada.

(4) Se elimina la utilidad en venta del bien por no haberse realizado por fuera del grupo.

(5) Las utilidades en la subordinada se eliminan contra el valor de la inversión correspondiente y contra el interés de los socios minoritarios.

Con el proceso anterior, los resultados consolidados desmejoraron a los obtenidos inicialmente por la casa matriz, debido al tratamiento del mayor valor de la depreciación, por el sobre costo en el traspaso del bien, pues a través de la eliminación del mayor gasto por concepto de depreciación, se liberan las utilidades que inicialmente se habían previsto: en el primer año se obtienen los primeros $5.000 y en el segundo año los siguientes para completar los $10.000.

Consolidación del balance general Venta de activos entre compañías. Siguiente año A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Meno		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	22.600	10.000					32.600
Bancos	300.000						300.000
Inversiones	130.500			(2) 130.500			0
A casa matriz		90.000		(1) 90.000			0
Filiales	30.000			30.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Equipo transporte		30.000		10.000			20.000
Depreciación		-30.000	10.000				-20.000
Total activos	**703.700**	**250.000**	**10.000**	**260.500**			**703.200**
Obligaciones	314.940	75.000					389.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Casa matriz		30.000	30.000				0
Interés minoritario						(4)14.500	14.500
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidad ejercicio	38.760	35.000	31.500	- 5.000	3.500		38.760
Utilidad acumulada	60.000	25.000	(2) 22.500		(4) 2.500		60.000
Totales	**703.700**	**250.000**	**(5)260.500**	**(5) 260.500**	**(5)14.500**	**(5)14.500**	**703.200**

(1) Se eliminan las inversiones de la casa matriz contra la participación en el capital social de la subordinada, las ganancias iniciales o de períodos anteriores y de las actuales, siempre que las inversiones se valúan por el método de participación patrimonial.

(2) El mayor valor del activo está castigado desde el año anterior en las utilidades obtenidas en la venta de propiedad planta y equipo por la casa matriz.

(3) El mayor valor de la depreciación son $10.000 castigados en las utilidades del presente ejercicio y los otros que aparecen en las ganancias acumuladas, de allí la importancia de traer los valores de las hojas de trabajo de consolidaciones anteriores.

Traspaso de propiedad, planta y equipo con depreciación previa: con el ejemplo de traspasos de bienes entre compañías se considera el presente caso con depreciación parcial o total.

La compañía casa matriz compra un activo fijo por $20.000 en enero de 2008, para depreciarlo en dos años, pero en el siguiente año lo vende a la subordinada por $16.000 ganándole $6.000 sobre el valor en libros. La compañía subordinada programa depreciarlo en un año.

Con los siguientes registros contables que se pueden observar en el taller del Complemento Virtual SIL, T-9, se procede a plantear la hoja de trabajo del estado de resultado, se eliminan las utilidades en la casa matriz y el mayor valor de la depreciación con el siguiente resultado.

Consolidación estado de resultados Venta de bienes entre compañías. Con depreciación parcial o total A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Utilidad	55.760	50.000					105.760
Gasto depreciación	- 10.000	- 16.000		(1) 6.000			-20.000
Utilidad operacional	45.760	34.000					85.760
Utilidad en venta	6.000		(2) 6.000				0
Pérdida MPP	-45.000						
Utilidad MPP	30.600		(3)30.600				0
Interés minoritario					(3) 3.400		- 3.400
Total	37.360	34.000	36.600	6.000	3.400		37.360

(1) Se elimina el mayor valor de la depreciación por el sobre costo en el traspaso de bienes, se ajusta contra el valor de la depreciación acumulada en el activo del balance de la subordinada.

(2) Se elimina la utilidad por MPP del ejercicio anterior para montar la nueva utilidad por el método de participación.

(3) La utilidad obtenida en la casa matriz sobre el traspaso de bienes se elimina, porque no se ha realizado por fuera del grupo.

(4) Las utilidades en la subordinada se eliminan contra el valor de la inversión correspondiente y contra el interés de los socios minoritarios.

Una vez elaborado los registros contables se procede a elaborar la hoja de trabajo del balance general.

Consolidación del balance general Venta de activos entre compañías. Con depreciación previa A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	22.600	10.000					32.600
Bancos	300.000						300.000
Inversiones	143. 100			(2) 143.100			0
A casa matriz		90.000		(1) 90.000			0
Filiales	16.000			16.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Equipo transporte		16.000		6.000			10.000
Depreciación		-16.000	6.000				-10.000
Total activos	**702.300**	**250.000**	**6.000**	**255.100**			**703.200**
Obligaciones	314.940	75.000					389.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Casa matriz		16.000	16.000				0
Interés minoritario						(4)15.900	15.900
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidad ejercicio	37.360	35.000	30.600		3.400		37.360
Utilidad acumulada	60.000	25.000	(2) 22.500		(4) 2.500		60.000
Totales	**702.300**	**250.000**	(5)**255.100**	(5) **255.100**	(5)**15.900**	(5)**15.900**	**703.200**

(1) Se eliminan las inversiones de la casa matriz en la subordinada, contra la participación en el capital social, las ganancias iniciales o de períodos anteriores y de las actuales, siempre que las inversiones se valúan por el método de participación patrimonial.
(2) Como el activo sigue siendo propiedad del grupo, se reversa la depreciación anterior en la casa matriz y el activo queda por su valor inicial, al igual que la depreciación.
(3) Se elimina el mayor valor del activo en el momento del traspaso, también se elimina contra las utilidades aparentemente realizada por la casa matriz.
(4) Se elimina el mayor valor de la depreciación acumulada, se elimina, para liberar a través del estado de resultados la utilidad para la Matriz.

En el primer período de depreciación se realizó los primeros $10.000, por esta razón los resultados fueron del orden de $45.760 en el estado consolidado.

7. TRASPASO DE BIENES DE SUBORDINADA A MATRIZ

El traspaso de bienes también puede ser entre la subordinada a la casa matriz, como acontece en el siguiente caso donde se compra el bien por valor de $20.000 y se traspasa por $30.000.

Se elaboran los registros de compra y traspaso por parte de la subordinada, el primero se lleva a utilidad en venta de equipo los $10.000, al igual que la casa matriz la compra del bien por $30.000 y su correspondiente depreciación del 50% por el primer año.

Se preparó la siguiente hoja de trabajo para consolidar el estado de resultados.

Consolidación estado de resultados
Venta de bienes entre compañías. Con depreciación parcial o total
A 30 de septiembre del 2008

Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Utilidad del ejercicio	55.760	50.000					105.760
Gasto depreciación	15.000			(1) 5.000			10.000
Utilidad operacional	40.760	50.000					95.760
Utilidad venta equip		10.000	10.000				0
Pérdida MPP	45.000						- 45.000
Utilidad MPP	54.000		(3)54.000				0
Interés minoritario					(2) 6.000		- 6.000
Total	49.760	(2)60.000	102.375	3.750	11.375		44.760

(1) El mayor valor de la depreciación por el sobre costo en el traspaso de bienes se ajusta contra el valor de la depreciación acumulada en el activo del balance de la casa matriz, al tiempo que libera una utilidad realizable en la subordinada.

*(2) La utilidad obtenida en la subordinada se restablece y se le agrega el menor valor de la depreciación, porque a través del estado de resultados se está obteniendo la utilidad del mayor costo del bien traspasado, el cual se distribuye entre la casa matriz ($60.000 * 90%=54.000) y el interés minoritario ($60.000 * 10%=6.000).*

(3) La utilidad obtenida en la casa matriz por el método de participación patrimonial se elimina.

En este caso se consolidó la utilidad en grupo empresarial por valor de $44.760, el cual se puede verificar, sumando las utilidades con la liberación del sobre costo de la depreciación y restando las eliminaciones y el interés minoritario.

Consolidación del balance general
Venta de activos entre compañías. Con depreciación previa
A 31 de diciembre del 2008

Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	42.600	0					42.600
Bancos	300.000						300.000
Inversiones	166.500			(2) 166.500			0
A casa matriz		90.000		(1) 90.000			0
A casa matriz		30.000		30.000			
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Equipo transporte	30.000			10.000			20.000
Depreciación	- 15.000		5.000				-10.000
Total activos	744.700	270.000	5.000	296.500			723.200
Obligaciones	314.940	85.000					399.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Casa matriz	30.000		30.000				0
Interés minoritario						(4) 18.500	18.500
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4) 10.000		200.000
Utilidad ejercicio	49.760	60.000	54.000	- 5.000	6.000		49.760
Utilidad acumulada	60.000	25.000	(2) 22.500		(4) 2.500		60.000
Totales	744.700	270.000	(5) 291.500	(5) 291.500	(5) 18.500	(5) 18.500	723.200

(1) Se eliminan las inversiones en subordinadas contra la participación del capital social, las ganancias iniciales o de períodos anteriores y de las actuales, teniendo en cuenta que las inversiones se valúan por el método de participación patrimonial.

(2) Como el activo sigue siendo propiedad del grupo se hace la reversión del mayor costo en la casa matriz y el activo queda por su valor inicial, al igual que la depreciación como si continuara en poder de la subordinada.

(3) El mayor valor de la depreciación en el activo se disminuye liberando una utilidad para el grupo a través del estado de resultados.

Si se quiere verificar que el proceso está perfecto, se hace la prueba de las sumas de las eliminaciones las cuales son sumas iguales.

Venta del bien: si la casa matriz opta por vender el bien por valor de $5.000 con una depreciación acumulada de $16.000 va a tener una utilidad de $5.000 en venta de activos fijos como recuperación de deducciones de ejercicios anteriores, con los siguientes movimientos en sus hojas de trabajo de consolidación:

Consolidación estado de resultados Venta de bienes entre compañías. Con depreciación parcial o total A 30 de Septiembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado Consol.
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Utilidad	36.160						36.160
Gasto depreciación	0						0
Utilidad operacional	36.160						36.160
Utilidad en venta.	5.000						5.000
Interés minoritario							
Total	41.160						41.160

1) La venta del activo da una utilidad la cual tiene una depreciación previa de $16.000 con valor en libro de $0 y su valor comercial de traspaso es de $5.000 que se constituye en utilidad.

En este caso se consolidó la utilidad de la casa matriz por valor de $41.160 la cual se puede observar en el Complemento Virtual SIL, T-9.

Consolidación del balance general Venta posterior del activo a Terceros. Con depreciación previa A 30 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Consol.
Caja	47.600	0					47.600
Bancos	300.000						300.000
Inversiones	153.900			(2) 153.900			0
A casa matriz		90.000		(1) 90.000			0
A casa matriz		16.000		16.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Equipo transporte	0.000						0
Depreciación	0.000						0
Total activos	**744.700**	**256.000**		**259.900**			**718.200**
Obligaciones	314.940	85.000					399.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Casa matriz	16.000		16.000				0
Interés minoritario						(4)17.100	17.100
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidad ejercicio	41.160	46.000	41.400		4.600		41.160
Utilidad acumulada	60.000	25.000	(2) 22.500		(4) 2.500		60.000
Totales	**744.700**	**256.000**	**(5)259.900**	**(5) 259.900**	**(5)17.100**	**(5)17.100**	**718.200**

(1) Se elimina las inversiones en subordinadas, contra la participación del capital social.

(2) Se eliminan las ganancias iniciales o de períodos anteriores y de las actuales, siempre que las inversiones se valúan por el método de participación patrimonial.

8. DONACIÓN DE BIENES DE MATRIZ A SUBORDINADA

Si la casa matriz opta por donar un bien por su valor en libros, se mostraría la siguiente situación:

Consolidación estado de resultados Donación de bienes entre compañías. Con depreciación parcial o total A 1 de septiembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Estado
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Consol
Utilidad	55.760						55.760
Gasto depreciación	10.000						-10.000
Utilidad operacional	45.760						45.760
Donación	(2) 10.000						- 10.000
Interés minoritario							
Total	35.760						35.760

(1) La donación del activo se encuentra por su valor en libros, por consiguiente no genera ni utilidad ni pérdida en el traspaso.

En este caso se consolidó la utilidad de la casa matriz por valor de $35.760, el cual se puede verificar, sumando las utilidades con la liberación del sobre costo de la depreciación y restando las eliminaciones y el interés minoritario.

Consolidación del balance general Donación de activos otras Instituciones. Con depreciación previa A 31 de diciembre del 2008							
Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Menor		Balance
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	Consol
Caja	22.600	20.000					42.600
Bancos	300.000						300.000
Inversiones	157.500			(2) 157.500			0
A casa matriz		90.000		(1) 90.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Equipo transporte	0.000						0
Depreciación	0.000						0
Total activos	**700.700**	**260.000**		**247.500**			**713.200**
Obligaciones	314.940	85.000					399.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Interés minoritario						(4) 17.500	17.500
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4) 10.000		200.000
Utilidad ejercicio	35.760	50.000	45.000		5.000		35.760
Utilidad acumulada	60.000	25.000	(2) 22.500		(4) 2.500		60.000
Totales	**700.700**	**260.000**	(5) **247.500**	(5) **247.500**	(5) **18.500**	(5) **18.500**	**713.200**

(1) Se eliminan las inversiones en subordinadas contra la participación del capital social, las ganancias iniciales o de períodos anteriores y de las actuales, siempre que las inversiones se valúan por el método de participación patrimonial.

9. EMISIÓN DE BONOS EN CASA MATRIZ

La casa matriz emite bonos por valor de $800 millones de pesos, de los cuales $300 millones son comprados por la subordinada, la consolidación de valores reales a pagar solamente contarían los $500 millones que son ventas externas, al igual que los intereses causados a favor de los tenedores.

Las operaciones correspondientes en la emisión de bonos se registra en cada una de las sociedades comerciales, llevando a la cuenta de efectivo los valores recibidos y los gastos por concepto de intereses en la emisión, a gastos financieros, para luego proceder en el momento de la consolidación, a las eliminaciones de rigor por las operaciones realizadas en el grupo.

Consolidación del balance general
Emisión de Bonos casa matriz a subordinada y particulares
A 31 de diciembre del 2008

Cuentas	Compañías		Eliminaciones		Interés Meno		Balance Consol
	Matriz	Control	Débitos	Créditos	Débitos	Créditos	
Caja	810.600	32.000					842.600
Inversiones	168.300			(2) 168.300			0
A casa matriz		90.000		90.000			0
Inversiones bonos		300.000		(1) 300.000			0
Inventarios	20.600						20.600
Propiedad	200.000	150.000					350.000
Total activos	1.199.500	572.000		558.300			1.213.200
Obligaciones	14.940	385.000					399.940
Filiales	90.000		(1) 90.000				0
Bonos a Filiales	300.000		300.000				0
Bonos a particulares	500.000						500.000
Interés minoritario						(4)18.700	18.700
Capital social	200.000	100.000	(2) 90.000		(4)10.000		200.000
Utilidad ejercicio	34.560	62.000	55.800		6.200		34.560
Utilidad acumulada	60.000	25.000	(2) 22.500		(4) 2.500		60.000
Totales	1.199.500	572.000	(5)558.300	(5) 558.300	(5)18.700	(5)18.700	1.213.200

(1) Se eliminan las cuentas recíprocas de la casa matriz de inversiones en bonos, contra la cuenta de bonos por pagar, porque efectivamente solamente se debe a personas externas la suma de $500 millones.

(2) *Se eliminan las cuentas corrientes, de intereses causados al grupo, contra los intereses por cobrar de la casa matriz.*
(3) *Por último se eliminan los gastos por concepto de intereses en la subordinada, contra los ingresos de la subordinada.*

Ajustes integrales por inflación: mediante decreto 1536/07 se eliminaron los ajustes integrales por inflación en la contabilidad por consiguiente ni la casa matriz, ni la subordinada realizan ajustes a sus inversiones, ni al patrimonio.

Anteriormente el mayor valor que tomaban las inversiones en la casa matriz era incoherente con el valor de las inversiones valuadas por el método de participación patrimonial, por cuanto la subordinada, ha hecho lo pertinente con su ajuste al patrimonio, por consiguiente era objeto de ajuste por eliminación.

Revelaciones en los estados financieros consolidados: las revelaciones son notas a los estados financieros que comprende hechos acontecidos en las empresas objeto de la consolidación, en especial las especificadas en el decreto reglamentario de la contabilidad.

> *El ente económico que posea más del 50% del capital de otros entes económicos, debe presentar junto con sus estados financieros básicos, los estados financieros consolidados, acompañados de sus respectivas notas. Los entes no consolidados deberán ser objeto de revelación. [...]. (Art. 122, D. 2649/93).*

10. OTROS REQUISITOS

Los estados financieros consolidados deben estar dictaminados por el revisor fiscal en quien no existe inhabilidad para que pertenezca hasta cinco empresas del grupo.

> ***Revisor fiscal:*** *no existe inhabilidad o incompatibilidad para que un Contador Público actúe como Revisor Fiscal de la matriz y su subsidiaria o filiales, siempre que sólo sea en condición de Revisor Fiscal. (CTCP, Concepto 147, 1997).*

> ***Papeles de trabajo:*** *dado que el máximo órgano de una sociedad es el competente para la aprobación o improvisión de los estados financieros consolidados de un ente económico matriz o controlante, en virtud de los establecido en el artículo 48 de la Ley 222 de 1995, que consagra a los socios el derecho de inspección sobre los libros y papeles sociales, aquellos que hagan referencia a los estados financieros en general, y los consolidados en particular, deben ponerse a disposición de los mismos.*

La elaboración de los documentos necesarios para una adecuada ilustración de los procedimientos adelantados, en los cuales además de los cálculos efectuados, deben figurar la base utilizadas, las variables incorporadas y, en general, las condiciones de las que dependan los resultados obtenidos, cumplen con el objetivo de informar de manera detallada no sólo a quien los elabora, sino además a los administradores bajo cuya responsabilidad se elaboran, a los accionistas a la revisoría fiscal y a las entidades de inspección, vigilancia o control del Estado, que requieran de su exhibición.

En consecuencia, en virtud de las normas precitadas los papeles de trabajo, como soportes de los resultados obtenidos en la consolidación de los estados financieros, constituyen una obligación legal que genera efectos favorables para la información contable en general y los usuarios de la misma.(Supervalores, Num. 7, Circular Externa 02/98).

***Revelaciones asociadas:** sin perjuicio de las disposiciones establecidas en el numeral 3º del capítulo I del presente título que les sea aplicable, a través de notas a los estados financieros consolidados se debe revelar como mínimo:*

1. *Nombre, el objeto social, el domicilio, la nacionalidad, el área geográfica donde desarrolla sus actividades y la fecha de constitución, tanto de la matriz o controlante como los de las subordinadas incluidas en la consolidación.*
2. *La proporción en que participa, directa e indirectamente, la matriz o controlante en cada una de las subordinadas que consolida, el método de consolidación empleado en cada caso y el valor total del activo, pasivo y resultados del ejercicio, tanto de la matriz o controlante como de las subordinadas.*
3. *Si existen subordinadas o controladas no incluidas en la consolidación, se debe revelar el nombre, el objeto social, el domicilio, la nacionalidad, el área geográfica donde desarrollan sus actividades y la fecha de constitución de cada una de ellas, junto con la proporción en que participa, directa o indirectamente, la matriz o controlante, indicando las razones por las cuales no se incluyen en la consolidación.*
4. *Para el caso del control conjunto, se debe revelar el nombre de los entes económicos con quienes éste se comparte y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.*
5. *El valor de los pasivos consolidados cuya duración residual sea superior a cinco (5) años, así como el de los pasivos con garantías otorgadas por entes comprendidos en la consolidación, revelando su naturaleza y condiciones.*
6. *El monto consolidado de las obligaciones pensionales.*
7. *El número de personas empleadas durante el ejercicio por la matriz o controlante y sus subordinadas, clasificado entre empleados de dirección y confianza y otros y los gastos de personal generados para cada una de estas categorías.*

8. El monto de los anticipos, créditos y garantías otorgadas a los administradores y a los integrantes de los órganos de vigilancia de la matriz o controlante y de sus subordinadas, por ésta o por sus subordinadas, indicando las condiciones esenciales y el tipo de interés.

9. Cuando la fecha de corte de los estados financieros individuales de alguna de las subordinadas difiera de la fecha de consolidación, se debe revelar tal situación, indicando el corte utilizado y los hechos significados (sic) ocurridos en el período no coincidente.

10. Un resumen que revele de manera sucinta pero clara y completa el efecto de la consolidación en los activos, pasivos, patrimonio y resultado de la matriz controlante.

12. Una explicación clara y detallada de los ajustes efectuados con el fin de unificar los procedimientos y las normas de contabilidad, indicando sus efectos en los estados financieros consolidados, en la medida en que éstos sean representativos, revelando los procedimientos utilizados. (Supervalores, Num. 9, C. E. 02/98).

11. RESUMEN

La consolidación de estados financieros tiene fundamentos legales, tanto en el Código de Comercio como en el Estatuto Tributario, los cuales han sido tratados en Circulares de las Superintendencias de Sociedades y de Valores, que le dan unos procedimientos particulares para el caso colombiano.

La metodología no consiste en la simple suma de partidas monetarias y no monetarias para presentar en forma exhaustiva los activos y pasivos de grupo empresarial, pues se requiere inicialmente dos procedimientos como han estado descritos en los capítulos anteriores:

1. Valuación de la inversión por el método de participación patrimonial, reiterada por la Superintendencia de Sociedades, que debe ser el paso previo a la consolidación.
2. Eliminación de operaciones entre compañías y saldos recíprocos, para evitar realizar utilidades en el mismo grupo, o causarse a deber así mismo.
3. Hechos los dos pasos anteriores, se procede a sumar las partidas de activos y pasivos de acuerdo al método de Integración Global o Proporcional.

Estas metodologías han consultado procedimientos mexicanos y la Circular de la Superintendencia de Valores, los procedimientos españoles, en procura de una buena información para los usuarios.

Es necesario que la Superintendencia de Sociedades se pronuncie al respecto de la consolidación de estados financieros con metodologías apropiadas y no mantenga pegados los procedimientos a las circulares de sectores económicos muy disímiles como son los de la Superintendencia Bancaria. Así mismo la

Administración de Impuestos Nacionales, requiere de información consolidada de grupos económicos, exigidos en la norma reciente Ley 488/98.

Como bien puede verse, es el campo de acción del Contador donde se le exige mucha preparación para cumplir con la función de informador de los resultados empresariales.

12. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. En la Cámara de Comercio, cuáles grupos económicos se encuentran registrados en el Registro Mercantil.
2. El informe a la Asamblea General o Junta de Socios de empresas que conformen grupos económicos.

Autoevaluación

1. ¿Quiénes están obligados de acuerdo con la ley colombiana a presentar estados financieros consolidados?
2. ¿Cuál es el principio fundamental de la consolidación?
3. ¿Cuáles son las políticas de consolidación de estados financieros?
4. ¿En qué consiste la homogenización de políticas y métodos contables?
5. ¿Cuáles estados financieros se excluyen de proceso de consolidación?
6. ¿Cuál es el requisito previo a la consolidación?
7. ¿Cuál es el procedimiento en la consolidación de estados financieros?
8. ¿Cuáles son los saldos recíprocos y cuáles son las principales eliminaciones en la consolidación?
9. ¿En qué consisten los papeles de trabajo de consolidación?
10. ¿Qué sucede con las utilidades obtenidas por la casa matriz cuando las mercancías despachadas a la subordinada no han sido vendidas a terceros al finalizar el período contable?
11. ¿Qué sucede con las utilidades obtenidas por la subordinada cuando las mercancías despachadas a la casa matriz no han sido vendidas a terceros al finalizar el período contable?
12. ¿Qué sucede con las propiedades planta y equipo traspasados por la subordinada cuando la casa matriz no la ha vendido a terceros?
13. ¿Qué sucede con las propiedades planta y equipo traspasado por la casa matriz a la subordinada y no han sido vendida a terceros?
14. ¿Cuál es el manejo de préstamos entre compañías?
15. ¿Qué efectos hace una emisión de bonos entre compañías?
16. ¿Cuáles son las obligaciones de una matriz o controlante extranjera con operaciones en Colombia?
17. ¿El revisor fiscal de la sociedad controlante puede desempeñarse en igual cargo en las sociedades subordinadas?

18. ¿Cuáles son las responsabilidades solidarias de la matriz o controlante en el pago de las obligaciones contraídas por las filiales o subsidiarías?
19. ¿Cómo se consolidan los estados financieros con inversiones con el costo igual al valor en libros de la subordinada?
20. ¿Cómo se consolidan estados financieros, con inversiones con el costo superior o menor al valor en libros de la subordinada?
21. ¿Existe en el Plan Único de Cuentas la cuenta de interés minoritario?

9

Flujos de efectivo y cambios en el patrimonio

Los estados financieros de propósito general de acuerdo al Decreto 2649/93 son los cinco estados financieros básicos incluidos los estados consolidados como si fueran de una sola empresa.

Con la expedición de la Ley 222 de 1995 solamente reconoce como estados financieros consolidados: el balance general, el estado de resultados, el flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio dejando por fuera el estado de cambios en la situación financiera.

Según el Doctor Javier E. García Restrepo en su libro de *Estados financieros, consolidación y método de participación,* refiriéndose a estos estados recomienda que *"cada grupo económico ha de establecer los procedimientos que más se adecuen para llevar a cabo esta tarea, teniendo claro que las bases obviamente están en el balance y en los resultados y que de allí se debe partir"*.

Por consiguiente respetando el proceso de consolidación llevado a cabo con el balance y estado de resultados, donde se hicieron las respectivas eliminaciones de las cuentas recíprocas, ajustes por operaciones no realizadas entre el grupo y la participación del interés minoritario que le son propias, solamente resta aplicar el procedimiento de la elaboración del método directo e indirecto para consolidar el estado de flujos de efectivo y el cambios en el patrimonio, tomando estos dos estados financieros básicos.

Es conveniente que el lector vuelva a repasar el procedimiento de elaboración de estos dos estados financieros básicos en la contabilidad general, para que los aplique al concepto de consolidación.

COMPETENCIAS

1. Aplica el procedimiento general de elaboración de estados financieros básicos a los estados financieros consolidados.
2. Reconoce el proceso de consolidación del estado flujos de efectivo y cambios en el patrimonio entre la casa matriz y las subordinadas.

1. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

La elaboración del estado de flujos de efectivo, se realiza mediante dos métodos: el directo y el indirecto.

Método directo

Utiliza las variaciones de los dos balances consecutivos, y la variación que ejerce el estado de resultados sobre el balance, las cuales se clasifican en los conceptos del estado de flujos de efectivo.

Hoja de trabajo: por consiguiente la hoja de trabajo para la elaboración del estado de flujos de efectivo por el método directo, requiere:

1. Dos balances generales consolidados de años consecutivos.
2. El estado de resultados consolidado del último ejercicio contable.
3. Decisiones gerenciales relevantes durante el ejercicio económico.
4. Las variaciones del balance.
5. Las variaciones del estado de resultados que justifican los cambios en el balance.
6. La reclasificación de las variaciones del balance y estado de resultados en conceptualizaciones que son propias de la actividad económica.
7. El estado de flujos de efectivo.

Variaciones: para calcular las variaciones en el balance se tiene en cuenta la naturaleza de la cuenta: si es del activo aumenta con un registro al débito y disminuye con un registro al crédito. Si la cuenta es de naturaleza crédito, aumenta con un registro al crédito y disminuye con un registro al débito. La metodología del cálculo de las variaciones es igual en los estados de cambio en la situación financiera y en el estado de flujos de efectivo.

CUENTAS DEL BALANCE GENERAL	GRUPO CONSOLIDADO		VARIACIÓN	
	2008	2007	Débitos	Créditos
Caja	10.400.500	1.000.000	9.400.500	0
Bancos	4.813.333	9.400.000	0	4.586.667
Remesas en tránsito	10.000.000		10.000.000	
Acciones	2.000.000	1.000.000	1.000.000	0
Clientes	44.875.000	24.790.000	20.085.000	0
Cuentas por cobrar a socios	1.192.000	0	1.192.000	0
Retención en la fuente	525.000	0	525.000	0
Cuentas por cobrar a trabajadores	600.000	1.500.000	0	900.000
Provisión clientes	-230.000	0	0	230.000
Inventario de mercancías	24.000.000	12.000.000	12.000.000	0
Provisión inventarios	-1.150.000	0	0	1.150.000
Equipo de oficina	14.000.000	14.000.000	0	0
Depreciación acumulada	-1.400.000	-200.000	0	1.200.000
Equipo comunicación y cómputo	8.000.000	8.000.000	0	0
Depreciación acumulada	-2.666.667	-400.000	0	2.266.667
Flota y equipo de transporte	27.000.000	15.000.000	12.000.000	0
Depreciación acumulada	-5.400.000	-900.000	0	4.500.000
Gastos pagados por anticipado	1.500.000	0	1.500.000	0
Cargos diferidos	1.361.111	1.500.000	0	138.889
Valorización acciones	100.000	0	100.000	
TOTAL ACTIVOS	**139.320.277**	**86.690.000**		
Obligaciones financieras	18.333.333	7.000.000	0	11.333.333
Proveedores nacionales	1.687.500		0	1.687.500
Cuentas por pagar	3.000.000	1.000.000	0	2.000.000
Gastos acumulados por pagar	4.250.000	1.500.000	0	2.750.000
Deudas con socios	1.200.000	500.000	0	700.000
Retención fuente	102.500		0	102.500
Retenciones y aportes de nómina	800.000	600.000	0	200.000
Fondos de cesantías y pensiones	450.000	600.000	150.000	0
Impuestos gravámenes y tasas	2.962.500	800.000	0	2.162.500
De industria y comercio	229.500	60.000	0	169.500
Obligaciones laborales	2.000.000	0	0	2.000.000
Cesantías consolidadas	1.250.000	0	0	1.250.000
Intereses	200.000	180.000	0	20.000
Prima de servicios	250.000	0	0	250.000
Vacaciones consolidadas	1.250.000	250.000	0	1.000.000
Para obligaciones laborales	800.000	1.200.000	400.000	0
Para obligaciones fiscales	2.800.000	2.000.000	0	800.000
Aportes sociales	60.000.000	40.000.000	0	20.000.000
Reservas obligatorias	29.000.000	27.000.000	0	2.000.000
Utilidad del ejercicio	8.854.944	4.000.000	0	4.854.944
Superávit por valorización	100.000	0		100.000
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**139.320.277**	**86.690.000**	**68.352.500**	**68.352.500**

Las variaciones en el estado de resultados como no se compara con el año inmediatamente anterior, aparecen por sus valores absolutos y se preparan para ser tenidas en cuenta y hacer juego con las variaciones del balance cuando son de la misma naturaleza.

CUENTAS DEL ESTADO DE RESULTADOS	GRUPO CONSOLIDADO		VARIACIÓN	
	2008	2007	Débitos	Créditos
Comercio al por mayor y por menor	115.000.000			115.000.000
Devoluciones en ventas	-820.000		820.000	
INGRESOS NETOS	114.180.000			
Costo de venta	51.600.000		51.600.000	
UTILIDAD BRUTA	62.580.000			
Gastos de personal	22.950.000		22.950.000	
Honorarios	4.500.000		4.500.000	
Impuesto industria y comercio	2.650.000		2.650.000	
Arrendamientos	3.000.000		3.000.000	
Servicios	2.000.000		2.000.000	
Depreciaciones	7.966.667		7.966.667	
Amortizaciones	138.889		138.889	
Diversos	1.150.000		1.150.000	
Provisiones ejercicio	1.380.000		1.380.000	
TOTAL EGRESOS	45.735.556			
UTILIDAD OPERACIONAL	16.844.444			
INGRESOS Y EGRESOS NO OPERACIONALES				
Intereses	100.000			100.000
Ingresos diversos	600.500			600.500
Financieros	5.890.000		5.890.000	
TOTAL NO OPERATIVO	-5.189.500			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	11.654.944			
Impuesto de renta y complementario	2.800.000		2.800.000	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	8.854.944		8.854.944	
Sumas iguales			**115.700.500**	**115.700.500**

Reclasificación y conceptualizaciones: la diferencia entre las variaciones tanto del balance como del estado de resultados que tienen la misma naturaleza, se llevan a los conceptos de operación, inversión o financiamiento, siempre que hayan generado o utilizado efectivo, para ello es necesario tener en cuenta las decisiones gerenciales relevantes con los activos, pasivos de largo plazo y con el patrimonio.

Procedimiento de reclasificación de las variaciones del balance y del estado de resultados:

1. La primera variación de la misma naturaleza que se encuentra en el balance general es caja, bancos y remesas en tránsito, las que se cancelan al débito o crédito en la columna de variaciones, para que no aparezcan en el estado de flujos de efectivo como recaudos o pagos en forma particular, sino mediante el concepto de *aumento o disminución en el flujo de efectivo*.

1	1105	Caja	0	9.400.500
	1110	Bancos	4.586.667	0
	1115	Remesas en tránsito	0	10.000.000
		Aumento en el flujo de efectivo	14.813.833	

En la página Web de contabilidadyfinanzas.com en la categoría de estados financieros encontrará el ejercicio completo de elaboración de estados financieros, que es válido en la consolidación del flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio.

2. Siguiendo el ejercicio propuesto, la segunda variación es el aumento en las inversiones en acciones que es preciso analizar porque pueden estar involucradas nuevas compras, ventas, utilidades en las inversiones que se pueden comprobar con las decisiones relevantes. Para este ejercicio se asume como nuevas compras, y el concepto que se llevará al estado de flujos de efectivo será *compra de acciones*.

2	1205	Acciones		1.000.000
		Compra de acciones	1.000.000	

3. La tercera variación es la de clientes en el balance, está relacionada con las ventas por mayor y por menor y las devoluciones en ventas del estado de resultados, y en definitiva los conceptos que resultan son el *recaudo de clientes* u *otorgamiento de crédito*.

3	1305	Clientes		20.085.000
	4135	Comercio al por mayor y por menor	115.000.000	
	4175	Devoluciones en ventas		820.000
		Recaudo de clientes		94.095.000

Observe que en estas notas de contabilidad extracontable van desapareciendo las variaciones de uno y otro estado y van apareciendo los conceptos propios del estado de flujos de efectivo.

4. Luego le siguen las cuentas por cobrar a socios que están relacionadas con las deudas de socios, cuya diferencia se conceptualiza como *aumentos o disminuciones en cuenta de socios*.
5. La variación en la retención en la fuente se relaciona con otras del mismo balance como las obligaciones fiscales, provisiones fiscales e impuesto de

renta y complementarios, para dejar como concepto final el *incremento o pago de impuesto de renta*.

5	1355	Retención en la fuente		525.000
	2615	Para obligaciones fiscales	800.000	0
	5405	Impuesto de renta y complementario		2.800.000
		Pago impuestos de renta	2.525.000	

6. La variación de cuentas por cobrar a empleados se conceptualiza en *recaudos o pagos a empleados* en calidad de préstamos a trabajadores.
7. La variación de las provisiones en el balance de clientes, inventarios hacen juego con las apropiadas en el correspondiente estado de resultados, cuyo valor debe ser igual para proceder a su reversión sin ningún efecto en el estado de flujos de efectivo.

7	1399	Provisión clientes	230.000	
	1499	Provisión inventarios	1.150.000	
	5299	Provisiones ejercicio		1.380.000

8. Las variaciones en los inventarios hace juego con las variaciones de las cuentas de la misma naturaleza como son el costo de venta y los proveedores nacionales, para conceptualizar el *incremento o pago de proveedores*.

8	1435	Inventario de mercancías		12.000.000
	6135	Costo de venta		51.600.000
	2205	Proveedores nacionales	1.687.500	
		Pago a proveedores	61.912.500	

9. Las variaciones en las depreciaciones acumuladas de propiedad, planta y equipo, equipo de oficina, comunicaciones, equipo de transporte, corresponden a los gastos por depreciación solicitados en el estado de resultados, por consiguiente desaparecen ya que se cancelan por no tener efecto en el estado de flujos de efectivo.
   Igualmente debe suceder con las amortizaciones, agotamientos que tienen su correspondiente gasto en el estado de resultados.
10. La variación en el equipo de transporte puede corresponder a compras y al mismo tiempo ventas que se comprueban en el conjunto de decisiones relevantes, para conceptualizar si la variación neta corresponde a una *compra o venta*.

10	1540	Flota y equipo de transporte	15.000.000	27.000.000
		Venta equipo de transporte		15.000.000
		Compra equipo de transporte	27.000.000	

11. La variación en gastos pagados por anticipado se relaciona con incrementos por nuevos pagos y las disminuciones por causación o uso del servicio.
12. La variación en los cargos diferidos cuando aumenta es porque requirieron el uso del efectivo, por lo cual, se debe conceptualizar en el estado de flujos de efectivo. Si se aplicó el cargo al estado de resultados se confronta con el estado de resultados porque no usó efectivo durante el ejercicio y se recibió el beneficio. También puede suceder que la cuenta tenga los dos efectos, por esta razón debe indagarse un poco más.
13. Las variaciones en la valorización de activos se relaciona directamente con la cuenta del superávit por valorización la cual se cancela y no tiene repercusión en el estado de flujos de efectivo.
14. Las variaciones en las obligaciones financieras pueden aumentar por decisiones relevantes de la gerencia o disminuir por pagos, para conocer cuales fueron los verdaderos préstamos o pago que se conceptualizan en el estado de flujos de efectivo.
15. La variación en las cuentas por pagar que corresponden a otros conceptos, solamente se relacionan con *aumentos o disminuciones por pagos*.
16. Los gastos acumulados por pagar, están relacionados también con las variaciones del estado de resultado que comprenden los gastos por arrendamientos, servicios, diversos, etc., para llegar al concepto de *pagos de gastos administrativos o aumentos*.

16	2335	Gastos acumulados por pagar	2.750.000	
	5220	Arrendamientos		3.000.000
	5235	Servicios		2.000.000
	5295	Diversos		1.150.000
		Pago de gastos administrativos	3.400.000	

17. Las variaciones de retención en la fuente por pagar solamente se conceptualizan en *aumento o pagos*.
18. Las variaciones en las cuentas de nómina por retenciones, fondos de cesantías y pensiones, obligaciones laborales y prestaciones sociales por pagar, se relacionan con las variaciones del estado de resultados de gastos de personal y honorarios, para definir el concepto de incrementos o pagos en gastos de personal.

18	2370	Retenciones y aportes de nómina	200.000	
	2380	Fondos de cesantías y pensiones		150.000
	2505	Obligaciones laborales	2.000.000	
	2510	Cesantías consolidadas	1.250.000	
	2515	Intereses	20.000	
	2520	Prima de servicios	250.000	
	2525	Vacaciones consolidadas	1.000.000	
	2610	Para obligaciones laborales		400.000
	5205	Gastos de personal		22.950.000
	5210	Honorarios		4.500.000
		Pagos al personal	23.280.000	

19. Las variaciones en impuestos se relacionan con los gastos de industria y comercio y su concepto son los aumentos en gravámenes y tasas o pago de impuestos en especial, si se quiere llegar a menor detalle en el estado de flujos de efectivo. La cuenta de impuesto de renta es de pago anual cuando se hace el denuncio rentístico, solamente se paga el saldo del año anterior y la diferencia en esta cuenta se cancela contra la correspondiente cuenta de resultados, por ajuste.
20. La variación en los aportes sociales, solamente tiene relación con las *emisiones de cuotas de capital*.
21. La variación en la cuenta de reservas ocasionales obedece a la distribución que se hace de las utilidades del ejercicio anterior, que bien pueden incrementar las reservas y la otra parte distribuirse en dividendos en efectivo o en cuotas partes de interés social o acciones.
22. La variación de las utilidades del ejercicio en el balance se relacionan directamente con las utilidades líquidas del ejercicio en el estado de resultados la que se cancela porque todos sus elementos hicieron su protagonismo en los conceptos anteriores.
23. Las variaciones en las cuentas de otros ingresos y otros gastos no operacionales es posible que no se relacionen con cuentas del balance y se debe conceptualizar como *pagos o incrementos* de la variación neta.
24. La variación en otros ingresos se ha podido englobar en la variación anterior pero que se detalla para un mejor análisis.

Hay que aclarar que estas reclasificaciones son de carácter extracontable que nada tiene que ver con registro en libros, soportes de contabilidad, pero si facilitan mucho el análisis.

El resultado final es el estado de flujos de efectivo método directo:

ELECTRODOMÉSTICOS LTDA.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. MÉTODO DIRECTOR

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recaudo de clientes	94.095.000	
Recaudo de clientes varios	600.500	
Recaudo de trabajadores	900.000	
Pago de retenciones en la fuente	102.500	
Incremento en cuentas por pagar	2.000.000	
Pagos al personal	(23.280.000)	
Pago a proveedores	(61.912.500)	
Pago de gastos anticipados	(1.500.000)	
Pago de gastos administrativos	(3.400.000)	
Pago de intereses	(5.790.000)	
Pago en el ICA	(2.480.500)	
Incremento en gravámenes y tasas	2.162.500	
Pago impuestos de renta	(2.525.000)	
Efectivo generado en las operaciojes		**(1.027.500)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Emisión de cuotas de capital	20.000.000	
Venta equipo de transporte	15.000.000	
Compra de acciones	(1.000.000)	
Compra equipo de transporte	(27.000.000)	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		**7.000.000**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos bancarios	20.000.000	
Pago de obligaciones financieras	(8.666.667)	
Manejo de cuentas de socios	(492.000)	
Pago de dividendos	(2.000.000)	
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación		**8.841.333**
AUMENTO (DISMINUCIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO		**14.813.833**
EFECTIVO A 31/12/07		**10.400.000**
EFECTIVO A 31/12/08		**25.213.833**

Método indirecto

Solamente utiliza las variaciones del balance general y las reclasifica en los conceptos del estado de flujos de efectivo.

Hoja de trabajo: los elementos de la hoja de trabajo en la elaboración del estado de flujos de efectivo por el método indirecto, son:

1. Dos estados balances consolidados de años consecutivos.
2. Las decisiones gerenciales relevantes
3. Las variaciones del balance general consolidado.
3. Las reclasificaciones y conceptualizaciones.
4. El estado de flujos de efectivo.

La diferencia de la hoja de trabajo del estado de flujos de efectivo por el método directo e indirecto se muestra en las siguientes razones:

- El método directo maneja las variaciones del estado de resultado y las combina con las del balance general.
- El método indirecto se fundamenta en las variaciones del balance y hace caso omiso de las variaciones del estado de resultados porque resume todos sus elementos operativos en la utilidad del ejercicio.

Variaciones del balance: las variaciones del balance son las mismas que se utilizaron en el método directo, por esta razón se omiten.

Reclasificación y conceptualizaciones: la diferencia entre las variaciones de las cuentas del balance de la misma naturaleza, se llevan a conceptos de operación, inversión o financiamiento, siempre que hayan generado o utilizado efectivo. También es necesario tener en cuenta las decisiones gerenciales relevantes con los activos, pasivos de largo plazo y con el patrimonio.

Procedimiento de reclasificación de las variaciones del balance:

1. Las primeras variaciones de la misma naturaleza en el balance son caja, bancos y remesas en tránsito, las que se cancelan al débito o crédito en la columna de variaciones, para que no aparezcan en el estado de flujos de efectivo como recaudos o pagos en forma particular sino mediante el concepto de aumento o disminución en el flujo de efectivo. Que es la misma expuesta en el método anterior.

   En la página Web de contabilidadyfinanzas.com en la categoría de estados financieros encontrará el ejercicio completo de elaboración de estados financieros, que es válido en la consolidación del flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio.

2. La segunda variación es el aumento en las acciones que es preciso analizar porque pueden estar involucradas ventas, utilidades en inversiones y compras, que para este ejercicio se asume como nuevas compras, y el concepto que se llevará al estado de flujos de efectivo será compra de acciones. Igual al método anterior.

3. La tercera es la variación de clientes en el balance, y no está relacionada con ninguna otra cuenta del balance y se cancela para conceptuar el incremento o recaudo en cliente.

3	1305	Clientes		20.085.000
		Incremento en cuentas por cobrar	20.085.000	

Compare que en el método anterior se involucraban las ventas y las devoluciones y se obtenía recaudos.

4. Luego le siguen las cuentas por cobrar a socios que están relacionadas con las deudas de socios y se conceptualiza como aumentos o disminuciones en cuenta de socios.
5. La variación en la retención en la fuente se relaciona con otras del mismo balance como las obligaciones fiscales, provisiones fiscales e impuesto de renta y complementarios, para dejar como concepto final el incremento o pago de impuesto de renta.

5	1355	Retención en la fuente		525.000
	2615	Para obligaciones fiscales	800.000	
		Incremento en impuesto de renta		275.000

En el método anterior apareció el pago por concepto de impuestos porque se involucró los gastos por impuestos de renta.

6. La variación de cuentas por cobrar a empleados se conceptualiza en recaudos o pagos en calidad de préstamos a trabajadores.
7. La variación de las provisiones en el balance de clientes, inventarios genera una fuente de efectivo sobre las utilidades porque no utilizó efectivo en la determinación de las utilidades.

7	1399	Provisión clientes	230.000	
	1499	Provisión inventarios	1.150.000	
		(+) Provisiones		1.380.000

8. Las variaciones en los inventarios no tiene referente y su concepto será el incremento o disminución de la cuenta.

8	1435	Inventario de mercancías		12.000.000
		Incremento en inventarios	12.000.000	

9. Las variaciones en las depreciaciones acumuladas de propiedad, planta y equipo, equipo de oficina, comunicaciones, equipo de transporte, liberan fuentes de efectivo sobre las utilidades porque no utilizaron efectivo en el estado de resultados.

9	1592	Depreciación acumulada	1.200.000	
	1592	Depreciación acumulada	2.266.667	
	1592	Depreciación acumulada	4.500.000	
		(+) Depreciaciones		7.966.667

Igualmente sucede con las amortizaciones, agotamientos que tienen su correspondiente gasto en el estado de resultados.

10. El incremento o disminución en el equipo de transporte puede corresponder

a compras y al mismo tiempo ventas que se debe analizar en el conjunto de decisiones relevantes, para poder conceptualizar si la variación neta corresponde a una compra o venta.

10	1540	Flota y equipo de transporte	15.000.000	27.000.000
		Venta equipo de transporte		15.000.000
		Compra equipo de transporte	27.000.000	

11. La variación en gastos pagados por anticipado se relaciona con incrementos por nuevos pagos y las disminuciones por causación o uso del servicio.
12. La variación en los cargos diferidos cuando aumenta es porque requirieron el uso del efectivo, por lo cual, se debe conceptualizar en el estado de flujos de efectivo.
13. Las variaciones en la valorización de activos se relaciona directamente con la cuenta del superávit por valorización la cual se cancela y no tiene repercusión en el estado de flujos de efectivo.
14. Las variaciones en las obligaciones financieras pueden aumentar por decisiones relevantes de la gerencia o disminuir por pagos, para conocer cuales fueron los verdaderos préstamos o pago que se conceptualizan en el estado de flujos de efectivo.

14	2105	Obligaciones financieras	20.000.000	8.666.667
		Préstamos bancarios		20.000.000
		Pago de obligaciones financieras	8.666.667	

15. Proveedores nacionales

15	2205	Proveedores nacionales	1.687.500	
		Incremento en proveedores		1.687.500

16. La variación en las cuentas por pagar que corresponden a otros conceptos, solamente se relacionan con aumentos o disminuciones por pagos.
17. Los gastos acumulados por pagar, se relaciona con los conceptos de aumento o pagos de gastos administrativos.

17	2335	Gastos acumulados por pagar	2.750.000	
		Incremento en gastos administrativos		2.750.000

18. Las variaciones de retención en la fuente por pagar solamente se conceptualizan en aumento o pagos.
19. Las variaciones en las cuentas de nómina por retenciones, fondos de cesantías y pensiones, obligaciones laborales y prestaciones sociales por pagar, se relacionan entre sí para definir el concepto de incrementos o pagos en gastos de personal.

19	2370	Retenciones y aportes de nómina	200.000	
	2380	Fondos de cesantías y pensiones		150.000
	2505	Obligaciones laborales	2.000.000	
	2510	Cesantías consolidadas	1.250.000	
	2515	Intereses	20.000	
	2520	Prima de servicios	250.000	
	2525	Vacaciones consolidadas	1.000.000	
	2610	Para obligaciones laborales		400.000
		Incrementos gastos de personal		4.170.000

20. Las variaciones en impuestos se relacionan con los gastos de industria y comercio y su concepto son los aumentos en gravámenes y tasas o pago de impuestos en especial, si se quiere llegar a menor detalle en el estado de flujos de efectivo. La cuenta de impuesto de renta es de pago anual cuando se hace el denuncio rentístico, solamente se paga el saldo del año anterior y la diferencia en esta cuenta se cancela contra la correspondiente cuenta de resultados, por ajuste.
21. La variación en los aportes sociales, solamente tiene relación con las emisiones de cuotas de capital.
22. La variación en la cuenta de reservas ocasionales obedecen a la distribución que se hace de las utilidades del ejercicio anterior, que bien pueden incrementar las reservas y la otra parte distribuirse en dividendos en efectivo o en cuotas partes de interés social o acciones.
23. La variación en la revalorización del patrimonio corresponde al ajuste integral del patrimonio, el cual a su vez se solicitó como un gasto por corrección monetaria en el estado de resultados, cuyo valor incrementado es compensado con la correspondiente cuenta en el estado de resultados y no tiene efecto alguno en el estado de flujos de efectivo.
24. La variación de las utilidades del ejercicio en el balance se relacionan directamente con las utilidades líquidas del ejercicio en el estado de resultados la que se cancela porque todos sus elementos hicieron su protagonismo en los conceptos anteriores.

Estado de flujos de efectivo, método indirecto

CONCEPTUALIZACIONES DEL ESTADO DE CAMBIOS	RECLASIFICACIÓN		ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
	Débitos	Créditos	Recaudos	Pagos
Actividades de operación				
Utilidad el ejercicio		8.854.944		8.854.944
(+) Depreciaciones		7.966.667		7.966.667
(+) Provisiones		1.380.000		1.380.000
(+) Amortizaciones		138.889		138.889
Incremento en cuentas por cobrar	20.085.000		20.085.000	
Recaudo de trabajadores		900.000		900.000
Incremento en inventarios	12.000.000		12.000.000	
Pago de gastos anticipados	1.500.000		1.500.000	
Incremento en proveedores		1.687.500		1.687.500
Incremento en cuentas por pagar		2.000.000		2.000.000
Incremento gastos administrativos		2.750.000		2.750.000
Manejo de cuenta de socios	492.000		492.000	
Incremento en retención en la fuente		102.500	0	102.500
Incremento en el IVA		2.162.500		2.162.500
Incremento en el ICA		169.500		169.500
Incrementos gastos de personal		4.170.000		4.170.000
Incremento en impuesto de renta		275.000		275.000
Pago de impuestos de renta				
Actividades de inversión				
Venta equipo de transporte		15.000.000		15.000.000
Compra equipo de transporte	27.000.000		27.000.000	
Compra de acciones	1.000.000		1.000.000	
Actividades de financiación				
Préstamos bancarios		20.000.000		20.000.000
Emisión de cuotas de capital		20.000.000		20.000.000
Pago de obligaciones financieras	8.666.667		8.666.667	
Pago de dividendos	2.000.000		2.000.000	
Aumentos (-) en caja y bancos	14.813.833		14.813.833	
Sumas iguales	**87.557.500**	**87.557.500**	**87.557.500**	**87.557.500**

ELECTRODOMÉSTICOS LTDA.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO. MÉTODO INDIRECTO

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Utilidad del ejercicio	8.854.944	
Partidas que no afectan el efectivo	600.500	
(+) Depreciaciones	7.966.667	
(+) Provisiones	1.380.000	
(+) Amortizaciones	138.889	
Efectivo generado en la operación		
Incremento en cuentas por cobrar	(20.085.000)	
Recaudo de trabajadores	900.000	
Incremento en inventarios	(12.000.000)	
Pago de gastos anticipados	(1.500.000)	
Incremento en proveedores	1.687.500	
Incremento en cuentas por pagar	2.000.000	
Incremento en gastos administrativos	2.750.000	
Manejo de cuenta de socios	0	
Incremento pago de retención en la fuente	102.500	
Incremento en el IVA	2.162.500	
Incrementos gastos de personal	4.170.000	
Incremento en impuesto predial	**275.000**	
Efectivo generado en las operaciones		**(1.197.000)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Venta de equipo de transporte	15.000.000	
Compra equipo de transporte	(27.000.000)	
Compra de acciones	(1.000.000)	
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión		**13.000.000**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos bancarios	20.000.000	
Emisión de cuotas de capital	20.000.000	
Pago de obligaciones financieras	(8.666.667)	
Pago de dividendos	(2.000.000)	
Pago de dividendos	(2.000.000)	
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación		**27.333.333**
AUMENTO DEL FLUJO DE EFECTIVO		**14.813.833**
EFECTIVO A 31/12/03		**10.400.000**
EFECTIVO A 31/12/04		**25.213.833**

2. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Hoja de trabajo: los elementos de la hoja de trabajo en la elaboración del estado de cambios en el patrimonio, son los siguientes:

1. Las cuentas del patrimonio consolidado de dos estados financieros consecutivos.
2. Las variaciones del patrimonio.
3. Las decisiones relevantes de la asamblea general o junta de socios.
4. Las reclasificaciones y
5. El estado de flujos de cambios en el patrimonio.

Variaciones de las cuentas del patrimonio: para calcular las variaciones en el patrimonio que son de naturaleza crédito, aumentan con registros al crédito y disminuyen con registros al débito que está asociado con aumentos o disminuciones respectivamente, las cuales obedecen a las decisiones que han tomado individualmente las asambleas generales del grupo empresarial o individualmente consideradas las empresas objeto de consolidación.

CUENTAS DEL PATRIMONIO EN EL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO	GRUPO CONSOLIDADO		VARIACIÓN	
	2008	2007	Débitos	Créditos
Aportes sociales	60.000.000	40.000.000	0	20.000.000
Reservas obligatorias	25.000.000	23.000.000	0	2.000.000
Revalorización patrimonio	6.000.000	4.000.000	0	2.000.000
Utilidad del ejercicio	6.854.944	0	0	6.854.944
Utilidades acumuladas	0	4.000.000	4.000.000	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**97.854.944**	**71.000.000**	**4.000.000**	**30.854.944**

Decisiones relevante de asamblea o junta de socios: las principales decisiones que puede tomar la asamblea o junta de socios son:

1. Disposición de las utilidades del ejercicio en calidad de dividendo o participación en efectivo o en acciones o cuotas de capital.
2. Crear reservas ocasionales con las utilidades del ejercicio.
3. Emitir acciones o cuotas de capital o partes de interés de acuerdo al tipo de sociedad.
4. Pago de dividendos o participaciones de las utilidades retenidas.
5. Cancelar reservas por haberse cumplido el objeto para el cual fueron constituidas.
6. Reembolsar el capital a uno de los asociados.
7. Readquirir acciones propias.
8. Enjugar pérdidas con la reserva legal.
9. Aprobar la fusión de la sociedad.
10. Liquidarla.

Estado de cambios en el patrimonio consolidado.

CONCEPTUALIZACIONES DEL ESTADO DE CAMBIOS	RECLASIFICACIÓN		ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	
	Débitos	Créditos	Recaudos	Pagos
Decisiones de capital				
Emisión y colocación de acciones		20.000.000		20.000.000
Ajustes por inflación patrimonio		2.000.000		2.000.000
Decisiones sobre las utilidades				
Utilidad del ejercicio		6.854.944		6.854.944
Pago de dividendos	2.000.000		2.000.000	
Sumas	32.854.944	32.854.944	2.000.000	28.854.944

Las principales decisiones fueron la emisión y colocación de acciones por una sociedad del grupo empresarial, ajustes al patrimonio, utilidades del ejercicio y pago de dividendos en el grupo.

ELECTRODOMÉSTICOS LTDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

DECISIONES CON EL CAPITAL SOCIAL		
Emisión y colocación de acciones	20.000.000	
Patrimonio generado en la gestión		20.000.000

DECISIONES SOBRE UTILIDADES		
Pago de dividendos	(2.000.000)	
Utilidad del ejercicio	8.854.944	
Patrimonio generado en las operacioes		6.854.944

AUMENTO DEL PATRIMONIO	26.854.944
PATRIMONIO A 31/12/07	71.000.000
PATRIMONIO A 31/12/08	97.854.944

3. RESUMEN

La consolidación del estado de flujos de efectivo por el método directo parte de las variaciones de los dos estados consecutivos anuales consolidados y del estado de resultados, teniendo en cuenta las eliminaciones previas de cuentas recíprocas, los ajustes por operaciones no realizadas en el grupo y ahora la reclasificación de las variaciones para determinar el estado de flujos de efectivo consolidado.

El procedimiento que se aplicó es el mismo que cuando se tienen los estados financieros básicos, solamente que ahora son de carácter consolidado.

Se espera que la metodología aplicada sea una iniciativa para la elaboración de estos dos estados financieros, dado que todavía no hay un pronunciamiento especial para su elaboración.

4. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. En el informe a la Cámara de Comercio de los grupos empresariales la consolidación del estado de flujos de efectivo y cambios en el patrimonio.

Autoevaluación

1. ¿Quiénes están obligados de acuerdo con la ley colombiana a presentar estados financieros consolidados?
2. ¿Cuál es el procedimiento para la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado?
3. ¿Cuál es el procedimiento para el estado de cambios en el patrimonio consolidado?

10

Bases homogéneas de contabilidad

La información contable consolidada, requiere que todos los entes económicos del Grupo Empresarial apliquen unos mismos principios o normas de contabilidad seguidos por la casa matriz. Si se presentan diferencias con las subordinadas porque se encuentran en otros países regidos por otras normas, se debe practicar los ajustes contables que sean importantes al momento de consolidar, con el fin de lograr la uniformidad en la información contable.

¿Cómo armonizar las normas contables peruanas con las normas contables colombianas, para presentar los Estados Financieros consolidados a los usuarios y organismos del Estado?

Inicialmente se han aplicado los ajustes contables, pero desde la Ley 550/99 se viene predicando la aplicación de normas internacionales para lograr de una vez por todas la homogenización de los principios o normas contables, solo que están aplazadas por la nueva Ley 922 del 29/12/2004 en su Artículo 1°. Prorrogase la vigencia de la Ley 550 de diciembre 30 de 1999 por el término de dos (2) años contados a partir del 31 de diciembre de 2004, esperemos que va a pasar ya iniciado el año 2008.

Todas las empresas colombianas cumplen con unas mismas normas de contabilidad al momento de presentar sus estados financieros, debido a la unificación de normas centradas en el Decreto 2649/93 y la unificación del plan único de cuentas 2650/93, sin embargo la prédica de bases homogéneas es para otros países, los cuales deben ser sometidos a la consolidación.

Por consiguiente, es muy importante para el contador conocer aspectos relacionados con las cuentas del balance tales como la valuación de los inventarios, manejo y valuación de cartera, depreciación de la propiedad, planta y equipo, cuando hoy por hoy este aspecto aleja las normas colombianas de la norma internacional y las prácticas de otras naciones por el tratamiento especial a inventarios y cuentas de resultado, la valorización y provisiones en los bienes, y todos aquellos aspectos que sean diferentes a las prácticas y políticas contables de otros países donde se tienen inversiones en sucursales y subordinadas, para adecuar los estados financieros.

En resumen crea la necesidad de unas bases contables homogéneas, contenidas en las normas de contabilidad con los países subregionales andinos, con el fin de convalidar los estados financieros, antes de proceder a la consolidación.

COMPETENCIAS

1. Aplicar bases homogéneas de contabilidad como requisito previo a la consolidación de estados financieros.
2. Conocer los conceptos generales de las Superintendencias al respecto.
3. Demostrar la importancia de las bases homogéneas de contabilidad.

1. BASES HOMOGÉNEAS

Son varias las circulares que hacen referencia a la uniformidad de bases contables, políticas y normas de contabilidad de general aceptación y las más recientes son la Circular Externa 05 de 2000 sobre la consolidación de estados financieros, las cuales fueron referidas en su oportunidad en el capítulo de consolidación.

> ***Bases contables homogéneas:*** *si la matriz o controlante y las subordinadas o controladas, utilizan bases contables diferentes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, se deben ajustar los estados financieros de las subordinadas en los papeles de trabajo que se elaboren para el efecto. Si los ajustes carecieren de importancia relativa podrán omitirse, siempre que así se revele. Si existieren subordinadas en el exterior, además de homogeneizar las bases contables, los estados financieros deben convertirse a pesos colombianos. (Num. 2.3 CE 05/2000).*
>
> *Cuando ello no sea posible, debido a la existencia de disposiciones legales diferentes (por tratarse de sectores distintos no compatibles o subordinadas en el exterior), deben practicarse los ajustes necesarios, afectando exclusivamente los estados financieros consolidados. Las cifras se deben ajustar a los criterios y métodos utilizados por la matriz, a menos que la partida respectiva no sea material dentro del consolidado. Es importante resaltar que los ajustes mencionados no afectan los registros contables de*

la subordinada ni de la matriz, reflejándose únicamente para efectos de presentación de los estados financieros consolidados. (Num. 1.6, Circular externa 005/96, Supervalores).

Circular Externa 06 de 2006 sobre el método de crédito mercantil y participación patrimonial también se refiere a la homogeneización de políticas y métodos contables.

Políticas y métodos contables homogéneos: *si la matriz o controlante y la subordinada utilizan políticas o métodos de contabilidad diferentes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, deben ajustarse los estados financieros de la subordinada en los papeles de trabajo elaborados para el efecto. Si los ajustes carecieren de importancia relativa podrán omitirse, siempre que así lo revelen. (Subtítulo CE 06/2006)*

En años anteriores la Superintendencia de Valores en su Circular Externa 05 de 1996, también predicaba sobre las bases contables, políticas contables uniformes en los estados financieros para que puedan ser objeto de consolidación:

a. Los estados financieros se deben preparar usando políticas contables uniformes para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares. Si no es práctico usar políticas contables uniformes en la preparación de los estados financieros consolidados, este hecho se debe revelar, junto con las proporciones, respecto de cada una de las cuentas mayores, de las partidas de los estados financieros consolidados a las que se aplicaron políticas contables diferentes.
b. La compañía matriz y sus subordinadas deben aplicar uniformemente los principios de contabilidad para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares.
b. En caso de estados financieros que hayan sido preparados sobre bases diferentes a principios de contabilidad generalmente aceptados, deberán convertirse además a éstos antes de su consolidación. (Num. 2.2.3, Circular externa 01/96, Supervalores).

Políticas contables: *los cambios en políticas contables sólo pueden efectuarse al inicio del respectivo ejercicio y deberán ser revelados ampliamente en las notas a los estados financieros. Adicionalmente, en el caso de los emisores de valores deberán divulgarse como información eventual. (Num. 23, Circular conjunta 06 y 011 de las Superintendencias de Sociedades y Valores).*

Normas de contabilidad: *uniformar las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia, principalmente aquellas que puedan afectar la estructura de los estados financieros consolidados, tales como las rela-*

cionadas con la calificación de la cartera de créditos, de inversiones, constitución de provisiones, etc. Las variaciones sustanciales de uniformidad deberán ser reveladas en notas a los estados financieros consolidados. (Núm. 4.2.2, Circular externa 100/95, Superbancaria).

En este momento se está a la espera de que los organismos del Estado determinen qué tipo de sociedad debe armonizar, adaptar o adoptar las normas internacionales. Quizás el tratado de libre comercio con los Estados Unidos sea un buen comienzo para que se apliquen normas internacionales.

2. RESUMEN

Queda demostrado que para consolidar estados financieros cuya casa matriz opera en Colombia, con los de otros países, se debe ante todo hacer los ajustes pertinentes a los estados financieros que no apliquen las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia, como principio básico para que la información sea uniforme.

La globalización de la economía trajo como consecuencia para el contador, el dominio de otras latitudes en lo que tiene que ver con sus conocimientos con los de otros países donde sus clientes tienen intereses económicos, con el fin de presentar estados financieros a los dueños de las empresas y como requisito ante la Administración de Impuestos Nacionales, a junio 30 de cada año, siempre y cuando exista Grupo Empresarial.

Las bases homogéneas son necesarias tanto en el orden interno como externo, para poder informar coherentemente los resultados de una empresa.

La tendencia mundial en contabilidad es la unificación de normas a nivel de los países suramericanos, como ya lo han hecho en países europeos.

3. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. Cuales son las bases de contabilidad de los países del grupo andino.
2. Cuales son las bases de contabilidad de otros países del conjunto suramericano, con el fin de encontrar las diferencias que deban ser homologadas.

Autoevaluación

1. ¿En qué consiste la homogenización de políticas y métodos contables?
2. ¿Cuáles son las diferencias entre las normas nacionales con las internacionales en el manejo de la consolidación de estados financieros?

3. ¿Cuáles son las políticas de homologación de bases contables?
4. ¿Cuáles son los métodos contables?
5. ¿Por qué son importantes las bases homogéneas de contabilidad?
6. ¿Cómo se hace una conversión de una depreciación de 33 años a 20 años?
7. ¿Las NIC se deben adoptar o adaptar para favorecer la homogenización de las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia?

11

Conversión de estados financieros

La globalización de la economía ha permitido que las empresas del exterior pongan sus ojos en los negocios del país, y que los inversionistas de Colombia también inviertan en sociedades del exterior para crear alianzas estratégicas y de esta manera aumentar sus ventajas competitivas para la venta de sus productos y hacer crecer y desarrollar las empresas, para generar empleo y calidad de vida a los coterráneos y desarrollo para el país.

Con esta alternativa los países donde invierte Colombia tienen variada legislación contable y tributaria, al igual que el tipo de moneda, lo cual hace aumentar las dificultades de la consolidación de los estados financieros, al momento de presentar los propios de la casa matriz.

Primero se hace necesario la homologación de las normas contables implícitas en los estados financieros de los países extranjeros, con las normas contables colombianas como requisito previo a la consolidación de estados financieros, las cuales se detallan como políticas y prácticas contables de riguroso cumplimiento.

En segundo lugar se hace la conversión de los estados financieros en moneda funcional del país que es el peso colombiano, por consiguiente los informes extranjeros tienen que convertirse a pesos colombianos utilizando el dólar de los Estados Unidos como moneda de referencia, esto quiere decir que los Soles del Perú, los pesos chilenos o pesos mexicanos se convierten en dólares y en un

segundo procedimiento a su vez se les aplica la metodología nacional al convertir los dólares a pesos colombianos, dicho proceso se detallan en políticas de conversión de estados financieros.

En tercer lugar se hace la consolidación, siguiendo los procedimientos enunciados en el capítulo cinco y el principio de consolidación y las políticas y prácticas al respecto.

En esta primera edición se presentan las normas tendientes a la conversión de estados financieros de acuerdo con las normas de las Superintendencias que ha mostrado para Colombia procedimientos expeditos, para las instituciones del sector financiero, industrial y comercial.

COMPETENCIAS

1. Conocer las políticas y prácticas contables de la homologación.
2. Conocer las políticas y prácticas de conversión de estados financieros.
3. Conocer las políticas y prácticas de consolidación de estados financieros.

1. PROCEDIMIENTOS DE CONVERSIÓN

> ***Consolidación de sociedades mercantiles:*** *[…] teniendo en cuenta que los procedimientos generales de consolidación son uniformes y mientras no exista ninguna norma especial que regule para el sector real de la economía la consolidación de estados financieros, no hay objeción para que en la consolidación de estados financieros de las matrices o controlantes sometidas a inspección, vigilancia o control de la Superintendencia de Sociedades, se apliquen por analogía los parámetros establecidos por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia) en la circular externa 100 de 1995. (Num. 13, Circular externa 30/97, Supersociedades).*

Revisando la página Web de la Supersociedades, no se encontró disposición que regule la conversión de estados financieros, por lo tanto, se consideró apropiada la disposición de la Circular Externa 30/97, además porque la Superintendencia Financiera la sigue modificando para su mejor utilización.

Subordinadas del exterior

> ***Procedimientos:*** *observar el cumplimiento de los procedimientos descritos para la consolidación con subordinadas nacionales, en tanto no tengan tratamiento especial en el capítulo de consolidación con subordinadas del exterior. (Num. 4.2.1, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Método paso a paso: *en todos los casos de adquisición de los derechos sociales se debe aplicar el método "paso a paso", independientemente de que el control se haya obtenido en la primera compra o con la sumatoria de varias de ellas. (Num. 4.2.3, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Diferencia en cambio originada por la reexpresión de la inversión de la entidad inversionista: *la diferencia en cambio registrada por la entidad inversionista producto de la reexpresión del valor de la inversión, desde la fecha de su adquisición hasta la fecha de consolidación, deberá eliminarse en el estado financiero consolidado con cargo a las cuentas de diferencia en cambio (patrimonial), de resultados de ejercicios anteriores o resultados del ejercicio, cuenta respectiva, según corresponda. (Num. 4.2.4, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Cortes en fechas diferentes: *cuando los estados financieros utilizados en la consolidación hayan sido cortados en fechas diferentes, será necesario efectuar los ajustes pertinentes, de manera que la diferencia entre las fechas de corte no exceda de tres (3) meses. No obstante, las entidades deberán incluir aquellos hechos económicos ocurridos entre la fecha de corte y la fecha de la consolidación que afecten la estructura de los estados financieros consolidados. (Num. 4.2.5, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Conversión a pesos colombianos: *los estados financieros de las subordinadas del exterior deben convertirse a pesos colombianos utilizando el dólar de los Estados Unidos de América como moneda patrón. (Num. 4.2.6, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Moneda funcional: *cuando la moneda funcional no es el dólar se requerirá hacer un paso de conversión de los estados financieros de moneda extranjera a dólares a las tasas de cambio apropiadas, que son teniendo como base el FAS 12. (Marmolejo, 1997, página 52).*

Conversión de las cuentas del balance

Tasa de cambio corriente: *excepto por lo dispuesto en el numeral siguiente, las cuentas del balance se convertirán a la tasa de cambio corriente, es decir, la tasa de cambio vigente en la fecha de corte de los estados financieros sujetos a conversión y consolidación. (Num. 4.2.7.1, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Tasas de conversión: *según el FAS 52, las cuentas de Balance y de estado de resultados se convierten:*

Patrimonio → *Tasa de cambio histórica*
Activos → *Tasa de cambio corriente*
Pasivos → *Tasa de cambio corriente*

Ingresos
Costo. → *Tasa promedio ponderada para el período*
Gastos y
Utilidad del ejercicio.

Valor patrimonial: *el valor patrimonial proporcional, esto es, el monto proporcional adquirido de cada uno de los conceptos patrimoniales, así como las inversiones adicionales que no impliquen la determinación de valores patrimoniales proporcionales (capital social y prima de colocación de aportes, numeral 4.1.2.3, se convertirán en pesos colombianos utilizando tasas de cambio históricas, es decir, las tasas de cambio vigentes en las fechas de adquisición de las inversiones. En caso que los valores a convertir por cada concepto resulten superiores a los saldos que reflejen los estados financieros en la fecha de la conversión, éstos se convertirán en su integridad a las tasas históricas respectivas. (Num. 4.2.7.2, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Diferencia en cambio originada por la conversión del patrimonio de la subordinada: *la diferencia en cambio resultante de la conversión a pesos colombianos de los activos netos (patrimonio) de la subordinada, desde la fecha de adquisición de la inversión hasta la fecha de consolidación, esto es, la diferencia que resulte entre las conversiones a tasas históricas y a tasas de cierre, deberá registrarse en la cuenta patrimonial del consolidado denominada "Ajuste por conversión de estados financieros. (Num. 4.2.7.3, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Patrimonio → *Ajuste por conversión de estados financieros*

Subordinadas del exterior en países con economía de alta inflación: *se entenderá como economía de alta inflación, aquella que presente un incremento inflacionario acumulado igual o superior al cien por ciento (100%) durante los últimos tres (3) años, contados desde la fecha de los estados financieros consolidados.*

La inflación acumulada para los efectos señalados corresponderá al producto de los índices de inflación anual.

Las subordinadas que operen en países con tal economía, cuyos estados financieros hayan sido ajustados por inflación, deberán aplicar los procedimientos descritos en los numerales 4.2.7.1 y 4.2.7.2; en caso contrario, podrán observar los siguientes procedimientos, dando prioridad al ajuste

de sus cifras para eliminar el efecto inflacionario de conformidad con las normas aplicables en Colombia:

a) Los rubros monetarios se convertirán utilizando la tasa de cambio corriente. Son rubros monetarios aquellos derechos exigibilidades que mantienen su valor nominal frente a las variaciones del valor adquisitivo de la moneda; los demás serán rubros no monetarios.
b) Los rubros no monetarios se convertirán utilizando la tasa de cambio histórico, entendido ésta como la tasa de cambio vigente en la fecha de ocurrencia de una transacción específica. Cuando se configure un número plural de transacciones que hagan impracticable la determinación de tasas de cambio históricas, podrán utilizarse tasas de cambio promedio;
c) El patrimonio histórico se convertirá utilizando la tasa de cambio histórica en la fecha de adquisición de la inversión.

Se entenderá como patrimonio histórico, aquel que presente la subordinas en el momento de la adquisición de la inversión por la entidad inversionista.

Las variaciones ocurridas entre el patrimonio histórico y el patrimonio corriente, se convertirán utilizando tasas de cambio promedio, exceptuando la utilidad del ejercicio;

d) Las diferencias en cambio que se presenten en los rubros no monetarios convertidos a tasas de cambio históricas frente a la tasa de cambio corriente, afectarán los resultados del ejercicio bajo tal determinación de "Ajuste en cambio realizado", y

e) Cuando desaparezca la situación de alta inflación en los términos aquí mencionados, se procederá de conformidad con los procedimientos generales de conversión, informando en notas a los estados financieros el efecto de tales cambios. (Num. 4.2.7.4, Circular externa 100/95, Superbancaria).

Cuentas de resultados

Conversión a pesos colombianos: *la conversión a pesos colombianos de las cuentas del estado de ganancias y pérdidas, en tanto se exija el sistema de ajustes integrales por inflación, se hará a tasas de cierre; en caso contrario, se utilizarán tasas de cambio promedio, atendiendo preferiblemente, la frecuencia de las operaciones de la subordinada.*

Operaciones recíprocas: *las diferencias en cambio originadas en las operaciones recíprocas, por razón de su conversión, se eliminarán contra la cuenta denominada "Ajuste en cambio realizado" en el estado de ganan-*

cias y pérdidas consolidado. (Num. 4.2.8.2, Circular externa 100/95, Superbancaria).

Subordinadas del exterior en países con economía de alta inflación: *las cuentas de ganancias y pérdidas de los estados financieros no ajustados por inflación se convertirán a tasas de cambio promedio atendiendo -preferiblemente- la frecuencia de las operaciones de la subordinada.*

En este caso, no es indispensable que todos los rubros queden convertidos a una misma tasa de cambio. Sin embargo, no se aceptará como tasas de cambio promedio la establecida con base en las tasas de cierre de los períodos objeto de consolidación.

Cuando la conversión se realice a tasas de cambio promedio, la diferencia en cambio originada por la conversión de las cifras a tasas de cambio promedio, frente a la conversión a tasas de cambio corriente, se presentará en la cuenta de "Ajustes en cambio realizado" del estado de ganancias y pérdidas consolidado, de manera que la utilidad neta del ejercicio quede registrada, o convertida, a la tasa de cambio de cierre.

En caso de que los estados financieros estén ajustados por inflación, la conversión deberá efectuarse a tasas de cambio de cierre. (Num. 4.2.8.3, Circular externa 100/95, Superbancaria).

Tasas de cambio e índices a utilizar: *las tasas de cambio y los índices de inflación a utilizar en la aplicación de lo reglamentado por la presente circular, deberán ser los informados o determinados por las autoridades competentes. (Num. 4.2.9, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Entidades con cortes de ejercicio inferiores a un semestre: *cuando cualquiera de las entidades (matriz o subordinadas) presenten fechas de corte de cuentas con una periodicidad inferior a seis (6) meses, para efectos de consolidación, con el fin de que la cuenta de resultados del ejercicio refleje el saldo acumulado durante el semestre correspondiente, deberán adecuarse a los siguientes procedimientos: [...]. (Num. 4.3, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Reparto de utilidades: *si tales cortes ocasionaron, por orden de la Asamblea General de accionistas o Junta de Socios, modificaciones en las cuentas de los estados financieros con ocasión de la distribución y reparto de utilidades, tales registros deberán revertirse sin reducir las cuentas patrimoniales afectadas, esto es, cargando a la cuenta del consolidado denominada "Utilidades distribuidas", en la proporción que corresponda al grupo de entidades consolidadas. (Num. 4.3.1, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Reparto de utilidades en efectivo: *si de tales cortes se produjeron repartos de utilidades en efectivo, los valores así repartidos deberán revertirse abonando a la cuenta de los estados financieros consolidados denominada Utilidades distribuidas. (Num. 4.3.2, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Registros acumulados: *todos y cada uno de los rubros de los estados de resultados deberán acumular lo registrado durante el período contable objeto de consolidación. (Num. 4.3.3, Circular externa 100/95, Superbancaria).*

Revisar Complemento Virtual SIL, T11- Conversión de estados financieros, para conocer la metodología expuesta.

2. RESUMEN

La conversión de estados financieros de subordinadas del exterior es un paso previo a la consolidación entre las Casas Matrices y subordinadas en Colombia.

Su metodología requiere que la moneda extranjera cuando no sea el dólar de Estados Unidos, convertirla previamente a esta moneda, para luego hacer la conversión a pesos colombianos.

Las normas aplicadas en el proceso son las determinadas por la Superintendencia de Bancaria y en su defecto los pronunciamientos de los FASB (Financial Accounting Standards Board) que orientan como principios universales.

Queda pendiente la aplicación de normas internacionales cuando las nacionales no sean suficientes para presentar los estados financieros consolidados, la cual fue retirado de la última circular conjunta de supersociedades y supervalores.

3. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

Consultar

1. El proyecto actual sobre consolidación de estados financieros de la Superintendencia de Sociedades.
2. Con docentes, sobre la jerarquía de aplicabilidad de las Circulares de la Superintendencias Bancaria, Valores y Sociedades, frente a la necesidad de consolidar estados financieros.

Autoevaluación

1. ¿Cuáles son las políticas de conversión de estados financieros?
2. ¿Cuáles son las tasas de cambio que se utilizan en la conversión?
3. ¿Cuáles son las tasas de cambio que se utilizan en la conversión de las cuentas del Balance?
4. ¿Cuáles son las tasas de cambio que se utilizan en la conversión de las cuentas del estado de resultados?
5. ¿Si la moneda funcional no es el dólar de Estados Unidos, cÓmo se hace la conversión a pesos colombianos?
6. ¿Qué tasa se le aplica a cada grupo de Balance y estado de resultados en economías de alta inflación?
7. ¿Qué es una tasa de cambio y quién la determina?
8. ¿Cómo se calcula el promedio de tasas de cambio?
9. ¿Qué cuenta recibe la diferencia en la aplicación de tasas de cambio originada en la conversión de las cuentas del Estado de Resultado?
10. ¿Qué cuenta recibe la diferencia en la aplicación de tasas de cambio originada en la conversión de las cuentas del Balance?
11. ¿Qué cuenta recibe la diferencia en la aplicación de tasas de cambio originada en la conversión de las cuentas del Patrimonio?

Bibliografía

GARCIA RESTREPO, Javier E., *Estados financieros, Consolidación y método de participación*. Ecoe Ediciones. Bogotá, 2007.

Consultas en la red:
www.contabilidadyfinanzas.com
www.gerencie.com
www.actualicese.com
www.supersociedades.gov.co
www.superfinanciera.gov.co

Bibliografía complementaria

LEGIS EDITORES, *Nuevo Código de Comercio y Régimen Contable Colombiano*. Ediciones actualizadas, Bogotá 2007.

MARMOLEJO GÓMEZ, Cesar y GARCÍA PÉREZ, William. *Método de Participación patrimonial y Novedades en la Consolidación*, Cali (Valle) 1997.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. Circulares externas sobre parámetros y procedimientos fundamentados en resoluciones y oficios a los Revisores Fiscales para la consolidación de estados financieros de sociedades mercantiles. Bogotá, 2007.

VILLAMIZAR FIGUEROA, Antonio José. *Seminario Método de participación y Consolidación de estados financieros*. Universidad Surcolombiana, Neiva, 2000.

ESTADOS
financieros consolidados

Se han hecho ingentes esfuerzos para presentar a estudiosos de la contabilidad, una serie de temas debidamente coherentes abarcando la contabilidad en todos sus aspectos teóricos y prácticos.

Ahora se presenta este libro, con el fin de estudiar el proceso de preparación y presentación de los Estados Financieros Combinados por el control total con las agencias y sucursales y consolidados por las relaciones que se dan por la subordinación que ejerce la casa matriz sobre los establecimientos comerciales constituidos por las inversiones que realiza en otras sociedades de carácter permanente (filiales y subsidiarias) para ejercer control administrativo, financiero y económico.

Las inversiones de carácter transitorio no requieren ningún control ni consolidación de estados financieros, porque el objetivo es la de obtener algunos beneficios y luego colocarlos nuevamente en el mercado. Se analizan otros aspectos tales como la conveniencia de que cada una de las sucursales lleve sus libros de contabilidad para que los pueda exhibir en el lugar donde se tiene establecido el negocio, frente a las prácticas llevadas en muchas de las empresas regionales donde las sucursales no llevan libros ni informes porque todo se lleva a nivel de la casa matriz, por la novedad de las computadoras y la transferencia de información con base en la Internet. El lector podrá preparar las hojas de trabajo para la organización y presentación de los estados financieros combinados entre la casa matriz y las sucursales; y los estados financieros consolidados entre la casa matriz y las subordinadas tanto nacionales como extranjeras, mediante el ejercicio de conversión de estados financieros como paso previo a la consolidación, debidamente certificados por la administración y auditados por el revisor fiscal de la empresa o grupo empresarial.

También avanza aún más sobre el proceso de elaboración de conceptos contables, para abrir mayor expectativa al estudiante sobre la carrera de Contaduría Pública, en especial en aquello que tiene que ver con ambientes de globalización de la economía y con estrategias económicas de tratados de libre comercio para la región andina de acuerdo con las normas del Código de Comercio y las circulares de las Superintendencias de Sociedades, Valores y Bancaria, para el caso colombiano, hasta que llegue el momento de adopción o adaptación de las normas internacionales de contabilidad, las cuales debieron aplicarse a partir del 1 de enero de 2005, según la directriz de la Ley 550 de 1999.

La práctica de estos contenidos la puede realizar en el **Complemento Virtual -SIL- (Sistema de Información en Línea) en www. ecoeediciones.com**.

Colección: ciencias administrativas
Área: contabilidad

ECOE
EDICIONES

978-958-648-555-5